



# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LIX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Heliodoro Díaz Escárrega	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, martes 22 de noviembre de 2005	Sesión No. 27

## SUMARIO

ASISTENCIA. ....	17
ORDEN DEL DIA. ....	17
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ....	33
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	
Comunicación del Congreso del estado de Baja California, con la que remite acuerdo por el que exhorta a las secretarías de Gobernación y de Educación Pública, así como al Congreso de la Unión, a coordinarse a efecto de llevar un control real y efectivo de la publicidad en los medios masivos de comunicación. Remítase a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento. ....	38
ESTADO DE COLIMA	
Comunicación del Congreso del estado de Colima, con la que remite acuerdo por el que solicita disminuir las cantidades de posesión de narcóticos que se consideran de consumo personal y para las que no se aplica sanción alguna en el Código Penal Federal. Remítase a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para su conocimiento. ....	42

## ESTADO DE GUANAJUATO

Comunicación del Congreso del estado de Guanajuato, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 25 de octubre pasado, respecto a exhortar a las legislaturas locales a reformar sus leyes de planeación estatal para considerar la planeación a largo plazo. Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento. . . . . 44

## ESTADO DE JALISCO

Comunicación del Congreso del estado de Jalisco, con la que remite acuerdo por el que solicita se realice una consulta pública nacional para reformar la Ley General de Salud, en materia de salud sexual y reproductiva. Remítase a la Comisión de Salud, para su conocimiento. . . . . 44

## ESTADO DE SINALOA

Comunicación del Congreso del estado de Sinaloa, con la que remite acuerdo por el que solicita se constituya el Comité Técnico del Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, así como mayores recursos para ese fondo en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006. Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento. . . . . 46

## ESTADO DE ZACATECAS

Comunicación del Congreso del estado de Zacatecas, con la que remite acuerdo por el que declara como Día del Voceador el 22 de noviembre de cada año. Remítase a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento. . . . . 47

## DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

Comunicación del diputado Oscar Pimentel González, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de diputado federal electo en el IV distrito del estado de Coahuila. Aprobado. . . . . 49

## DIPUTADA SUPLENTE QUE SE INCORPORA

El Presidente designa comisión que acompañe a la ciudadana Norma Violeta Dávila Salinas, electa como diputada federal suplente en el IV distrito del estado de Coahuila, a rendir su protesta de ley. . . . . 49

## DIPUTADOS QUE OPTAN POR OTRO CARGO

Comunicaciones de los diputados:

Mario Moreno Arcos, por la que informa que opta por el cargo de Presidente municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. De enterado, comuníquese. . . . 50

Alberto de los Santos Díaz, diputado federal suplente electo en el VII distrito del estado de Guerrero, por la que informa que opta por el cargo de Presidente municipal de Coyuca de Benítez, en esa entidad federativa. De enterado, comuníquese. **50**

#### COMISION DE CONCORDIA Y PACIFICACION

Comunicación de la Comisión de Concordia y Pacificación, con la que informa de la designación del diputado Juan Antonio Gordillo Reyes como su Presidente para el periodo comprendido del 10 de noviembre de 2005 al 10 de febrero de 2006. De enterado. . . . . **51**

#### LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

Comunicación de la Comisión de Agricultura y Ganadería, por la que solicita la devolución del dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, presentado de primera lectura en la sesión del pasado 3 de noviembre. Aprobado. . . . . **51**

El Presidente turna la iniciativa correspondiente a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Educación Pública y Servicios Educativos, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **51**

#### SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Comunicación del administrador general de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria, con la que informa que en el mes de octubre de 2005, no se asignaron mercancías provenientes de comercio exterior. Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento. . . . . **52**

#### PARLAMENTO LATINOAMERICANO

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a la integración de la delegación de diputados que participará en la XXI Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano el 25 y 26 de noviembre, en Sao Paulo, Brasil. Aprobado, comuníquese. . . . . **52**

#### GAS DOMESTICO

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a efecto de que se otorgue un descuento en el gasóleo doméstico, gas licuado de petróleo y gas natural, en los estados de Chihuahua, Durango, Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas y demás entidades federativas que sean afectadas por el frío en la época invernal. . . . . **53**

Sobre el tema intervienen los diputados:

Lorenzo Miguel Lucero Palma. . . . . **53**

Pedro Avila Nevárez. . . . . **54**

Aprobado, comuníquese. . . . . 55

#### LEY GENERAL DE EDUCACION

Oficio del Congreso del estado de Jalisco, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o., fracción V, de la Ley General de Educación, para el conocimiento y práctica de la democracia. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . . 55

#### ESTADO DE MEXICO

Oficio de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 27 de septiembre de 2005, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que por medio de la Comisión Nacional del Agua, lleve a cabo los muestreos y análisis de las descargas de agua residuales en el Lago de Guadalupe, con objeto de verificar el cumplimiento de los límites máximos permisibles establecidos en la Norma Oficial Mexicana correspondiente, y en caso de detectarse violaciones, se dé conocimiento a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que inicie las investigaciones necesarias. Remítase a la comisión correspondiente para su conocimiento. . . . . 57

#### XV CUMBRE IBEROAMERICANA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite ejemplar de la Carpeta Informativa sobre los resultados de la XV Cumbre Iberoamericana llevada a cabo en Salamanca, España, los días 14 y 15 de octubre de 2005. Remítase a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento. . . . . 58

#### FENOMENOS METEOROLOGICOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 13 de octubre pasado, para evaluar la aplicación de recursos y programas de auxilio en la atención a las zonas de desastre ocasionadas por las lluvias en los estados de Chiapas, Hidalgo, Oaxaca, Puebla y Veracruz. Remítase a la comisión correspondiente para su conocimiento. . . . . 85

#### ESTADO DE CHIAPAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 4 de octubre pasado, para exhortar a la Secretaría de Gobernación, para que acelere la entrega de ayuda y se brinde atención inmediata a los damnificados por las inundaciones en la costa del estado de Chiapas. Remítase a la comisión correspondiente para su conocimiento. . . . . 85

## PRODUCTORA NACIONAL DE SEMILLAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 4 de octubre pasado, para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a que suspenda el desmantelamiento de la Productora Nacional de Semillas, hasta en tanto no se apruebe y publique la Ley de Protección y Fomento de Semillas. Remítase a la comisión correspondiente para su conocimiento. . . . . 87

## TARIFAS GAS NATURAL

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 22 de septiembre pasado, para exhortar al Ejecutivo federal a que revise la fórmula aplicada para el precio del gas natural o precio de venta de primera mano, se proceda a la revisión y suspensión de los aumentos de las tarifas de distribución del año 2005; asimismo, se convoque a expertos académicos e investigadores, a las diferentes ramas productivas, al Legislativo y a consumidores, a la búsqueda de una nueva política de precios. Remítase a la comisión correspondiente para su conocimiento. . . . . 89

## ESTADO DE MEXICO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 27 de septiembre pasado, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que por medio de la Comisión Nacional del Agua, lleve a cabo los muestreos y análisis de las descargas de agua residuales en el Lago de Guadalupe, con objeto de verificar el cumplimiento de los límites máximos permisibles establecidos en la Norma Oficial Mexicana correspondiente, y en caso de detectarse violaciones, se dé conocimiento a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que inicie las investigaciones necesarias. Remítase a la comisión correspondiente para su conocimiento. . . . . 90

## TECNICOS EN RADIOLOGIA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 25 de abril pasado, para exhortar a las secretarías del Trabajo y Previsión Social, y de Hacienda y Crédito Público a que revisen y actualicen el tabulador de los salarios de técnicos en radiología. Remítase a la comisión correspondiente para su conocimiento. . . . . 91

## ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 13 de septiembre pasado, para exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública, a funcionarios del gobierno del estado de San Luis Potosí y del Colegio de Educación Profesional Técnica, a reinstalar a profesores despedidos. Remítase a la comisión correspondiente para su conocimiento. . . . . 93

## SORTEOS EN TELEVISION

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 13 de septiembre pasado, para exhortar a la Secretaría de Gobernación a que informe sobre el fundamento, criterios y condiciones bajo los que se otorgan permisos para realizar sorteos por televisión; sobre la cantidad de permisos otorgados; sobre las participaciones que han correspondido al Gobierno Federal por los productos obtenidos por los permisionarios que realizan sorteos por televisión, así como sobre su destino y el estado que guarden las quejas presentadas al respecto. Remítase a la comisión correspondiente para su conocimiento. . . . . 94

## ESTADO DE TABASCO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 27 de septiembre pasado, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que verifiquen que la operación de la Planta Promotora Ambiental del Sureste, SA de CV, en el estado de Tabasco, cumple con lo establecido en las normas oficiales mexicanas respectivas, y en caso de encontrar deficiencias o anomalías, inicien los procedimientos administrativos y legales para sancionar o retirar los permisos de alojamiento y tratamiento de los residuos sólidos peligrosos. Remítase a la comisión correspondiente para su conocimiento. . . . . 112

## ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 27 de septiembre pasado, para exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a que instrumente medidas urgentes y verifique el cumplimiento de la normatividad ambiental en torno a las actividades industriales y de servicios y al aprovechamiento de los recursos naturales por parte de la planta geotermoeléctrica Cerro Prieto, ubicada en el municipio de Mexicali, Baja California. Remítase a la comisión correspondiente para su conocimiento. . . . . 113

## PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita permiso para que el ciudadano Enrique Gutiérrez Carmona pueda prestar servicios en la Delegación de la Comisión Europea en México. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . 114

Oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita permiso para que la ciudadana Verónica Solís Pesquera pueda prestar servicios en la Embajada de la República Checa en México. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . 114

Oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita permiso para que cuatro ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas de los Estados Unidos de América en México, y comunica que un ciudadano ha dejado de prestarlos en la Embajada de los Estados Unidos de América en

México. Por lo que se refiere a las solicitudes de permiso, se turna a la Comisión de Gobernación, y por lo que se refiere a quien ha dejado de prestar servicios, tórnese a las comisiones de Gobernación de las cámaras de Diputados y de Senadores, para su conocimiento. . . . .	115
<b>LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa presentada por el senador Adalberto Arturo Madero Quiroga, del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto que reforma el artículo 222 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en relación con trabajadores discapacitados. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . .	115
<b>LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS - LEY DE COORDINACION FISCAL</b>	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa presentada por la senadora Verónica Velasco Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o., 3o. y 8o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y el 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal, sobre fuentes renovables de energía. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . .	117
<b>PARLAMENTARIOS LATINOAMERICANOS CONTRA LA CORRUPCION</b>	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite acuerdo por el que se constituye en la Cámara de Senadores el grupo de trabajo denominado Capítulo Mexicano de Parlamentarios Latinoamericanos contra la Corrupción. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . .	120
<b>LEY GENERAL PARA LA PREVENCION Y GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS</b>	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para los efectos del inciso e), del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . .	120
<b>LEY DE PRODUCTOS ORGANICOS</b>	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta proyecto de Ley de Productos Orgánicos, para los efectos del inciso e), del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Energía. . . . .	122
<b>CONDECORACIONES</b>	
Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta proyecto de decreto que concede permiso a siete ciudadanos para aceptar y usar las condecoraciones	

que les otorgan diversos gobiernos extranjeros. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . **130**

#### CONDECORACIONES

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Eduardo Graneros Bárcenas para aceptar y usar la medalla que le otorgan las Fuerzas Armadas de la República de El Salvador, así como la condecoración y medalla que le otorga el Ejército de la República Bolivariana de Venezuela. Es de primera lectura. . . . . **131**

REGISTRO DE ASISTENCIA. . . . . **132**

#### LEY FEDERAL DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma los artículos 1o., 2o., 5o., 8o. y 11 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos. Es de segunda lectura. . . . . **132**

Sin discusión se aprueba en lo general y en lo particular. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales. . . . . **138**

#### LEY DE AMPARO

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 124 y 135 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es de segunda lectura. . . . . **138**

La diputada Amalín Yabur Elías a nombre de la comisión fundamenta el dictamen. . . . . **149**

Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados:

José María de la Vega Lárraga. . . . . **151**

Gonzalo Alemán Migliolo. . . . . **151**

En la discusión en lo general, participan los diputados:

Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza. . . . . **152**

Reynaldo Francisco Valdés Manzo. . . . . **153**

Suficientemente discutido, se aprueba en lo general y en lo particular. Pasa al Senado para los efectos constitucionales. . . . . **153**

## PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se concede permiso a cuatro ciudadanos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas de los Estados Unidos de América en México. Es de segunda lectura. . . . . 154

## CONDECORACIONES

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se concede permiso a nueve ciudadanos para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan los gobiernos del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Italiana, la Guardia Costera y el Gobierno de los Estados Unidos de América, la República Francesa, el Reino de Dinamarca, la República de Chile, las Fuerzas Armadas de la República de El Salvador y el Ejército de la República Bolivariana de Venezuela. Es de segunda lectura. . . . . 155

Sin discusión se aprueban en lo general y en lo particular los dos anteriores dictámenes. Pasan al Senado y al Ejecutivo, según corresponda, para los efectos constitucionales. . . . . 157

## EMPRESA MET - MEX PEÑOLES

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, con punto de acuerdo a la proposición presentada el 12 de agosto de 2004, para exhortar al Gobierno Federal para que la Secretaría de Salud atienda de manera urgente la demanda de trabajadores y ex trabajadores de la Empresa Met - Mex Peñoles, SA de CV, de ser valorados médicamente ante la presunción de estar contaminados con plomo por su desempeño laboral. . . . . 157

## ESTADO DE SONORA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Pesca, con punto de acuerdo a la proposición presentada el 29 de abril de 2004, para exhortar a las autoridades laborales federales y locales, a que revisen la situación que guardan los fondos aportados por las sociedades cooperativas de los pescadores de camarón del Puerto de Guaymas, Sonora. . . . . 161

Se aprueban los anteriores dos dictámenes. Comuníquense. . . . . 164

## CODIGO CIVIL FEDERAL

Se recibe de la diputada María Martha Celestina Eva Laguette Lardizábal, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 139 y deroga los artículos 140, 141, 142, 143, 144 y 145 del Código Civil Federal, para la definición de matrimonio. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. . . . . 164

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES -  
LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

Se recibe del diputado Lorenzo Miguel Lucero Palma, iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley Federal de Radio y Televisión. Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio, Televisión y Cinematografía. **168**

VOLUMEN II

CODIGO PENAL FEDERAL

Se recibe del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 13 del Código Penal Federal, en relación con la complicidad de delitos. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. **183**

LEY FEDERAL DE DERECHOS

Se recibe del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 231 de la Ley Federal de Derechos, sobre la utilización de aguas nacionales en el estado de Oaxaca. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . **185**

LEY GENERAL DE SALUD

Se recibe del diputado Manuel Velasco Coello, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 34, 35, 36, 37, 43 y 48 de la Ley General de Salud, en relación con prestadores de servicios de salud. Se turna a la Comisión de Salud. . **192**

LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS -  
CODIGO PENAL FEDERAL

Se recibe del diputado Manuel Velasco Coello, iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y del Código Penal Federal, sobre portación de armas de fuego. Se turna a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Justicia y Derechos Humanos. **198**

CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES  
Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

Se recibe del diputado Jorge Kahwagi Macari, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 189 y 269 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sobre propaganda política. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . **203**

LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

Se recibe del diputado Daniel Ordóñez Hernández, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 64 de la Ley Federal de Radio y Televisión, en materia de publicidad institucional. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Radio, Televisión y Cinematografía. . . . . **206**

## ARTICULO 116 CONSTITUCIONAL

El diputado Pedro Vázquez González presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de profesionalización de funcionarios electorales. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . 208

## ARTICULO 66 CONSTITUCIONAL

El diputado Norberto Enrique Corella Torres presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la fijación de términos de periodos de sesiones ordinarias de las cámaras del Congreso de la Unión. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . 213

## LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS

El diputado José Manuel Abdalá de la Fuente presenta iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona el artículo 8o. de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, en relación con el servicio público de autotransporte de carga. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . 216

## LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

El diputado José Juan Bárcenas González presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona el artículo 26 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, sobre portación de armas de fuego. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional. . . . . 217

## ARTICULOS 52, 53, 54, 55 Y 60 CONSTITUCIONALES - CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

El diputado Benito Chávez Montenegro a nombre propio y del diputado Hugo Rodríguez Díaz, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 52, 53, 54, 55 y 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, respecto al número de diputados plurinominales en la Cámara de Diputados. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación. . . 222

## TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea la Comisión Especial para dar Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Mexicanos Braceros. Aprobado, comuníquese. . . . . 232

## ARTICULO 92 CONSTITUCIONAL - LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

El diputado Sergio Vázquez García presenta iniciativa con proyecto de decreto, que deroga el artículo 92 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, el artículo 13 y la fracción II, del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, respecto a atribuciones de secretarios de Estado. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación. . . . . 234

#### VERIFICACION DE QUORUM

Desde su curul el diputado Alejandro Ismael Murat Hinojosa solicita la verificación del quórum. . . . . 234

#### ARTICULO 92 CONSTITUCIONAL - LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

La iniciativa presentada por el diputado Vázquez García, se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación. . . . . 235

#### ARTICULOS 76, 79, 89, 94, 95, 96, 98, 99 Y 100 CONSTITUCIONALES

Se recibe de la diputada Minerva Hernández Ramos, iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga los artículos 76, 79, 89, 94, 95, 96, 98, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Poder Judicial. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . 244

#### LEY PARA REGULAR EL CABILDEO Y GESTION DE CAUSAS

El diputado Alejandro Ismael Murat Hinojosa presenta iniciativa con proyecto de decreto, que expide la Ley para Regular el Cabildeo y Gestión de Causas. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. . . . . 251

#### VERIFICACION DE QUORUM

La Secretaría confirma la existencia de quórum. . . . . 260

#### CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

El diputado Norberto Enrique Corella Torres presenta iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona el artículo 20 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sobre vacantes de senadores de primera minoría. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . 260

#### CODIGO PENAL FEDERAL

El diputado José Mario Wong Pérez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de delitos contra los adultos mayores. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. . . . . 261

LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACION -  
LEY GENERAL DE SALUD - LEY FEDERAL DE PROTECCION  
AL CONSUMIDOR

El diputado Gonzalo Moreno Arévalo presenta iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona los artículos 21 y 112 - A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; reforma y adiciona los artículos 123 y 420 de la Ley General de Salud, y reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en relación con cilindros y tanques en la venta de gas doméstico. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y de Salud. . . . . 263

LEY ORGANICA DEL CONGRESO

El diputado Iván García Solís presenta iniciativa que reforma el artículo 20 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para las formas que puedan adoptarse en los debates, discusiones y deliberaciones en la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. . . . . 267

LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL

El diputado Pedro Avila Nevárez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, en relación con el Comité Nacional de Vigilancia de Transportación y Distribución de Hidrocarburos. Se turna a la Comisión de Energía. . . 270

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

El diputado Francisco Herrera León presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para ampliar la zona de reducción de dicho impuesto. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. . . . . 274

VERIFICACION DE QUORUM

Desde su curul el diputado Pedro Avila Nevárez solicita la verificación del quórum. . . . . 278

ARTICULO 133 CONSTITUCIONAL

El diputado Jacobo Sánchez López presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . 278

VERIFICACION DE QUORUM

La Secretaría confirma la existencia de quórum. . . . . 286

## LEY GENERAL DE EDUCACION

La diputada María del Carmen Izaguirre Francos presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, sobre un consejo consultivo para la calidad de la educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . . **287**

## LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

El diputado Quintín Vázquez García presenta iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona el artículo 2o. de la Ley General de Desarrollo Social, respecto al uso de recursos federales para el aprovechamiento personal. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social. . . . . **291**

## ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL

La diputada María Salomé Elyd Sáenz a nombre propio y del diputado Pablo Alejo López Núñez, presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con la violencia familiar. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. **293**

## LEY ORGANICA DEL CONGRESO

La diputada María de los Dolores Padierna Luna presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear las Comisiones de Moneda y Banca. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. . . . . **298**

## LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

El diputado Jesús Porfirio González Schmal presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona el artículo 80 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, en relación con la Secretaría de la Función Pública. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión Especial de la Función Pública. . . . . **301**

## LEY ORGANICA DEL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS

Se recibe de diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, iniciativa con proyecto de decreto que aboga la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . **305**

## LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Se recibe del diputado Juan Carlos Pérez Góngora, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 227 y 228 de la Ley del Impuesto sobre la

Renta, respecto a financiamientos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . 311

#### LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Se recibe del diputado Juan Carlos Pérez Góngora, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 229 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, sobre fuentes renovables de energía en vivienda. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . 316

#### ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se recibe de la diputada María Marcela Lagarde y de los Ríos, proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de Justicia, al Tribunal Superior de Justicia y a la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Baja California, investiguen a fondo el homicidio de Paulina Baeza Saucedo. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. . . . . 317

#### NADIA ERNESTINA ZEPEDA MOLINA

Se recibe de la diputada María Marcela Lagarde y de los Ríos, proposición con punto de acuerdo en relación con los hechos denunciados en el caso de la ciudadana Nadia Ernestina Zepeda Molina, por abuso sexual en el CCH Oriente. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. . . . . 318

#### TRANSPORTE COLECTIVO METRO

Se recibe del diputado Fernando Espino Arévalo, proposición con punto de acuerdo para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en coordinación con los gobiernos del Distrito Federal y del estado de México, lleven a cabo la ampliación de la línea tres del Sistema de Transporte Colectivo Metro, hacia el municipio de Ecatepec, estado de México. Se turna a las Comisiones Unidas del Distrito Federal y de Transportes. . . . . 319

#### ESTADO DE HIDALGO

Se recibe del diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández, proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realice los estudios necesarios a efecto de que se decrete el parque ecológico Cubitos Hidalgo, como área natural protegida. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . . 323

#### ESTADO DE MICHOACAN

Se recibe de la diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que intervenga para que se ataque la plaga en el bosque de oyamel de la mariposa monarca en el estado de Michoacán. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . . 325

## CUBA - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Se recibe del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, proposición con punto de acuerdo para enviar un exhorto al Congreso de los Estados Unidos de América, a fin de que sirva de interlocutor ante el gobierno del Presidente George Bush, con objeto de que considere la posibilidad de aceptar la ayuda humanitaria ofrecida por la República de Cuba, consistente en el envío de médicos para atender a los damnificados por los huracanes *Katrina* y *Rita*. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. . . . . 327

## ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. . . . . 329

## REGISTRO DE ASISTENCIA FINAL

El Presidente informa que la votación nominal servirá de registro final de diputadas y diputados. . . . . 329

CLAUSURA Y CITATORIO. . . . . 329

RESUMEN DE TRABAJOS. . . . . 330

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. . . . . 333

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. . . . . 335

## VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el artículo 2o., numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones:

Del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (en lo general y en lo particular). 343

Del dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 124 y 135 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular). . . . . 348

**Presidencia del diputado  
Francisco Arroyo Vieyra**

---

ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de ciudadanos diputados.

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 335 diputadas y diputados. Por tanto, hay quórum.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra** (a las 11:08 horas): Se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DIA

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se dispensa la lectura.**

«Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LIX Legislatura.

**Orden del día**

Martes 22 de noviembre de 2005.

Acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones**

De los Congresos de Baja California, Colima, Guanajuato, Jalisco, Sinaloa y Zacatecas.

Del diputado Óscar Pimentel González.

Protesta de ciudadana diputada.

Diputados Mario Moreno Arcos y Alberto de los Santos Díaz.

De la Comisión de Concordia y Pacificación.

De la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Del licenciado José Guzmán Montalvo, administrador general de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria.

**Proposiciones de los órganos de gobierno**

**De la Junta de Coordinación Política**

Relativo a la integración de la Delegación que representará a esta Cámara en la XXI Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, el 25 y 26 de noviembre, en Sao Paulo, Brasil. (Votación)

Por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a efecto de que se otorgue un descuento en el gasóleo doméstico, gas LP y gas natural, en Chihuahua, Durango, Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas y demás entidades federativas que sean afectadas por el frío en esta época del año. (Votación)

Por el que se crea la Comisión Especial para dar Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Mexicanos Braceros. (Votación)

**Iniciativa del Congreso de Jalisco**

Que reforma el artículo 7o., fracción V, de la Ley General de Educación. (Turno a Comisión)

**De la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Oficio con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados. (Turno a Comisión)

**Oficios de la Secretaría de Gobernación**

Con el que remite ejemplar de la carpeta informativa sobre los resultados de la *XV Cumbre Iberoamericana*, llevada a cabo en Salamanca, España, los días 14 y 15 de octubre del presente año. (Turno a Comisión)

Diez, con los que remiten contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. (Turno a Comisión)

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Enrique Gutiérrez Carmona pueda prestar servicios en la Delegación de la Comisión Europea en México. (Turno a Comisión)

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que la ciudadana Verónica Solís Pesquera pueda prestar servicios en la Embajada de la República Checa en México. (Turno a Comisión)

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Luis Antonio Morán Mora, Luz del Carmen Salcedo Vaudrecourt, Teodora María López Noriega y Mercedes González Gutiérrez puedan prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en los Consulados de Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora, y en Monterrey, Nuevo León, respectivamente; y comunica que ha dejado de prestar servicios el ciudadano Gerardo Porfirio León Aponte en la Embajada de Estados Unidos de América en México. (Turno a Comisión)

### **Oficios de la Cámara de Senadores**

Con el que remite iniciativa que reforma el artículo 222 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Adalberto Arturo Madero Quiroga, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con el que remite iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por la senadora Verónica Velasco Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

En el que transcribe acuerdo por el que se constituye en la Cámara de Senadores el Grupo de Trabajo denominado Capítulo Mexicano de Parlamentarios Latinoamericanos contra la Corrupción. (Turno a Comisión)

### **Minutas**

Con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para los efectos del inciso e)

del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Con proyecto de Ley de Productos Orgánicos, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso a los ciudadanos Felipe Camelo Schwars, Miguel González Calette, Salvador Meléndez Mena, José Saúl Juárez Vega, Miguel Hakim Simón, Juan Benito Artigas Hernández y Raúl Sergio Arroyo García, para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan los Gobiernos de la República de Guatemala, del Reino de Dinamarca, de la República Francesa, del Reino de España, de la República de El Salvador y de la República de Panamá, respectivamente. (Turno a Comisión)

### **Dictamen de primera lectura**

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Subteniente de Fuerza Aérea Piloto Aviador Eduardo Graneros Bárcenas para aceptar y usar la medalla “Capitán General Gerardo Barrios”, que le otorgan las Fuerzas Armadas de la República de El Salvador, así como la condecoración Estrella de Carabobo y la Medalla Teniente Carlos Meyer, que le otorga el Ejército de la República Bolivariana de Venezuela.

### **Dictámenes a discusión**

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

De la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 124 y 135 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos José Alberto León Alvarado, Luis Humberto Chávez Cabello, Héctor Chávez Marmolejo y Félix Leonardo Morán Hinojosa para prestar servicios en la Embajada y en los Consulados de Estados Unidos de América en México, Monterrey, Nuevo León, Ciudad Juárez, Chihuahua, y Tijuana, Baja California, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Areli Patricia Moya Flores, Augusto Pastaccini Daddario, Capitán de Navío Carlos Mejía Tejeda, Capitán de Fragata Miguel Idelfonso Amezaga Ramírez, Agustín Francisco Esteban Legorreta y Chauvet, Enrique de Jesús Zambrano Benítez, Lina María del Rosario Ramella Osuna, Sara Guadalupe Bermúdez Ochoa y Subteniente de Intendencia Mauricio Ponce de León García para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan los Gobiernos del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Italiana, la Guardia Costera y el Gobierno de Estados Unidos de América, la República Francesa, el Reino de Dinamarca, la República de Chile, las Fuerzas Armadas de la República de El Salvador y del Ejército de la República Bolivariana de Venezuela, respectivamente.

De las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, con puntos de acuerdo para exhortar al Gobierno Federal para que la Secretaría de Salud atienda de manera urgente la demanda de los trabajadores y ex trabajadores de la empresa Met-Mex Peñoles, SA de CV, de que sean valorados médicamente, ante la presunción de ser contaminados por plomo en su desempeño laboral.

De las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, con puntos de acuerdo para exhortar a las autoridades laborales federales y a las locales, en el marco de sus respectivas atribuciones, para que revisen la situación que guardan los fondos aportados por las sociedades cooperativas de los pescadores de camarón del puerto de Guaymas, Sonora.

### **Iniciativas de ciudadanos diputados**

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Martha Laguerre Lardizábal, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Miguel Lucero Palma, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 21 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Óscar González Yáñez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Norberto Enrique Corella Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona una fracción III al artículo 64 de la Ley Federal de Radio y Televisión, en materia de publicidad institucional, a cargo del diputado Daniel Ordóñez Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 8 de la Ley del Impuesto Sobre la Tenencia o Uso de Vehículos, a cargo del diputado José Manuel Abdalá de la Fuente, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo del diputado Juan Bárcenas González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que deroga el párrafo segundo del artículo 190 del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Javier Orozco Gómez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por los diputados Benito Chávez Montenegro y Hugo Rodríguez Díaz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Sergio Vázquez García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Minerva Hernández Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que abroga la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, a cargo del diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

De Ley para Regular el Cabildeo y Gestión de Causas, a cargo del diputado Alejandro Murat Hinojosa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 20 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Norberto Enrique Corella Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 16 de la Ley Aduanera, a cargo de la diputada Rosa María Avilés Nájera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 59 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Sheyla Fabiola Aragón Cortés, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 20 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Iván García Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en lo que se refiere a delitos contra los adultos mayores, a cargo del diputado José Mario Wong Pérez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, de la Ley General de Salud y la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Gonzalo Moreno Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con el objeto de mejorar las condiciones de los pensionados y jubilados, a cargo de la diputada Evelia Sandoval Urbán, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, a cargo del diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, a cargo del diputado Pedro Ávila Nevárez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Francisco Herrera León, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jacobo Sánchez López, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María del Carmen Izaguirre Francos, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 15 Bis a la Ley General de Educación, a cargo del diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Pedro Vázquez González, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a cargo del diputado Joel Padilla Peña, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 60 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Esthela Ponce Beltrán, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Quintín Vázquez García, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados

María Salomé Elyd Sáenz y Pablo Alejo López Núñez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 4, 166, 223 y 264 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Jorge Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 80 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, a cargo del diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que abroga la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 72 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a cargo del diputado Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción VII del artículo 13 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Jorge Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 231 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 41 y 193 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 311 de la Ley de Concursos Mercantiles, a cargo del diputado Ángel Alonso Díaz Caneja, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Manuel Velasco Coello, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo del diputado René Meza Cabrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 39, 42 y 44 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Norberto Enrique Corella Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial y de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 227 y 228 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Juan Carlos Pérez Góngora, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia indígena, a cargo de la diputada Lorena Torres Ramos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y del Código Penal Federal, a cargo del diputado Manuel Velasco Coello, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 229 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Juan Carlos Pérez Góngora, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y de la Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Luis Hinojosa Moreno, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3 y 5 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 108 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Sergio Vázquez García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Ávila Serna, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, a cargo del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Jorge Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo del di-

putado Sergio Chávez Dávalos, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

### Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGJ, al Tribunal Superior de Justicia y a la SSP del estado de Baja California, investiguen a fondo el homicidio de Paulina Baeza Saucedo, a cargo de la diputada Marcela Lagarde y de los Ríos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la PGJDF agilice la investigación de los hechos denunciados en el caso de la C. Nadia Ernestina Zepeda Molina y finquen responsabilidades en contra de los funcionarios que incurrieron en violaciones y se repare el daño adecuadamente, a cargo de la diputada Marcela Lagarde y de los Ríos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la SCT en coordinación con los Gobiernos del DF y del estado de México, lleven a cabo la ampliación de la línea tres del Sistema de Transporte Colectivo Metro hacia el municipio de Ecatepec, estado de México, a cargo del diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, por conducto de la Semarnat, realice los estudios necesarios a efecto de que se decrete el parque ecológico Cubitos Hidalgo, como área natural protegida, a cargo del diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, intervenir para que se ataque la plaga en el bosque de Oyamel de la mariposa monarca en el estado de Michoacán, a cargo de la diputada Jacqueline G. Argüelles Guzmán, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre el problema de los ex braceros, a cargo del diputado Juan José García Ochoa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para solicitar a los gobiernos federales y estatales, implementen e instalen los equipos técnicos necesarios para inhibir las señales de telefonía celular en el interior de los centros de readaptación social que se encuentren sujetos a su administración, a cargo del diputado Ernesto Herrera Tovar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados manifieste su respaldo y solidaridad a las familias afectadas por las recientes lluvias y solicite respetuosamente al titular del Ejecutivo federal instrumente medidas inmediatas y apoye económicamente al Gobierno de Michoacán para resolver la problemática de todos aquellos que se vieron afectados, a cargo del diputado Rafael García Tinajero Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Federal Electoral y a los Institutos Estatales Electorales, a seguir fomentando la participación infantil, suscrita por las diputadas Angélica Ramírez Luna, Adriana González Furlong y María del Rocío Jaspeado Villanueva, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para solicitar al secretario de Salud del Gobierno Federal, informe sobre los motivos para suspender la campaña contra la homofobia y que ésta sea nuevamente difundida tanto en medios de comunicación como en el portal de Internet de la propia Secretaría, a cargo del diputado Rafael García Tinajero Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT informe sobre las acciones realizadas o proyectadas para asegurar la permanencia, confidencialidad y soberanía de las redes satelitales gubernamentales, que se tienen en las bandas de frecuencia C, Ku y L, a cargo de la diputada Sheyla Fabiola Aragón Cortés, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para dirigir un extrañamiento y exhortar al presidente municipal de Mérida, Yucatán, a conducirse con respeto a la investidura de los representantes populares, autoridades electas y ciudadanos en general evitando medidas represivas innecesarias, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Presidente de la República, actualizar el decreto por el que se sujetó el gas licuado de petróleo a precios mínimos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2003, a cargo del diputado Gonzalo Moreno Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Nacional de Migración y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, permitir la participación de organizaciones civiles en el proceso de repatriación voluntaria, a cargo de la diputada Ruth Trinidad Hernández Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al ejido “San Rafael”, Municipio de Contepec, estado de Michoacán, a cargo del diputado Margarito Fierros Tano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal, implemente acciones conducentes para acelerar el proceso de reconstrucción en todos los sectores del estado de Chiapas, a cargo del diputado Manuel Velasco Coello, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión Federal de Electricidad, actualice los registros de temperaturas medias mensuales de diversos municipios del estado de Michoacán, con el objeto de reclasificar la tarifa de consumo aplicada a ellos, a cargo del diputado Israel Tentory García, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita se difunda y publicite el reconocimiento de la matrícula consular como identificación oficial, a cargo de la diputada Laura Elena Martínez Rivera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, instruir de inmediato la ejecución de la obra carretera libre a Zapotlanejo, en el estado de Jalisco, a cargo del diputado Sergio Chávez Dávalos, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a no disminuir el arancel de las importaciones de productos de acero, a cargo del diputado Enrique Burgos García, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita se considere una reducción en los impuestos a los combustibles para automotores que adquieran los transportistas en el próximo ejercicio fiscal, a cargo del diputado René Meza Cabrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se hace un llamado al Gobierno Federal y al gobierno y municipios del estado de Michoacán, para frenar la ola de violencia que impera en ese estado, a cargo del diputado Marko Antonio Cortés Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la integración de un grupo de diputados de las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Energía y de Justicia y Derechos Humanos para que atienda la problemática relacionada con el proyecto hidroeléctrico "La Parota" en el estado de Guerrero, a cargo de la diputada Eliana García Laguna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SHCP, devolver el ISR indebidamente retenido en el pago de pensiones al personal del Instituto Mexicano de Investigaciones Tecnológicas, que fue víctima del desvío del fondo constituido para su retiro, a cargo del diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se suspenda de forma definitiva la construcción de las regasificadoras en la zona del noroeste de la República Mexicana, a cargo de la diputada Rosa María Avilés Nájera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, investigue el acuerdo que firmó el Gobierno Federal, por el que cede a la empresa estadounidense Kansas City Southern, un paquete accionario del 20 por ciento de la empresa Transportación Ferroviaria Mexicana, a cargo de la diputada Dolores Gutiérrez Zurita, del

grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP, para que a través del INEA, instrumente un programa que de manera integral abata el fenómeno conocido como analfabetismo, en donde pueda convocar a organismos del sector privado a participar en la instrumentación, financiamiento y operación de este programa, a cargo de la diputada Rosa Hilda Valenzuela Rodelo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director de Petróleos Mexicanos, a erogar los recursos del Programa de Seguridad Industrial y Mantenimiento de Infraestructura, a las instalaciones de la paraestatal en los estados del Golfo de México, a cargo del diputado Marcelo Herrera Herbert, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Sagarpa, otorgue recursos extraordinarios a los productores de manzana, a fin de resarcir las pérdidas que por granizada sufrieron los municipios de Guerrero, Bachiniva, Cuauhtémoc, Rubio, La Junta y Basuchil del Estado de Chihuahua, a cargo del diputado Jorge Castillo Cabrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de la Función Pública y al Instituto Nacional de los Derechos de Autor, realicen una investigación y, en su caso, soliciten una auditoría sobre la recaudación, administración y rendición de cuentas de los recursos que maneja la Sociedad de Autores y Compositores de México, a cargo del diputado Rafael Candelas Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se envía un atento exhorto al Congreso de los Estados Unidos de América, para que por su conducto le haga llegar al gobierno del Presidente George W. Bush algunas consideraciones, respecto a la oferta hecha por el gobierno de Cuba para proporcionar apoyo médico a los ciudadanos damnificados por los huracanes *Katrina* y *Rita*, en la ciudad de Nueva Orleans y zonas aledañas, a cargo del diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo federal que, a través del Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, así como al comité técnico del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, se extienda y aplique de manera urgente e inmediata el Programa del Seguro Popular a los infantes y adolescentes de la República Mexicana que padecen de cáncer en sus diferentes características, a cargo del diputado José Manuel Abdalá de la Fuente, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para combatir las importaciones irregulares por contrabando y triangulaciones de chile seco, a cargo del diputado Antonio Mejía Haro, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat, para que rinda un informe acerca de la política que el Gobierno Federal asume respecto a la construcción del proyecto Chevron Texaco en las islas Coronado, Baja California, a cargo del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al secretario de Energía y al titular de la Comisión Reguladora de Energía, para que suspendan de inmediato la firma de contratos pendientes, la celebración de nuevas licitaciones y el otorgamiento de cualquier permiso adicional a los ya otorgados bajo la figura de productor independiente de energía eléctrica y de manera gradual se vayan liquidando los contratos hechos por el Gobierno Federal y los productores independientes, a cargo de la diputada Rosa María Avilés Nájera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, adoptar las medidas necesarias para facilitar el traslado de los hermanos Héctor y Antonio Cerezo Contreras a un reclusorio del Distrito Federal, a cargo del diputado Inti Muñoz Santini, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedena, a suspender los efectos de cualquier permiso otorgado relacionado con explosivos, en tanto no exista claridad en torno al resto de las regulaciones necesarias que debe de cum-

plir una explotación de este tipo y sobre todo, mientras no se llegue a un proceso de concertación entre los pobladores que permita evitar un conflicto social y jurídico, a cargo del diputado Víctor Suárez Carrera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, canalizar recursos necesarios al estado de San Luis Potosí, para la implementación de programas preventivos de la lucha contra el dengue, a cargo del diputado José Luis Briones Briseño, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal, a la SRE, a la Secretaría de Economía y a las autoridades culturales del país, suscribir en las reuniones de la Organización Mundial del Comercio (OMC) la ratificación a la Convención sobre la protección de la diversidad de los contenidos culturales y las expresiones artísticas, a cargo del diputado Inti Muñoz Santini, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, recuperar el mural "Fraternidad", del pintor mexicano Rufino Tamayo, que se encuentra en el edificio central de la Organización de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, a cargo del diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía manifiesta sus condolencias a la familia del Lic. Rogelio Zarazúa Ortega, asesinado el pasado 16 de septiembre, en Morelia, Michoacán. Asimismo se exhorta al titular del Ejecutivo federal a iniciar un proceso de discusión sobre el marco conceptual y las estrategias que sustentan la lucha del Estado Mexicano contra la delincuencia organizada en particular el narcotráfico, a cargo del diputado Rafael García Tinajero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SSP, para establecer los rubros sobre los cuales se realizará una inversión destinada al control interno y vigilancia de centros penitenciarios, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, evalúe si los beneficios del Programa Oportunidades son compatibles y complementarios con el programa Liconsa, a cargo del diputado José Antonio Cabello Gil, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, modifique el acuerdo sobre la elaboración del Orden del Día de las Sesiones, Discusiones de los Dictámenes y Operación del Sistema Electrónico de Votación, con el objeto de agotar todos los apartados establecidos en el orden del día, a cargo del diputado Rafael García Tinajero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que esta soberanía se sume a la iniciativa de diversos ciudadanos de todo el país que solicitan que la medalla Belisario Domínguez 2005, sea otorgada post mórtem al periodista Francisco Huerta, fallecido el pasado 27 de enero del presente año, a cargo del diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal informe a la ciudadanía que la reforma energética, no está aún en esta soberanía; además aclare que los integrantes de la LIX Legislatura de esta Cámara de Diputados no han detenido y/o rechazado dicha reforma, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, publicar los planes y programas, así como los resultados y grado de avance que presenta la problemática de deterioro ecológico de la reserva de la biosfera de Los Tuxtlas, en el estado de Veracruz, a cargo del diputado Marcelo Herrera Herbert, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Guerrero y a la SEP, entablar una mesa de diálogo con los egresados normalistas de dicha entidad, suscrita por los diputados Emiliano Vladimir Ramos Hernández y Adrián Chávez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar a las autoridades del IMSS, a establecer con carácter de urgente, mesas de diá-

logo con los productores agropecuarios de cada una de las regiones productivas del país, a fin de que se analicen a fondo las reformas recientes a la ley de dicho Instituto, a cargo del diputado José Mario Wong Pérez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT, cancele la concesión otorgada a la empresa Genesee & Wyoming para operar el tren Chiapas-Mayab en el estado de Chiapas, a cargo del diputado Carlos Osvaldo Pano Becerra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre el permiso a los trabajos de explotación de la Minera San Javier en el Cerro de San Pedro, Pueblo del Siglo XVI, a cargo del diputado Inti Muñoz Santini, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las secretarías de Comunicaciones y Transportes, de la Función Pública y de la Auditoría Superior de la Federación, privilegien el diálogo y la conciliación para reanudar las obras de construcción de la carretera Lagos de Moreno-San Luis Potosí, a cargo del diputado José Luis Treviño Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP active el sistema escalafonario de los profesores transferidos que laboran en escuelas consideradas tradicionalmente del sistema estatal en la entidad de Tlaxcala, a cargo del diputado Florentino Domínguez Ordóñez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Semarnat y de la Conagua, para que analicen, dictaminen y en su caso resuelvan a favor del equilibrio ecológico y las reservas de agua en el municipio de Jiquipilco, estado de México, a cargo de la diputada Blanca Estela Gómez Carmona, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los integrantes de la LIX Legislatura, aporten el equivalente a un día de salario neto para beneficiar a los damnificados de los municipios de Huixtla, Mapastepec, Huehuetán, Acapetahua, Escuintla, Villacomaltitlán, Mazatan y Acacoyagua,

Chiapas, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Jalisco, y a la Secretaría de Administración y de Finanzas, se abstengan de invitar a participar al C. Susumo Azano Moritani y/o a la empresa denominada Diseños e Impresos de Seguridad, SA de CV, en las licitaciones públicas o concursos para la elaboración de matriculas metálicas vehiculares, a cargo del diputado Hugo Rodríguez Díaz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación, realice una auditoría a todo el proceso de selección del Servicio Profesional de Carrera y se constituya una subcomisión de legisladores para realizar una visita de inspección al área responsable de ejecutar dicho servicio en la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Beatriz Mojica Morga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP, para que integre en los libros de texto gratuitos la parte relativa a educación cívica, suscrita por diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la SCT, haga público el grado de avance físico y el ejercicio de los recursos presupuestados para este año, a través del proyecto de prestación de servicios para la construcción de la carretera Apatzingán-Cuatro Caminos en el estado de Michoacán, a cargo del diputado Inelvo Moreno Álvarez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Veracruz, legislar sobre el tema de participación ciudadana, suscrita por diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IFE y a los Institutos Estatales Electorales, implementen programas y proyectos para la población juvenil, enfocados a incrementar la participación ciudadana en las elecciones, suscrita

por diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sagarpa, para que el Servicio Nacional de Registro Agropecuario se apegue a la aplicación precisa de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, a cargo del diputado Diego Palmero Andrade, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, emita el decreto que exente a las Pyme del pago de impuesto al activo del ejercicio fiscal 2005, a cargo del diputado Norberto Corella Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la LXII Legislatura del estado de Chiapas, elabore las adecuaciones correspondientes en su Constitución estatal, respecto de las reformas al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del año 1999, a cargo del diputado Francisco Antonio Rojas Toledo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para solicitar a la SHCP aplique la tarifa 1-F para el suministro y venta de energía eléctrica en los municipios de Baja California Sur, a cargo del diputado Isidro Camarillo Zavala. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sagarpa adicione a las reglas de operación del Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera, un texto en apoyo a los particulares dedicados a la crianza de ganado bovino, a cargo de la diputada Rosa Hilda Valenzuela Rodelo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Gobernación, suspenda el otorgamiento de toda autorización que permita el inicio de operaciones de los permisos ya otorgados para Centros de Apuestas Remotas y Salas de Sorteos de Números, hasta en tanto no se resuelva la controversia constitucional 97/2004, a cargo del diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas locales para que recomienden a las universidades e

instituciones de educación superior integren en sus planes de estudio el tema de educación cívica, a cargo de la diputada Adriana González Furlong, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal para que a través de la Secretaría de Finanzas libere la asignación de los recursos financieros para el cumplimiento séptimo transitorio del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal de 2005, a cargo del diputado Horacio Martínez Meza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a los desastres ocasionados por las lluvias en los estados de Chiapas, Puebla, Oaxaca y Veracruz, a cargo del diputado Emilio Zebadúa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a investigar y deslindar responsabilidades respecto a la violación a la Ley Federal para Prevenir y evitar la Discriminación, a cargo del diputado Roberto Colín Gamboa, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos de los estados, realicen el trámite constitucional de la minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Sergio Vázquez García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las ciudades declaradas patrimonio mundial y a la Secretaría de Turismo, realicen el Plan Maestro, a cargo de la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Baja California, para que dentro de sus facultades, pueda homologar su Código Civil al de otras entidades federativas en materia de derecho familiar, a cargo de la diputada María Eloísa Talavera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal, a depositar ante la ONU el instrumento de ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, suscrito por los diputados Adriana González Carrillo, Rodrigo Iván Cortés Jiménez y Gustavo de Unanue Aguirre, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta a los gobiernos de los estados con comunidades en estado de desastre y a la Profeco, a implementar acciones para evitar y castigar las prácticas de comercio abusivas en dichas zonas de desastre y las zonas cercanas a ellas, a cargo del diputado Edmundo G. Valencia Monterrubio, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP, a la Sedena, al IMSS, al ISSSTE, a la PGR y al Gobierno del Distrito Federal, a dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-028-SSA2-1999, para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones, a cargo del diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, redoble esfuerzos para la protección y debida atención de niños migrantes en los procesos de repatriación segura y ordenada en la frontera norte de México, a cargo de la diputada Blanca Gámez Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el objeto de que reconsidere el monto económico impuesto por concepto de compensación ambiental en el cambio de uso de suelo de terrenos forestales de zonas áridas del Estado de Chihuahua, a cargo del diputado José Mario Wong Pérez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo federal y del ISSSTE, abstenerse de retener el pago de pensiones a jubilados y pensionados que no hayan presentado la CURP, a cargo del diputado Jaime Fernández Saracho, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, fiscalice y audite los recursos federales que fueron transferidos al IMSS, conforme a los convenios suscritos a partir de 2003 con la Sagarpa y la Ssa, a cargo del diputado Diego Palmero Andrade, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, mediante la Segob, y al Instituto Nacional de Migración, informen sobre las condiciones de operación de la estación migratoria de Acayucan, Veracruz, a cargo de la diputada Regina Vázquez Saut, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, reconsidere su postura frente al apoyo económico que ofreció el Gobierno Español a los países centroamericanos afectados por la tormenta *Stan*, a cargo del diputado Benjamín Fernando Hernández Bustamante, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, efectúe las auditorías necesarias al Sistema Metrobús del Gobierno del Distrito Federal y a los funcionarios responsables de dichos sistemas, a cargo del diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para crear una comisión plural de diputados que realice una auditoría técnica jurídica y administrativa a la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, a cargo del diputado Pablo Franco Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al Consejo de Salubridad General y a la Comisión de Presupuesto de esta soberanía, participen en las acciones de prevención de la pandemia de gripe producida por el virus de la influenza aviar, suscrito por los diputados Emilio Serrano Jiménez, Rafael García Tinajero del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Pablo Anaya Rivera del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y el Guillermo Velasco Rodríguez del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IFE, ejerza un mayor presupuesto en la promoción del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, suscrito por los diputados Eliana García Laguna, Juan José García Ochoa y Emilio Zebadúa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT, programe y ejecute la repavimentación de 45 kilómetros de carretera con destino a la Bocana, municipio de Mulegé, Baja California Sur, a cargo del diputado Isidro Camarillo Zavala. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a esta soberanía, contemple en el proyecto de Ley de Ingresos 2006, la participación de los municipios en los ingresos provenientes de las Administraciones Portuarias Integrales que se encuentren en sus jurisdicciones, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, intervenga en el conflicto entre la cooperativa de refrescos Pascual y los dueños de dos predios que ocupa ésta; asimismo se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta soberanía, destine una partida para apoyar a estos cooperativistas en el pago de los predios, a cargo del diputado Pablo Franco Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SEP y al director de la Conade, impulsen la creación de una coordinación encargada de vigilar el fomento a la educación y cultura física en las escuelas de educación básica, a cargo del diputado Gerardo Ulloa Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se pronuncia a favor del fortalecimiento de la ONU en conmemoración de su sexagésimo aniversario, suscrito por los diputados Adriana González Carrillo, Blanca Gámez Gutiérrez y Rodrigo Iván Cortés Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que los integrantes de la Comisión Especial del Café hacen un exhorto al Ejecutivo federal, para que aplique los excedentes del programa Fondo

de la Cafeticultura del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, a las zonas afectadas por los fenómenos meteorológicos de los últimos días, a cargo del diputado Jorge B. Utrilla Robles, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT y al Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, vigilen que los concesionarios de telefonía celular realicen y mantengan actualizada una base de datos de los usuarios de telefonía celular de prepago, a cargo del diputado Tomás Cruz Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación, audite la gestión financiera del 2004 de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, a cargo del diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT y al Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, programen los celulares desde fábrica para que aparezca el cronómetro en minutos y segundos de las llamadas realizadas, a cargo del diputado Tomás Cruz Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT y al Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, emitan la regulación correspondiente para evitar el cobro de tarifa por redondeo, a cargo del diputado Tomás Cruz Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la instalación de una base terminal del monitoreo de la Mesa Central de Servicios del Programa Enciclopedia, a la cual tenga acceso directo la Cámara de Diputados, así como la Auditoría Superior de la Federación, a cargo del diputado José Adolfo Murat Macías, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que de celeridad al proceso de declaratoria de zona federal de monumentos arqueológicos del Cerro de la Estrella, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo

parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a través de las Secretarías de Salud, de Gobernación y de Economía, así como a los gobiernos de las entidades federativas, intensifiquen las labores de inspección y vigilancia de los establecimientos y personas que realizan tratamientos y cirugías de carácter estéticos, a cargo del diputado José Javier Osorio Salcido, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Legislaturas de las entidades federativas, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que en sus respectivas leyes penales contemplen como delitos las conductas relativas al abandono de personas, o en su caso, procedan a la revisión de los referidos tipos penales, a cargo de la diputada Martha Leticia Rivera Cisneros, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a las autoridades locales de las entidades federativas afectadas por los huracanes *Stan* y *Wilma*, apliquen programas de empleo temporal y de becas para desempleados en apoyo a trabajadores eventuales y de la economía informal y adopten medidas para apoyar la planta productiva de las zonas afectadas para detener los despidos masivos que están sufriendo estos trabajadores, a cargo del diputado Pablo Franco Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Gobierno de Nuevo León, deje de intervenir en los procesos de integración de los órganos ciudadanos y exhortar al Trife, analice el juicio de revisión constitucional presentado en contra del Congreso local por la designación de magistrados electorales, a cargo de la diputada Tatiana Clouthier Carrillo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, actualice los libros de texto gratuitos a efecto de que se incluyan contenidos relacionados con las necesidades especiales y su prevención, en beneficio de las niñas y niños con necesidades especiales, a cargo del diputado José Luis Briones Briseño, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía expresa su beneplácito por el depósito ante la ONU del Instrumento de ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, suscrito por los diputados Adriana González Carrillo, Rodrigo Iván Cortés Jiménez y Gustavo de Unanue Aguirre, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exenta a las Pyme del pago del Impuesto al Activo del ejercicio fiscal 2005, a cargo del diputado Norberto Enrique Corella Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la CFE, actualice los registros de temperaturas medias mensuales de diversos municipios del estado de Michoacán, a cargo del diputado Inelvo Moreno Álvarez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita que el remanente de los recursos provenientes del IFE destinados a financiar el voto de los mexicanos en el extranjero, se destine al Conacyt y proponer que se mantengan las multas del IFE etiquetadas para el Ramo 38, suscrito por los diputados Luis Maldonado Venegas y Julio César Córdova Martínez del grupo parlamentario de Convergencia y del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la CFE, actualice los registros de temperaturas medias mensuales del municipio de Parácuaro del estado de Michoacán, a cargo del diputado Inelvo Moreno Álvarez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar a esta soberanía, rinda un homenaje al Dr. Ignacio Burgoa Orihuela, a cargo del diputado Emiliano V. Ramos Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades federal, estatal y municipal, determinen el monto y destino de los recursos que serán ejercidos en la reconstrucción del estado de Quintana Roo afectado por el huracán *Wilma*, a cargo del diputado Emiliano V. Ramos Hernán-

dez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a esta soberanía acuerde en sesión solemne un reconocimiento al esfuerzo de la universidad pública y en lo particular a la UNAM, a cargo del diputado Agustín Rodríguez Fuentes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que a través de las diferentes secretarías involucradas, implementen correctamente el programa Paisano, a cargo del diputado José Manuel Abdala de la Fuente, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, instruya a la SCT y a la SHCP, a fin de que asignen al organismo descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios, recursos para iniciar los trabajos de la autopista Palenque-San Cristóbal de las Casas, a cargo del diputado Jorge B. Utrilla Robles, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre la representatividad del titular del Ejecutivo federal en sus viajes al extranjero, a cargo del diputado José Alberto Aguilar Iñárritu, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros en coordinación con la Profepa, vigile el cumplimiento de la normatividad ambiental en la labor de restauración y reconstrucción de las zonas hoteleras en áreas de playa y contiguas al mar, a cargo de la diputada Jacqueline Argüelles Guzmán, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para solicitar a esta soberanía, integre una comisión legislativa para la promoción del Desarrollo de la región centro-occidente, a cargo del diputado Carlos Blackaller Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se haga una reserva a la Ley de Ingresos, a cargo del diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a establecer un fondo para otorgar becas a alumnos de escasos recursos en escuelas particulares de educación superior, a cargo del diputado Norberto Enrique Corella Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la CFE y a la SEP, se respete estrictamente el convenio que exenta del pago por el consumo de energía eléctrica a las escuelas preparatorias federales por cooperación de todo el país, a cargo del diputado José Manuel Abdala de la Fuente, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se propone a esta soberanía, desaprobar públicamente las expresiones hechas por el presidente de Venezuela Hugo Chávez, y se exhorta a la SRE informe sobre la explicación que emita la Cancillería venezolana, suscrito por los diputados Consuelo Camarena Gómez y Rodrigo Iván Cortés Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo de Salubridad General, actualice las categorías de enfermedades que ocasionan gastos catastróficos e incluya la categoría de enfermedades genético-metabólicas Gaucher, Fabry, Mucopolisacaridosis y Pompe y se definan tratamientos y medicamentos relacionados con este tipo de enfermedades, a cargo de la diputada Angélica de la Peña Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las entidades federativas y a las secretarías de Turismo y de Salud, promuevan la obtención del distintivo "H" en todos los establecimientos que expendan alimentos, a cargo de la diputada Tatiana Clouthier Carrillo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, que a través del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, agilice los trámites respectivos que resuelvan y contesten, conforme a derecho, las peticiones de libertad preparatoria de los internos del fuero federal, a cargo del diputado José Manuel

Abdalá de la Fuente, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, solucione la constante alza de tarifas en el servicio de energía eléctrica para consumo doméstico, a cargo del diputado Alfonso Moreno Morán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Guerrero, realice una investigación sobre el posible caso de corrupción en el Consejo Estatal Electoral de esa entidad, a cargo de la diputada Rosario Herrera Ascencio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que los recursos aplicados por los estados y municipios en la emergencia de las recientes contingencias meteorológicas, se consideren como contraparte en las obras que se aprueben en el PEF de 2006, a cargo del diputado Marco Antonio Torres Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Servicios de esta soberanía, elabore y ponga en marcha un sistema de manejo ambiental, a cargo de la diputada María Guadalupe García Velasco, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, solicite al Tribunal Superior Agrario, reabra juicio del ejido "Hoyo del aire", localizado en el municipio de Teretan, en el estado de Michoacán, a cargo del diputado Carlos Hernán Silva Valdés, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relacionado con los cobros que en el servicio de energía eléctrica viene realizando la CFE en el estado de Yucatán, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía, prorrogue la vigencia de la Comisión Especial de prospectiva para la definición del futuro de México, a cargo del diputado Carlos Hernán Silva Valdés, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, instruya a la SHCP, a fin de que las economías que resulten del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, se considere y transfiera a la SCT, una partida para la ampliación del aeropuerto de Palenque, estado de Chiapas, a cargo del diputado Jorge B. Utrilla Robles, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

### Excitativas

A la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, a solicitud del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, a solicitud del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos, de Seguridad Pública, y de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.»

---

### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Se ruega a la Secretaría que consulte a la Asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se dispensa la lectura.**

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes quince de noviembre de dos mil cinco, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura.

### Presidencia del diputado Heliodoro Díaz Escárraga

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de cuatrocientos sesenta y nueve diputadas y diputados, a las cuatro horas con cincuenta y seis minutos del martes quince de noviembre dos mil cinco, el Presidente declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

A solicitud hecha desde su curul por el diputado Luis Eduardo Espinoza Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, la Secretaría da lectura al acta de la sesión anterior y la Asamblea la aprueba en votación económica.

La Secretaría da lectura a un acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para que la próxima sesión tenga verificativo el martes veintidós de noviembre de dos mil cinco. Se aprueba en votación económica.

A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil seis, se concede la palabra a la diputada Minerva Hernández Ramos, del Partido de la Revolución Democrática, para referirse al artículo primero reservado, y propone modificaciones

### Presidencia del diputado Francisco Arroyo Vieyra

que la Asamblea desecha en votación económica.

Antes de la intervención de la diputada Hernández Ramos, desde su curul, el diputado Wintilo Vega Murillo,

del Partido Revolucionario Institucional, hace comentarios sobre las reservas.

Después de la intervención de la diputada Hernández Ramos, desde su curul el diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del Partido Revolucionario Institucional, solicita aclaraciones sobre las reservas y el Presidente ofrece hacerlas en su oportunidad.

La diputada Eliana García Laguna, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere al artículo tercero reservado, y propone una adición que la Asamblea desecha en votación económica.

Desde su curul el diputado Wintilo Vega Murillo, del Partido Revolucionario Institucional, solicita reducir el tiempo para la presentación de las reservas y la Asamblea aprueba la solicitud en votación económica. También desde su curul el diputado Pablo Gómez Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, solicita una moción de procedimiento que la Presidencia no considera procedente.

Habla sobre el artículo tercero reservado la diputada Lizabeth Eugenia Rosas Montero, del Partido de la Revolución Democrática, y propone la adición de un párrafo que la Asamblea admite en votación económica y de la misma manera la acepta.

La diputada Eliana García Laguna, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere al artículo tercero reservado, y propone una adición que la Asamblea desecha en votación económica.

La diputada Angélica de la Peña Gómez, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere al artículo tercero reservado, y propone una adición que la Asamblea desecha en votación económica.

La diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere al artículo tercero reservado, y propone una adición que la Asamblea desecha en votación económica.

El diputado Tomás Cruz Martínez, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere al artículo tercero reservado, y propone dos adiciones que la Asamblea desecha en sendas votaciones económicas.

Se refieren al artículo séptimo reservado los diputados: Roberto Javier Vega y Galina, del Partido Revolucionario Institucional, y propone modificaciones en relación con los

anexos uno y dieciocho; Agustín Miguel Alonso Raya, del Partido de la Revolución Democrática, quien a nombre de integrantes de la Comisión de Seguridad Social, apoya las modificaciones propuestas por el diputado Vega y Galina; Jesús Porfirio González Schmal, de Convergencia, quien apoya la propuesta del diputado Vega y Galina; y Manuel Pérez Cárdenas, del Partido Acción Nacional, y propone la adición de un artículo transitorio en relación con el artículo reservado de referencia. Desde su curul hablan los diputados: Julio Boltvinik Kalinka, del Partido de la Revolución Democrática, quien con el apoyo de otros diputados solicita que la votación respectiva sea nominal; y Alonso Raya, quien hace aclaraciones sobre las modificaciones propuestas. Desde su curul el diputado Wintilo Vega Murillo, del Partido Revolucionario Institucional, hace aclaraciones de procedimiento que la Presidencia considera pertinentes. Por doscientos noventa y tres votos en pro, ciento cuarenta y dos en contra y una abstención se admiten las modificaciones propuestas por el diputado Vega y Galina y la Asamblea las acepta en votación económica.

La diputada Clara Marina Brugada Molina, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere al artículo once reservado y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica.

Desde su curul el diputado Sergio Penagos García, del Partido Acción Nacional, propone reducir el tiempo para la presentación de las reservas. También desde su curul el diputado Iván García Solís, del Partido de la Revolución Democrática, hace consideraciones en relación con la propuesta, que la Asamblea admite en votación económica.

La diputada Rosa María Avilés Nájera, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere al artículo once reservado y propone una adición que la Asamblea desecha en votación económica.

El diputado Adrián Chávez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, retira su reserva del artículo once.

La diputada Clara Marina Brugada Molina, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere a los artículos catorce, treinta y treinta y dos reservados y propone modificaciones y adiciones que la Asamblea desecha en votación económica.

El diputado Rafael García Tinajero Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere al artículo quince reservado y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica.

El diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere al artículo diecisiete reservado y propone modificaciones a nombre de la Mesa Directiva de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos que la Asamblea desecha en votación económica.

La diputada Minerva Hernández Ramos, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere al artículo dieciocho reservado y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica. La propia diputada Hernández Ramos se refiere a los artículos veinticinco, veintisiete y treinta reservados, y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica.

El diputado Guillermo Huízar Carranza, del Partido de la Revolución Democrática, retira sus reservas del artículo dieciocho.

El diputado Adrián Chávez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere a los artículos dieciocho y veintitrés reservados y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica.

El Presidente informa que las reservas del diputado Omar Ortega Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con el artículo veinticinco, no se presentaron en tiempo.

La diputada Rosa María Avilés Nájera, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere al artículo veinticinco reservado y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica.

La diputada Clara Marina Brugada Molina, del Partido de la Revolución Democrática, retira sus reservas del artículo sesenta y uno, y se refiere a los artículos treinta y uno y sesenta y siete reservados, y propone modificaciones y adiciones que la Asamblea desecha en votación económica.

El diputado Francisco Herrera León, del Partido Revolucionario Institucional, se refiere al artículo treinta y tres reservado, y propone modificaciones al párrafo primero que la Asamblea admite en votación económica y de la misma forma las acepta.

El diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere al artículo treinta y tres reservado y propone modificaciones y adiciones que la Asamblea desecha en votación económica.

El diputado Iván García Solís, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere al artículo treinta y seis y a los anexos uno, doce y dieciocho, reservados, y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica.

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere al artículo cuarenta reservado y propone modificaciones en relación con los anexos uno y dieciocho, que la Asamblea desecha en votación económica.

El diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere al artículo cincuenta y uno reservado y propone adiciones. Desde su curul el diputado Wintilo Vega Murillo, del Partido Revolucionario Institucional, con el apoyo de otros diputados, solicita que la votación respectiva sea nominal. Por noventa y seis votos en pro y trescientos veinticinco en contra se desechan las modificaciones.

El diputado Víctor Suárez Carrera, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere al artículo cincuenta y uno reservado y propone una adición que la Asamblea desecha en votación económica.

El diputado Julio Boltvinik Kalinka, del Partido de la Revolución Democrática, retira sus reservas del artículo cincuenta y cuatro.

El Presidente informa que el diputado Isidoro Ruiz Argáiz, del Partido de la Revolución Democrática, no hizo entrega por escrito de su propuesta de modificación al artículo cincuenta y cuatro reservado.

El diputado Adrián Chávez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere al artículo cincuenta y cuatro reservado y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica.

El diputado Víctor Suárez Carrera, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere a los artículos cincuenta y cuatro, sesenta y tres, sesenta y cinco y décimo primero transitorio, reservados, y propone adiciones y modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica.

El diputado Rafael Flores Mendoza, del Partido de la Revolución Democrática, declina sus reservas del artículo cincuenta y seis.

El diputado Julio Boltvinik Kalinka, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere al artículo cincuenta y seis y propone la adición de un párrafo segundo que la Asamblea admite en votación económica y de la misma manera la acepta.

El diputado Rafael Flores Mendoza, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere al artículo sesenta y uno reservado y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica.

El diputado Adrián Chávez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, retira sus reservas del artículo sesenta y tres y se refiere al artículo sesenta y dos reservado, proponiendo modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica.

La diputada Beatriz Mojica Morga, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere al artículo sesenta y cinco reservado y propone modificaciones y adiciones que la Asamblea desecha en votación económica.

Se refieren al artículo sesenta y siete reservado el diputado Víctor Manuel Alcérreca Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, y propone modificaciones; y la diputada María Guadalupe Morales Rubio, del Partido de la Revolución Democrática, quien se adhiere a las modificaciones propuestas por el diputado Alcérreca Sánchez. La Asamblea admite las modificaciones en votación económica y de la misma forma las acepta.

El diputado Juan José García Ochoa, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere al artículo sesenta y nueve reservado y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica.

El diputado Federico Madrazo Rojas, del Partido Revolucionario Institucional, se refiere al artículo tercero transitorio reservado y propone modificaciones que la Asamblea admite en votación económica y de la misma manera las acepta.

El diputado Rafael García Tinajero Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere al artículo décimo séptimo transitorio reservado y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica.

La diputada Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere al artículo

lo vigésimo segundo transitorio reservado y propone modificaciones que la Asamblea admite en votación económica y de la misma manera las acepta.

La diputada Angélica de la Peña Gómez, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere al artículo vigésimo segundo transitorio reservado y propone modificaciones que la Asamblea admite en votación económica y de la misma manera las acepta.

El Presidente informa que las propuestas del diputado Adrián Chávez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con el artículo vigésimo sexto transitorio reservado no se presentaron en tiempo.

La diputada María del Rosario Herrera Ascencio, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere al artículo vigésimo sexto transitorio reservado y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica.

El diputado Francisco Javier Carrillo Soberón, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere al anexo uno – B, ramo dieciocho, reservado, y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica.

El diputado Elpidio Desiderio Concha Arellano, del Partido Revolucionario Institucional, habla sobre el anexo uno – B, ramo veinte, reservado, y propone modificaciones que la Asamblea admite en votación económica y de la misma forma las acepta.

El diputado Juan José García Ochoa, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere al anexo tres, ramo cuatro, reservado, y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica.

Se reservan para su votación en los términos del dictamen las reservas de los anexos tres, ramo cinco; ocho, ramo veintitrés; y diez, ramo treinta y tres.

El diputado Francisco Javier Carrillo Soberón, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere a los anexos quince, quince – A y quince – C, reservados, y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica.

El diputado Adrián Chávez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere al anexo dieciséis reservado y propone modificaciones que la Asamblea admite en votación económica y de la misma forma las acepta.

El diputado Pedro Ávila Nevárez, del Partido Revolucionario Institucional, se refiere al anexo ocho, ramo veintitrés, reservado, y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica.

El diputado Rubén Alfredo Torres Zavala, del Partido Acción Nacional, retira sus reservas del anexo diecisiete.

El diputado Sebastián Calderón Centeno, del Partido Acción Nacional, se refiere al anexo dieciocho – B, ramos siete y trece, y propone modificaciones a nombre de integrantes de la Comisión de Marina, que la Asamblea admite y acepta en votaciones económicas.

El diputado Iván García Solís, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere al anexo uno, ramos uno, dos, diez y veintisiete, en relación con el anexo dieciocho, reservado, y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica.

El diputado Emiliano Vladimir Ramos Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere a los anexos ocho, ramo veintitrés, y dieciocho – C, ramo veintitrés, reservados, y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica.

Se reserva para su votación nominal en los términos del dictamen el anexo dieciocho – B, ramo cinco, reservado.

El diputado Francisco Javier Carrillo Soberón, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere al anexo dieciocho – D, reservado, y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica.

El diputado Inti Muñoz Santini, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere al anexo dieciocho – B, ramos once, veinticinco y treinta y tres, reservado, y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica.

La diputada Tatiana Clouthier Carrillo, habla sobre los anexos diecinueve – C, ramo once, y diecinueve – D, ramo doce, reservados, y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica.

El diputado Jesús Porfirio González Schmal, de Convergencia, retira sus reservas del anexo diecinueve – C, ramo once.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere a los anexos uno

y dieciocho, reservados, y propone modificaciones. El diputado Pablo Gómez Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, con apoyo de otros diputados, solicita que la votación respectiva sea nominal, y por ciento cincuenta y seis votos en pro, doscientos sesenta y seis en contra y doce abstenciones se desechan.

El diputado Tomás Cruz Martínez, del Partido de la Revolución Democrática, declina sus reservas del anexo diecinueve – B, ramo nueve, y se refiere al anexo diecinueve – E, ramo dieciséis, reservado, y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica.

El diputado Rafael García Tinajero Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere al anexo diecinueve – D, ramo doce, reservado, y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica.

El diputado Marcos Álvarez Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere al anexo diecinueve – E, ramo dieciséis, reservado, y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica.

El diputado Emilio Zebadúa González, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere al anexo ocho, ramo veintitrés, de la fe de erratas, reservado, y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica.

El diputado Inti Muñoz Santini, del Partido de la Revolución Democrática, se refiere al anexo quince, de la fe de erratas, reservado, y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica.

Se refieren al anexo diecinueve de la fe de erratas, reservado, el diputado Inelvo Moreno Álvarez y la diputada Minerva Hernández Ramos, del Partido de la Revolución Democrática, y proponen modificaciones que la Asamblea desecha en sendas votaciones económicas.

El diputado Adrián Chávez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, habla sobre los artículos quince y vigésimo octavo transitorio, de la fe de erratas, reservados, y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica. El propio diputado Chávez Ruiz se refiere al anexo diecinueve de la fe de erratas, reservado, propone modificaciones y solicita, con el apoyo de otros diputados, que la votación respectiva sea nominal. Por ciento cuatro votos en pro, trescientos treinta y uno en contra y cinco abstenciones se desechan.

El Presidente informa de la recepción de dos fe de erratas remitidas por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, e instruye a la Secretaría a darles lectura. La Asamblea aprueba su incorporación al proyecto de Presupuesto en votación económica.

Se aprueban en los términos del dictamen los artículos primero, sexto, once, catorce, quince, diecisiete, dieciocho, veintitrés, veinticinco, veintisiete, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y seis, cuarenta, cincuenta y uno, cincuenta y cuatro, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cinco y sesenta y nueve; los artículos transitorios décimo primero, décimo séptimo y vigésimo sexto; y los anexos tres, cuatro, ocho, nueve, diez, doce, quince, diecisiete y diecinueve, por trescientos cincuenta y tres votos en pro, noventa y cinco en contra y dos abstenciones.

Desde su curul el diputado Pablo Gómez Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, solicita aclaraciones sobre los artículos y anexos a votación, y el Presidente atiende lo solicitado.

Se aprueban, con las modificaciones y adiciones aceptadas, los artículos tercero, cincuenta y seis y sesenta y siete; los artículos transitorios tercero, vigésimo segundo, vigésimo octavo y vigésimo noveno; y los anexos uno, dieciséis y dieciocho, por cuatrocientos cuarenta y ocho votos en pro y ninguno en contra.

Se aprueba, con la modificación aceptada, el artículo séptimo, en relación con los anexos uno y dieciocho, por trescientos diez votos en pro, ciento treinta y nueve en contra y cuatro abstenciones.

#### **Presidencia del diputado Heliodoro Díaz Escárrega**

Se aprueba con las modificaciones aceptadas el artículo treinta y tres por trescientos cuarenta y cinco votos en pro, noventa y cuatro en contra y una abstención.

El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil seis. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Agotados los asuntos en cartera, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

El Presidente informa que la última votación nominal servirá de registro final de diputadas y diputados y levanta la sesión a las diez horas con cuarenta y dos minutos, citando para la próxima que tendrá lugar el martes veintidós de noviembre de dos mil cinco, a las once horas.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Ruego a la Secretaría someter a discusión el acta.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobada, el acta.** Continúe la Secretaría.

---

#### ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

---

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo.— Poder Legislativo de Baja California.— XVIII Legislatura.

Dip. Fed. Heliodoro Díaz Escárrega, Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— México, DF.

Por medio del presente, nos dirigimos muy respetuosamente a usted, con el propósito de hacerle llegar copia íntegra del dictamen número 109 de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, mismo que fue aprobado en sesión ordinaria de la H. XVIII Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, celebrada el día tres de noviembre del año en curso, mediante el cual se ordena se haga un exhorto para que, en el ámbito de su competencia, se coordinen a efecto de llevar un control real y efectivo de la publicidad en los medios masivos de comunicación.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, aprovechamos la oportunidad para reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

Atentamente.

Mexicali, BC, a 7 de noviembre de 2005.— Dip. Elvira Luna Pineda (rúbrica), Presidenta; Dip. Elías López Mendoza (rúbrica), Secretario.»

«Escudo.— Poder Legislativo de Baja California.— XVIII Legislatura.

## Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales

### Dictamen No. 109

#### Honorable Asamblea:

La Comisión que suscribe, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 49, fracción III, 114, fracción I, 115, 116 y 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Baja California, recibió para su estudio, análisis y dictaminación, iniciativa de acuerdo económico relativa a que este Congreso exhorte a la Secretaría de Gobernación, y demás dependencias involucradas, así como al Congreso de la Unión a que, en el ámbito de sus competencias, se coordinen a efecto de llevar un control real y efectivo de la publicidad en los medios masivos de comunicación, presentado por el diputado Miguel Lemus Zendejas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, la que se dictamina con base en los siguientes

#### Antecedentes

**I.-** Con fecha 12 de mayo del 2005 se recibió en el Pleno de esta XVIII Legislatura del estado de Baja California el oficio de referencia;

**II.-** Recibida que fue la iniciativa en comento, el Presidente de la Mesa Directiva, de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 50, fracción II, inciso f), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Baja California, la turnó a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la cual a su vez, con fecha del 23 de junio del 2005, la remitió a esta Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

**III.-** Una vez recibida la iniciativa referida y analizada que fue en todos y cada uno de sus términos, la Comisión que suscribe, en cumplimiento de lo previsto en la fracción III del artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, elaboró el presente dictamen, bajo los términos siguientes:

#### Análisis y valoración

El inicialista manifiesta en su iniciativa de punto de acuerdo económico, que: "...nuestra sociedad se encuentra en un proceso de transición y debemos reconocer que al mismo tiempo, esta dinámica ha generado un evidente vacío cultural, moral y existencia, que se ha agudizado en los últimos años.

En efecto, los adelantos tecnológicos han rebasado los modelos tradicionales de comunicación e información, los cuales son el vínculo por el que influyen el arte, la cultura y los valores humanos; y hasta podríamos decir, que la tecnología rebasó el equilibrio de la sociedad, generando confusión e incongruencia, ya que la inmensa diversidad de información llega a crear confusión cuando el receptor no cuenta con las bases culturales necesarias para hacer una adecuada clasificación de la información.

Debemos reconocer que estamos viviendo el esplendor de una sociedad emocional que reacciona instintivamente a los estímulos del entorno, negando los dictados de la razón; el espacio informativo, como un ecosistema de repercusiones sociales, está sobresaturado de ofertas y mensajes que producen una confusión en el individuo.

Estos mensajes obedecen a estímulos de todo tipo como: el consumo, posturas políticas, apoyos electorales, ideológicas, apelaciones proselitistas de tipo religioso, propuestas de tipo social, nuevas ofertas para mejorar la calidad de vida y la convivencia; entre otros, que han producido nuevas tendencias en el pensar de la sociedad.

Además, existe otra publicidad que apela directamente el consciente por medio del gusto sexual. Por el afán de obtener ganancias económicas ha llevado a la publicidad a convertirse en promotora de una serie de influencias que desordenan los impulsos naturales de la sexualidad al sobreestimar los mismos. El erotismo, la sensualidad y la desnudez forman parte del catálogo de herramientas que los publicistas están usando para captar la atención de las multitudes y estimular la compra, tanto en el nivel consciente como el subliminal.

Cada vez es más común ver como los intereses mercantes utilizan los impulsos sexuales. Son fuerzas primitivas, naturales y poderosas que logran despertar a las personas a moverse hacia aquello que se asocia con la gratificación del sexo. No es noticia que la publicidad ha estudiado la

relación que existe entre impulso sexual y el consumo y aplica sus conocimientos hacia el objetivo de producir ventas.

Ciertamente todo es un negocio, desde las líneas telefónicas dedicadas a producir estimulación sexual hasta la explotación de la desnudez con fines comerciales, la imagen femenina y otros elementos que se presentan por medio de anuncios de la televisión, en grandes carteleras, en todos los espacios publicitarios en los que con excesos incitan a las conductas que agreden el derecho y la moral social.”

Analizada que fue por esta Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales la propuesta del inicialista, se estiman acertadas las apreciaciones vertidas en el punto de acuerdo propuesto, toda vez que utilizando los medios masivos de comunicación, se ha venido realizando una práctica recurrente e indiscriminada tanto a nivel local como en la República en general. Consiste en la comercialización de productos y servicios a través de la llamada “publicidad subliminal”, que no es otra cosa más que la manipulación del individuo a través de imágenes y/o sonidos insertos en la publicidad para fines de lucro mercantil, lo cual constituye una situación por si sola irregular y de la que a la fecha no consta la intervención decidida de la autoridad competente; aunada a esta práctica de igual forma existe una proliferación del comercio erótico-sexual, utilizando de igual forma al anterior supuesto, medios masivos de comunicación al alcance de cualquier persona, sea cual fuere su sexo o edad, en el cual se manifiesta en su contenido un alto grado de lenguaje, conductas e imágenes de evidente contenido sexual, incitando de esta manera al lector, televidente o radioescucha, a través de la desnudez y la estimulación erótica, a adquirir productos y servicios, sin que a la fecha exista manifestación alguna o intervención fehaciente de la autoridad competente para efecto de retirar e inclusive sancionar tales conductas, las cuales sin lugar a dudas atentan contra el sano desarrollo del individuo.

Aunado a lo anterior, cabe destacar que con fecha del 22 de junio del dos mil cinco, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de este H. Congreso del estado, remitió a esta Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales la presente iniciativa, con la observación que aquélla no encontró impedimento para la misma, por lo que, una vez analizada, resulta procedente la iniciativa de punto de acuerdo económico propuesta, ya que como se precisó con anterioridad, resulta imperante exhortar a las autoridades competentes, entre las cuales destacan la Secretaría de Gobernación y el Congreso de la Unión, a que,

en el ámbito de sus atribuciones, se coordinen a efecto de llevar un control real y efectivo de la dañina publicidad que confunde y agravia a la sociedad en general, truncando el sano desarrollo de los individuos.

Cabe destacar además que sirve como sustento para el presente punto de acuerdo económico, las disposiciones previstas en la Ley Federal de Radio y Televisión y su reglamento, que establecen:

### **Ley Federal de Radio y Televisión**

**Artículo 5.-** La radio y la televisión tienen la función social de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y el mejoramiento de las formas de convivencia humana. Al efecto, a través de sus transmisiones, procuran:

**I.- Afirmar el respeto a los principios de la moral social, la dignidad humana y los vínculos familiares;**

**II.- Evitar influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud;**

III. a IV. ...

**Artículo 10.-** Compete a la Secretaría de Gobernación:

**I. Vigilar que las transmisiones de radio y televisión se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la dignidad personal y a la moral, y no ataquen derechos de terceros, no provoquen la comisión de algún delito o perturben el orden y la paz públicos;**

**II. Vigilar que las transmisiones de radio y televisión dirigidas a la población infantil propicien su desarrollo armónico, estimulen la creatividad y la solidaridad humana, procuren la comprensión de los valores nacionales y el conocimiento de la comunidad internacional. Promuevan el interés científico, artístico y social de los niños, al proporcionar diversión y coadyuvar a su proceso formativo;**

III. (Derogada)

IV. Vigilar la eficiencia de las transmisiones a que se refiere el artículo 59 de esta ley;

**Artículo 72.-** Para los efectos de la fracción II del artículo 5º de la presente ley, independientemente de las demás

disposiciones relativas, la transmisión de programas de publicidad impropios para la niñez y la juventud, en su caso, deberán anunciarse como tales al público en el momento de iniciar la transmisión respectiva.

**Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en materia de concesiones, permisos y contenido de las transmisiones de radio y televisión.**

**Artículo 9.-** A la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación compete:

I. y II. ...

III. Regular los contenidos de las transmisiones de radio y televisión;

IV. a XVI. ...

**Artículo 34.-** Queda prohibido a los concesionarios, permisionarios, locutores, cronistas, comentaristas, artistas, anunciantes, agencias de publicidad, publicistas y demás personas que participen en la preparación o realización de programas y propaganda comercial por radio y televisión lo siguiente:

I. a III. ...

IV. Realizar transmisiones que causen la corrupción del lenguaje y las contrarias a las buenas costumbres, ya sea mediante palabras, actitudes o imágenes obscenas, frases o escenas de doble sentido, sonidos ofensivos, gestos y actitudes insultantes, así como recursos de baja comicidad;

V. a VIII. ...

**Artículo 41.-** Los comerciales filmados o aprobados para la televisión, nacionales o extranjeros, deberán sea aptos para toda el público.

**Artículo 44.-** Queda prohibida toda publicidad referente a:

I.- Cantinas, y

II.- La publicidad que ofenda a la moral, el pudor y las buenas costumbres, por las características de producto que se pretenda anunciar.

Resulta evidente de las anteriores disposiciones, que son autoridades competentes para el cumplimiento de los ordenamientos legales tránsitos con antelación, la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, y la Secretaría de Educación Pública, mismas a las que deberá hacerse extensivo el sentido del presente punto de acuerdo para los efectos que se pretende el mismo.

Por virtud de lo anterior se establecen los siguientes

**Considerandos**

**Primero.-** Que es facultad del Congreso del estado resolver sobre las iniciativas de ley, de decreto y acuerdos económicos que presenten los diputados, conforme a lo preceptuado por el artículo 28, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

**Segundo.-** Que las observaciones vertidas por el inicialista manifiestan la necesidad de exhortar a la Secretaría de Gobernación, al Congreso de la Unión y demás autoridades competentes a que, en el ámbito de sus competencias, se coordinen a efecto de llevar un control real y efectivo de la nefasta publicidad de los medios masivos de comunicación, que confunden y agravan a nuestra sociedad.

**Tercero.-** Que se evidencia que en los medios de comunicación masivos se ha venido realizando una práctica indiscriminada de comercialización de productos y servicios a través de la llamada "publicidad subliminal", que no es otra cosa más que la manipulación del individuo a través de imágenes y/o sonidos insertos en la publicidad para fines de lucro mercantil, aunada esta práctica de igual forma al comercio erótico-sexual.

**Cuarto.-** Que la pretensión legislativa dictaminada fue debidamente estudiada y analizada a la luz de las normas del derecho y de la técnica legislativa; por lo que esta Comisión que suscribe consideró que atendiendo a los principios que la misma técnica señala. Resulta procedente la intención del inicialista, robusteciendo la misma, la opinión vertida por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de este H. Congreso, en la que manifiestan que no encontró impedimento para la iniciativa en estudio, considerando esta Comisión autoridades idóneas para ser objeto del exhorto planteado en el presente punto de acuerdo, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía dependiente de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Educación Pública y el Congreso de la Unión.

**Quinto.-** Que el presente dictamen fue aprobada por unanimidad de los diputados presentes integrantes de esta Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de la XVIII Legislatura del Congreso del estado de Baja California, siendo los C. René Adrián Mendivil Acosta, Jaime Xicoténcatl Palafox Granados, José Francisco Blake Mora, Silvano Abarca Macklis, Elvira Luna Pineda y Gilberto Daniel González Solís.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe somete a la consideración de esta honorable asamblea, los siguientes puntos:

#### Resolutivos:

**Primero.-** Se aprueba la iniciativa de punto de acuerdo económico relativa a que este Congreso exorte a la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía dependiente de la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Educación Pública, así como al Congreso de la Unión a que, en el ámbito de sus competencias, se coordinen a efecto de llevar un control real y efectivo de la publicidad en los medios masivos de comunicación, en razón de los argumentos vertidos con anterioridad por la comisión que suscribe.

**Segundo.-** Se instruye a la Mesa Directiva de este honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California, a efecto de que a la brevedad posible remita atento oficio a las autoridades señaladas en el punto resolutivo que antecede, para los efectos precisados en el cuerpo del presente dictamen.

Dado en la Sala de Sesiones de Cabildo de la Casa de Gobierno municipal del honorable III Ayuntamiento Constitucional en el municipio de Playas de Rosarito, Baja California, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil cinco.— Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.— Dictamen No. 109.— Diputados: René Adrián Mendivil Acosta (rúbrica), Presidente; Jaime Xicoténcatl Palafox Granados, secretario; Carlos Enrique Jiménez Ruiz (rúbrica), vocal; Elvira Luna Pineda (rúbrica), vocal; Gilberto Daniel González Solís (rúbrica), vocal; José Francisco Blake Mora (rúbrica), vocal; Silvano Abarca Macklis (rúbrica), vocal.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Remítase a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.**

#### ESTADO DE COLIMA

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— H. Congreso del estado de Colima.— LIV Legislatura.

H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— México, DF

Los diputados integrantes de la Quincuagésima Cuarta Legislatura estatal, en sesión pública ordinaria celebrada el día 25 de octubre del presente año, aprobaron un punto de acuerdo presentado por el diputado Héctor Bautista Vázquez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de este H. Congreso del estado de Colima, por el que se solicita al honorable Congreso de la Unión que lleve a cabo los estudios necesarios para dar una solución a la problemática del alto consumo de drogas en nuestro país, considerándose vías alternas a la represiva, examinando el aspecto preventivo, y se analice la posibilidad de asumir como política de gasto público el destino de una partida en el Presupuesto de Egresos para ser aplicada a programas que se orienten a la prevención de las adicciones, rehabilitación y al combate al narcotráfico; así mismo se solicita a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que lleve a cabo una revisión para que contemple la posibilidad de disminuir las cantidades de posesión de narcóticos que se consideran como consumo personal y de las que no se aplica sanción alguna según el artículo 199 del Código Penal Federal, contenidas en las tablas de penas previstas en el artículo 195 Bis del citado Código y que establecen que portar dosis de menos de 250 g. de marihuana, 5 g. de hachís, 250 mg. de morfina, 25 g. de clorhidrato de cocaína, 250 mg. de sulfato de cocaína, 1 g. de heroína, 2.5 g. de mezcalina, 50 mg. de LSD, 150 mg. de diasepam, 2 g. de scobarbital, meperidil, fenciclidina, fentanil, así como, 2.5 g. de metacualona, 150 mg. de clorhidrato, de metamfetamina, 1.5 g. de metamfetamina y de dextroamfetamina, no se aplicará sanción alguna.

Lo que comunicamos a usted en vía de petición y para los efectos de ley correspondientes, anexándole al presente oficio copia del punto acuerdo correspondiente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Colima, Col., a 25 de octubre de 2005.— Dip. Beatriz de la Mora de la Mora (rúbrica), Secretaria; Dip. Margarita Ramírez Sánchez (rúbrica), Secretaria.»

«CC. secretarios del H. Congreso del Estado.— Presentes.

Hector Bautista Vázquez, diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 22, fracción I, 83, fracción I, y 84, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de la honorable asamblea el siguiente acuerdo con base en la siguiente

### **Exposición de Motivos**

El comercio de drogas prohibidas en nuestro país ha venido en ascenso, convirtiéndose en un flagelo social que amenaza la integración de las familias, la armonía social y la estabilidad de las instituciones. Constituye también un problema de seguridad pública nacional, no sólo porque pone en peligro la salud de las personas, sino porque se corre el peligro que las organizaciones criminales se apoderen de nuestras niñas, niños y jóvenes, además, el ser humano como parte integrante del Estado, cada día se ve más debilitado debido a los efectos físicos, psicológicos y emocionales que producen el consumo de drogas, lo que nos lleva a la conclusión de la necesidad de que se adopten medidas necesarias que eviten el consumo de drogas por parte de la población, ya que una sociedad que permite el consumo indiscriminado de drogas tarde que temprano se verá paralizada hasta desaparecer debido a que los ciudadanos ya no podrán actuar con voluntad y físicamente pueden quedar impedidos para llevar a cabo las actividades más elementales.

Todos sabemos que el narcotráfico cada día encuentra nuevos métodos y técnicas para continuar con su desarrollo frente a los atrasos técnicos y humanos de las instituciones encargadas de combatirlo, sin embargo, es necesario diseñar una política clara y activa para que la gente, principalmente los jóvenes, no se droguen, y en el caso de los usuarios que lo hacen a pesar de todo, se debe establecer políticas y acciones que reduzcan los daños, principalmente desde el sistema educativo, cambiando la óptica del combate al narcotráfico, penalizando también el consumo de las drogas.

En nuestro país, el consumo de drogas no está prohibido, por lo que las personas que son sorprendidas consumiendo o portando alguna sustancia prohibida cuya cantidad se considere de estricto consumo personal, no pueden ser sujetas a ningún proceso judicial, dado que la legislación mexicana en materia de drogas, en las tablas de penas previs-

tas en el artículo 195 Bis del Código Penal Federal establecen que portar dosis de menos de 250 g. de marihuana, 5 g. de hachís, 250 mg. de morfina, 25 g. de clorhidrato de cocaína, 250 mg. de sulfato de cocaína, 1 g. de heroína, 2.5 g. de mezcalina, 50 mg. de LSD, 150 mg. de diasepam, 2 g. de scobarbital, meperidil, fenciclidina, fentanil, así como, 2.5 g. de metacualona, 150 mg. de clorhidrato de metamfetamina, 1.5 g. de metamfetamina y de dextroamfetamina, se consideran como consumo personal y no se aplica ninguna sanción alguna según el artículo 199 del citado Código.

Mucho se ha discutido sobre si la criminalización de la sociedad al usuario de drogas lo estigmatiza, afectando su libertad individual, bajo la teoría que considera que el ser humano es libre de tomar sus propias decisiones y por lo tanto el alcance del Estado no puede negar regular estas determinaciones salvo cuando se afecten los derechos de terceros, sin embargo, debemos reconocer que el no penalizar el consumo de drogas se ha convertido en un gran aliado del narcotráfico, ya que es común que los grandes traficantes al menudeo, cuando llegan a ser capturados, logran su libertad con el argumento de que son farmacodependientes, escudándose en el texto legal del artículo 195 Bis del Código Penal Federal, lo que favorece abiertamente la impunidad.

Para abordar este problema tan complejo, es necesario que se impulsen reformas al Código Penal Federal, con el objeto de que se establezcan sanciones sobre la posesión de narcóticos a partir no sólo de la cantidad sino también del embalaje usado para su comercialización si se quiere avanzar en la materia y comprometerse para que el narcotráfico no convierta al país en un área de batalla ni el narcomenudeo conquiste a los jóvenes. Así como, se endurezcan la penas y se castigue la reincidencia en este delito para que los portadores de droga no evadan la acción judicial argumentando el simple consumo personal de estupefacientes no la venta y distribución de narcóticos. Esta reforma, debe también atender el aspecto preventivo, para lo cual es necesario establecerse por ley, una base mínima dentro del Presupuesto de Egresos, para prevención en contra de las adiciones y el combate al narcotráfico.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 128 de su reglamento, se presenta a la consideración de la honorable asamblea el presente

### Acuerdo

**Primero.-** Se solicita al honorable Congreso de la Unión lleve a cabo los estudios necesarios para dar una solución a la problemática del alto consumo de drogas en nuestro país, considerándose vías alternas a la represiva, examinando el aspecto preventivo, y se analice la posibilidad de asumir como política de gasto público, el destino de una partida en el presupuesto de egresos para ser aplicada a programas que se orienten a la prevención de las adicciones, rehabilitación y al combate al narcotráfico.

**Segundo.-** La Quincuagésima Cuarta Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima solicita a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que lleve a cabo una revisión, para que contemple la posibilidad de disminuir las cantidades de posesión de narcóticos que se consideran como consumo personal y de las que no se aplica sanción alguna según el artículo 199 del Código Penal Federal, contenidas en las tablas de penas previstas en el artículo 195 Bis del citado Código y que establecen que portar dosis de menos de 250 g. de marihuana, 5 g. de hachís, 250 mg de morfina, 25 g. de clorhidrato de cocaína, 259 mg. de sulfato de cocaína, 1 g. de heroína, 2.5 g. de mezcalina, 50 mg. de LSD, 150 mg. de diasepam, 2 g. de scobarbital, meperidil, fenciclidina, fentanil, así como, 2.5 g. de metacualona, 150 mg. de clorhidrato de metamfetamina, 1.5 g. de metamfetamina y de dextroamfetamina, no se aplicará sanción alguna.

**Tercero.-** Envíese copia del presente acuerdo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los estados, a fin de buscar conjuntamente una solución viable a la grave problemática de las adicciones.

Atentamente.

Colima, Col., a 25 de octubre de 2005.— Dip. Héctor Bautista Vázquez (rúbrica), integrante de la fracción parlamentaria del PRI.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Remítase a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para su conocimiento.**

---

ESTADO DE GUANAJUATO

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— H. Congreso del estado de Guanajuato

Dip. Heliodoro Díaz Escárraga, Dip. Patricia Garduño Morales, Presidente y Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

En sesión celebrada el día de hoy se dio cuenta al Pleno del Congreso del estado con el oficio número DGPL 59-II-5-1960, de fecha 25 de octubre del año en curso por medio del cual remiten punto de acuerdo a efecto de exhortar a las Legislaturas locales a reformar sus Leyes de Planeación Estatal a fin de considerar la planeación de largo plazo.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: “Enterados e informóse que este Congreso ya legisló al respecto, pues la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, vigente desde el 1 de enero de 2001, contempla que el Plan Estatal de Desarrollo es por un periodo de 25 años”.

Lo que hacemos de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra consideración distinguida.

Atentamente.

Sufragio Efecto. No Reelección.

Guanajuato, Gto., a 3 de noviembre de 2005.— Dip. Martín Stefanoni Mazzocco (rúbrica), Secretario; Dip. Francisco José Durán Villalpando (rúbrica), Secretario.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.**

---

ESTADO DE JALISCO

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Envidándoles un atento saludo, hago de su conocimiento que esta Quincuagésima Séptima Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada en esta fecha, aprobó el acuerdo legislativo número 1286/05, del

que les adjunto copia, en el que se ordenó girarles oficio a fin de que consideren realizar consulta pública nacional para la reforma de la Ley General de Salud, en materia de salud sexual y reproductiva, en los términos y por los motivos que se refieren en el acuerdo legislativo en comento.

Por instrucciones de la Directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, en vía de notificación personal y para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, propicia hago lo ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración y respeto.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalajara, Jalisco, a 8 de noviembre de 2005.— Mtro. Gabriel Gallo Álvarez (rúbrica), secretario general del Congreso del Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

CC. Diputados del Congreso del Estado.— Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28, fracción I, de la Constitución Política, así como en los artículos 147, fracción I, 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del estado de Jalisco, la suscrita, diputada Cecilia Carreón Chávez, en nombre de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de la asamblea el siguiente punto de acuerdo legislativo con carácter de dictamen para que se gire oficio a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a fin de que considere realizar una consulta pública nacional para la reforma de la Ley General de Salud, en materia de salud sexual y reproductiva, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

I. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el 15 de febrero de 2005, la diputada federal Martha Lucía Mícher Camarena, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó, en nombre propio y de la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la

Ley General de Salud, en materia de salud sexual y reproductiva.

En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha iniciativa a las Comisiones de Salud, y de Equidad y Género, para su estudio y dictamen.

II. En este orden de ideas, en los pasados días, la citada Comisión de Equidad y Género presentó su proyecto de dictamen sobre la referida reforma de la Comisión de Salud de dicha Cámara, incluyendo en los artículos quinto y séptimo del proyecto de decreto la reforma y adición de diversos artículos, entre los que se encuentran los siguientes:

**“Artículo 64. La prestación de servicios de salud sexual a adolescentes debe evitar condiciones de riesgo para su salud, el contagio de enfermedades sexualmente transmisibles y el embarazo de adolescentes, siendo de interés público la preservación de la seguridad, vida y salud de los menores adolescentes, por lo que se prohíbe toda injerencia arbitraria que pretenda desconocer su derecho a recibir la prestación de los servicios de salud sexual, por lo que la voluntad de los adolescentes tendrá relevancia jurídica, debiendo garantizarse que el adolescente reciba información suficiente para formarse un juicio propio, tenga el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos de salud que lo afecten.**

**Artículo 65. En caso de conflicto entre las necesidades de salud sexual y reproductiva de los adolescentes y las decisiones, creencias religiosas o ideología de las personas que ejerzan la patria potestad o los representen legalmente, deberá prevalecer el principio de interés superior de los menores.**

**Artículo 71 Bis 1. Para efectos de lo dispuesto en este capítulo, por embarazo se entiende la parte del proceso de reproducción humana que comienza con la implantación del embrión y termina con el nacimiento o con un aborto, por lo que se considerarán como métodos anticonceptivos todos aquellos cuyos efectos actúen hasta antes que tenga lugar la implantación.”**

III. Ahora bien, si con honestidad podemos mostrarnos de acuerdo en que los problemas sociales y de salud pública que se producen por un inadecuado manejo de la sexualidad, sobre todo entre la población adolescente, requieren la implantación inmediata de una serie de acciones, entre las

que se encuentra el trabajo legislativo, también es importante considerar que un tema tan delicado, ya que atañe no sólo los derechos de los adolescentes sino los de sus padres o tutores en el ejercicio de la patria potestad, es indispensable un estudio profundo no sólo de carácter jurídico, sino del impacto que en la familia y en el ejercicio de la autoridad de los padres puede significar la reforma propuesta.

Por otro lado, en cuanto a la redefinición del concepto de “embarazo”, para ya no considerarlo más a partir de la fertilización del óvulo femenino (como se contempla actualmente en la Ley General de Salud) sino a partir de la implantación del embrión, es un tema que por su complejidad requiere amplia consulta, donde se presenten estudios científicos de todo tipo por parte de especialistas y expertos de todas las regiones del país.

Cabe señalar que al día de hoy no tenemos conocimiento de un estudio y consulta de tal envergadura que contribuya a proporcionar los elementos de juicio que se requieren para legislar en esta tan trascendente materia.

IV. Por último, es importante hacer notar que, como diputados, representamos la voz de muchos ciudadanos jaliscienses que nos han manifestado su gran preocupación por el contenido de esta iniciativa y la respuesta que demos a la misma.

Por lo antes expuesto a este honorable Congreso y con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a su consideración el siguiente punto de

### Acuerdo Legislativo

**Primero.** Se gire oficio a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a fin de que considere realizar una consulta pública nacional para la reforma de la Ley General de Salud, en materia de salud sexual y reproductiva.

**Segundo.** Que en la citada consulta se convoque a expertos, especialistas y ciudadanía en general de todo el país y se estudien a fondo los efectos jurídicos y el impacto en la familia de la referida reforma; y

**Tercero.** Se gire oficio a todas las Legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que fijen su posición a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en relación con esta iniciativa de refor-

ma de la Ley General de Salud, en materia de salud sexual y reproductiva.

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco, a 8 de noviembre de 2005.— Dip. Cecilia Carreón Chávez (rúbrica), Dip. Alfredo Argüelles Basave (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Remítase a la Comisión de Salud, para su conocimiento.**

---

### ESTADO DE SINALOA

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.

C. Dip. Lic. Heliodoro Díaz Escárraga, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Adjunto nos permitimos remitir a usted punto de acuerdo número 10 aprobado por la Diputación Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del estado de Sinaloa, en sesión pública ordinaria el día martes ocho de noviembre del presente año, el que textualmente dice:

**Único.** La Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del estado de Sinaloa, solicita respetuosamente, en el marco de la legislación vigente, a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que busque los medios adecuados para que se constituya el Comité Técnico, del que habla el decreto que crea el fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, que es el que operará el fideicomiso, en apoyo a los ex trabajadores migratorios mexicanos, a sus cónyuges e hijos que menciona el artículo sexto del decreto que crea el fideicomiso y cumplan los requisitos ahí mencionados; que se amplíe el plazo del registro del padrón, pidiendo se hagan válidas las cartas notariales y la aportación de más dinero en el Presupuesto de Egresos para el año 2006; asimismo, se busquen mecanismos que hagan posible otorgar el apoyo económico lo más pronto que se pueda, para cada ex bracero de los años de 1942-1964.

Exhortándolos a elaborar y publicar las bases y los procedimientos a través de los cuales se autoricen los apoyos correspondientes.

Lo que comunicamos a usted para su valioso conocimiento y efectos correspondientes.

Atentamente.

Culiacán Rosales, Sinaloa, 8 de noviembre de 2005.— Dip. Jesús Burgos Pinto (rúbrica), Presidente de la Gran Comisión del H. Congreso del estado de Sinaloa.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.

**La Diputación Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, ha tenido a bien expedir el siguiente**

**Punto de Acuerdo: 10**

**Único.** La Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del estado de Sinaloa solicita, respetuosamente, en el marco de la legislación vigente, a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que busque los medios adecuados para que se constituya el Comité Técnico, del que habla el decreto que crea el fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, que es el que operará el Fideicomiso, en apoyo a los ex trabajadores migratorios mexicanos, a sus cónyuges e hijos que menciona el artículo sexto del decreto que crea el fideicomiso y cumplan los requisitos ahí mencionados; que se amplíe el plazo del registro del padrón, pidiendo se hagan válidas las cartas notariales y la aportación de más dinero en el Presupuesto de Egresos para el año 2006; asimismo, se busquen mecanismos que hagan posible otorgar el apoyo económico, lo más pronto que se pueda, para cada ex bracero de los años de 1942-1964.

Exhortándolos a elaborar y publicar las bases y los procedimientos a través de los cuales se autoricen los apoyos correspondientes.

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil cinco.— Dip. Jesús Burgos Pinto (rúbrica), Presidente; Dip. Luis Roberto Loaiza Garzón (rúbrica), Secretario.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.**

---

ESTADO DE ZACATECAS

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «LVIII Legislatura del Congreso de Zacatecas.**

CC. secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

Adjunto nos permitimos remitir a ustedes un ejemplar del **acuerdo número 63**, aprobado por la H. Quincuagésima Octava Legislatura del estado, en sesión ordinaria de esta fecha, mediante el cual esta soberanía popular declara como Día del Voceador el 22 de noviembre de cada año. Lo anterior para que, si lo estiman conveniente, realicen similar declaratoria.

Nos es grato reiterarles las seguridades de nuestra distinguida y especial consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Zacatecas, Zac., a 20 de octubre de 2005.— La H. LVIII Legislatura del Estado: Dip. Juan Francisco Ambriz Valdez (rúbrica), Secretario; Dip. José Antonio Vanegas Méndez (rúbrica), Secretario.»

«LVIII Legislatura del Congreso de Zacatecas.

**Acuerdo número 63**

**La honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas**

**Resultando Único.** En sesión ordinaria correspondiente al 13 de octubre de 2005 se dio lectura a una iniciativa de punto de acuerdo que, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 24 y 25, numeral primero, del Reglamento General, presentó el ciudadano diputado Vicente Márquez Sánchez, en su carácter de integrante de esta asamblea popular, sustentada en lo siguiente:

**Considerando Primero.** La vida, la libertad y la seguridad no solamente son valores intangibles propios de un amplio catálogo de prerrogativas de hombres y mujeres de una sociedad sino que, a través de la historia y de múltiples movimientos de reivindicación, universalmente son aceptados como derechos humanos, reconocidos en las leyes y exigibles jurídicamente en los tribunales.

**Considerando Segundo.** La expresión libre de las ideas y la libertad de imprenta forman parte ya, entre otras prerrogativas, del bagaje cultural y jurídico de los pueblos, donde la influencia de la democracia ha logrado romper el absolutismo, el despotismo, el autoritarismo y la anarquía.

En nuestros días y en nuestro país, por fortuna, la libertad de expresión y la de escribir, publicar e imprimir no son negociables y, menos aún, producto de concesiones graciosas o condescendiente de la autoridad; al margen de aceptar o coincidir con una observación, un comentario, una crítica o una exigencia ciudadana, las autoridades de todos los niveles y rangos tienen la obligación de aceptar, respetar y atender.

**Considerando Tercero.** Sin embargo, no basta simplemente ejercer esa libertad; es indispensable difundir y distribuir el producto de ese trabajo intelectual y de investigación; en el caso de libros, periódicos, revistas, semanarios, diarios y todo género de publicaciones, su difusión, su promoción y entrega personalizada es una tarea que igualmente trasciende, es una actividad no menos digna que otras, pero que lamentablemente no es reconocida ni valorada por sectores de la sociedad que desconocen su importancia y su presencia en espacios y lugares donde sólo llegan revistas especializadas.

Por eso no basta ejercer la libertad de expresión y de imprenta, sino que es fundamental que el destinatario o el lector tenga el acceso a un texto, a un artículo o a una serie de ellos, como es el caso de los diarios o de los periódicos, cuya circulación trasciende por la inmediatez de la información, por la importancia de la noticia o por la oportunidad de su entrega.

**Considerando Cuarto.** En atención a la importancia de este indispensable sector de trabajadores, los voceadores –pregoneros cuya actividad se pierde incluso mucho más atrás de la invención de la imprenta en el mundo–, que buscan ahora una organización independientemente de intereses y políticas comerciales de las compañías editoriales.

En efecto, convertida en una actividad familiar donde el jefe de familia y sus integrantes viven la necesidad diaria de ganar el sustento familiar, no son pocos los lugares en donde sufren competencia desleal, discriminación por supuestas razones de “imagen institucional o corporativa”, en donde se les prohíbe la entrada, se les limita su permanencia en determinados lugares, aun en espacios públicos, se les arrebatan sus puntos de venta o se menosprecia su actividad.

Es de la mayor relevancia social reconocer su trabajo, dedicación y esfuerzo, para que el 22 de noviembre de cada año, la sociedad y las autoridades realicen un homenaje público en el que de manera concurrente las autoridades de los gobiernos municipales y del estado resalten su trabajo, su esfuerzo y su solidaridad, así como los enormes beneficios que aportan a la comunicación. La dignidad de una tarea esforzada y, en muchas ocasiones, mal correspondida desde el punto de vista económico, pero que sin embargo constituye la fuente única de ingreso con el que sustentan sus familias.

**Considerando Quinto.** Los voceadores de Guadalupe, Fresnillo, Calera, Río Grande, Sombrerete, Pinos, Zacatecas y todas las ciudades y municipios donde este servicio público se ofrece a la comunidad, viven y sienten en carne propia esas vicisitudes, su relación de trabajo no se sujeta a un contrato de prestación de servicios, no tienen prestaciones elementales, como atención médica, apoyo para vivienda y un sueldo base que les pueda garantizar estabilidad económica y social.

Su naciente organización –Sindicato de Trabajadores Voceadores del Estado de Zacatecas–, cuyo reconocimiento oficial coincide justamente con la fecha, que proponemos para establecer el **Día del Voceador**, busca esencialmente cuatro objetivos:

a) La protección de la salud personal y familiar, a través de la accesibilidad a sistemas institucionales de seguridad social;

b) La garantía de una educación pública en términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en apoyos básico como becas, útiles escolares, programas y cursos para el mejoramiento educativo, así como apoyos tecnológicos como computadoras o lo necesario para su educación, según el nivel;

c) La posibilidad de acceder a una vivienda digna o terrenos para construcción, créditos blandos y parques de materiales; y

d) El reconocimiento oficial y empresarial de esta actividad laboral, para efectos de prestaciones constitucionales como antigüedad, incentivos, premios y jubilaciones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 14, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 24, 25 y relativos del Reglamento General, es de acordarse y se acuerda:

**Primero.** La H. LVIII Legislatura del estado declara como Día del Voceador el día 22 de noviembre de cada año.

**Segundo.** Notifíquese el presente punto de acuerdo a los Poderes Ejecutivo y Judicial, a los ayuntamientos municipales del estado de Zacatecas, y a las empresas y casas editoriales.

**Tercero.** Gírese atenta comunicación a la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los estados para que, si lo estiman conveniente, realicen similar declaratoria.

Dado en la Sala de Sesiones de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cinco.— Dip. Adán González Acosta (rúbrica), Presidente; Dip. Juan Francisco Ambríz Valdez (rúbrica), Secretario; Dip. José Antonio Vainegas Méndez (rúbrica), Secretario.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Remítase a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.**

---

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dip. Heliodoro Díaz Escárrega, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo que establece el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y

el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, solicito de la manera más atenta se me conceda licencia por tiempo indefinido, a partir del día 17 de noviembre de 2005, del cargo que ostento como diputado federal por el IV Distrito con cabecera en Saltillo, Coahuila.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 14 de noviembre de 2005.— Dip. Óscar Pimentel González (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** En consecuencia, se ruega a la Secretaría someter a la consideración de la Asamblea los puntos de acuerdo que se derivan de la comunicación anterior.

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Óscar Pimentel González para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el IV distrito del estado de Coahuila, a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados.**

---

DIPUTADA SUPLENTE QUE SE INCORPORA

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Se encuentra a las puertas de este recinto la ciudadana Norma

Violeta Dávila Salinas, diputada suplente electa en el IV distrito del estado de Coahuila. Se designa en comisión para que la acompañen en el acto de rendir la protesta de ley para entrar en funciones a los siguientes ciudadanos legisladores: Laura Elena Martínez Rivera, Carmen Guadalupe Fonz Sáenz, María del Consuelo Rodríguez de Alba, Lorena Torres Ramos, Rafael Flores Mendoza y Juan Fernando Perdomo Bueno.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Se pide a la comisión cumplir el encargo.

(La comisión lo cumple.)

Se ruega a todos los presentes ponerse de pie.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Ciudadana Norma Violeta Dávila Salinas, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada, que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

**La C. Norma Violeta Dávila Salinas:** *Sí, protesto.*

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.*

Bienvenida, felicidades.

Continúe la Secretaría.

---

#### DIPUTADOS QUE OPTAN POR OTRO CARGO

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Dip. Heliodoro Díaz Escárraga, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito optar por desempeñar el cargo de presidente municipal constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, cargo con el cual cuento con la constancia correspondiente que me acredita como presidente municipal electo.

Lo anterior, en virtud de que fue electo diputado federal propietario del distrito 07, con cabecera en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a la LIX Legislatura. Por ello, solicito a usted hacer los trámites necesarios para que la presente petición surta efectos a partir del 30 de noviembre de 2005, así como hacerla del conocimiento del Pleno de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, agradezco el trámite correspondiente que se dé a la presente y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 30 de noviembre de 2005.—  
Dip. Mario Moreno Arcos (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: De enterado; comuníquese.**

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito optar por desempeñar el cargo de presidente municipal constitucional de Coyuca de Benítez, Guerrero, cargo con el cual cuento con la constancia correspondiente que me acredita como presidente municipal electo.

Lo anterior, en virtud de que fui electo diputado federal suplente del distrito 07, con cabecera en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a la LIX Legislatura. Por ello, solicito a usted hacer los trámites necesarios para que la presente petición surta efectos a partir del 1 de diciembre de 2005, así como hacerla del conocimiento del Pleno de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, agradezco el trámite correspondiente que se dé a la presente y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Coyuca de Benítez, Guerrero, a 1 de diciembre de 2005.— Dip. Alberto de los Santos Díaz (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: De enterado; comuníquese.**

## COMISION DE CONCORDIA Y PACIFICACION

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LIX Legislatura.— Comisión de Concordia y Pacificación.

Dip. Heliodoro Díaz Escárraga, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados de la LIX Legislatura.— Presente.

Por este conducto me permito comunicar a usted que la Comisión de Concordia y Pacificación ha designado como presidente en turno, por el periodo comprendido del 10 de noviembre de 2005 al 10 de febrero de 2006, al diputado Juan Antonio Gordillo Reyes, por lo que se pone a sus apreciables órdenes para tratar cualquier asunto relacionado con las negociaciones de paz en el estado de Chiapas.

Agradezco de antemano su atención y aprovecho la ocasión para reiterarle mi respeto.

Atentamente.

México, DF, a 10 de noviembre de 2005.— Dip. Jesús González Schmal (rúbrica), Presidente de la Comisión de Concordia y Pacificación.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: De enterado.**

---

 LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD  
 AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
 

---

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisión de Agricultura y Ganadería.

Dip. Heliodoro Díaz Escárraga, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Por medio de la presente nos permitimos solicitar a usted la devolución, a esta Comisión de Agricultura, del dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, que

fuera entregado a la Mesa Directiva mediante oficio sin número de fecha 3 de noviembre de 2005, el cual fue publicado en la Gaceta Parlamentaria correspondiente al jueves 3 de noviembre del año en curso, habiendo quedado de primera lectura en la sesión plenaria de esa misma fecha.

Lo anterior en virtud de que la Comisión de Educación y Servicios Educativos ha manifestado su interés en participar en la dictaminación de la iniciativa presentada por el diputado Fernando Ulises Adame de León el pasado 20 de julio de 2005, durante la Comisión Permanente, lo que nos parece procedente, por lo que solicitamos de usted que una vez que se haya determinado la devolución del dictamen, la iniciativa que le dio origen sea turnada también a dicha Comisión para su correspondiente dictamen en Comisiones Unidas.

Anticipadamente agradecemos la atención favorable a nuestra petición.

Palacio Legislativo, a 14 de noviembre de 2005.— Diputados: Cruz López Aguilar (rúbrica), Presidente; Juan Manuel Dávalos Padilla (rúbrica), Gonzalo Ruiz Cerón (rúbrica), Diego Palmero Andrade (rúbrica), Edmundo Gregorio Valencia Monterrubio (rúbrica), Antonio Mejía Haro (rúbrica), secretarios.»

En votación económica se pregunta si se aprueba que se devuelva el dictamen.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado; devuélvase el dictamen a la Comisión de Agricultura y Ganadería.**

En consecuencia, y tomando en consideración los oficios de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos y de la diputada Tatiana Clouthier Carrillo, se dicta el siguiente trámite: **Túrnese la iniciativa a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Educación Pública y Servicios Educativos, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.** Continúe la Secretaría.

## SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dip. Heliodoro Díaz Escárraga, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Unión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145, penúltimo párrafo, de la Ley Aduanera, por este conducto me permito hacer de su conocimiento que la Administración General de Aduanas no asignó mercancías provenientes de comercio exterior en el mes de octubre de 2005.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 11 de noviembre de 2005.— Lic. José Guzmán Montalvo (rúbrica), administrador general de Aduanas.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.**

## PARLAMENTO LATINOAMERICANO

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la integración de la delegación que representará a esta Cámara en la XXI Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano el 25 y 26 de noviembre, en Sao Paulo, Brasil.

**Considerando**

Que el 21 de noviembre en sesión de trabajo este órgano de gobierno aprobó la integración de una delegación de diputados que asista a la XXI Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano que se realizará el 25 y 26 de noviembre en Sao Paulo Brasil.

Con base en lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por el inciso c) numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

**Acuerdo**

**Único.-** La delegación mexicana que representará a esta soberanía en la XXI Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano se integra por:

Dip. Omar Bazán Flores, del Grupo Parlamentario del PRI.

Dip. María Hilaria Domínguez Arvizu, del Grupo Parlamentario del PRI.

Dip. Alejandro Saldaña Villaseñor, del Grupo Parlamentario del PRI.

Dip. Leticia Gutiérrez Corona, del Grupo Parlamentario del PRI.

Dip. Carla Rochín Nieto, del Grupo Parlamentario del PAN.

Dip. Felipe de Jesús Díaz González, del Grupo Parlamentario del PAN.

Dip. Manuel Ovalle Araiza, del Grupo Parlamentario del PAN.

Dip. Ernesto Herrera Tovar, del Grupo Parlamentario del PAN.

Dip. María Guadalupe Morales Rubio, del Grupo Parlamentario del PRD.

Dip. Francisco Carrillo Soberón, del Grupo Parlamentario del PRD.

Dip. Adrián Chávez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2005.— Dip. Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. José González Morfín (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Alejandro González Yáñez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Jesús Martínez Álvarez, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado; comuníquese.**

---

### GAS DOMESTICO

---

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a efecto de que se otorgue un descuento en el gasóleo doméstico, gas LP y gas natural, en Chihuahua, Durango, Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas y demás entidades federativas que sean afectadas por el frío en esta época del año

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Artículo Décimo Cuarto del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, hace suya la Proposición con Punto de Acuerdo, relativa a la materia objeto del presente, cuyo original se anexa, presentada por el diputado Miguel Lucero Palma, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que se somete a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

#### Acuerdo

**Primero.-** Se exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que se otorguen descuentos en los precios del gasóleo doméstico, gas LP y gas natural en Chihuahua, Durango, Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas y demás entidades federativas que sean afectadas por el frío durante los meses

de noviembre y diciembre de 2005, y los periodos de enero a marzo y noviembre a diciembre de 2006.

**Segundo.-** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2005.— Dip. Pablo Gómez Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. José González Morfin (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Alejandro González Yáñez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Jesús Martínez Álvarez, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Para hablar a favor tenemos registrados a Miguel Lucero Palma y a don Pedro Ávila Nevárez; y, en términos reglamentarios, se cierra la lista de oradores. Esta Presidencia saluda con afecto a alumnas y alumnos de la escuela normal rural Licenciado Benito Juárez, de Panotla, Tlaxcala. Son 100 alumnas. Bienvenidas. Adelante, diputado Lucero, para hablar en pro; y luego, don Pedro Ávila.

**El diputado Lorenzo Miguel Lucero Palma:** Con su permiso, señor Presidente. El día de hoy, la comunidad, la sociedad en general de mi estado, Chihuahua, amanece conmovida con la noticia de la muerte por congelamiento de tres personas; ya son cinco con éstas y seguramente, de no intervenir de manera directa y oportuna el Gobierno Federal, romperemos el récord de 55 defunciones por hipotermia que tenemos registradas en el estado de Chihuahua. La orografía de nuestro estado se caracteriza por grandes extensiones desérticas en la altiplanicie y bosques de coníferas en la Sierra Madre Occidental, propiciando un clima sumamente extremo.

Durante el verano se registran temperaturas que llegan hasta 45 grados centígrados y en la época invernal las temperaturas descienden hasta 20 grados bajo cero, siendo las más bajas del registro nacional. Es pertinente mencionar que en esta temporada de invierno se esperan las más bajas temperaturas de los últimos años, según señalan —desgraciadamente— los pronósticos del tiempo. Las bajas temperaturas que se registran durante el invierno en la mayor parte del estado de Chihuahua y de los estados mencionados en este punto provocan una serie de problemas en materia de salud y en la economía familiar de sus habitantes, como

son la pérdida de vidas humanas provocada por hipotermia y congelamiento.

Baste citar la información general de los hospitales del sector salud de Chihuahua, que reportaron para el periodo de invierno del año inmediato anterior 55 defunciones en el estado por enfermedades respiratorias agudas e hipotermias, alta incidencia de enfermedades en las vías respiratorias agudas, principalmente en niños y adultos de la tercera edad, así como de las personas que no cuentan con recursos suficientes para calentar sus hogares.

De las mismas fuentes, tenemos que 975 personas fueron hospitalizadas por enfermedades respiratorias agudas e hipotermia en el estado. Existe alto índice de ausentismo escolar, principalmente en los niveles preescolar y primaria, y hay una ausencia laboral que se traduce en cuantiosas pérdidas en horas/hombre y en enormes erogaciones por parte de las instituciones del sector público de salud. Esto refleja las tristes condiciones en que tienen que vivir numerosas familias chihuahuenses, marginadas o de escasos recursos durante la temporada invernal y pone de relevancia el incremento insoslayable en el consumo de los combustibles de uso familiar, que impacta seriamente el ingreso y las condiciones de vida de los chihuahuenses, que ven su economía diezmada por los gastos que generan para cubrir los altos costos de dichos combustibles.

Tenemos que tener en consideración que el esquema de precios del gasóleo, gas LP y gas natural obedece a un ajuste mensual gradual, que ocasiona su encarecimiento progresivo e imposibilita que las familias de bajos ingresos puedan solventar los gastos que ocasiona el incremento al consumo del combustible, aunado al aumento de precios. Me permito recordar a esta soberanía que hace exactamente un año, por estas mismas fechas pues, los diputados chihuahuenses presentamos una proposición similar para cubrir el periodo invernal de 2004-2005.

Fue ofrecida como de urgente y obvia resolución, y por la gravedad y urgencia del problema que planteo, que trasciende a la vida y a las condiciones mínimas de bienestar de muchos habitantes, esta soberanía admitió la urgencia y aprobó este punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a otorgar un subsidio, que en esa ocasión fue de 30 por ciento y que consideramos que debe de ser no menos de 40 por ciento en esta ocasión. Recurro, pues, al espíritu fraterno y solidario de los integrantes de esta Asamblea para que con la misma urgencia y con el mismo sentido

aprueben este punto de acuerdo, que va a beneficiar a la gente más necesitada de todos los estados mencionados. Es cuanto, señor Presidente, gracias.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Gracias, diputado Lucero. Don Pedro Ávila, tiene usted la palabra para hablar en pro.

**El diputado Pedro Ávila Nevárez:** Con su permiso, señor Presidente. Acabamos de escuchar el planteamiento de nuestro compañero Miguel Lucero, diputado por ese estado heroico de Chihuahua. Es la voz de un diputado que viene a pedir, en nombre del pueblo de Chihuahua y en nombre no sólo del pueblo de Chihuahua sino de Nuevo León, de Coahuila, de Tamaulipas y de mi estado, Durango, que se dé un subsidio para que el gas LP, el gas natural y el gasóleo doméstico puedan ser subsidiados en 30 o 40 por ciento para la gente más humilde de esas entidades federativas. Hace unos meses, los diputados de Nuevo León, de ese estado, de ese estado gigante y batallador, también presentaron aquí una iniciativa, y a esta iniciativa hubo oídos sordos.

Los diputados de Coahuila también lo hicieron y hoy vemos que el frío está haciendo su agosto en estos estados, donde los niños se mueren de frío, y las mujeres en las colonias y en los barrios y en la sierra tienen que encender hogueras o recurrir al carbón, en peligro sus vidas, para poder calentar sus hogares, de lámina.

Por eso venimos a pedir el apoyo de toda la diputación federal de nuestra patria, que está integrada por auténticos representantes populares de todos los partidos políticos, para que aprueben esta propuesta, que es en beneficio de la gente más humilde de Chihuahua, de Durango, de Nuevo León, de Coahuila y de Tamaulipas porque puede ocasionar, este frío y estas temperaturas tan bajas en estos estados norteños, puede ocasionar la muerte de mucha gente y puede ocasionar que los niños y la gente que trabaja no cumplan su cometido ni vayan a esas clases que los hacen los ciudadanos del mañana.

Les pido, compañeros, que aprobemos esta proposición, esta iniciativa de la Junta de Coordinación Política, que se hizo en nombre del compañero Miguel Lucero, que la aprobemos porque es en beneficio de los más pobres, del "pueblo pueblo" de los estados del norte de nuestra patria. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Gracias, don Pedro. Consulte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado; comuníquese.**

Esta Presidencia saluda a alumnos del Colegio Salesiano de Tlalnepantla, invitados por el señor diputado don Francisco Landeros. Sean ustedes bienvenidos. Continúe la Secretaría con la comunicación del Congreso del estado de Jalisco.

---

#### LEY GENERAL DE EDUCACION

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

H. Congreso de la Unión.— México, DF.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que esta Quincuagésima Séptima Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada en esta fecha, aprobó el acuerdo legislativo número 1284/05, del que le adjunto copia, por el que se eleva iniciativa que propone reformar la Ley General de Educación en su artículo 7, fracción V, por las consideraciones y términos que en el acuerdo legislativo de referencia se expresan.

Por instrucciones de la Directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, en vía de notificación personal y pura los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración y respeto.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalajara, Jalisco, a 8 de noviembre de 2005.— Mtro. Gabriel Gallo Álvarez (rúbrica), Secretario General del Congreso del Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Ciudadanos diputados:

A los diputados que integramos la Comisión de Educación de este Congreso nos fue turnada la iniciativa de acuerdo legislativo presentada por el diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, en la cual propone enviar al Congreso Federal, iniciativa de reforma al artículo 7, fracción V, de la Ley General de Educación, lo anterior con fundamento en el artículo 28, fracción I, de la Constitución Política del estado, 22, fracción I, 150, fracción III, y 153 de La Ley Orgánica del Poder Legislativo por lo que se hacen las siguientes

#### Consideraciones

I. Que el artículo 28, fracción I, de la Constitución Política del estado otorga facultades a los diputados para poder presentar iniciativas de ley o de decreto.

II. Que el artículo 150, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo dispone que es iniciativa de acuerdo legislativo la que tiene por objeto aprobar una resolución referente a las facultades del Congreso del estado que, por su naturaleza, no requiera de sanción, promulgación o publicación.

III. Que el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo dispone que el Congreso del estado puede presentar iniciativas de ley o decreto ante el Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV. Que el artículo 71 de la Constitución Política federal, fracción III, dispone que el derecho de iniciar leyes o decretos compete a las Legislaturas de los estados.

V. Que el autor de la iniciativa propone la misma con base en la siguiente exposición de motivos:

1.- Que es del conocimiento de todos los actores de la vida política y la administración pública, el alto abstencionismo que durante los últimos años se ha generado en los procesos democráticos por parte del ciudadano común, ello debido principalmente a dos factores fundamentales que son, en esencia, el desgaste de la clase política y el desconocimiento de las funciones e integración de los órganos de gobierno así como sus niveles de administración.

2.- Nuestro país, que cuenta con un sistema democrático en vías de desarrollo, donde cada día se avanza más hacia un gobierno plural, una libertad de expresión, entre otros logros, y que esto permite al ciudadano enterarse de las acciones u omisiones de sus gobernantes, para que al momento de salir a votar de manera consciente he informada ejerza éste, lo haga a favor de un partido o candidato, basándose por obvio, en sus antecedentes y no en el común denominador de la generalización de acciones de Gobierno, sin distinción de niveles o diferenciación de actos administrativos permitiendo con ello la lección conciente de quienes habrán de ocupar los distintos puestos de elección popular.

3.- Así las cosas, del análisis de lo anterior se presupone que es ideal de un proceso democrático, libre y conciente. Pero en la realidad observamos que en variadas ocasiones el ciudadano se encuentra en una confusión, pues suele señalar errores u omisiones de algunas instancias de gobierno y, por inercia, el ciudadano toma esta falta no como un error específico del municipio, del gobierno del estado o la Federación, sino como un error de gobierno en general, en donde todos sus niveles realizan mal su función, catalogando así por el simple hecho de ser autoridad.

4.- En resumen, se detecta en el sentimiento ciudadano que todos los partidos políticos, sus actores y, por tanto, sus gobiernos son iguales en sus acciones y resultados y por ende no vale la pena el trasladarse a las urnas y votar por que de todas formas todo seguirá igual, pensamiento que se da por la falta de información y el desconocimiento de cómo funcionan los órganos de la administración pública y sus niveles de gobierno.

Tomando como base el último censo de población del INEGI 2000, en donde se menciona que el 72% de la población nacional mayor de 15 años su nivel de educación es como máximo el grado de secundaria y analizando el sistema educativo y en específico al contenido

de los programas y libros de texto gratuitos que son las principales herramientas para la educación en los niveles de primaria y secundaria en nuestro país, observamos que es mínima la información respecto de las estructuras de gobierno, no es entonces extraño que el ciudadano generalice las acciones de un gobierno, sin particularizar las instancias públicas a los niveles de éstos y de que hay su concepto equívoco de suponer que un acto del Ejecutivo, Legislativo o Judicial es lo mismo, o que no encuentre diferencia entre lo que es un gobierno municipal, estatal o federal.

5.- Ante esta realidad y para poder dar a conocer al ciudadano cómo funciona la administración pública y así poder llevar a éste a un análisis específico en el que mismo pueda anidar instancias por instancia su responsabilidad, obligaciones y derechos, y le permita en un proceso de elección optar por renovar estos órganos con su confianza a través del voto, hacia la misma oferta política en ese nivel de gobierno o en su caso escoger otra a razón de que pudo diferenciar las acciones realizadas por cada nivel y no generalizando, evitando con ello el desánimo de la población que reanude en mayor participación en los subsecuentes eventos electorales.

VI. Los integrantes de la Comisión que suscribe, después de analizar la presente iniciativa en comentario, hacemos las siguientes consideraciones:

Que en lo que respecta a la forma: se considera la correcta, ya que es mediante acuerdo legislativo que debe proponerse reformas a las leyes federales o a la misma Constitución federal, aunado a la facultad que tienen las Legislaturas de poder presentar iniciativas de ley, lo anterior con fundamento en el artículo 71, fracción III, de la Constitución federal.

Que en lo que corresponde al fondo de la propuesta, se considera adecuada, ya que de la redacción que tiene el artículo 7, fracción V, de la Ley General de Educación, se puede apreciar que, al referirse a que la educación que imparta el Estado y otros debe cumplir con los fines del artículo tercero constitucional y en el caso específico infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones al mejoramiento de la sociedad, dicha redacción no implica o no aclara, que se deba impartir el conocimiento sobre el sistema de gobierno, la integración de los poderes del Estado, los niveles de gobierno y las funciones de cada uno de ellos, lo cual permitirá al

individuo conocer sobre que funciones realizará el o las personas que elegirá para los diversos cargos.

Que con fundamento en el artículo tercero constitucional, todo individuo tiene derecho a recibir educación, y lo que se propone en la iniciativa encuadra perfectamente en este artículo, y en el mismo artículo tercero se menciona que el criterio para la impartición de la educación, debe luchar contra la ignorancia y sus efectos, en este aspecto se debe contemplar que los ciudadanos poco saben sobre las atribuciones y obligaciones de sus representantes o a quién se le debe solicitar servicios públicos específicos. Además menciona el mismo artículo tercero que el criterio en la impartición de la educación deberá ser democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; de tal forma que no se puede considerar totalmente democrático, sino está arraigado en la forma de vida del pueblo mexicano, ya que mientras exista ignorancia de los ciudadanos respecto de las funciones de las personas que habrán de elegir para puestos públicos, lo cual impide un mejoramiento social y cultural en el pueblo mexicano. Por lo que se considera adecuado que si ya existe la posibilidad de elegir libremente a nuestros representantes o autoridades, es menester que exista la capacitación para poder analizar bien las propuestas y el perfil de los candidatos.

Es por ello que se considera que lo anterior podrá permitir que los ciudadanos tengan una mayor conciencia a la hora de votar y en consecuencia procurará ir a votar conciente de que harán sus representantes u autoridades a elegir, y por consiguiente los índices de abstencionismo se reducirán, ya que al saber qué deben hacer sus representantes, podrá emitir su voto en particular y no el votar por votar o el adjudicar errores del gobierno municipal al federal, y viceversa, lo cual también permitirá que los ciudadanos se preocupen más por participar en cuestiones políticas que tengan repercusión municipal, estatal o federal, y también obligará a los partidos políticos a elegir a sus candidatos de acuerdo a su experiencia y capacidad, ya que la ciudadanía estará bien informada y capacitada sobre lo que debe hacer sus representantes.

Es por lo anterior que se considera adecuada la propuesta de acuerdo legislativo presentada por el diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, en los términos que se propone y con las modificaciones hechas, en la cual se propone enviar al Congreso Federal, iniciativa de reforma al artículo

7, fracción V, de la Ley General de Educación y en consecuencia se propone el siguiente proyecto de dictamen de

### Acuerdo Legislativo

**Primero.** Se eleva iniciativa al Congreso de la Unión, en la que se propone reformar la Ley General de Educación en su artículo 7, fracción V, lo anterior con fundamento en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

#### Artículo 7. ...

Fracción V. Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones para el mejoramiento de la sociedad, así como el conocimiento de la integración de los poderes, sistemas y órdenes de gobierno.

**Segundo.** Envíese la presente iniciativa de reforma de ley al Congreso de la Unión, para que resuelva lo conducente.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado.- Guadalajara, Jalisco, a octubre de 2005.— La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología: diputados: Roberto López González (rúbrica), Presidente; Jesús Casillas Romero (rúbrica), vocal; Celia Fausto Lizaola (rúbrica), vocal; Rodolfo G. Ocampo Velázquez (rúbrica), vocal; Gabriel Guerra Béjar (rúbrica), José María Martínez Martínez (rúbrica), José Antonio Mendoza Azpeitia (rúbrica), Fabián Fernando Montes Sánchez (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), María Joann Novoa Mossberger (rúbrica), Rodolfo Guadalupe Ocampo Velásquez, Ana Elia Paredes Árciga, Felipe Reyes Rivas, Mario Alberto Reyna Bustos (rúbrica), Ricardo Ríos Bojórquez (rúbrica), Pedro Ruiz Higuera (rúbrica), Mario Alberto Salazar Madera (rúbrica), Alonso Ulloa Vélez (rúbrica), Jorge Urdapilleta Núñez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**

---

ESTADO DE MEXICO

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Dip. Heliodoro Díaz Escárraga, Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presente.

Me refiero a su atento oficio número D.G.P.L. 59-II-1-1427, de fecha 27 de septiembre de 2005, por el que tuvo a bien informar al ingeniero Ignacio Loyola Vera, procurador federal de Protección al Ambiente, sobre el punto de acuerdo aprobado en la sesión celebrada en esa misma fecha, que en su punto tercero a la letra dice: **“Tercero: Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de Salud, al municipio de Cuautitlán Izcalli y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) a verificar que las instalaciones que se ubican en la calle Campestre del Lago número 4 de la colonia Lago de Guadalupe, en el municipio referido, cuentan con los permisos respectivos de uso de suelo y de registro ante salud y, asimismo, cumplen sus obligaciones en materia ambiental y fiscal para poder operar como laboratorio de productos químicos, informando a esta soberanía sobre los resultados de estas inspecciones. Asimismo, y en caso de encontrar anomalías, iniciar los procedimientos legales y administrativos a efecto de cumplimentar los ordenamientos jurídicos aplicables”**.

Sobre el particular, en el ámbito de nuestra competencia, y por instrucciones superiores, le informo que mediante el oficio número PFPA/ZMVM/05, de fecha 4 de noviembre de 2005, la delegación de esta Procuraduría en la Zona Metropolitana del Valle de México, comunicó que pretendió realizar una visita de inspección en el predio ubicado en la calle Campestre del Lago número 4, en la colonia Campestre del Lago, Cuautitlán Izcalli, estado de México; sin embargo, se encontró que en dicho predio está ubicada una casa habitación en la que no se lleva a cabo proceso productivo alguno, ni se manejan o almacenan productos químicos.

No obstante lo anterior, esta Procuraduría tuvo conocimiento de que en el predio ubicado en la calle Campestre del Lago número 174 se almacenan productos químicos de limpieza (hipoclorito de sodio, limpiador automotriz, detergente en polvo y suavizante de telas, entre otros), motivo por el cual durante los días 12, 14, 17, 18, 19, 20 y 24 de octubre del año en curso, se pretendió realizar la visita de inspección solicitada, sin que ésta se haya podido llevar a cabo, toda vez que existe negativa por parte de los ocupantes del predio. Cabe señalar que esta autoridad federal

procederá conforme a derecho y, en su caso, presentará la denuncia penal correspondiente.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 8 de noviembre de 2005.— Ing. Juan R. Elvira Quesada (rúbrica), subprocurador de Inspección Industrial.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.**

---

#### XV CUMBRE IBEROAMERICANA

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en lo establecido en la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el presente me permito remitir a ustedes, para los fines procedentes, copia del oficio número DCP-2286/05, suscrito el 3 del actual por el C. Humberto Ballesteros Cruz, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual solicita que se les haga llegar un ejemplar de la carpeta informativa sobre los resultados de la *XV Cumbre Iberoamericana*, llevada a cabo en Salamanca, España, los días 14 y 15 de octubre último.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, 8 de noviembre de 2005.— Lic. Dionisio Meade García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores

Lic. Dionisio Meade García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente

Con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicito su intervención para hacer llegar al senador Enrique Jackson Ramírez, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, y al diputado Heliodoro Díaz Escárrega, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, un ejemplar de la carpeta informativa sobre los resultados de la *XV Cumbre Iberoamericana*, llevada a cabo en Salamanca, España, los días 14 y 15 de octubre del presente año.

Atentamente.

Tlatelolco, DF, a 3 de noviembre de 2005.— Humberto Ballesteros Cruz (rúbrica), director general de Coordinación Política.»

### **«Carpeta de resultados de la XV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno**

Salamanca, España, 14 y 15 de octubre de 2005.

#### **Informe ejecutivo**

La *XV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno* se llevó a cabo en Salamanca, España, los días 14 y 15 de octubre de 2005. En esta ocasión, la Cumbre Iberoamericana se desarrolló sobre los siguientes tres ejes temáticos: la realidad socioeconómica de la comunidad y sus retos. Hacia una agenda iberoamericana; la migración iberoamericana; y proyecciones internacionales de la comunidad iberoamericana de naciones. La Cumbre contó con la participación de 18 Jefes de Estado y de Gobierno y 4 ministros de Relaciones Exteriores.

La reunión cumbre estuvo precedida por la III Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación, del 10 al 12 de octubre, así como por dos reuniones de ministros de Relaciones Exteriores, los días 12 y 13 de octubre, celebradas en la misma sede de la Cumbre.

El Presidente Vicente Fox presentó a sus homólogos, durante la primera sesión de la Cumbre, la experiencia mexicana para la prevención y atención de los desastres natura-

les. Los mandatarios iberoamericanos reconocieron las acciones inmediatas del Presidente Fox con objeto de atender las graves consecuencias ocasionadas por el huracán *Stan* en el sureste del país y apoyaron su iniciativa de establecer un mecanismo de coordinación iberoamericana que facilite una respuesta eficaz ante catástrofes naturales en la región.

En la XV Cumbre también se destacó la experiencia mexicana en materia de migración y el reconocimiento y respaldo a la contribución de los migrantes. Los Presidentes acordaron, entre otras cosas, desarrollar con el apoyo de la sociedad civil un programa de acciones que promueva el respeto de los derechos humanos de los migrantes y sus familias.

México contribuyó de manera decidida en la redacción de la *Declaración de Salamanca* que de forma destacada se refiere al compromiso de fortalecer las iniciativas encaminadas a eliminar el hambre y la pobreza en Iberoamérica.

Por iniciativa de México, se incluyó el párrafo 9, relativo a los resultados del Foro Parlamentario Iberoamericano que constituyen una aportación valiosa a los trabajos de la Cumbre y a la consolidación de la comunidad iberoamericana de naciones. Asimismo, por iniciativa de México se incluyó el párrafo 21, en el que se destacan los avances en la coordinación y gestión de la Red Iberoamericana de Ministros de la Presidencia y Equivalentes y en la elaboración de un sistema de información estratégica para los Jefes de Gobierno, así como las medidas adoptadas para fortalecer la Escuela Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas (Ibergop), resultantes de la *IX Reunión de Ministros de la Presidencia y Equivalente*, celebrada en México los días 26 y 27 de septiembre de 2005.

Los mandatarios también aprobaron una serie de comunicados especiales, en los que además de la propuesta mexicana sobre desastres naturales se refirieron a diversas materias del interés de las naciones de Iberoamérica, como al apoyo en la lucha contra el terrorismo, la situación en Haití, la situación en Colombia, el apoyo a los países de renta media, canje de deuda por educación y el respaldo a los procesos de integración, incluyendo el Plan Puebla-Panamá, entre otros.

Los mandatarios iberoamericanos adoptaron, por iniciativa de México, los comunicados especiales sobre la iniciativa Agua para la Vida y sobre la difusión y promoción de expresiones iberoamericanas. En el primer comunicado se

encomienda a los ministros correspondientes que avancen en la formulación de un plan de acción que, como seguimiento a los trabajos ya realizados, considere como eje central una gestión integrada de los recursos hídricos, así como la aplicación del componente latinoamericano de la iniciativa para el Agua de la Unión Europea. En el segundo comunicado se encomienda a la Secretaría General incorporar a su programa de trabajo el análisis de las experiencias televisivas en los diversos países de la comunidad iberoamericana, con miras a preparar propuestas de cooperación para la difusión y promoción de las expresiones artísticas, educativas, científicas y sociales de la comunidad iberoamericana.

En el marco de la *XV Cumbre Iberoamericana*, el Presidente Vicente Fox mantuvo encuentros bilaterales con el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, Luis Alberto Moreno, quien expresó su respaldo en la constitución de un fondo para prevención y atención de desastres naturales y pidió al mandatario tomar el liderazgo en la constitución del mismo.

También se entrevistó con el Presidente José Luis Rodríguez Zapatero y el Rey de España Juan Carlos I; el Presidente de Portugal, Jorge Fernando Branco Sampaio; el secretario general del Consejo y alto representante de Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea, Javier Solana; y con el secretario general de Naciones Unidas, Kofi Annan.

### **Principales objetivos de la *XV Cumbre Iberoamericana***

- Poner en marcha la Secretaría General Iberoamericana, como órgano permanente de apoyo para la institucionalización de la Conferencia Iberoamericana, encabezada por su secretario general, doctor Enrique Iglesias.
- Reflexionar sobre las necesidades económico-sociales de los países iberoamericanos, con objeto de establecer las prioridades de la agenda iberoamericana.
- Analizar la situación de la migración entre los países iberoamericanos, con miras a desarrollar un programa de acciones públicas que promuevan el respeto de los derechos humanos de los migrantes y sus familias.
- Reforzar el mecanismo de diálogo y concertación iberoamericano para materializar su potencial como socio activo en el escenario internacional.

### **I. Inauguración**

La ceremonia inaugural de la *XV Cumbre Iberoamericana* se llevó a cabo en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Salamanca, el 14 de octubre de 2005, y formularon intervenciones el Presidente de la República de Costa Rica, Abel Pacheco de la Espriella, en su calidad de anfitrión de la *XIV Cumbre*; el secretario general iberoamericano, doctor Enrique Iglesias; el Presidente del Gobierno Español, José Luis Rodríguez Zapatero; el secretario general de la Organización de las Naciones Unidas, señor Kofi Annan, invitado especial de la *XV Cumbre*; y su majestad el Rey de España, Juan Carlos I.

Al término de la ceremonia se ofreció un espectáculo cultural y más tarde los Jefes de Estado y de Gobierno participaron en la cena ofrecida en su honor por sus majestades los reyes de España, en la Universidad de Salamanca.

### **II. Sesiones de trabajo**

Durante la *XV Cumbre* se realizaron cuatro sesiones de trabajo de los Jefes de Estado y de Gobierno.

En la primera sesión, el Presidente Vicente Fox presentó a sus homólogos la experiencia mexicana en el manejo de fenómenos perturbadores y la capacidad organizativa que ha adquirido su gobierno, al lado de la sociedad civil y los medios de comunicación, para atender las contingencias. El Presidente de México convocó a sus homólogos a transformar las situaciones de contingencia provocadas por los desastres naturales en oportunidades de cambio social, así como actuar con previsión, coordinación y transparencia. Los mandatarios iberoamericanos reconocieron las acciones inmediatas del Gobierno de México para atender las graves consecuencias ocasionadas por el huracán *Stan* en el país y apoyaron su iniciativa de establecer un mecanismo de coordinación iberoamericana que facilite una respuesta eficaz ante catástrofes naturales en la región.

En la misma sesión, los mandatarios consideraron necesario desarrollar una agenda iberoamericana que refuerce la calidad de las democracias de la región y su capacidad de responder a las expectativas de los ciudadanos en términos de protección de sus derechos y satisfacción de sus necesidades socioeconómicas.

Durante la segunda sesión de trabajo, México propuso hacer del fenómeno migratorio una oportunidad de crecimiento económico y cultural para las naciones y los migrantes.

México destacó la necesidad de ordenar los flujos sociales con pleno respeto a los derechos humanos y laborales de quienes dejan su país en busca de nuevas oportunidades de desarrollo. Dicho pronunciamiento fue compartido por los Jefes de Estado y de Gobierno y recogido en la *Declaración de Salamanca*. Los mandatarios también indicaron que las migraciones son un fenómeno global que influye en la configuración política, económica, social y cultural de las sociedades. Reconocieron las aportaciones de los migrantes a la vida económica y cultural de los países receptores, haciendo necesario establecer mecanismos para convertir las remesas en elementos productivos en los países de origen para facilitar el retorno de los migrantes.

En la tercera sesión, México expresó que la Secretaría General Iberoamericana otorgará un renovado aliento a los esfuerzos conjuntos de nuestra comunidad. Para México, el establecimiento de la Segib constituye un trascendental avance hacia una etapa superior del mecanismo, con la cual se fortalece la estructura de la Conferencia, al tiempo que otorga mayor proyección internacional al mecanismo y perfeccionará sus esquemas de trabajo. En dicha sesión, los mandatarios destacaron la diversidad, dimensión y carácter birregional de la comunidad iberoamericana, que le otorgan gran potencial como socio activo en el escenario internacional.

La cuarta sesión se dedicó a la aprobación de los párrafos 5, 6, 7 y 8, elaborados por el secretario general iberoamericano, sobre la base de las intervenciones de los Jefes de Estado y de Gobierno, así como la aprobación de la totalidad de la *Declaración de Salamanca*, los comunicados especiales y las bases para una carta cultural iberoamericana.

### III. Clausura

La ceremonia de clausura se realizó en la Capilla del Colegio Fonseca. En el acto formularon intervenciones el Presidente de Uruguay, en calidad de anfitrión de la *XVI Cumbre Iberoamericana*; el Presidente del Gobierno Español, José Luis Rodríguez Zapatero; y su majestad el Rey de España.

Durante la ceremonia de clausura, se informó que Montevideo, Uruguay, será la sede de la *XVI Cumbre Iberoamericana*, y que Chile será sede de la *XVII Cumbre*, en 2007.

### IV. Documentos adoptados

La *XV Cumbre Iberoamericana* aprobó la *Declaración de Salamanca*, que define los grandes retos de la región, y que

incluye **15 comunicados especiales** con un destacado contenido social y político.

El documento aborda el compromiso iberoamericano con el derecho internacional y con el multilateralismo eficaz, la puesta en marcha de la Secretaría General Iberoamericana, la devastación causada en Centroamérica por el huracán *Stan*, la situación socioeconómica de Iberoamérica, migración, la proyección internacional de la comunidad iberoamericana de naciones y la aportación del Foro Parlamentario Iberoamericano, así como del Encuentro Empresarial y del Encuentro Cívico, las conclusiones de las reuniones ministeriales y sectoriales celebradas en el último año, el canje de la deuda por educación, creación de un espacio iberoamericano del conocimiento, la Carta Cultural Iberoamericana, contenidos televisivos de alta calidad cultural, Convenio Iberoamericano de Seguridad Social, Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, uso sostenible de nuestros recursos naturales, Red Iberoamericana de Cooperación Judicial, apoyo a los países de renta media y derechos de los pueblos indígenas.

El enfoque de la Declaración está orientado a la acción, por lo que es más breve que declaraciones iberoamericanas anteriores. La Declaración contiene mandatos específicos al secretario general iberoamericano para que dé seguimiento a los acuerdos alcanzados y elabore propuestas a los Estados miembros.

Una novedad de la *Cumbre de Salamanca* fue que se incluyeron párrafos resultantes del diálogo entre los Jefes de Estado y de Gobierno correspondientes a los tres ejes temáticos de la Cumbre: la realidad socioeconómica, la migración y la proyección internacional de Iberoamérica.

Respecto al primer tema, la Declaración señala que nada es más urgente que lograr un desarrollo sostenible y enfrentar los desafíos de la pobreza y la desigualdad. Para tal fin se solicita a la Segib que respalde las diversas iniciativas encaminadas a eliminar el hambre y la pobreza; impulse en el seno de la comunidad iberoamericana, y en terceros países, los programas de canje de deuda por educación; concrete acciones para expandir la cooperación internacional y eliminar las asimetrías del sistema financiero y comercial internacional, así como el peso de la deuda externa; e impulse programas de cooperación en el campo de la salud que ayuden a combatir las pandemias y enfermedades curables, entre otros.

En cuanto al tema migratorio, la *Declaración de Salamanca* incluye el compromiso de los Jefes de Estado y de

Gobierno a coordinar políticas comunes para la canalización y el tratamiento ordenado de los flujos migratorios; desarrollar, con el apoyo de la sociedad civil, un programa de acciones públicas que promuevan el respeto de los derechos humanos de los migrantes y de sus familias, su integración, y el respeto de los derechos en los países de destino; promover el valor de la diversidad y el respeto de la dignidad humana, en el marco del Estado de derecho, como elementos esenciales del trato a los emigrantes, y erradicar cualquier modalidad de discriminación en su contra; promover experiencias de desarrollo que vinculen a los inmigrantes y sus familiares con los esfuerzos para potenciar el desarrollo en sus áreas de origen; y desarrollar políticas conjuntas entre países emisores, receptores y de tránsito que favorezcan y faciliten también procesos temporales de migración laboral, con estímulos adecuados de promoción, capacitación y ahorro para su retorno en mejores condiciones.

En lo relativo a la proyección internacional, la Declaración destaca que la diversidad, dimensión y carácter birregional otorgan a la comunidad iberoamericana un gran potencial como socio activo en el escenario internacional. Se reconoce la necesidad de reforzar los mecanismos de diálogo y concertación internos de la comunidad para materializar dicho potencial. En este contexto, se solicita a la Segib dar seguimiento a la gestión para la incorporación de la comunidad iberoamericana como observadora en la Asamblea General de las Naciones Unidas; examinar las posibilidades de cooperación de la Conferencia Iberoamericana con otras organizaciones internacionales; apoyar los procesos de integración regional y subregional; colaborar en la preparación de la *IV Cumbre Alcúe*, y apoyar el proceso de acercamiento de los países iberoamericanos en las negociaciones comerciales internacionales, entre otros.

Los Jefes de Estado y de Gobierno adoptaron las bases para una carta cultural iberoamericana y los siguientes 16 comunicados especiales:

- Comunicado especial sobre los desastres ocasionados por el huracán *Stan*.
- Comunicado especial sobre conversión de deuda externa por inversión educativa.
- Comunicado especial sobre la violencia contra las mujeres y la equidad de género.
- Comunicado especial de apoyo y cooperación a los países de renta media para promover su desarrollo y el cumplimiento de las Metas del Milenio.

- Comunicado especial sobre la situación en Nicaragua.
- Comunicado especial sobre la iniciativa Agua para la Vida
- Comunicado especial de apoyo a la lucha contra el terrorismo.
- Comunicado especial sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el gobierno de Estados Unidos de América a Cuba, incluida la aplicación de la llamada Ley Helms-Burton.
- Comunicado especial sobre la cuestión de las islas Malvinas.
- Comunicado especial sobre el proceso de integración en América Latina y el Caribe.
- Comunicado especial sobre el apoyo a las negociaciones entre la UE y Centroamérica y la comunidad andina.
- Comunicado especial sobre la difusión y promoción de expresiones iberoamericanas.
- Comunicado especial sobre Haití.
- Comunicado especial de respaldo a las iniciativas de alfabetización para lograr la enseñanza primaria universal.
- Comunicado especial de apoyo al fortalecimiento del proceso democrático en Bolivia.
- Comunicado especial sobre Colombia.

## V. Eventos en el marco de la Cumbre

### I Encuentro Empresarial Iberoamericano

El *I Encuentro Empresarial Iberoamericano*, “Un impulso a la integración económica” se realizó los días 13 y 14 de octubre en el hotel *Doña Brigida*, de Salamanca, previo a la *XV Cumbre Iberoamericana*. El evento fue organizado por el Instituto Español de Comercio Exterior (Icex), en colaboración con la Oficina Económica del Presidente del Gobierno español. Este evento constituye el primero de su naturaleza en el marco de las cumbres iberoamericanas y se pretende que tenga continuidad como una forma de abrir el proceso de cumbres a la participación de diferentes sectores de la sociedad.

El objetivo del *I Encuentro Empresarial Iberoamericano* fue debatir y analizar los retos económicos de América Latina. Asimismo, el encuentro buscó promover el debate y análisis de los problemas que frenan el crecimiento económico de Iberoamérica desde una óptica empresarial, y fomentar el contacto entre los empresarios para fortalecer el diálogo y el conocimiento.

En distintas mesas redondas, el foro abordó las principales cuestiones del debate económico y empresarial que afectan a América Latina: el entorno macroeconómico, la seguridad jurídica, y la integración económica –energética en los servicios de transporte y telecomunicaciones, comercial y financiera.

Entre los participantes españoles, estuvieron Ana Patricia Botín, Presidenta de Banesto; César Alierta, Presidente de Telefónica; Florentino Pérez, Presidente de ACE; Luis Fernando del Rivero, Presidente de Sacyr Vallehermoso; Francisco Luzón, consejero-director de Grupo Santander; José Vila, secretario general-director general de Aguas de Barcelona; Pablo Isla, consejero delegado de Inditex; y Rafael del Pino, Presidente de Grupo Ferrovial.

Entre los empresarios iberoamericanos estuvieron el secretario ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina (Cepal), José Luis Machinea; el **Presidente de Grupo Empresarial Kaluz (México), Antonio del Valle**; el Presidente de Grupo Polar (Venezuela), Lorenzo Mendoza; el Presidente de Graña y Montero (Perú), José Graña Miró Quesada; y el Presidente de Sonda (Chile), Andrés Navarro.

### **I Encuentro Cívico Iberoamericano**

El foro civil iberoamericano se realizó en la sala de exposiciones de la *Hospedería Fonseca*, en Salamanca, España, los días 13 y 14 de octubre de 2005, previo a la *XV Cumbre Iberoamericana*.

Este evento tuvo como lema “Concertación para una ciudadanía iberoamericana activa”, y constituyó un primer acercamiento de la sociedad civil a los trabajos de la Cumbre. El foro celebró tres mesas redondas:

Primera mesa: ODM e Iberoamérica

- Políticas de crecimiento, equidad y empleo.
- El papel de la cooperación internacional en los países de renta media.

- Deuda externa y desarrollo.

Segunda mesa: Sector productivo y economía social

- Microcréditos y sector productivo.
- El papel de las cooperativas y de las empresas de economía social.
- La dimensión social de los procesos de integración regional y la inserción en la economía internacional.

Tercera mesa: Diálogo social, participación ciudadana y ciudadanía

- Participación ciudadana en las estrategias de lucha contra la pobreza.
- Diálogo y concertación social en las empresas.
- Iberoamérica y la nueva ciudadanía.

El Encuentro Empresarial y el Foro Cívico Iberoamericano tuvieron una sesión conjunta el 14 de octubre sobre el tema “Nuevos mecanismos de financiación del desarrollo y de la lucha contra la pobreza”.

### **Entrega del Premio Iberoamericano de la Calidad 2005**

La ceremonia de entrega de Premio Iberoamericano de la Calidad 2005 se llevó a cabo el viernes 14 de octubre en el salón menor de la *Hospedería Fonseca*, sede de la Cumbre, de las 11:00 a las 11:30 horas, y fue organizada por la Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad (Fundibeq).

En esta ocasión resultaron ganadoras las siguientes empresas:

Categoría organización privada grande:

Dirección Lubricantes y Especialidades Argentinas de Repsol YPF (Argentina);

Plamex, SA de CV (México)

Sociedad de Fabricación de Automotores, SA (Colombia)

Categoría organización privada mediana:

Gerdau Laisa, SA (Uruguay)

Categoría organización pública grande:

Comisión Federal de Electricidad, División Centro-Sur (México)

Asimismo, se entregó el Diploma de Bronce a las siguientes empresas:

Categoría organización privada mediana:

Contadores de Agua de Zaragoza (España)

Categoría organización pública grande:

Centro Internacional de Retinosis Pigmentada "Camilo Cienfuegos"

Servicio de Salud Oftalmológico (Cuba)

El secretario Luis Ernesto Derbez entregó el premio a los representantes de las empresas mexicanas. En la ceremonia de entrega también participaron los ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, Cuba, España y Uruguay.

## **VI. Importancia de la participación de México en la XV Cumbre Iberoamericana**

La Cumbre de Salamanca fue la quinta ocasión en que el Presidente Vicente Fox participó en el mecanismo de cumbres iberoamericanas. Su asistencia permitió continuar ejecutando la estrategia de política exterior para profundizar las relaciones de México con los países de la región y reafirmar la destacada presencia que México ha tenido en el espacio iberoamericano desde su creación, en 1991.

La asistencia del mandatario mexicano permitió expresar el respaldo de nuestro país a la Secretaría General Iberoamericana, como órgano permanente de apoyo para la institucionalización de la Conferencia Iberoamericana, en cuyo proceso constitutivo México tuvo una activa participación. Como parte de la Segib está la Secretaría de Cooperación, cuyo titular es el doctor Miguel Hakim Simón, de México.

Durante la XV Cumbre, México refrendó su liderazgo regional al haber promovido el establecimiento de un mecanismo de coordinación iberoamericano que facilite una respuesta eficaz ante catástrofes naturales en la región. Dicha

propuesta fue respaldada por los Jefes de Estado y de Gobierno.

Al mismo tiempo, permitió estrechar los lazos con los países de Iberoamérica mediante el diálogo político y la cooperación regional, incidiendo en el tratamiento de los tres ejes temáticos de la Cumbre.

### **Anexo 1 Declaración de Salamanca**

1. Los Jefes de Estado y de Gobierno de la comunidad iberoamericana de naciones reunidos en su XV Cumbre en Salamanca, España, los días 14 y 15 de octubre de 2005, ratificamos la totalidad del acervo iberoamericano, integrado por los valores, principios y acuerdos que hemos aprobado en las anteriores cumbres. Éstos se sustentan en la plena vigencia y el compromiso con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en nuestra adhesión al derecho internacional, la profundización de la democracia, el desarrollo, la promoción y protección universal de los derechos humanos, el fortalecimiento del multilateralismo y de las relaciones de cooperación entre todos los pueblos y las naciones, y el rechazo a la aplicación de medidas coercitivas unilaterales contrarias al derecho internacional.

2. Damos la bienvenida a Andorra como nuevo miembro que comparte plenamente la identidad y los criterios de participación del sistema de cumbres. Andorra estará representada en las cumbres por su Jefe de Gobierno.

3. Decidimos poner en marcha la Secretaría General Iberoamericana, como órgano permanente de apoyo para la institucionalización de la Conferencia Iberoamericana, y felicitamos a su primer titular, D. Enrique V. Iglesias. Confiamos en la Secretaría General para impulsar los objetivos establecidos en el Convenio de Santa Cruz de la Sierra encaminados a fortalecer la cooperación iberoamericana, la cohesión interna y la proyección internacional de la comunidad iberoamericana de naciones. Apoyamos el programa de trabajo de la Segib propuesto por el secretario general, al que se unirán las actuaciones consensuadas que le hemos encomendado en nuestras reuniones de trabajo.

4. Reafirmamos el compromiso de la comunidad iberoamericana con el derecho internacional y con un multilateralismo eficaz, al que queremos contribuir de manera relevante. Nos comprometemos a apoyar activamente una amplia reforma del sistema de Naciones Unidas que, sobre

la base de los principios de eficiencia, participación, transparencia, representatividad, igualdad soberana y democratización, potencie su papel en la prevención de amenazas, el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y la promoción del desarrollo económico y social. En este sentido, manifestamos nuestro reconocimiento a la labor del secretario general de Naciones Unidas en ocasión del 60 aniversario de la Organización.

5. Tras conversar en videoconferencia en la primera sesión de trabajo con los Presidentes de Guatemala, El Salvador y Nicaragua, expresamos nuestro profundo pesar por las graves pérdidas humanas producidas por el huracán *Stan*. Destacamos la respuesta solidaria y nuestra voluntad de reducir la vulnerabilidad y avanzar en la reconstrucción y transformación de Centroamérica.

6. La democracia constituye un factor de cohesión del espacio iberoamericano. Consideramos que es necesario desarrollar una agenda iberoamericana que refuerce la calidad de nuestras democracias y su capacidad de responder a las expectativas de los ciudadanos en términos de protección de sus derechos y satisfacción de sus necesidades socioeconómicas. En este sentido, nada es más urgente que lograr un desarrollo sostenible y enfrentar los desafíos de la pobreza y la desigualdad. Se necesita por tanto realizar esfuerzos de fortalecimiento institucional, y diseñar e implementar políticas públicas de inclusión social, centradas en la educación y el derecho al trabajo en condiciones de dignidad, y en un contexto de creciente productividad, para todos los ciudadanos, que contribuyan a la reducción de la mortalidad infantil y la desnutrición crónica, y universalicen el acceso a los servicios de salud.

Para lo anterior, y en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y después de haber examinado la situación socioeconómica y política de nuestros países, solicitamos a la Segib que dé seguimiento a los siguientes acuerdos:

- a. respaldar las diversas iniciativas encaminadas a eliminar el hambre y la pobreza;
- b. impulsar en el seno de la comunidad iberoamericana, y en terceros países, los programas de canje de deuda por educación y otras inversiones sociales;
- c. establecer un diálogo permanente en materia de inversiones, expansión de la base empresarial, y acceso al crédito y la asistencia técnica;

d. concertar acciones para expandir la cooperación internacional, incluyendo los países de renta media, y eliminar las asimetrías del sistema financiero y comercial internacional, así como el peso de la deuda externa;

e. apoyar a los países a enfrentar las consecuencias de los cambios en el mercado energético, y en ese contexto celebrar una reunión especializada sobre fuentes de energía renovables;

f. impulsar programas de cooperación en el campo de la salud que ayuden a combatir las pandemias y enfermedades curables;

g. dar respaldo a la consolidación de la red iberoamericana de cooperación judicial para, entre otros aspectos, enfrentar mejor el narcotráfico, la corrupción y la delincuencia transnacional organizada;

h. preparar un estudio que permita tener en cuenta las diferencias que existen dentro de la comunidad iberoamericana con el fin de aplicar el principio de solidaridad para resolver las asimetrías existentes;

i. dar seguimiento a la iniciativa del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para el establecimiento de un fondo humanitario.

7. Las migraciones que nos implican a todos ya sea como sociedades emisoras, de tránsito o receptoras son un fenómeno global cada vez más intenso, diverso y complejo que está influyendo en la configuración política, económica, social y cultural de nuestras sociedades. Es, también, un hecho que plantea desafíos en términos del reconocimiento y aceptación de la diversidad, la integración socioeconómica, el desarrollo del capital humano y el tratamiento de las remesas para que se conviertan en elementos productivos y de transformación positiva de los países receptores, facilitando así el retorno de los migrantes. En algunos países iberoamericanos parte importante de los grupos involucrados son indígenas y afrodescendientes. El éxito en la gestión de este complejo fenómeno se halla vinculado con nuestra capacidad para diseñar un marco iberoamericano de migraciones basado en la canalización ordenada y la regularización inteligente de los flujos migratorios, la cooperación contra el tráfico y la trata de personas y, además, en la responsabilidad de cada país por el diseño de las políticas públicas al respecto.

Considerando lo anterior nos comprometemos a:

- a. coordinar políticas comunes para la canalización y el tratamiento ordenado de los flujos migratorios;
- b. desarrollar, con el apoyo de la sociedad civil, un programa de acciones públicas que promuevan el respeto a los derechos humanos de los migrantes y de sus familias, su integración, y el respeto de los derechos en los países de destino;
- c. promover el valor de la diversidad y el respeto a la dignidad humana, en el marco del estado de derecho como elementos esenciales del trato a los emigrantes y erradicar cualquier modalidad de discriminación en contra suya;
- d. promover experiencias de desarrollo que vinculen a los inmigrantes y sus familiares con los esfuerzos para potenciar el desarrollo en sus áreas de origen;
- e. desarrollar políticas conjuntas entre países emisores, receptores y de tránsito que favorezcan y faciliten también procesos temporales de migración laboral, con estímulos adecuados de promoción, capacitación y ahorro para su retorno en mejores condiciones.

Para avanzar en esos objetivos, encargamos a la Segib la preparación y convocatoria de un encuentro iberoamericano sobre migraciones, que deberá celebrarse antes de la próxima Cumbre Iberoamericana y que en coordinación con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), y con el apoyo de las agencias especializadas del sistema de las Naciones Unidas, apoye el proceso de preparación y suscripción de un convenio iberoamericano de seguridad social.

8. La diversidad, dimensión y carácter birregional otorgan a la comunidad iberoamericana una gran potencialidad como socio activo en el escenario internacional. Somos conscientes de la necesidad de reforzar nuestros mecanismos de diálogo y concertación para poder materializar ese potencial. Consideramos que la efectiva participación de nuestros países en un multilateralismo activo será una contribución a la seguridad, la paz, el desarrollo y la defensa del derecho internacional.

En atención a lo anterior, decidimos que la Segib:

- a. dé seguimiento a la gestión para la incorporación de la Conferencia Iberoamericana a la organización de Naciones Unidas en calidad de organismo observador;

- b. examine las posibilidades de cooperación de la Conferencia Iberoamericana con otras organizaciones internacionales que sean relevantes para la proyección y consolidación del espacio iberoamericano fortaleciendo particularmente el trabajo conjunto con los demás organismos iberoamericanos, y que presente propuestas concretas al respecto a las instancias pertinentes de la Conferencia Iberoamericana;

- c. gestione la vinculación formal de la Conferencia Iberoamericana a la iniciativa de la alianza de las civilizaciones;

- d. apoye los procesos de integración regional y subregional, e impulse las negociaciones sobre acuerdos con la Unión Europea;

- e. colabore en la preparación de la próxima Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe, que se realizará en Viena en 2006;

- f. apoye el proceso de acercamiento de posiciones de los países iberoamericanos en las negociaciones comerciales internacionales.

9. Hemos sido informados de los resultados del Foro Parlamentario Iberoamericano que constituyen una aportación valiosa de los representantes de las ciudadanías de Iberoamérica a los trabajos de la Cumbre. Este foro contribuirá de forma significativa a la consolidación de la comunidad iberoamericana de naciones.

10. Tomamos nota de las conclusiones del Encuentro Empresarial y Encuentro Cívico de dar continuidad a estos foros en el marco de las cumbres iberoamericanas y destacamos la convergencia en los enfoques en cuatro ámbitos principales: la institucionalidad garante de la gobernabilidad democrática y de la protección de los derechos humanos; la importancia de las inversiones para el desarrollo y su impulso en un marco de seguridad jurídica, responsabilidad ambiental y social; la necesidad de que la cooperación oficial al desarrollo se vincule a estrategias de reducción de la pobreza y a los objetivos de desarrollo del milenio recogiendo la realidad de los países de renta media; y la voluntad de que la comunidad iberoamericana apoye los procesos de integración regional y subregional y sea un actor relevante en las negociaciones para un sistema mundial de comercio más abierto, justo y equitativo.

Encomendamos al secretario general iberoamericano que atienda las recomendaciones de estos foros.

11. Respaldamos las conclusiones de las reuniones ministeriales y sectoriales que integran la Conferencia Iberoamericana que trataron temas de la administración pública y reforma del Estado, vivienda y urbanismo, turismo, agricultura, infancia y las demás reuniones que han ayudado a adoptar las decisiones que se recogen en algunos de los siguientes párrafos.

12. Con el objetivo de ampliar las inversiones que promuevan la inclusión social y de contribuir al alivio de la deuda externa en América Latina, y en el marco de la búsqueda de mecanismos innovadores, nos comprometemos a animar al mayor número de acreedores bilaterales y multilaterales a la utilización del instrumento de conversión de deuda por inversión social y, en especial, en educación.

En esa línea, nos comprometemos a continuar el ejercicio de debate y reflexión conducente a la adopción de un pacto iberoamericano por la educación, en la línea de la Declaración de Toledo, para la promoción de un desarrollo con equidad y justicia social.

13. Nos proponemos avanzar en la creación de un espacio iberoamericano del conocimiento, orientado a la necesaria transformación de la educación superior y articulado en torno a la investigación, el desarrollo y la innovación, condición necesaria para incrementar la productividad brindando mejor calidad y accesibilidad a los bienes y servicios para nuestros pueblos así como la competitividad internacional de nuestra región. A tal fin, solicitamos a la secretaria general iberoamericana que junto a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y el Consejo Universitario Iberoamericano (Cuib) trabajen en la necesaria concertación político-técnica para poner en marcha ese proyecto.

En este espacio se deben incluir acciones de investigación respecto de planes regionales y el intercambio de experiencias en materia de alfabetización para lograr la enseñanza primaria universal. A tal efecto instruimos a la Segib a que en base a las experiencias en curso en la región presente a los estados miembros un plan iberoamericano de alfabetización con el objeto de poder declarar la región iberoamericana "territorio libre de analfabetismo" entre el año 2008 y el 2015.

14. Decidimos elaborar, tomando en cuenta las bases que figuran en anexo a esta declaración, y otros aspectos perti-

nentes de la vida cultural de nuestros países, una carta cultural iberoamericana que, desde la perspectiva de la diversidad de nuestras expresiones culturales, contribuya a la consolidación del espacio iberoamericano y al desarrollo integral del ser humano y la superación de la pobreza.

15. Asimismo procederemos a la creación de un fondo, financiado con aportaciones voluntarias de los países miembros, que estimule la coproducción y la realización de contenidos televisivos de alta calidad cultural, así como la formación de profesionales.

16. Acordamos promover acciones e iniciativas concretas para la realización universal del derecho a la salud, colocando este objetivo en el centro de la agenda política de nuestros países y de la cooperación iberoamericana. En este sentido decidimos crear redes temáticas iberoamericanas de cooperación en donación y transplantes, en políticas de medicamentos, en la lucha contra el tabaquismo y en enseñanza e investigación en la salud pública.

17. Decidimos iniciar el proceso de elaboración de un convenio iberoamericano de seguridad social con el objetivo de garantizar los derechos de seguridad social de los trabajadores migrantes y sus familias.

18. Se encargó a la Organización Iberoamericana de la Juventud la elaboración de un plan de cooperación e integración de la juventud para asegurar y promocionar los derechos de los jóvenes y potenciar la integración entre las nuevas generaciones de iberoamericanos.

Celebramos la adopción por diecisiete estados miembros de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, la cual debe contribuir al fortalecimiento de las políticas públicas para la protección de los derechos de los jóvenes.

19. Constatamos la urgente necesidad de adoptar nuevas tecnologías, mayores recursos y nuevos métodos para la gestión integrada de los recursos hídricos, para adaptarnos al cambio climático y para la gestión de residuos. Asimismo reconocemos la importancia que tiene para la región promover el uso sostenible de nuestros recursos naturales, el desarrollo de energías renovables y el papel de los mecanismos de desarrollo limpio del Protocolo de Kioto como instrumento de cooperación entre las partes. Expresamos nuestra voluntad de incorporar estos temas en las políticas de desarrollo regionales.

20. Resaltamos las acciones y resultados del encuentro de ministros de Transporte e Infraestructuras de Iberoamérica, en particular la coordinación de programas de formación y capacitación existentes en la materia y los instamos a que sigan cooperando en las importantes cuestiones de infraestructuras y transporte.

21. Destacamos los avances en la coordinación y gestión de la red iberoamericana de ministros de la presidencia y equivalentes y en la elaboración de un sistema de información estratégica para los jefes de Gobierno, así como las medidas adoptadas para fortalecer la Escuela Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas (Ibergop), resultantes de la IX Reunión de Ministros de la Presidencia y Equivalentes.

22. Destacamos la importancia del reglamento que regula la composición, competencias y funcionamiento de la red iberoamericana de cooperación judicial, para articular y consolidar un espacio iberoamericano de justicia.

23. Reafirmamos nuestro compromiso de generar las condiciones propicias en torno a la creación de más y mejores empleos. En este sentido, otorgamos al trabajo decente, como derecho humano, un lugar central en la agenda iberoamericana por su importante contribución al desarrollo económico y social y como forma de impulsar una distribución más equitativa de los beneficios del crecimiento económico, favoreciendo la inclusión social, el respeto de los derechos de los trabajadores y un aumento de los niveles de vida de nuestras poblaciones.

24. Valoramos la posición respecto a la ayuda oficial al desarrollo con los países de renta media recogida en la declaración de la Cumbre de Jefes de Estado de Naciones Unidas y encomendamos a la Segib realizar el seguimiento de esta temática, profundizando en la caracterización y tratamiento de los distintos niveles de desarrollo humano, con especial atención a los países más pobres y vulnerables.

25. Estamos comprometidos con el reconocimiento, la promoción y la protección de los derechos de los pueblos indígenas por lo que reiteramos nuestro apoyo al fortalecimiento del Fondo Indígena cuya experiencia, entre otras, será de utilidad para la Segib en sus actuaciones de cooperación. La Segib integrará la perspectiva indígena y afrodescendiente en sus actuaciones de cooperación e impulsará el enfoque de género como un eje transversal de la cooperación iberoamericana a través de acciones y proyectos en esta dirección.

26. Nos complace dejar constancia de la decisión de Brasil de establecer la lengua española como materia de oferta obligatoria en el currículo escolar de la enseñanza secundaria del país. Esta medida contribuirá de manera muy positiva a la afirmación de los procesos de integración suramericana y latinoamericana y favorecerá asimismo a la consolidación del espacio iberoamericano. Manifestamos, igualmente, nuestra voluntad de impulsar la difusión de la lengua portuguesa en los países iberoamericanos de lengua española.

27. Agradecemos y aceptamos el ofrecimiento del Gobierno de la República Oriental del Uruguay para realizar en 2006 la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

28. Asimismo agradecemos y aceptamos el ofrecimiento del Gobierno de la República de Chile para realizar en 2007 la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

29. Expresamos nuestro beneplácito por la propuesta de la República Argentina de convertir la ciudad de Buenos Aires en la sede de la Cumbre Iberoamericana del año 2010. En ese año, doblemente simbólico, la ciudad de Buenos Aires y la República Argentina celebrarán los doscientos años del establecimiento a orillas del Plata del primer Gobierno patrio y las cumbres llegarán a su vigésima edición, una consonancia que da más sentido al ofrecimiento, que los estados miembros considerarán en su momento.

30. Agradecemos el ofrecimiento de la ciudad de Cádiz de acoger la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en el 2012, coincidiendo con la conmemoración de la aprobación en aquella ciudad de la primera Constitución española en 1812. Los estados miembros tomarán una decisión sobre el particular en el momento oportuno y por los procedimientos habituales.

31. Los jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Iberoamericana de Naciones agradecemos la cálida hospitalidad de España, de su Gobierno, de la ciudad de Salamanca y de su Universidad con motivo de la celebración de esta XV Cumbre. Expresamos nuestros sinceros afectos y felicitación a su majestad el rey don Juan Carlos I con ocasión del trigésimo aniversario de su proclamación como rey de España.

Los jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos suscriben la presente declaración, en dos textos

originales en idiomas español y portugués, ambos igualmente válidos, en Salamanca a 15 de octubre de 2005.

## Anexo 2

### **Comunicados especiales y bases para una carta cultural iberoamericana**

#### **Comunicado especial sobre los desastres ocasionados por el huracán *Stan***

Los jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos nos solidarizamos con los pueblos y gobiernos de México y los países centroamericanos afectados por el paso del huracán *Stan*, en particular Guatemala y El Salvador, y lamentamos profundamente las graves pérdidas humanas y materiales que dicho desastre natural ha causado.

Por tal razón nos comprometemos a continuar e incrementar la cooperación de emergencia otorgada hasta la fecha y conceder nuestro decidido apoyo a las actividades encaminadas a la reconstrucción y desarrollo de las áreas afectadas en dichos países.

Asimismo hacemos un llamamiento a la comunidad internacional a sumarse a estos objetivos.

Acordamos la puesta en marcha de un mecanismo de coordinación que facilite una respuesta eficaz ante catástrofes naturales en la región y encomendamos a la Segib la presentación de una propuesta que tenga en cuenta las experiencias existentes.

#### **Comunicado especial sobre conversión de deuda externa por inversión educativa**

Conscientes de la urgente necesidad de aliviar el grave problema de la deuda externa que afecta a muchos de los países de la región, apoyamos explorar el desarrollo de iniciativas de conversión de deuda externa por inversión en educación que apoyen nuestros esfuerzos en pro de la educación en el contexto del desarrollo de nuestros países y ayuden a alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio en este contexto.

Reiteramos nuestro compromiso, manifestado en la XIV Cumbre de jefes de Estado y de Gobierno de fortalecer el financiamiento de la educación por medio de la obtención de recursos presupuestarios adicionales y de una gestión

más eficaz de los existentes, y de reforzar para ello el diálogo entre los sectores políticos, educativos y financieros.

Celebramos especialmente las iniciativas de conversión de deuda por inversión social y educativa puestas en marcha en varios países iberoamericanos y nos comprometemos a llevar al ánimo de otros acreedores bilaterales y multilaterales la pertinencia de este instrumento y su inclusión en sus respectivas agendas.

Manifestamos nuestra satisfacción por los esfuerzos realizados por parte de la Segib y de la OEI para avanzar en la concreción de instancias y mecanismos para la consideración de un proyecto de pacto iberoamericano por la educación.

#### **Comunicado especial sobre la violencia contra las mujeres y la equidad de género**

La violencia contra las mujeres es una grave violación de los derechos humanos y constituye una de las manifestaciones más flagrantes de la feminización de la pobreza.

Nos comprometemos, en consecuencia, a promover políticas que contribuyan a erradicar la violencia contra las mujeres y a asegurar el pleno disfrute de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres.

Priorizaremos en nuestra agenda la promoción de políticas con enfoque de género y consolidaremos medidas legales que garanticen el empoderamiento económico, político y social de las mujeres, convencidos de que una mayor equidad contribuirá al fortalecimiento de sociedades más democráticas y más justas.

#### **Comunicado especial de apoyo y cooperación a los países de renta media para promover su desarrollo y el cumplimiento de las metas del milenio**

Reconocemos y reafirmamos la importancia y necesidad de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible de los países de renta media baja, como complemento de los esfuerzos nacionales tanto para cumplir sus programas prioritarios nacionales como los compromisos en la ejecución de los objetivos del milenio.

Destacamos la importancia de adoptar nuevas medidas y mecanismos para que estos países puedan superar los graves obstáculos al desarrollo, que entre otros podrían incluir

el examen de nuevos programas de asistencia, no exclusión ni disminución de la asistencia financiera bilateral y multilateral o de los índices de asistencia al desarrollo, la creación de fondos especiales de emergencia y la conversión de deuda por cooperación para el desarrollo, en especial salud, vivienda, energía y protección del medio ambiente, entre otros; destacando en especial los programas de canje de deuda por educación promovidos por España en el marco de la implementación de mecanismos financieros innovadores para el desarrollo.

### **Comunicado especial sobre la situación de Nicaragua**

Los jefes de Estado y de Gobierno de los países Iberoamericanos reunidos en Salamanca, España, en ocasión de la XV Cumbre Iberoamericana, teniendo en cuenta la importancia de que se respete el proceso político, institucional democrático y el legítimo ejercicio del poder en Nicaragua, incluyendo el restablecimiento del equilibrio de los Poderes del Estado, manifestamos que la profundización de la crisis institucional y política en Nicaragua arriesga la gobernabilidad democrática del país, el legítimo ejercicio del poder y el estado de derecho, con serias consecuencias sociales y económicas, actuales y futuras para el pueblo de Nicaragua, por lo que exhortamos a las partes involucradas a realizar un diálogo amplio y constructivo, libre de presiones y amenazas y en condiciones de igualdad, incluyendo el cese de la aplicación de las medidas que han provocado el escalamiento de la crisis institucional y a respetar el mandato conferido libremente por el pueblo nicaragüense al presidente Enrique Bolaños y demás autoridades electas.

Insistimos sobre la importancia de actuar para mantener la institucionalidad democrática y alcanzar acuerdos que preserven la gobernabilidad, el estado de derecho y la estabilidad del país. Asimismo urgimos a un cese inmediato de cualquier acción que tienda a agravar la crisis política en Nicaragua.

Respaldamos las gestiones y los esfuerzos regionales en favor de un diálogo nacional amplio e incluyente que permita alcanzar soluciones democráticas y garantizar el cumplimiento fiel de los acuerdos que se alcancen.

### **Comunicado, especial sobre la iniciativa agua para la vida**

Reconocemos la importancia de avanzar de manera decidida en la instrumentación de la componente latinoamericana de la iniciativa para el agua de la Unión Europea y ma-

nifestamos nuestro interés en reforzar nuestros vínculos de cooperación.

Por ello, encomendamos a los ministerios correspondientes de nuestros países para que avancen en la formulación de un plan de acción que, como seguimiento a los trabajos ya realizados, considere como eje central una gestión integrada de los recursos hídricos.

Esperamos que, con ocasión del IV Foro Mundial del Agua a celebrarse en México en 2006, se pueda alcanzar un acuerdo con la Unión Europea para la implementación de la componente latinoamericana.

### **Comunicado especial de apoyo a la lucha contra el terrorismo**

Reafirmamos nuestro compromiso de combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, con estricto apego al derecho internacional, a las normas internacionales de protección de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario para lo cual, entre otras acciones, reforzaremos nuestras legislaciones nacionales y promoveremos una cooperación internacional activa y eficaz para prevenir, reprimir y eliminar toda manifestación de este flagelo. Asimismo, nos comprometemos a tomar medidas para prevenir y eliminar el financiamiento y la preparación de cualquier acto terrorista y a negarle refugio a los instigadores, financiadores, autores, promotores o participantes en actividades terroristas, de conformidad con el marco jurídico internacional, incluyendo las convenciones internacionales respectivas y las resoluciones relevantes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Reafirmamos la necesidad de evitar la impunidad para aquellos que cometen actos de terrorismo e instamos a todos los Estados a que, de conformidad con las obligaciones que les impone el derecho internacional, cooperen plenamente en la lucha contra el terrorismo, especialmente con aquellos en cuyo territorio o contra cuyos ciudadanos se cometan actos de terrorismo, a fin de encontrar, capturar y negar refugio seguro y someter a la justicia, sobre la base del principio del enjuiciamiento o la extradición, a quien apoye o facilite la financiación, planificación, preparación o comisión de actos de terrorismo o la provisión de refugio seguro o participe o intente participar en esos actos.

Expresamos nuestra solidaridad con las víctimas y familiares de las víctimas del terrorismo en todas sus formas y

manifestaciones, dondequiera que actos de esta naturaleza hayan ocurrido e independientemente de quiénes hayan participado y cometido dichos actos, de quiénes lo hayan patrocinado y financiado y de las motivaciones que se aleguen como pretexto a tales crímenes.

Instamos a todos los Estados a asegurar, de conformidad con el derecho internacional, que la condición de refugiado o asilado no sea utilizada de modo ilegítimo por los financiadores, autores, organizadores o patrocinadores de los actos de terrorismo, y que no se reconozca la reivindicación de motivaciones políticas como causa de denegación de las solicitudes de extradición de presuntos terroristas.

Reafirmamos el *Comunicado especial sobre terrorismo* adoptado en la XIV Cumbre Iberoamericana y apoyamos las gestiones para lograr la extradición o llevar ante la justicia al responsable del atentado terrorista a un avión de Cubana de Aviación en octubre de 1976, que causó la muerte a 73 civiles inocentes.

Reafirmamos el valor de la extradición como herramienta esencial en la lucha contra el terrorismo y exhortamos a aquellos Estados que han recibido solicitudes de extradición de terroristas presentadas por Estados miembros de nuestra comunidad, que procedan a considerarlas debidamente, con pleno apego al marco legal aplicable.

Llamamos a todos los Estados que no lo hayan hecho, a que consideren la posibilidad de formar parte, urgentemente, de todas las convenciones y protocolos relativos al terrorismo, para cumplir con las obligaciones derivadas de dichos instrumentos, así como también de todos los acuerdos internacionales que los compelen a prestar asistencia jurídica, enjuiciar y penalizar con prontitud y de manera apropiada, a quienes financian, patrocinan, participan y cometen, actos terroristas, siempre con estricto apego al derecho internacional y con respeto a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, en particular, los cometidos contra medios públicos de transporte de carga o pasajeros, contra representaciones diplomáticas, instalaciones turísticas u otras instalaciones públicas.

Solicitamos a los Estados a que en el marco de las Naciones Unidas cooperen para resolver todas las cuestiones pendientes con miras a la adopción de un convenio sobre terrorismo internacional del más amplio alcance.

**Comunicado especial sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto**

**por el gobierno de Estados Unidos de América a Cuba, incluida la aplicación de la llamada Ley Helms-Burton**

Considerando las referencias al tema en cuestión en las declaraciones de anteriores cumbres de jefes de Estado y de gobierno de Iberoamérica. Reafirmamos una vez más que en la defensa del libre intercambio y de la práctica transparente del comercio internacional, resulta inaceptable la aplicación de medidas coercitivas unilaterales que afectan el bienestar de los pueblos y obstruyen los procesos de integración.

Reiteramos el más enérgico rechazo a la aplicación de leyes y medidas contrarias al derecho internacional, como la Ley Helms-Burton, y exhortamos al Gobierno de Estados Unidos de América a que ponga fin a su aplicación.

Pedimos al Gobierno de Estados Unidos de América que cumpla con lo dispuesto en 13 sucesivas resoluciones aprobadas en la Asamblea General de las Naciones Unidas y ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero que mantiene contra Cuba.

Solicitamos en particular al Gobierno de Estados Unidos, que con carácter inmediato detenga la aplicación de las medidas adoptadas en el curso de los dos últimos años con el objetivo de fortalecer y profundizar el impacto de su política de bloqueo económico, comercial y financiero a Cuba.

**Comunicado especial sobre la cuestión de las islas Malvinas**

Los jefes de Estado y de gobierno de los países iberoamericanos, reunidos en Salamanca, España, en ocasión de la XV Cumbre Iberoamericana, reafirmamos la necesidad de que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden, a la brevedad posible, las negociaciones tendientes a encontrar una pronta solución a la disputa de soberanía referida a la cuestión de las islas Malvinas, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas, de la Organización de Estados Americanos y las disposiciones y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, incluyendo el principio de integridad territorial.

**Comunicado especial sobre el proceso de integración en América Latina y el Caribe**

Reconociendo la imperiosa necesidad de profundizar los procesos de cooperación e integración económica entre los

países de la región, con el objetivo del desarrollo de sociedades cada día más justas, solidarias y equitativas, en las que la realización más plena de las potencialidades y la atención integral a las necesidades del ser humano constituyan la motivación y el principio rector de nuestros esfuerzos.

Saludamos las importantes iniciativas y procesos en curso para profundizar la cooperación e integración de los esfuerzos de desarrollo de la región, en particular en el contexto de América Latina y el Caribe, facilitados entre otros factores, por una historia y un acervo común, la coincidencia en valores e intereses políticos, económicos y sociales, en particular, el compromiso en la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible y la democracia en América Latina y el Caribe.

Saludamos en particular, los avances a partir de los acuerdos de integración vigentes en el marco de la Aladi para el fortalecimiento del Mercosur, la Comunidad Andina de Naciones, la iniciativa IIRSA; en el marco del SICA, el Plan Puebla-Panamá (PPP) y el Caricom, así como la conformación en diciembre del 2004 de la Comunidad Sudamericana de Naciones, como espacios de cooperación y concertación política y de promoción de la integración regional.

Acogemos con beneplácito los esfuerzos dirigidos a promover y fortalecer una integración energética de los países latinoamericanos y del Caribe, y en este contexto, saludamos el avance de la iniciativa conocida como Petrocaribe, el Acuerdo de San José, el Acuerdo sobre el Proyecto Red de Gaseoductos del Sur, y el Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC) con México.

Reafirmamos que la integración es, para los países de la América Latina y el Caribe, una condición imprescindible para aspirar al verdadero desarrollo y aseguramos que sólo una integración basada en la cooperación, la solidaridad y la voluntad común de avanzar de consuno hacia niveles más altos de progreso y bienestar para todos, podría satisfacer las necesidades y anhelos de los pueblos latinoamericanos y caribeños de potenciar el reconocimiento y respeto a su identidad, patrimonio e independencia.

### **Comunicado especial sobre el apoyo a las negociaciones entre la UE y Centroamérica y la Comunidad Andina**

Los jefes de Estado de Iberoamérica, recordando:

– La “Declaración común de intenciones relativa al desarrollo y a la intensificación de las relaciones con los países de América Latina”, adoptada con ocasión de la adhesión de España y Portugal a la Comunidad Europea en 1985.

– Las resoluciones del Parlamento Europeo 2000/2249, 2002/2044;

– Los informes finales de la XVI y de la XVII Conferencia Interparlamentaria Unión Europea-América Latina, celebradas en Bruselas, en mayo de 2003, y en Lima, en junio de 2005;

– La Declaración de la Conferencia Interparlamentaria Euro-Latinoamericana, de Puebla, de marzo de 2004; y

– Los compromisos asumidos en la IV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno ALC-UE, celebrada en Guadalajara, en mayo de 2004; y reiterados en las Comisiones mixtas CAN-UE y UE-SICA de enero de 2005.

Expresan su respaldo a las negociaciones entre la Unión Europea y la Comunidad Andina y Centroamérica, incluyendo los Grupos de Trabajo de Valoración Conjunta que examinan los requerimientos óptimos a que aspiran los Estados miembros que componen dichos bloques económicos, y señalan que la celebración de acuerdos de asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Andina y Centroamérica, incluida una zona de libre comercio, es un objetivo estratégico común, por lo que se comprometen a hacer todos los esfuerzos para el lanzamiento de las negociaciones durante la IV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno UE-ALC, en Viena, en mayo de 2006.

### **Comunicado especial sobre la difusión y promoción de expresiones iberoamericanas**

Encomendamos a la Secretaría General incorporar a su programa de trabajo el análisis de las experiencias televisivas en los diversos países de la Comunidad Iberoamericana con miras a preparar propuestas de cooperación para la difusión y promoción de las expresiones artísticas, educativas, científicas y sociales de la Comunidad Iberoamericana.

### **Comunicado especial sobre Haití**

Comprometidos con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Haití, y animados por la

solidaridad con el pueblo haitiano, apoyamos el pleno cumplimiento de los mandatos de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas para Haití (Minustah), para la cual contribuimos diversos países iberoamericanos, y respaldamos decididamente la conclusión del proceso de normalización democrática en Haití y la realización de elecciones inclusivas, libres, imparciales, transparentes y democráticas. Confiamos en que se mantenga la fecha del 7 de febrero de 2006 para el traspaso de poderes del gobierno provisional a las nuevas autoridades democráticamente elegidas.

Considerando la difícil situación económica, política y social que prevalece en Haití, reiteramos la prioridad que para los países de la Comunidad Iberoamericana constituyen la reconstrucción y el desarrollo de Haití, para los cuales contribuimos igualmente. Hacemos un llamamiento en aras del efectivo cumplimiento de los compromisos adquiridos por la cooperación internacional para acompañar los esfuerzos y las prioridades nacionales del Gobierno de Haití, que esperamos continúen después de la realización de las elecciones.

La Conferencia Iberoamericana estimulará y apoyará los esfuerzos de cooperación bilateral, triangular y regional de países iberoamericanos con ese país.

En este contexto, encargamos al secretario general iberoamericano realizar una misión a Haití para evaluar la situación, apoyar a las autoridades locales y, en coordinación con Naciones Unidas y otros organismos internacionales involucrados, estimularlas a que se cumpla el proceso electoral según lo previsto. A la vez, el secretario general Iberoamericano evaluará la situación de la cooperación internacional a objeto de realizar recomendaciones que puedan perfeccionar los aportes de los países iberoamericanos.

### **Comunicado especial de respaldo a las iniciativas de alfabetización para lograr la enseñanza primaria universal**

Los jefes de Estado y de gobierno de los países iberoamericanos en el marco de la celebración de la XV Cumbre de Salamanca, realizada los días 14 y 15 de octubre de 2005, reiteramos la importancia de desarrollar programas, planes e iniciativas de alfabetización que fortalezcan sistemas educativos inclusivos en nuestros países, privilegiando la atención a la primera infancia, la población analfabeta o con bajos niveles de escolarización, a las personas con dis-

capacidad, así como proyectos para optimizar la enseñanza primaria.

En consecuencia, respaldamos las iniciativas nacionales y regionales sobre prácticas de alfabetización, las cuales redundan en el cumplimiento de los Objetivos del Milenio y en la concreción de los objetivos contenidos en el Plan de Acción Internacional del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización.

Reconocemos al pueblo y al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela por el éxito obtenido en el Plan de Alfabetización Nacional, lo que permitirá el próximo 28 de octubre, se declare a ese país, territorio libre de analfabetismo.

### **Comunicado especial de apoyo al fortalecimiento del proceso democrático en Bolivia**

Los jefes de Estado y de gobierno de los países iberoamericanos reunidos en Salamanca, España, en ocasión de la XV Cumbre Iberoamericana, manifiestan su reconocimiento y respaldo a los esfuerzos desplegados por el pueblo boliviano y por el gobierno que encabeza el Presidente D. Eduardo Rodríguez Veltzé, como significativos aportes a la democracia de su país, a la pacificación ciudadana, al diálogo como instrumento efectivo para la participación democrática y a la continuidad institucional. Ello permitirá preservar, a la vez, el Estado de derecho y la estabilidad sociopolítica a nivel nacional.

Hacemos votos para que todos los actores sociales y políticos de Bolivia hagan una efectiva contribución al logro de estos objetivos, de manera que se desarrolle sin alteraciones el calendario electoral establecido en los acuerdos nacionales, como garantía de continuidad y fortalecimiento del proceso democrático en Bolivia.

### **Comunicado especial sobre Colombia**

Los jefes de Estado y de gobierno de los países miembros de la Cumbre Iberoamericana, reunidos con ocasión de la XV Cumbre, celebrada en Salamanca, los días 14 y 15 de octubre de 2005, expresaron su reconocimiento y apoyo a los esfuerzos que se realizan en Colombia para el establecimiento de la paz. Saludaron la desmovilización tanto colectiva como individual que se adelanta y el desarme de más de 18,600 miembros de grupos armados ilegales que cometen actos terroristas, y reconocieron el aporte de la

Misión de Acompañamiento de la OEA. Asimismo, manifestaron la importancia del proceso de reinserción y del apoyo a las comunidades donde se han dado las desmovilizaciones para asegurar un proceso de paz sostenible dentro del marco del estricto respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Los presidentes reconocieron que para el éxito del proceso de desmovilización, desarme y reinserción, así como el de la verificación, se requiere del concurso de la comunidad internacional.

En este contexto, expresaron su interés en apoyar esta misión, con el propósito de que pueda concluir de manera integral su mandato e invitaron a los países miembros de la Conferencia Iberoamericana, en lo que corresponda, a estudiar la forma en que se pueda materializar dicho apoyo.

### **Bases para una carta cultural iberoamericana**

Los jefes de Estado y de gobierno de los países iberoamericanos, teniendo en cuenta las conclusiones de la VIII Conferencia Iberoamericana de Cultura, celebrada en Córdoba, España, acordamos avanzar, en un marco de solidaridad y de cooperación, en la elaboración de una carta cultural iberoamericana que dé prioridad, como ámbitos de aplicación, a los derechos culturales, al patrimonio cultural y natural, material e inmaterial, a las industrias culturales, y los vínculos de la cultura con el desarrollo, la educación y la formación, la innovación, la economía, el empleo, el medio ambiente, el turismo, la ciencia, la tecnología y los medios de comunicación, y que propugne los siguientes principios y fines:

- Afirmar el valor central de la cultura como base indispensable del desarrollo integral del ser humano y de la cohesión social de los pueblos iberoamericanos;
- Impulsar un desarrollo cultural integrador que contribuya a superar la pobreza y la desigualdad;
- Promover y proteger las identidades culturales iberoamericanas, incluyendo entre otras las originarias y afrodescendientes, y las diversas lenguas y tradiciones que las constituyen y enriquecen, así como sus capacidades creativas;
- Estimular el diálogo intercultural entre las culturas de Iberoamérica y las demás culturas del planeta;

- Fomentar la protección y difusión del patrimonio cultural y natural, material inmaterial iberoamericano;
- Incentivar y proteger las creaciones del espíritu representadas en las obras científicas y culturales, asumiendo que los derechos de los creadores individuales y colectivos pueden generar desarrollo y bienestar en las naciones;
- Reforzar en los sistemas educativos de la región, el conocimiento y la valoración de la historia y de la diversidad cultural iberoamericana;
- Adoptar medidas con miras a aumentar la diversidad cultural en los medios de comunicación en nuestros países;
- Reconocer la riqueza del aporte de los migrantes a la interculturalidad de nuestros países;
- Fortalecer las industrias culturales de nuestros países mediante el apoyo económico y el fomento de la producción de contenidos culturales y de las estructuras de distribución de actividades, bienes y servicios culturales en nuestro espacio cultural, con especial énfasis, en este año en que se celebra el Año Iberoamericano de la Lectura, en la promoción del libro y la lectura;
- Facilitar acuerdos de coproducción y codistribución de actividades, bienes y servicios culturales entre nuestros países, y especialmente en el ámbito audiovisual, en los campos del cine y la televisión;
- Potenciar el respeto, el mantenimiento y la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades tradicionales, indígenas y afrodescendientes, y el reparto equitativo de los beneficios de su utilización.
- Facilitar el diálogo y la cooperación iberoamericana sobre políticas culturales y apoyar las alianzas entre el sector público y el sector privado, a favor de la diversidad de expresiones culturales.
- Estimular la participación de la sociedad civil, reconociendo su papel esencial para el fortalecimiento cultural iberoamericano, por medio del establecimiento de vías normativas e institucionales que faciliten dicha participación en todas sus manifestaciones;

- Promover el intercambio de experiencias exitosas para la capacitación y la gestión de políticas culturales del sector público, así como la utilización de las nuevas tecnologías e intercambios de información que fortalezcan los sectores culturales de nuestros países.

### Anexo 3

#### **Discurso del Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, en la inauguración de la XV Cumbre Iberoamericana**

Majestad,  
Señores jefes de Estado y de gobierno,  
Señor secretario general de las Naciones Unidas,  
Señor secretario general iberoamericano,  
Señoras y señores ministros,  
Señores invitados especiales,  
Queridos amigos:

Me dirijo a ustedes como Presidente del Gobierno Español, en esta sesión inaugural de la Decimoquinta Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, y es para mí tanto un honor como una inmensa alegría, pues lo hago convencido de que vamos a trabajar en común por un futuro cargado de esperanza.

En un lugar como Salamanca, se hace obligado recurrir a los clásicos, para quienes la pertenencia a la ciudad no se conseguía sólo por nacimiento sino por méritos. Tales méritos se adquirían en el ejercicio constante por lograr un espacio de convivencia, donde dar cabida a lo distinto era motivo de amistosa y fructífera unión y no de disputa.

Nuestra comunidad está integrada por veintidós Estados con seiscientos millones de ciudadanos. Vivimos y nos expresamos en dos lenguas próximas, lo que nos hace compartir un tiempo histórico cuyas raíces comunes fortalecen la posibilidad de un sinfín de diferentes modos de habitar el mundo. Porque la cultura no es sólo del país o de la tradición que la genera, sino de todos los seres humanos, formar parte de una comunidad transcontinental de tal riqueza se convierte en un privilegio pero, sobre todo, en una responsabilidad.

Por eso, el trabajo que hagamos hoy y mañana debe fundamentarse en el rigor intelectual, y en una actitud moral que nos permita que el futuro sea cuanto antes presente porque hayamos sido capaces, entre todos, de consolidar un espacio de libertad y de plenitud democrática, donde la margi-

nación y la pobreza hayan dado, al fin, paso a la paz, a la prosperidad y a la justicia.

La democracia es un proceso incluyente en continua revisión, como la propia vida de los hombres y de las mujeres que la construyen y que han de beneficiarse de ella. Debe aportar bienestar y felicidad a todos los ciudadanos sin excepción. Así, hemos de trabajar tanto por los individuos como por la convivencia, ampliando al máximo las formas de expresión para que nadie se sienta excluido por pertenecer a una minoría, sea esta de la índole que sea. Pero también por el mundo, para que la historia cuente con el ejemplo de Iberoamérica. Esa es la herencia que estamos obligados a dejar.

Y hemos de hacerlo, hemos de seguir desarrollando nuevas y fecundas formas de consolidar la democracia, porque la razón de ser de nuestra Comunidad Iberoamericana es alcanzar sociedades de ciudadanas y ciudadanos formados, participativos, solidarios. Sociedades donde la riqueza se reparta con justicia y equidad; respetuosas con el medio ambiente; donde la esperanza lo sea para todos porque haya oportunidades para todos. Encontrar caminos capaces de alcanzar esta noble meta es el objetivo de la Cumbre.

El éxito de nuestro sistema de cumbres debe fundarse en la confianza. Nos entendemos, pensamos y sentimos en lenguas muy cercanas, que nos permiten compartir valores y visiones del mundo. Iberoamérica es, en definitiva, una polifonía de pueblos que quiere romper perspectivas centralistas, e imaginar en común el diseño del espacio iberoamericano. Hablo de la defensa de la actitud democrática, de la paz; de la legalidad internacional, del diálogo multilateral, del papel de Naciones Unidas, de la resolución pacífica de conflictos.

Por eso hemos apoyado propuestas concretas como la Declaración de Nueva York, elaborada en el marco de la Alianza contra el Hambre y la Pobreza, o la Alianza de Civilizaciones, asumida unánimemente en la pasada Cumbre de San José de Costa Rica. Porque la dignidad humana sólo es posible cuando se abandona el egoísmo y el miedo al otro, esos torpes comportamientos que brotan del miedo y del desconocimiento.

Dice Octavio Paz que ciertos instantes nos rescatan de nuestra condición de caídos en el tiempo. A este instante quiero "consagrar", siguiendo al escritor, mis palabras. Hay razones para ser optimistas, ya que nuestras ideas van tomando forma en las propuestas de un espacio iberoamericano de

cooperación judicial, una carta cultural, un espacio común de conocimiento, el canje de deuda por educación, una agenda de cooperación iberoamericana y colaboración para la prevención, gestión y solución de crisis, donde ya contamos con alguna experiencia innovadora.

Porque el espacio iberoamericano debe trascender el ámbito intergubernamental para que la sociedad civil lo sienta también como propio, hemos querido que en Salamanca esté presente una amplia muestra de los hombres y de las mujeres de Iberoamérica. Por primera vez, se ha celebrado un encuentro empresarial y un foro civil en los que han participado empresarios, agentes sociales y plataformas representativas de la sociedad iberoamericana. Igualmente, se ha celebrado en Bilbao el I Foro Parlamentario Iberoamericano.

Señoras y señores: Durante las reuniones de hoy y de mañana hablaremos de la realidad social y económica de Iberoamérica, de los esfuerzos para cohesionar y modernizar nuestras sociedades.

Del futuro que preparamos para nuestros niños y jóvenes de hoy, de su formación y de su papel activo en ese futuro, de la necesidad de ampliar sus esperanzas. Del cambio cualitativo que significa la incorporación de las mujeres al crecimiento de nuestras sociedades, de su acción ejemplar en la búsqueda de nuevos modos de desarrollo económico y de nuevas propuestas de convivencia, y de la obligación que tenemos, como jefes de Estado y de gobierno, de potenciar este cambio para indudable beneficio de todos.

Debatiremos sobre migración, esa corriente de ida y vuelta tan dura para millones de seres humanos. Debemos ser capaces de establecer, desde los más profundos criterios de humanidad, hospitalidad y solidaridad, un modelo iberoamericano para la gestión de las migraciones. Sin olvidar que nunca es fácil marcharse y que al dolor que suele acompañar la decisión de hacerlo, el emigrante enfrenta la esperanza de hallar un futuro mejor para él y para los suyos.

Finalmente, debatiremos sobre la proyección de Iberoamérica en el mundo. Hoy es más que nunca necesario que se vinculen proyectos integradores como la Unión Europea y la Comunidad Iberoamericana. En este sentido, es claro el papel de Portugal y España como puente entre ambas regiones.

Son muchas, pues, las oportunidades que confluyen para que la cumbre tenga el éxito que merecen los ciudadanos.

Y confío en que podamos presentarles conclusiones que incidan en el día a día de nuestras sociedades.

Nos encontramos, además, en el inicio de un nuevo periodo de reforzamiento institucional, impulsado por la puesta en funcionamiento de la Secretaría General Iberoamericana, que está, sin duda, en las mejores manos.

Por todo ello, es el momento de que la comunidad iberoamericana sea ejemplo y referente capaz de aportar alternativas modernas, profundas y sostenibles, plurales y generosas, fieles herederas de toda una historia compartida, de cuyos errores hemos de aprender con humildad para no repetirlos, pero cuyos logros hemos de rescatar, sin complejos, de un posible olvido.

Hace ya unos cientos de años que Fernando Gallego pintó, para la posteridad, *El cielo de Salamanca*, donde las constelaciones estelares querían ser espejo de la grandeza de los hombres. Acaso los creadores, los artistas, como aquel visionario al que Cervantes llamó Don Quijote, vienen a recordarnos que todo lo excelso es difícil de alcanzar. Pero que las posibilidades de éxito siempre dependen de la magnitud de nuestros sueños.

Lo que todos soñamos para Iberoamérica es, sin duda, muy grande. Pero tan hermoso y necesario que nos ha traído hasta aquí, para que trabajemos juntos por su logro. Aprovechemos, pues, el dorado otoño de esta ciudad, y hagámonos merecedores de su cielo.

#### Anexo 4

#### **Palabras de S.M. el Rey en el acto inaugural de la XV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Salamanca**

Señores jefes de Estado y de gobierno,  
Señor secretario general de Naciones Unidas,  
Señor secretario general iberoamericano,  
Señores invitados especiales,  
Señoras y señores,

Me cabe el alto honor y la gran satisfacción de darles, en nombre del pueblo español y en el mío propio, la más cálida bienvenida a España y a esta espléndida ciudad de Salamanca, convertida en estos días en capital del mundo iberoamericano. Junto a ese honor y satisfacción, los españoles sentimos una especial ilusión al poder acoger esta

cumbre, pues no en vano nuestra identidad histórica, cultural y política como nación difícilmente podría entenderse al margen de la realidad iberoamericana.

Hace poco más de catorce años que iniciamos, en la ciudad mexicana de Guadalajara, el proyecto de articular sobre los pilares de la libertad, la democracia y los derechos humanos, la comunidad iberoamericana de naciones.

Aún recuerdo con especial emoción aquella histórica Cumbre. Por primera vez en casi cinco siglos nos reuníamos con el noble objetivo, como entonces afirmamos, de convertir nuestras afinidades históricas y culturales “en un instrumento de unidad y desarrollo basado en el diálogo, la cooperación y la solidaridad”.

Reafirmamos entonces nuestro compromiso con los derechos humanos, con el desarrollo económico y social, y con la educación y la cultura, así como con los legítimos anhelos de nuestros pueblos. Y decidimos proyectar con fuerza nuestra Comunidad, concebida como “uno de los grandes espacios que configuran el mundo de nuestros días”.

Un año después, en 1992, coincidiendo con el Quinto Centenario del Encuentro de Dos Mundos, España tuvo el honor de albergar en Madrid la segunda de nuestras cumbres.

Permítanme recordar aquella memorable ocasión. Sobre las líneas trazadas en México, subrayamos la importancia que revisten para nuestro proyecto común, tanto la concertación política como los programas concretos de cooperación, que entonces se ponían en marcha.

Desde entonces, en todas las Cumbres hemos debatido sobre los grandes retos que Iberoamérica y el mundo afrontan. Nuestras Cumbres se han convertido así en la máxima expresión político-diplomática y multilateral de los lazos que nos ligan. De ahí, la gratitud que todos los presentes debemos a cuantos jefes de Estado y gobierno también contribuyeron, con su voluntad y esfuerzo, a construir nuestra Comunidad.

Hoy, catorce años después, todos somos más conscientes del inmenso potencial que alberga la más estrecha concertación y cooperación entre las naciones hermanas que conformamos Iberoamérica. En ese mismo periodo, se ha ido tejiendo además entre nuestras sociedades una tupida red de colaboración, que abarca los más diversos sectores de interés y actividad, con numerosos congresos, organizaciones, foros y asociaciones, bajo el mismo rótulo iberoamericano.

Señoras y señores: Las metas que nos fijamos fueron ambiciosas. Constatamos que ya hemos alcanzado logros indudables y que nuestros encuentros encierran, por sí mismos, un alto significado. Por eso, debemos perseverar en su fortalecimiento.

Nos reunimos para tomar decisiones que contribuyan eficazmente a mejorar el bienestar de nuestras sociedades. En nuestras declaraciones hemos formalizado un conjunto de valores, principios y acuerdos. Trabajamos para que se materialicen de forma efectiva.

El desarrollo de nuestro sistema de cumbres nos llevó a buscar las mejores fórmulas para lograr la mayor cohesión interna y la más amplia proyección internacional.

En la duodécima cumbre, celebrada en la República Dominicana, encomendamos al ex presidente brasileño Fernando Henrique Cardoso que reflexionase sobre la institucionalización del sistema de conferencias, los mecanismos para hacer más efectiva la cooperación, y las peticiones de vinculación de terceros países a las cumbres.

Producto de esa reflexión fue el excelente informe que nos orientó sobre las pautas a seguir. Hoy, en la decimoquinta edición de la cumbre, que iniciamos en esta bella e histórica ciudad de Salamanca, nos congratulamos de la reciente puesta en marcha de la Secretaría General Iberoamericana; un órgano concebido para fortalecer nuestra Comunidad con un sólido apoyo institucional, técnico y administrativo.

Felicitemos a su primer titular, Enrique Iglesias, y hacemos votos por el fructífero desempeño de sus funciones.

Señoras y señores: Durante los dos próximos días reflexionaremos sobre temas que importan sobremanera a nuestras sociedades. Permítanme que, entre ellos, subraye la proyección internacional de nuestra Comunidad. Por su dimensión y potencial político, económico, social y cultural, Iberoamérica puede y debe desempeñar un papel más relevante en el mundo actual.

Nuestra Comunidad, asentada en dos continentes, podrá coadyuvar al fortalecimiento e impulso de las relaciones entre Iberoamérica y Europa. Como principal depositaria del tesoro que representan las lenguas española y portuguesa, así como por su vasto patrimonio cultural, humano, económico y social, debe saber proyectarse cada vez con más fuerza hacia otros países y regiones del mundo.

Son muchos los millones de personas que anhelan resultados concretos de esta Cumbre. Poblaciones en muchos casos con recursos limitados, problemas de primer orden o necesidades apremiantes, que debemos contribuir a resolver.

En estos días nuestros corazones siguen desgarrados ante la dimensión de la tragedia de tantos cientos de seres humanos, víctimas de la devastación causada por el huracán *Stan*. Quiero expresar a nuestros hermanos mexicanos y centroamericanos, en particular guatemaltecos y salvadoreños, en nombre propio, y en el del pueblo y Gobierno de España, nuestro más hondo pesar y mayor solidaridad.

Les dedicamos todo nuestro apoyo y cariño, así como el compromiso de trabajar codo con codo para atender a las personas afectadas, ayudar a reconstruir las áreas devastadas y diseñar, desde ahora, mecanismos de ayuda de emergencia, coordinada y eficaz, para poder afrontar situaciones similares.

Señoras y señores: Saludamos a Andorra como nuevo miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. A su jefe de Gobierno, señor Albert Pintat, dirijo una cálida bienvenida en nombre de todos los participantes en esta cumbre.

También deseo agradecer la participación como invitado especial del secretario general de la Organización de las Naciones Unidas, señor Kofi Annan. Su presencia pone una vez más de manifiesto su probado interés por Iberoamérica, que se corresponde con el firme compromiso de nuestra Comunidad con el sistema de las Naciones Unidas.

Quiero asimismo saludar a los otros muchos invitados especiales, entre ellos, al Presidente de la Comisión Europea, señor José Manuel Durao Barroso, un iberoamericano como todos nosotros, cuya presencia simboliza el nexo entre Europa e Iberoamérica que Portugal y España, desde el seno de la Unión Europea, se vienen esforzando por fortalecer.

Señoras y señores: Agradezco muy sinceramente a las autoridades y ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de la ciudad de Salamanca, así como a su ilustre Universidad, la cálida y generosa hospitalidad con la que nos acogen en tan espléndido marco.

Salamanca, como ciudad única, mágica y monumental, uno de los principales escenarios de la génesis del derecho internacional, y cuna de los principios jurídicos y políticos de

lo que, con los siglos, ha llegado a ser la comunidad iberoamericana de naciones, nos alberga con insuperable solera en esta cumbre. A ella y a sus habitantes dirigimos nuestra admiración y felicitación al cumplirse este año el 250 aniversario de su espléndida e incomparable Plaza Mayor.

Antes de concluir, permítanme reafirmar mi firme compromiso personal e institucional como rey de España, con el desarrollo de la Comunidad Iberoamericana. Un compromiso consustancial a la propia identidad de España, consagrado en la Constitución Española y que tiene su mejor garantía de continuidad en la vocación y dedicación iberoamericanas del príncipe de Asturias.

Desde ese compromiso, comprenderán mi orgullo por lo que Iberoamérica representa, mi satisfacción por lo mucho que ha progresado y mi fe en lo mucho que aún podremos seguir avanzando, si lo hacemos unidos por la senda de la paz y la democracia, en favor del creciente bienestar de nuestros pueblos y Naciones.

Con la esperanza puesta en el buen desarrollo y resultados de los trabajos que vamos a acometer, declaro inaugurada la Decimoquinta Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

Muchas gracias.

## Anexo 5

### **Palabras del secretario general de las Naciones Unidas, Kofi Annan, durante la ceremonia inaugural de la XV Cumbre Iberoamericana**

Majestades,  
Excelentísimos señores,  
Señor secretario general,  
Damas y caballeros,  
Queridos amigos, caros amigos:

Permítanme ante todo dar las gracias a nuestros anfitriones, sus majestades los reyes de España, don Juan Carlos y doña Sofía, y decirles a continuación que es un placer para mí reunirme con todos ustedes en esta hermosa ciudad de Salamanca, lugar de honda significación para Europa y las Américas cuya famosa universidad ha sido centro de erudición y cultura desde la Edad Media.

Congregados en este lugar histórico, que por tradición ha fomentado siempre el diálogo y el intercambio de conocimientos entre diferentes culturas y religiones, hemos de enfrentarnos cara a cara con los complejos problemas que afectan a la humanidad y reconocer la necesidad de trabajar juntos para superarlos.

En la era moderna hemos presenciado enormes progresos científicos y tecnológicos; hemos asistido a la expansión de la democracia, que ha llegado a muchas personas que hasta ahora no la conocían; y hemos visto cómo en varios continentes las personas abandonaban un pasado de pobreza extrema para entrar en un futuro de esperanza.

Pero nuestro mundo sigue aquejado por desigualdades terribles, y son demasiadas las personas que aún sufren y mueren a causa de la pobreza, los conflictos y los desastres, pese a los muchos medios con que contamos para crear y compartir riqueza, proteger a las personas de la violencia causada por el hombre o la naturaleza y fomentar el respeto por la dignidad de todos los seres humanos.

Cuando considero el frágil equilibrio que existe entre las grandes esperanzas y los inminentes peligros que caracterizan al mundo actual, pienso especialmente en las naciones de América Latina, porque es la suya una región donde ese frágil equilibrio se hace verdaderamente patente. De alguna manera, se trata de un microcosmos que refleja el mundo en que vivimos y, por ello, es el escenario donde se pone a prueba todo lo que representan las Naciones Unidas.

En los países que ustedes representan se ha producido una asombrosa propagación del gobierno democrático. A medida que ha ido arraigando la democracia se ha incrementado el gasto social y ha mejorado el desarrollo humano. La mortalidad de los niños menores de un año se ha reducido a la mitad, la educación primaria ha pasado a ser casi universal y se ha rescatado de la pobreza a millones de personas, logros éstos de los que ustedes pueden enorgullecerse.

Pero también hemos asistido a la tenaz persistencia de profundas desigualdades y exclusiones por motivos económicos, sociales y étnicos. Aunque las personas creen en la democracia, algunas han empezado a dudar de que sus gobiernos puedan satisfacer efectivamente las necesidades de los pobres, lo que ha provocado un mayor descontento social e incluso, en ocasiones, agitación política.

No pretendo en modo alguno afirmar que sea fácil responder a los retos que ustedes han de encarar, pero si creo que la respuesta residirá en un nivel mayor, que no menor, de democracia. Las democracias de sus países deben convertirse en auténticas democracias de los ciudadanos, regidas por un estado de derecho que sea aplicable a todos y con voluntad y capacidad de satisfacer las necesidades de todos sus pueblos, incluidos los ciudadanos indígenas.

Y qué mejor prioridad para llevar a cabo esa tarea que el tema de esta cumbre: la erradicación de la pobreza. Todos ustedes están firmemente decididos a cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y es encomiable que hayan hecho de ellos un instrumento central en la planificación de políticas sociales y económicas. Algunos países ya han alcanzado muchos de los objetivos y están esforzándose por ir más allá, mientras que otros muchos aún tienen ante sí un largo camino por recorrer.

Muchos de ustedes han emprendido iniciativas pioneras para promover el desarrollo, y algunos lideraron la Alianza para la Acción contra el Hambre y la Pobreza y la Alianza Mundial para el Fomento de la Vacunación y la Inmunización, que hoy día reciben apoyo en todo el mundo.

Es obvio que para erradicar la pobreza hay que luchar contra la corrupción y promover la transparencia y la buena gobernanza. También es necesario un mayor apoyo de los países desarrollados y, a este respecto, agradezco a España y Portugal que se hayan comprometido a duplicar su asistencia oficial para el desarrollo antes del fin de 2008 y a alcanzar el objetivo del 0,7% en 2015 a más tardar. Debemos insistir para que otros países hagan lo mismo.

Si 2005 ha sido un año caracterizado por importantes progresos en materia de ayuda y alivio de la deuda, 2006 debe ser el año del comercio. Si queremos concluir las negociaciones de Doha a finales del próximo año, tendremos que avanzar realmente durante las conversaciones de la Organización Mundial del Comercio que tendrán lugar en Hong Kong en diciembre. En particular, todos los miembros de esa organización han de ejercer su liderazgo para salir del estancamiento en que se encuentran los debates sobre la agricultura.

Necesitamos medidas concretas para reducir los aranceles, ante todo los aplicables a los productos que interesan a los países en desarrollo, y para eliminar los subsidios de exportación en un plazo específico y reducir las subvenciones

internas que distorsionan el comercio. También debemos lograr progresos en una amplia serie de medidas de apoyo que permitan a los países en desarrollo poner en práctica las decisiones adoptadas en la ronda de Doha y, de ese modo, que todos se beneficien con ellas. A menos que construyamos un sistema de comercio mundial que sea realmente libre y justo, seguiremos careciendo de armas suficientes para luchar contra la pobreza.

Debemos asimismo estrechar la cooperación internacional a fin de que todos los países aprovechen los beneficios que la migración puede reportar, especialmente para los países en desarrollo. No hace mucho recibí el informe de la Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales, y espero que los Estados utilicen sus recomendaciones para progresar en el diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo que celebrará el próximo año la Asamblea General.

También considero encomiable que ustedes hayan consolidado su tradición de solidaridad regional y multilateralismo, acudiendo en auxilio de los demás países, sobre todo para apoyar a las naciones que se ven asoladas una y otra vez por catástrofes naturales, como el reciente huracán *Stan*. Las Naciones Unidas también están prestando apoyo a esos países y ayudando además a las naciones de la región andina a encarar los arraigados problemas que padecen.

Me alegro de que estemos colaborando para promover la estabilidad en Haití. El firme apoyo político que ustedes brindan por conducto de las Naciones Unidas y los foros regionales, así como los ejemplares servicios que prestan sus hombres y mujeres de uniforme, son cruciales para el éxito de nuestra labor. Haití seguirá necesitando por mucho tiempo nuestra intervención para interrumpir el ciclo de violencia y lograr progresos sostenibles. Por ello pido a los países donantes que aporten en el momento oportuno un apoyo financiero sostenido para la recuperación y reconstrucción de ese país.

Es para mí motivo de particular satisfacción la decisión que ustedes han tomado de ampliar la integración regional constituyendo una Secretaría General. Me parece excelente la elección de Enrique Iglesias como primer titular del cargo de secretario general, por tratarse de un líder que ha prestado muy valiosos servicios tanto a América Latina como a las Naciones Unidas y con quien estoy deseando abordar todos los temas de nuestra agenda común.

En nuestra colaboración debemos aprovechar los resultados de la Cumbre Mundial celebrada el mes pasado. Como muchos de ustedes, yo también desearía que se hubieran obtenido más resultados, pero no por ello debemos subestimar los genuinos progresos conseguidos.

En la cumbre se tomaron decisiones importantes para estimular la acción de las naciones desarrolladas y en desarrollo a fin de combatir la pobreza, apoyar las iniciativas nacionales destinadas a fortalecer la democracia, coordinar las actividades internacionales de consolidación de la paz, reforzar nuestros mecanismos de derechos humanos y mejorar el funcionamiento de las Naciones Unidas.

Les pido ahora su apoyo para lograr que se apliquen esas decisiones. Con su intervención podemos dotar a las Naciones Unidas de una Secretaría que sea verdaderamente responsable y eficiente; podemos poner en marcha la nueva Comisión de Consolidación de la Paz y el nuevo Consejo de Derechos Humanos; podemos fraguar una respuesta conjunta y eficaz frente a amenazas tan diversas como el genocidio, el terrorismo o los desastres naturales; y, sobre todo, podemos impulsar una alianza mundial a favor del desarrollo en la que todos los asociados cumplan sus compromisos con un espíritu basado en la responsabilidad mutua y la rendición de cuentas.

Si así lo hacemos, las decisiones adoptadas el mes pasado influirán realmente en la vida de los pueblos a los que ustedes representan. Esta es la piedra de toque que permitirá valorar los resultados de la Cumbre en todas y cada una de las regiones del mundo. Yo les pido que sometan a la Organización a esta prueba y que nos ayuden a superarla.

Así pues, hemos de perseverar en nuestro empeño, y hacerlo juntos. Nuestra tarea no se verá cumplida hasta que logremos mejorar la vida de los débiles y los pobres. En nuestra labor encaminada a este objetivo, los que trabajamos para las Naciones Unidas buscaremos en ustedes apoyo e inspiración. Por nuestra parte, procuraremos brindarles una mayor asistencia para tratar de ofrecer un futuro más libre, más justo y más seguro a todos los pueblos que ustedes representan y a los pueblos del mundo en general.

Muchas gracias, muito obrigado.

## Anexo 6

### Palabras del Rey de España, Juan Carlos I, en la cena ofrecida a los jefes de Estado y de gobierno

Salamanca, 14 de octubre de 2005,

Señores jefes de Estado y de gobierno,  
Señor secretario general de las Naciones Unidas,  
Señor secretario general Iberoamericano,  
Señoras y señores:

Quiero que mis primeras palabras sean para expresar, en nombre de la reina y en el mío propio, nuestra profunda alegría por poder disfrutar esta noche de vuestra compañía, y nuestro más sincero agradecimiento por vuestra presencia hoy en esta hermosa e histórica ciudad de Salamanca. Una presencia que augura los mejores resultados para la Decimoquinta Cumbre Iberoamericana, que hoy hemos iniciado.

Dirigimos un saludo lleno de afecto a todos los ciudadanos de las naciones iberoamericanas, en particular de aquellas que, como México, El Salvador y Guatemala, viven aún las secuelas de una tragedia con cientos de víctimas cuyo dolor compartimos y cuyas necesidades deseamos poder paliar con activa solidaridad.

Ésta es la segunda cumbre que España acoge, después de la de Madrid en 1992. Las credenciales de esta ciudad para hospedarla son difícilmente superables, y no sólo por su señorío y belleza monumental. Su universidad ha sido, y es, una referencia constante en la Cultura Iberoamericana desde que Colón la visitara en 1489, para consultar sobre las posibilidades de su viaje.

Aquí se dieron las bases del Derecho de Gentes de la mano de Francisco de Vitoria. Aquí se redactaron los estatutos que sirvieron como modelo a las primeras Universidades del Nuevo Mundo. Sus piedras centenarias han acogido a ilustres pensadores, escritores, juristas, investigadores y estudiosos de ambas orillas del océano. Sus estudiantes, en buena parte iberoamericanos, continúan hoy la tradición universal de esta ciudad siempre joven.

Esperábamos esta cumbre con especial ilusión. El gobierno de la nación, las autoridades autonómicas y locales, la universidad y la sociedad entera, asumimos el compromiso de organizarla con particular empeño. Un particular empe-

ño, porque nos concedía el privilegio de ejercitar nuestra profunda vocación iberoamericana, la oportunidad de mostraros nuestro afecto fraternal, y también porque estamos convencidos de que éste es un momento crucial para lograr, entre todos, avances muy importantes para nuestra comunidad iberoamericana.

Permitidme que subraye la expresión “entre todos”. Las cumbres son, en efecto, patrimonio de cada uno de nuestros países, al que contribuimos con nuestras respectivas voluntades y aportaciones.

Cada una de las catorce cumbres precedentes ha significado un avance acumulativo, y ha reforzado nuestra voluntad de continuar avanzando juntos. Nuestras relaciones se han estrechado y son cada día más variadas y profundas. Lo iberoamericano ha traspasado el umbral de lo puramente oficial y constituye ya una presencia viva en el día a día de nuestras sociedades.

“Todo es presencia, todos los siglos son este presente”, escribió Octavio Paz con extraordinaria lucidez. Nuestro presente iberoamericano descansa en un sólido sustrato histórico y cultural común de siglos. Sobre él hemos construido, en pocos años de cumbres, los firmes cimientos de nuestro proyecto, ante el que se abre ahora un nuevo horizonte para profundizar en nuestra cooperación y extenderla a nuevos campos.

Nuestra voluntad de avanzar se ha plasmado en la creación de la Secretaría General Iberoamericana, que marcará un punto de inflexión en la consolidación de nuestra comunidad; porque sé que contará con nuestro apoyo permanente, y porque conozco bien la personalidad extraordinaria, la vocación iberoamericana y el talento de Enrique Iglesias, con quien tenemos el privilegio y la fortuna de contar como secretario general.

El horizonte iberoamericano es prometedor. Es mucho lo que hemos conseguido; pero es importante reconocer también que tenemos un largo camino hasta alcanzar el crecimiento, la integración y el bienestar social con equidad, que deseamos para todos nuestros ciudadanos.

Necesitamos también promover nuestra cultura y nuestra voz en el mundo, y reforzar los procesos de integración regional e interregional.

El espacio iberoamericano debe ensancharse con la participación de todos: gobiernos y sociedad civil, empresarios, sindicatos, asociaciones profesionales, organizaciones de jóvenes.

Éste ha sido el sentido último del Foro Parlamentario y de los Encuentros Iberoamericanos –Empresarial y Civil– que han tenido lugar en el entorno temporal de esta Decimoquinta Cumbre. Una cumbre en la que nos proponemos identificar los principales desafíos y comenzar a articular una agenda iberoamericana capaz de afrontarlos.

No tengo la menor duda de que juntos siempre podremos afrontar mejor los retos que se nos planteen. Como ya os he expresado en alguna ocasión, estoy profundamente convencido de que, uniendo nuestros esfuerzos, podremos alcanzar las metas que nos proponemos.

No quiero concluir mis palabras sin agradecer las muestras de afecto con que nos habéis distinguido a la reina y a mí por coincidir el año de esta Decimoquinta Cumbre Iberoamericana en España con el trigésimo aniversario de mi proclamación como rey.

Afortunadamente he podido participar en todas nuestras cumbres. Como español, y como rey, os aseguro que el haber podido participar en estos años en la construcción del proyecto común iberoamericano constituye una de mis más queridas tareas, una de mis mayores ilusiones y una de mis más preciadas satisfacciones.

Acabamos de descubrir una placa conmemorativa del cuarto centenario de la publicación de *El Quijote*, cumbre de la expresión en lengua española. Una figura literaria en la que ahondó el que fuera profesor y rector de esta universidad, don Miguel de Unamuno.

Amaba pasear y meditar por este patio de las Escuelas Menores donde ahora nos encontramos, y dejó escrito: “No doy por nada del mundo ese patio, henchido en su silencio de rumores seculares, ese patio sin ruido de tranvías ni de ferrocarriles ni de vana agitación humana”.

Que este patio, esta universidad y esta ciudad de Salamanca nos presten su secular sabiduría y su tranquila serenidad para el éxito de los trabajos que hemos emprendido.

Con este ánimo os invito a levantar nuestras copas para brindar por el éxito de nuestra cumbre, y por Iberoamérica.

## Anexo 7

Discurso de clausura de la XV Cumbre Iberoamericana, pronunciado por el Presidente del gobierno español, José Luis Rodríguez Zapatero

Majestad  
Señores jefes de Estado y de gobierno,  
Señor secretario general Iberoamericano,  
Señoras y señores ministros,  
Queridos amigos:

Propiciar espacios de solidaridad y de esperanza es contribuir a la dignidad de los pueblos y estimular pensamientos y acciones que favorezcan la eliminación de la injusticia.

Ese convencimiento nos trajo a la Decimoquinta Cumbre Iberoamericana, cuyos resultados, sin duda, han de llenarnos de satisfacción. Debo comenzar el balance agradeciendo la extraordinaria respuesta que ha tenido la convocatoria de esta cumbre. Y, sobre todo, debo darles las gracias porque el empeño que España había puesto, como país anfitrión, en que esta cumbre se caracterizara por ser un alegato en favor de la paz y de un futuro conciliador, ha sido un éxito gracias a la actitud constructiva y la franqueza con la que han participado en ella todos ustedes.

Reflexionar sobre el momento histórico que compartimos nos ha permitido que se presenten alternativas capaces de contribuir al desarrollo de nuestras comunidades específicas.

Si las lenguas en las que nos expresamos hermanan nuestros anhelos, también buscan ámbitos conciliadores donde la voz de los más débiles no sea acallada por las que, en un momento determinado, tienen la mayoría o la fuerza.

Sabemos que todavía queda mucho por hacer para lograr una igualdad real entre todos los hombres y las mujeres de Iberoamérica, entre sus derechos teóricos y la posibilidad de disfrutarlos; pero también sabemos que es tarea y responsabilidad colectiva superar tradiciones obsoletas y entrar de lleno en la modernidad, lo que sólo se logra ampliando el campo de la libertad y del conocimiento.

Trabajamos en común para los ciudadanos y las ciudadanas y, por tanto, nuestro esfuerzo se ha dirigido hacia las necesidades de las personas que configuran los países que gobernamos, poniendo un empeño especial en el futuro que representan los niños y los jóvenes, para quienes tenemos

la obligación moral e histórica de sembrar ilusiones y de crear el entramado democrático que permita hacerlas realidad.

Por eso, vimos necesario también que la sociedad civil estuviera presente en la cumbre y que los agentes económicos o los representantes parlamentarios de nuestros ciudadanos aportaran sus preocupaciones y sus expectativas.

Gracias a la participación de todos concluimos nuestro encuentro con el principio de una agenda iberoamericana densa y dinámica, integrada por nuestras propias directrices y por el programa formulado por la Secretaría General Iberoamericana, a la que encargamos su ejecución y seguimiento.

El punto más destacable de esta agenda común es, sin duda, la lucha contra la pobreza y la desigualdad. Se trata de un desafío que no puede esperar. Debemos reforzar nuestra capacidad para promover el bienestar de nuestros ciudadanos, erradicar el analfabetismo, ampliar las oportunidades de un empleo digno, garantizar el cuidado universal de la salud, fortalecer nuestras instituciones y mejorar la calidad de nuestras democracias. Vamos a sumar todos nuestros esfuerzos, impulsando programas de cooperación en aquellos ámbitos que reclaman acciones más urgentes, para mejorar la cohesión social de nuestro espacio común iberoamericano.

En segundo lugar, las migraciones, esa poderosa corriente de la que miles de nuestros ciudadanos son protagonistas, nos exige fortalecer nuestra cooperación, diseñando un marco iberoamericano de migraciones que ofrezca las mejores garantías para los hombres y la mujeres que emigran, así como para sus países de origen y de destino. Hemos encargado a la Secretaría General Iberoamericana que convoque a un Encuentro Iberoamericano sobre Migraciones que nos permita abordar este asunto en toda su complejidad.

En tercer lugar, necesitamos proyectar nuestra comunidad al mundo. Disponemos de un nuevo instrumento, la Secretaría General Iberoamericana, que nos ayudará a coordinar mejor nuestras acciones y establecer una colaboración más efectiva con otras instituciones y organismos de nuestro entorno. Nos hemos propuesto que nuestra comunidad, que apuesta firmemente por el multilateralismo eficaz, esté presente en las Naciones Unidas con un estatuto de observador. Una voz fuerte de la comunidad iberoamericana nos exige una concertación permanente en los foros internacionales y en nuestras relaciones con otros países. La consoli-

dación de una relación estratégica entre la Unión Europea y América Latina es un objetivo fundamental de nuestra comunidad iberoamericana, en el que vamos a concentrar nuestros esfuerzos con vistas a la IV Cumbre UE-América Latina y el Caribe del año próximo.

En definitiva, vamos construyendo entre todos, a través de iniciativas posibles y concretas, un espacio iberoamericano en el que hay elementos eficaces para afrontar un porvenir al que no siempre pueden enfrentarse los Estados en solitario. Es tiempo de colaboración y esfuerzos compartidos.

Iberoamérica quiere reconocerse en el deseo de un mundo más justo, más solidario, un mundo en paz. Sabemos que sólo es posible cuando la justicia, la solidaridad y la paz germinan dentro de las sociedades que así lo desean.

Como en una orquesta, la armonía y el bienestar democrático sólo se logran si el conjunto no anula al individuo, si las necesidades básicas de todos los ciudadanos, sin exclusiones, están cubiertas. Eso significa, sobre todo, democratizar una de las necesidades más altas: la de ser libre. Libertad para expresar la propia naturaleza, sin vergüenza, ni temor, sin miedo. Libertad para decidir una vida dentro del grupo social y aportar al mismo las características que nos hacen a todos tan distintos como imprescindibles. Libertad para ser más felices, más independientes, más generosos con quienes más lo necesitan. Porque la libertad siempre viene acompañada de una lucha sin tregua contra la ignorancia, contra la discriminación, contra la intolerancia y la violencia.

En un momento crucial de la historia, en la que las diferencias de civilizaciones pueden inaugurar un alentador futuro de riqueza inimaginable, hemos de trabajar juntos para hallar acuerdos que mejoren la convivencia mundial. Esta idea inspira la iniciativa de una alianza de civilizaciones, plenamente respaldada por la comunidad iberoamericana y hoy ya asumida por las Naciones Unidas. Este acuerdo debe iniciar su construcción en el seno de aquellas comunidades que compartimos identidades. Hago mía la pregunta de César Vallejo:

Y cuándo nos veremos con los demás, al borde de una mañana eterna, desayunados todos.

Sé que todos queremos responder que la nuestra es una comunidad integradora y abierta; que el compromiso de algunos de nosotros con el logro de una Europa unida, o con el de los distintos procesos latinoamericanos de integración

regional o subregional, ratifica la posibilidad de ese momento deseado por el poeta peruano y universal. Iberoamérica debe ser un ejemplo para el mundo, resaltando las experiencias de desarrollo social y convivencia que están llevando a cabo, con sólidos frutos, colectividades dignas de todo encomio.

Del mismo modo, los países europeos de la comunidad iberoamericana ofrecemos nuestro apoyo total y sin reservas a las iniciativas de integración en América Latina. Tanto como deseamos la unidad de Europa, deseamos un Mercado Común del Sur, una Comunidad Andina de Naciones, un Sistema de Integración Centroamericana o una Comunidad Sudamericana.

Queremos que la próxima cumbre entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe, que se celebrará en Viena en 2006, culmine nuestros esfuerzos por sentar las bases de una asociación estratégica birregional, afianzada en sus tres pilares de concertación política, cooperación y libre comercio.

Nuestra comunidad iberoamericana debe ser un estímulo continuo para la integración latinoamericana y su vinculación estratégica con Europa. En los veinte años de pertenencia de España y de Portugal a la Unión Europea hemos sido un canal de comunicación entre dos continentes y hemos potenciado el diálogo entre una y otra orilla del mismo mar. Tengan la seguridad de que nunca dejaremos de ejercer ese papel.

Señoras y señores: Iberoamérica debe proyectarse al mundo con un afán integrador, de consenso, de afirmación del diálogo multilateral y de la legalidad internacional; un afán de búsqueda de la seguridad y de la estabilidad en la justicia y en los derechos de todos los seres humanos.

En esta cumbre hemos iniciado una nueva andadura. Nos hemos fijado una agenda interna precisa y unas metas a alcanzar en el mundo. Enrique Iglesias y su equipo de la Secretaría General Iberoamericana nos ayudarán a cumplir nuestros objetivos con la constancia y la permanencia que requiere esta ambiciosa tarea.

Nuestra próxima cita tendrá lugar en Uruguay dentro de un año. Entre tanto, nos queda un intenso trabajo por delante. El Presidente Tabaré Vázquez contará con toda nuestra colaboración y la del secretario general para lograr una perfecta coordinación y continuidad en los trabajos.

Queridos amigos: Sabemos que toda patria verdadera debe tener sus raíces en el cielo, y que las únicas estrellas que pueden guiarnos en la oscuridad de este mundo son nuestros valores.

Regreso, para concluir, a César Vallejo:

Hay, hermanos, muchísimo que hacer.

### Anexo 8

#### Discurso de Clausura de la XV Cumbre Iberoamericana, pronunciado por SM el Rey de España, Juan Carlos I

Señores Presidentes,  
Señores jefes de Gobierno,  
Señoras y señores,

Durante el último año hemos trabajado con ilusión y con intensidad para preparar esta Decimoquinta Cumbre Iberoamericana, que hoy finaliza.

En estos días hemos podido debatir sobre cuestiones que inciden directamente en el bienestar de nuestras sociedades y sobre el papel que a la gran familia de naciones iberoamericanas le corresponde desarrollar en el plano internacional.

Esta cumbre nos reafirma en nuestra convicción de que es mucho lo que la comunidad iberoamericana puede aportar a nuestros pueblos y naciones. Además de una clara vocación para hacerlo, dispone ya de instrumentos para ello.

No en vano hemos dado un impulso fundamental a la Secretaría General Iberoamericana en esta cumbre. Un instrumento concebido para trabajar en la consecución de los grandes objetivos que, con carácter general, nos propusimos ya hace tiempo: lograr una mayor cohesión interna de nuestro espacio iberoamericano y hacerlo más presente y activo en el mundo.

Salamanca nos ha ofrecido un marco incomparable. Nos ha brindado su hospitalidad y, sobre todo, su afecto. Reitero, por ello, nuestro más profundo agradecimiento a Salamanca, a sus autoridades y a sus ciudadanos.

Mi agradecimiento más profundo se dirige, asimismo, a todos ustedes, representantes de las naciones iberoamericanas, por su interés, activa participación y compromiso con

el proyecto común de Iberoamérica. Por su apoyo a esta Decimoquinta Cumbre, a todos, muchas gracias.

Tan sólo me queda por expresar a la República Oriental del Uruguay nuestra gratitud por asumir el generoso compromiso de albergar nuestra próxima cumbre. Acudiremos a esa gran capital que es Montevideo con gran ilusión y el renovado deseo de seguir construyendo, día a día con espíritu solidario y realidades concretas, una comunidad, producto del rico entramado de lazos que nos unen y concebida al servicio de nuestros países y ciudadanos.

Con esa ilusión y esperanza, declaro clausurada la Decimoquinta Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Remítase a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento.**

---

#### FENOMENOS METEOROLOGICOS

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención a su oficio No. DGPI 59-II-0-2534, signado el 13 de octubre del año en curso, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar número 89279, signado el 28 de octubre último por el C. Gral. Gerardo Clemente Ricardo Vega García, secretario de la Defensa Nacional, con el cual da contestación al punto de acuerdo relativo a la creación de un Grupo de Trabajo Plural de Diputados de la LIX Legislatura para dar seguimiento y evaluar la aplicación de programas de auxilio y atención a la población, derivados de los instrumentos del Fondo de Desastres Naturales en las zonas devastadas por los fenómenos meteorológicos en los estados de Chiapas, Hidalgo, Oaxaca, Puebla y Veracruz.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, 4 de noviembre de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de la defensa Nacional.

Lic. Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— México, DF.

En relación a su atento oficio número SEL/300/5575/05 de fecha 19 de octubre de 2005, mediante el cual informa al suscrito la creación de un grupo de trabajo plural de diputados de la LIX Legislatura para dar seguimiento y evaluar la aplicación de programas de auxilio y atención a la población, derivados de los instrumentos del Fondo de Desastres Naturales en las zonas devastadas por los fenómenos meteorológicos de los últimos días en los estados de Chiapas, Hidalgo, Oaxaca, Puebla y Veracruz, así como de la aplicación de recursos financieros y programas institucionales de las distintas dependencias del Gobierno Federal para reconstrucción de las zonas afectadas; se hace de su conocimiento que esta Secretaría de Estado no maneja, ni ha manejado recursos del referido Fondo de Desastres Naturales.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Lomas de Sotelo, DF, a 28 de octubre de 2005.— Gral. Gerardo Clemente Ricardo Vega García (rúbrica), secretario de la Defensa Nacional.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promovedores, para su conocimiento.**

---

#### ESTADO DE CHIAPAS

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. DGPL59-II-0-2487, suscrito el 4 del actual por los CC. diputados Heliodoro Díaz Escárraga y Patricia Garduño Morales, Presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano Legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes copia del similar número DGFI 619 /2005, signado el 24 de octubre último por el C. Carlos Bayo Martínez, director general del Fondo de Desastres Naturales de esta Secretaría, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a esta dependencia a acelerar la entrega de ayuda a la población damnificada por las recientes inundaciones en la costa del estado de Chiapas.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, 1o. de noviembre de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo.— Presente.

Me refiero a su oficio No. SEL/300/5323/05 recibido el día 11 del presente mes y año dirigido a la Lic. María del Carmen Segura Rangel, coordinadora general de Protección Civil, a través del cual nos informa que los CC. diputados Heliodoro Díaz Escárraga y Patricia Garduño Morales, Presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, comunicaron el punto de acuerdo aprobado en la sesión de fecha 4 del actual y que a continuación se menciona:

*“Único- Se exhorta a la Secretaría de Gobernación a que se acelere la entrega de ayuda y se brinde atención inmediata a la población damnificada por las recientes inundaciones en la costa del estado de Chiapas.”*

Sobre el particular, me permito informarle las gestiones que a la fecha ha realizado esta Secretaría en el ámbito de sus atribuciones para atender a la entidad federativa afectada por el fenómeno natural que nos ocupa:

- Se emitieron las siguientes declaratorias de emergencia a través de diferentes boletines de prensa con moti-

vo de la presencia del huracán *Stan*, por su afectación a los municipios del estado de Chiapas que a continuación se detallan, con lo que se activaron los recursos del fondo revolvente a fin de responder de forma inmediata a las necesidades urgentes y la protección de la vida y la salud de la población afectada con motivo del evento en comento.

**Fecha:** 27/IX/2005.

**Evento:** Intensas lluvias.

**Boletín:** No. 221/2005

**Municipios:** Escuintla, Acapetahua, Villacomaltitlán, Acacoyagua, Mapastepec, Huehuetán, Pijijiapan, Mazatán, Motozintla, Tapachula, Huixtla.

**Boletín:** No. 224/2005

**Municipio:** Tuzantán.

**Fecha:** 8/X/2005

**Evento:** Tormenta tropical *Stan*.

**Municipios:** Tonalá, Arriaga, Suchiate, Metapa de Domínguez, Unión Juárez, Frontera Hidalgo, Cacahoatan, Tuxtla Chico, El Porvenir, Siltepec, Mazapa de Madero, Bella Vista, Benemérito de las Américas, La Grandeza, Bejucal de Ocampo, Amatenango de la Frontera, Frontera Comalapa, La Concordia, Ángel Albino Corzo, Villacorzo, Villaflores, Suchiapa, Chiapa de Corzo, Montecristo de Guerrero, La Libertad, Catazajá, Chicomuselo, Cintalapa, San Cristóbal.

• En razón de lo anterior, se han autorizado para el estado de Chiapas los insumos que a continuación se mencionan:

• Despensas	420,000
• Guantes de carnaza	8,000
• Colchonetas	255,000
• Kit de aseo	75,000
• Cobertores	255,000
• Lamina galvanizada	40,000
• Pico	5,000
• Litros de agua	520,000
• Pala	5,000
• Costales	30,000

• Mascarillas	500
• Fletes	10
• Carretillas	5,000
• Combustible	260,000
• Marros	2,000
• Cal hidra toneladas	50
• Impermeables	5,000
• Medicamentos	Varios
• Bota de hule	10,000

• Por otro lado, para la atención del desastre ocurrido con motivo del evento que nos ocupa, el pasado 12 de octubre se llevó a cabo la Instalación del Comité de Evaluación de Daños, el cual tiene por objeto que las instancias involucradas en la reconstrucción de las viviendas e infraestructura dañada formulen bajo su responsabilidad el diagnóstico de daños y la cuantificación de los recursos para la presentación de los resultados.

• En términos del numeral 29 de las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales, los resultados de la evaluación y cuantificación de daños de cada sector deberán ser entregados el día 9 noviembre del presente año, en la sesión de entrega de resultados del Comité de Evaluación de Daños y será hasta esa fecha cuando se puedan conocer los daños por sector afectado y los montos de apoyo susceptibles a atenderse con cargo al Fondo para que puedan iniciarse de inmediato las labores de reconstrucción de lo dañado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 24 de octubre de 2005.— Carlos Bayo Martínez (rúbrica), director general de Protección Civil.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promovedores, para su conocimiento.**

---

#### PRODUCTORA NACIONAL DE SEMILLAS

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número DGPL 59-II-5-1850, suscrito el 4 de octubre del año en curso por los diputados Heliodoro Díaz Escárraga y Patricia Garduño Morales, Presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número 112.-001044, signado el 1 del actual por el licenciado Felipe Zavala Ponce, coordinador general de Política Sectorial de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como el anexo que en él se cita, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo relativo a la suspensión del desmantelamiento de la Productora Nacional de Semillas.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 8 de noviembre de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Lic. Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a sus oficios número SEL/300/5314/05, del 5 de octubre del año en curso, a través del cual nos comunica punto de acuerdo aprobado.

**Primero.** Se exhorta a la Sagarpa a suspender el desmantelamiento de la Productora Nacional de Semillas, hasta en tanto no se apruebe por el Senado de la República y se publique en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Protección y Fomento de Semillas.

**Segundo.** Se exhorta a la H. Cámara de Senadores a aprobar con la mayor brevedad la minuta con proyecto de Ley de Protección y Fomento de Semillas.

Al respecto, anexa al presente encontrará fotocopia del oficio número COO.02.1365, del 31 de octubre de 2005, elaborada por el SNICS, para los fines que estime procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 1 de noviembre de 2005.— Lic. Felipe Zavala Ponce (rúbrica), coordinador general de Política Sectorial.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Lic. Felipe Zavala Ponce, coordinador general de Política Sectorial.— Presente.

En atención a su oficio número 0991, mediante el cual solicita información sobre las acciones que el área a mi cargo desarrolla respecto al punto de acuerdo aprobado el 4 de octubre en la Cámara de Diputados, exhortando a la Sagarpa a suspender el “desmantelamiento de la Productora Nacional de Semillas, hasta en tanto no se apruebe por el Senado de la República y se publique en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Protección y Fomento de Semillas”, me permito informarle:

### **Sobre el proceso de análisis de la ley de semillas**

1. El sector semillero requiere la mejora en el marco legal vigente, con el fin de actualizar y armonizar sus conceptos y procedimientos, acordes con el nuevo contexto comercial y tecnológico, así como con nuevos elementos de propiedad intelectual, bioseguridad, calidad y sustentabilidad; asimismo, precisa reforzar la certeza jurídica en el comercio. Todo ello, a fin de contar con un marco legal claro y eficaz que coadyuve a la competitividad de la agricultura.

2. Para alcanzar ese objetivo, desde 2002 la Sagarpa emprendió un esfuerzo de consulta sobre la ley vigente, que desde finales de 2004 fue orientado al análisis de las diferentes propuestas del H. Congreso (seis en total), y que en 2005 se coordinaron a través de cinco foros regionales y diversas reuniones con el Consejo Nacional Agropecuario, la Asociación Mexicana de Semilleros, AC, asesores y secretarios técnicos de ambas Cámaras, así como los propios diputados y senadores, mismos que convocaron a un foro sobre producción, certificación y comercio de semillas (agosto 24 de 2005).

3. Como resultado de esta retroalimentación, se desarrolló una nueva propuesta de reformas de la ley de semillas, la cual retoma elementos de las diferentes iniciativas, particularmente del dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley para la Protección y Fomento de Semillas (Diputados), y la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas (Senadores).

4. Desde septiembre, el SNICS ha venido participando, con la Coordinación General Jurídica de esta Secretaría, en el grupo de trabajo gubernamental para el análisis de esta nueva propuesta de reformas, coordinado por la Secretaría de Gobernación e integrado por representantes de las Secretarías de Hacienda, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y Economía, cuyas observaciones en tecnicismos sobre las normas oficiales mexicanas, y el cuestionamiento sobre la necesidad de reformar la ley vigente, requirió invertir tiempo adicional.

5. Hasta donde tengo información, esta propuesta consolidada ha sido remitida, a través de la Segob, a la Secretaría Técnica de la Comisión de Agricultura de la Cámara de Senadores, la cual se espera convoque a una reunión de trabajo con los semilleros y la Sagarpa.

### **Sobre el proceso de extinción de Pronase**

6. Destaco a su atención que en la propia minuta de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Economía con proyecto de decreto que expide la Ley para la Protección y Fomento de Semillas, se indica en el artículo tercero transitorio: “Se decreta la extinción por liquidación de la Productora Nacional de Semillas. El Sistema de Administración y Enajenación de Bienes será el organismo liquidador de Pronase, el que deberá cumplir su cometido en un plazo no mayor de 90 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, bajo la supervisión de la Secretaría de la Función Pública. Los bienes que formen parte de la liquidación serán enajenados prioritariamente en favor de las organizaciones de productores rurales y campesinos, así como a las instituciones de enseñanza superior agrícola, dedicadas a la producción y al comercio de semillas, o bien, a los que fueren propietarios originales de los predios”.

7. Existen antecedentes sobre el proceso de extinción de la Pronase, que fue aprobado en su oportunidad por la Comisión Intersecretarial de Desincorporación y analizado por la Subcomisión de Dictamen de la iniciativa,

constituida el 5 de noviembre de 2003. En virtud de los elementos analizados por dicha Subcomisión, la Comisión de Agricultura aprobó el 20 de mayo de 2004 el dictamen con proyecto de decreto que extingue la Productora Nacional de Semillas.

8. En dicho dictamen, la Comisión de Agricultura reconoció el cumplimiento del organismo para el objeto con que fue creado, pero también carecer de viabilidad financiera y operativa, al no haber sido posible la reorientación de sus actividades bajo criterios de mercado redimensionando sus activos y estructura, y habiendo quedado sin efecto además, desde 1991, la utilidad pública de las actividades que venía desarrollando.

9. También se reconoce que la disponibilidad y el suministro de semillas de variedades mejoradas están garantizados por el conjunto de empresas privadas y sociales que han surgido a raíz de la apertura en la ley vigente, como puede comprobarse con las estadísticas de producción de semillas certificadas y el creciente número de productores y comercializadores.

10. Con base en estas consideraciones y bajo el espíritu de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para que el Estado asuma su papel rector y regulador, promoviendo la participación de los sectores privado y social para aprovechar sus propias capacidades, fue ordenada en el dictamen la extinción de la Pronase, indicando las condiciones para tal proceso y estableciendo como prioridad la enajenación a las organizaciones de productores.

11. A pesar de este dictamen, se reabrió la discusión en la Cámara de Diputados, lo que derivó en la propuesta de la fracción del PRD para la creación de una "Promotora Nacional de Semillas Mejoradas y Variedades Nativas Mexicanas, Pronaseme".

12. No omito mencionar que el estado actual de los bienes de la Pronase podrá ser mejor informado por el personal que continúa a cargo de dicha instancia.

Finalmente, como se ha comentado, debe estarse atento a la propuesta de creación de una nueva estructura administrativa, cuya utilidad no queda clara para los propios agentes de sector, y donde se retrocede a esquemas superados de centralismo y discrecionalidad, así como de instancias juez y parte.

Esperando que estos comentarios sean de utilidad, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Tlalnepantla, México, a 31 de octubre de 2005.— Ing. Enriqueta Molina Macías (rúbrica), directora del SNICS.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promovedores, para su conocimiento.**

---

#### TARIFAS GAS NATURAL

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 59-II-0-2430, suscrito el día 22 de septiembre último por los diputados Heliodoro Díaz Escárraga y Patricia Garduño Morales, Presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar No. STPCE/811/2005, signado el 17 de octubre del año en curso por el C. Adalberto Núñez Ramos, secretario técnico de Planeación, Comunicación y Enlace de la Secretaría de Economía, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar la actual fórmula aplicada para el precio del gas natural o precio de venta de primera mano, a proceder a la revisión y suspensión de los aumentos de las tarifas de distribución del año 2005, asimismo, a convocar de inmediato a los expertos académicos e investigadores, a las diferentes ramas productivas, al Legislativo y a consumidores, a la búsqueda de una nueva política de precios.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 8 de noviembre de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Lic. Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia a su atento oficio SEL/300/5072/05, de fecha 22 de septiembre del presente año, a través del cual comunica al titular de esta Secretaría la aprobación de un punto de acuerdo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión por el que se exhorta al Gobierno Federal a fin de que revise la actual fórmula aplicada para el precio de gas natural o precio de venta de primera mano; se proceda a la revisión y suspensión de los aumentos en las tarifas de distribución del año 2005; asimismo, se convoque de inmediato a los expertos académicos e investigadores, a las diferentes ramas productivas, al legislativo y a consumidores, a la búsqueda de una nueva política de precios. Sobre lo anterior le comunico lo siguiente:

Derivado de los incrementos recientes al gas natural y sobre todo por la volatilidad del precio del energético que se presentó como consecuencia del desastre natural acaecido en el estado de Lousiana, en Estados Unidos de América, provocado por el paso del huracán *Katrina*. El Presidente de la República decidió tomar acciones al respecto, una de ellas fue la expedición en el Diario Oficial de la Federación del 12 de septiembre del presente año el decreto por el que se sujeta a precio máximo el precio de gas natural que vende Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios a los consumidores industriales y a los permisionarios de distribución y sus empresas filiales, que adquieran dicho energético para la venta en sus zonas geográficas de distribución, en los términos del permiso respectivo otorgado por la Comisión Reguladora de Energía, y en el cual se estableció una fórmula que permitió que para el mes de septiembre el precio del gas natural fuera de 7.65 dólares por millón de BTU (British Termal Unit), sin embargo otras fórmulas diferentes arrojarían un precio de 9.96 dólares aproximadamente, es decir, 43% más que el registrado en agosto de 2005, situación que no permitió el Gobierno Federal en beneficio de los consumidores de dicho energético.

Cabe señalar que al inicio de la presente administración el Gobierno Federal, a través de Petróleos Mexicanos, ofreció un programa de cobertura, el 4x3, es decir, 4 dólares por millón de BTU durante tres años. Muchos empresarios se acogieron a este programa y resultaron beneficiados, sin

embargo en la actualidad esta fórmula no es conveniente, porque hay una situación de contingencia que hace imposible sostener estos precios cuando la volatilidad internacional se impacta directamente en los costos racionales.

Para mayor abundamiento de la metodología o del esquema de cómo se esta implementando dicha fórmula para el precio máximo de gas natural, se deberá de recurrir a Petróleos Mexicanos o a la Comisión Reguladora de Energía, toda vez que en virtud del propio decreto antes citado y por las facultades de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y 7, 8, 11, 91, 92 y 93 del Reglamento de Gas Natural, será competencia de dichos organismos, así como de la Secretaría de Energía la atención de este tipo de asuntos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 17 de octubre de 2005.— Adalberto Núñez Ramos (rúbrica), secretario técnico de Planeación, Comunicación y Enlace.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promovedores, para su conocimiento.**

---

ESTADO DE MEXICO

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 59-II-1-1428, suscrito el día 27 de septiembre último por los diputados Heliodoro Díaz Escárraga y Ma. Sara Rocha Medina, Presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines precedentes, copia del similar No. 324-SAT-VII 39497, signado el 26 de octubre del año en curso por el licenciado Alberto Real Benítez, administrador central de Normatividad de la Operación Fiscalizadora de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual da contestación

al punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a verificar que las instalaciones que se ubican en la calle Campestre del Lago número 4, de la colonia Lago de Guadalupe, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, cumplen con sus obligaciones en materia fiscal para poder operar como laboratorio de productos químicos y a informar sobre los resultados de estas inspecciones. Asimismo, y en caso de encontrar anomalías, a iniciar los procedimientos legales y administrativos a efecto de cumplimentar los ordenamientos jurídicos aplicables.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 4 de noviembre de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lic. Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— México, DF.

Se hace referencia a su oficio N° SEL/300/5176/05 del 28 de septiembre de 2005, remitido al licenciado Francisco Gil Díaz, secretario de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado en sesión de la misma fecha y que en el apartado tercero señala:

“Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de Salud, al municipio de Cuautitlán Izcalli y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) a verificar que las instalaciones que se ubican en la calle Campestre del Lago número 4, de la colonia Lago de Guadalupe, en el municipio referido, cuentan con los permisos respectivos de uso de suelo y de registro ante salud y asimismo cumplen con sus obligaciones en materia ambiental y fiscal para poder operar como laboratorio de productos químicos, informando a esta soberanía sobre los resultados de estas inspecciones. Asimismo, y en caso de encontrar anomalías, iniciar los procedimientos legales y administrativos a efecto de cumplimentar los ordenamientos jurídicos aplicables.”

- Sobre el particular, se le comunica que el Servicio de Administración Tributaria realizará el estudio apropiado

en el ámbito de sus facultades y atribuciones conferidas para que, en su caso, sea considerada en el programa permanente de fiscalización.

- Por otra parte, es importante precisar que, en términos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación en vigor, destaca la obligación de las autoridades fiscales de guardar reserva en relación con las declaraciones y datos conocidos en revisión, estableciendo textualmente:

“El personal oficial que intervenga en los diversos trámites relativos a la aplicación de las disposiciones **tributarias estará obligado a guardar absoluta reserva en lo concerniente a las declaraciones y datos suministrados por los contribuyentes o por terceros con ellos relacionados, así como los obtenidos en el ejercicio de las facultades de comprobación...**”

- En este contexto, el Servicio de Administración Tributaria no está facultado para informar sobre los resultados obtenidos con motivo del ejercicio de sus facultades y, por el contrario, tiene la obligación de guardar absoluta reserva sobre esta información; en tal virtud, y a fin de no contravenir las citadas disposiciones legales, se hace de su conocimiento este impedimento legal.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 26 de octubre de 2005.— Lic. Alberto Real Benítez (rúbrica), administrador central.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promovedores, para su conocimiento.**

---

TECNICOS EN RADIOLOGIA

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. DGPL59-II-0-1951 signado el 26 de abril del año en curso por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes copia del similar número 400/25.10.05/061, suscrito el 25 de octubre último por el C. Lic. José Gerardo Mosqueda Martínez, subsecretario de Desarrollo Humano para el Trabajo Productivo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a revisar y actualizar el tabulador de los salarios de los técnicos en radiología, considerando, para tal efecto, que la actividad que realizan actualmente constituye una importante acción complementaria para el diagnóstico y tratamiento de diversas patologías.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, 3 de noviembre de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Lic. Dionisio Meade García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con fundamento en el artículo 7, fracciones I, II, VIII y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social hago referencia a la propuesta con punto de acuerdo aprobado el 26 de abril del año en curso, comunicado por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como a la de Hacienda y Crédito Público a que revisen y actualicen el tabulador de los salarios de los técnicos en radiología, considerando para tal efecto que la actividad que realizan actualmente constituye una importante acción complementaria para el diagnóstico y tratamiento de diversas patologías.

Al respecto y con fundamento en los artículos, 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16, 20, 22, 23 y 28 de la Ley de Planeación, y 9 y 40 de la

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como con el mandato presidencial contenido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2001-2006 respecto al establecimiento de estrategias generales mediante tres comisiones rectoras, Desarrollo Social y Humano, Crecimiento con Calidad, y Orden y Respeto, me permito comunicar lo siguiente:

I. El Catálogo de Carreras del INEGI contiene las carreras técnicas o comerciales, las profesionales, las maestrías y los doctorados que se imparten en las distintas instituciones educativas del país clasificadas por áreas o disciplinas de estudio y que se elaboró para codificar las respuestas obtenidas en las preguntas abiertas de los cuestionarios ampliado y básico del XII Censo General de Población y Vivienda 2000, el cual diferencia entre las carreras profesionales que se ofrecen en el país y las carreras técnicas o comerciales de nivel básico.

Por lo que respecta a su clasificación para el XII Censo General de Población y Vivienda 2000 en el Catálogo de Carreras del INEGI, se encuentra en el subgrupo 122, la de Técnicos en Medicina Humana, en esta categoría podría clasificarse a los técnicos en radiología, como trabajadores que desempeñan una ocupación afín a las comprendidas en este subgrupo.

II. De acuerdo con el observatorio laboral de la STPS el ingreso promedio para los que estudian la carrera técnico radiólogo es de \$55,200 MX. El ingreso promedio de recién egresados es de \$2,282 MX.

El comportamiento del mercado de trabajo para estos profesionistas en los últimos dos años ha sido del 1.5 dentro del sector. Por otra parte, 90% de los egresados de esta carrera se ocupa en servicios médicos.

Lamentablemente esta carrera técnica tal y cómo está conformado el mercado laboral en México en la actualidad es poco remunerada, algunas de las características que tienen estos técnicos es que 85.9% son mujeres y cuentan con un nivel de escolaridad de profesional medio.

III. La Ley Federal del Trabajo en la fracción IV, del artículo 561, precisa las atribuciones de la dirección técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami) entre las cuales está la de sugerir la fijación de los salarios mínimos profesionales.

Para cumplir con dicha atribución la dirección técnica de la Conasami deberá practicar y realizar investigaciones para determinar las condiciones del mercado de trabajo y los cambios de mayor importancia que se hayan observado en las diversas actividades económicas.

Actualmente se encuentra vigente la resolución del H. consejo de representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos, del 22 de diciembre de 2004, la cual señala en su articulado que la dirección técnica investigó las características y la evolución de las condiciones del mercado laboral y de las estructuras salariales, y solicitó información y estudios a instituciones oficiales con anticipación a la elaboración del informe correspondiente y determinó plazos para la recepción y análisis de los informes y sugerencias que desearan hacer los trabajadores y patrones, y para el año 2005 sugirió mantener la misma relación de profesiones, oficios y trabajos especiales para los cuales han sido fijados salarios mínimos profesionales, después de haber estudiado las opiniones y sugerencias que le fueron presentadas por instituciones públicas y privadas, por organizaciones obreras y patronales y por el consejo de representantes.

En dicha resolución de la Conasami únicamente existe clasificación para el auxiliar práctico de enfermería, y el salario mínimo profesional que se le establece para las distintas áreas geográficas (A, B y C) es la cantidad de **\$63.60, \$61.70 y \$59.75** respectivamente. No existe actualmente clasificación, ni fijación de salario mínimo para el técnico en radiología.

Se hace la aclaración que el punto de acuerdo que nos ocupa exhorta a la STPS para que se actualice el tabulador de los salarios de los técnicos en radiología, en este sentido consideramos que es poco clara dicha solicitud, en virtud de que ni la STPS ni la Conasami manejan tabuladores de salarios, sino que de acuerdo con el marco legal vigente establecen tablas anualmente en las que se fijan los salarios mínimos profesionales.

En todo caso y atendiendo al exhorto de la H. Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la dirección técnica de la Conasami podría proponer al consejo de representantes de este organismo que se cataloguen a los técnicos en medicina humana en sus próximas resoluciones y se les fije un salario mínimo profesional.

Como consecuencia de todo lo anterior, es necesario que el punto de acuerdo que nos ocupa sea aclarado en el sentido de a qué tabulador se refiere.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes y le solicito se haga llegar esta comunicación a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 25 de octubre de 2005.— Lic. José Gerardo Mosqueda Martínez (rúbrica), subsecretario de Desarrollo Humano.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promovedores, para su conocimiento.**

---

#### ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-0-2400, signado el 13 de septiembre del año en curso por los diputados Heliodoro Díaz Escárraga y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar número SACN/300/398/2005, suscrito el 31 de octubre último por el licenciado Roberto Anaya Moreno, subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo relativo al presunto despido injustificado de 38 profesores del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep) en el estado de San Luis Potosí.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 9 de noviembre de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de la Función Pública.

Lic. Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a los diversos SEL/300/4843/05, SEL/300/4844/05 y SEL/300/4845/05, por medio de los cuales se hace del conocimiento de esta Secretaría el punto de acuerdo de la Cámara de Diputados, de fecha 13 de septiembre de 2005, respecto del Conalep del estado de San Luis Potosí, el cual en su punto tercero establece: “Se exhorta al secretario de la Función Pública para que, de conformidad con sus facultades de atracción, gire las apreciables instrucciones con objeto de que se inicien los procesos de responsabilidades contra los servidores públicos que omitieron o realizaron conductas contrarias a la legalidad, imparcialidad y honradez, a que estaban obligados tanto respecto al derecho constitucional de libre sindicalización de estos trabajadores como por el presunto daño patrimonial causado a la entidad al realizar despidos injustificados en detrimento del presupuesto que le fue asignado, y posible desvío de recursos, incluidas las acciones penales, en su caso”.

Al respecto, por instrucciones del C. secretario Eduardo Romero Ramos, y considerando la información proporcionada por el Órgano Interno de Control en el Conalep, me permito informar lo siguiente:

La Secretaría de la Función Pública y, por tanto, el Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica se encuentran fuera de la esfera de competencia para conocer, tramitar y resolver sobre alguna posible responsabilidad administrativa a cargo de los servidores públicos adscritos al Conalep del estado de San Luis Potosí, toda vez que con fecha 17 de agosto de 1998 el Ejecutivo federal, por conducto de las Secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (hoy de la Función Pública), así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Ejecutivo del estado de San Luis Potosí, celebraron el “Convenio de coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica”, que se formalizó con la entrega de los recursos humanos, materiales y financieros, por lo que desde dicha fecha el ámbito de actuación de los servidores públicos adscritos al Conalep del estado de San Luis Potosí se circunscribe al fuero local.

Lo anterior se corrobora con lo establecido en el decreto administrativo por el que se crea el Colegio Nacional de

Educación Profesional Técnica y el Ejecutivo del estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el 9 de enero de 1999; en particular en su artículo 20, que establece: “El Colegio será el titular de las relaciones jurídicas y laborales con los trabajadores adscritos a los planteles y las unidades administrativas que se le hayan transferido en los términos del convenio de coordinación, que se regirán por lo establecido en la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del estado de San Luis Potosí”.

Comunico a usted lo anterior para que por su amable conducto se haga del conocimiento del órgano competente de la H. Cámara de Diputados.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 31 de octubre de 2005.— Lic. Roberto Anaya Moreno (rúbrica), subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promovedores, para su conocimiento.**

---

#### SORTEOS EN TELEVISION

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. DGPL 59-II-5-1781, suscrito el 13 del actual por los diputados Heliodoro Díaz Escárraga y Patricia Garduño Morales, Presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar número SNM/ST/696/2005, signado el 28 de octubre último, por el C. Pedro J. Berruecos Vila, secretario técnico de la Subsecretaría de Normatividad de Medios de esta Secretaría, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo relativo a los sorteos por televisión.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 1 de noviembre de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Lic. Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Tengo especial agrado en hacer llegar a usted un cordial y respetuoso saludo, a la vez que, por instrucciones del C. Enrique Aranda Pedroza, subsecretario de Normatividad de Medios, me refiero a su oficio SEL/300/5364/05 del 10 de octubre, mediante el cual tuviera a bien transmitir punto de acuerdo aprobado el día 13 de septiembre del año en curso por la H. Cámara de Diputados, en que se requiere a esta Secretaría información relacionada con los permisos para realizar sorteos por televisión.

Al respecto, informo a usted, señor subsecretario, que este asunto fue turnado a nuestra Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, la cual dio respuesta a dicha solicitud mediante oficio DG/5376/05, de fecha 26 de octubre, y cuya parte sustantiva se transcribe:

### **Fundamento legal**

Es atribución de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (DGRTC), autorizar y supervisar la transmisión de programas de concursos, de preguntas y respuestas y de otros semejantes.

Es pertinente aclarar que esta unidad administrativa autoriza los concursos que se transmiten por radio y/o televisión, incluyendo aquellos en los que en alguna etapa de su desarrollo intervenga de manera directa o indirecta el azar, toda vez que los sorteos son regulados por la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su reglamento.

A continuación se transcriben los dispositivos legales y reglamentarios conducentes:

### **Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación**

*Artículo 12. - La Unidad de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:*

...

*XIII. Opinar previamente sobre las autorizaciones que conceda la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, en relación con los programas en que se otorguen premios, así como en los casos en los cuales intervenga directa o indirectamente el azar en los procedimientos para el otorgamiento de premios;*

...

*Artículo 25.- La Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, tendrá las atribuciones siguientes:*

...

*XX. Conceder permisos para la transmisión de programas de concursos, de preguntas y respuestas y de otros semejantes, en coordinación con la unidad de gobierno.*

...

### **Ley Federal de Radio y Televisión**

*Artículo 71.- Los programas comerciales de concursos, los de preguntas y respuestas y otros semejantes en que se ofrezca premios, deberán ser autorizados y supervisados por la Secretaría de Gobernación, a fin de proteger la buena fe de los concursantes y el público.*

### **Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión**

*Artículo 90.- A la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación compete:*

...

*VIII. Conceder permisos para la transmisión de programas de concursos, de preguntas y respuestas y de otros semejantes, en coordinación con la Unidad de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, en los casos que proceda;*

...

*Artículo 19.- Los programas de concursos, de preguntas y respuestas y otros semejantes en que se ofrezcan premios, sólo podrán llevarse a cabo con autorización y supervisión de la Secretaría de Gobernación, con la intervención, en su caso, del supervisor que dicha dependencia designe.*

*Artículo 20.- Para obtener autorización para la transmisión de programas de concurso a que se refiere el artículo anterior, deberá presentarse a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía una solicitud por escrito por lo menos cinco días hábiles antes de la fecha de iniciación del programa, la que contendrá lo siguiente:*

*I. Nombre y duración;*

*II. Contenido y forma de realización;*

*III. Monto de los premios y fianza que los garantice, expedida por institución legalmente autorizada, y*

*IV. Lugar de transmisión.*

*Artículo 21. - La Secretaría de Gobernación autorizará los programas de concurso siempre y cuando se destinen a premiar la habilidad, el talento o los conocimientos de los participantes, no sean lesivos para su dignidad personal ni su integridad física y procuren la elevación de sus niveles culturales.*

### **Reglamento de la Ley de Juegos y Sorteos**

*Artículo 117.- Los programas comerciales de concursos, los de preguntas y respuestas y otros semejantes en que se ofrezcan premios, en los que en alguna etapa de su desarrollo intervenga directa o indirectamente el azar, que se transmitan o únicamente se promocionen por medios de comunicación masiva, tales como la radio, la televisión abierta o restringida u otros, sólo podrán llevarse a cabo con autorización y supervisión de la Secretaría, por conducto de la Dirección General de*

*Radio, Televisión y Cinematografía, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable y, en lo que no se oponga a ésta, por lo previsto en el presente reglamento. La autorización antes referida, únicamente podrá otorgarse una vez que la Unidad de Gobierno emita opinión favorable al respecto.*

*En el caso, los concesionarios o permisionarios se cerciorarán de que los particulares que sólo pretendan promocionar los concursos a que se refiere este artículo, por los medios de comunicación de que son titulares, cuenten con la autorización previa correspondiente.*

### **Marco General**

La DGRTC al recibir las solicitudes, además de constatar que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 20 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en materia de concesiones permisos y contenido de las transmisiones de radio y televisión, verifica que las mecánicas se lleven a cabo en apego a la regulación normativa y promueve medidas tendientes a asegurar que el público cuente con los elementos de información suficientes que le permitan decidir sobre su eventual participación.

La vigencia de las autorizaciones para este tipo de programas varía dependiendo de la naturaleza del evento, pudiendo ser únicamente durante la celebración del mismo y por una sola vez, hasta por un máximo de un año, conforme a lo previsto en la Ley Federal de Derechos.

Dentro de los concursos destinados a premiar la habilidad, el talento o los conocimientos de los participantes, que se autorizan por esta Unidad Administrativa, existe una amplia variedad, entre los cuales destacan dos tipos:

a) Aquellos en donde en alguna etapa de su desarrollo interviene el azar.

b) Aquellos donde no interviene el azar.

Por lo que hace a los concursos en donde interviene el azar, las autorizaciones respectivas son otorgadas por esta Unidad Administrativa, en coordinación con la Unidad de Gobierno.

Por lo que hace a los programas de concurso en donde no interviene el azar, esta Unidad Administrativa analiza las solicitudes y autoriza o niega la realización de los concursos sin solicitar la opinión de la Unidad de Gobierno,

adoptando, en el marco de la legislación aplicable, las medidas que la naturaleza de cada concurso en particular amerite tendientes a garantizar la protección de la buena fe de los concursantes y el público.

### **Requisitos que deben reunir las solicitudes de autorización para celebrar concursos**

La Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, a través de la Dirección de Contenidos y Distribución de Señales de Radio y Televisión, autoriza concursos susceptibles de transmitirse por radio y televisión a partir de:

Los requisitos establecidos expresamente en el Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión:

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión en materia de concesiones, permisos y contenido de las transmisiones de radio y televisión y los artículos 19-E, fracción II, y 19-F, fracción II, de la Ley Federal de Derechos, para obtener autorización para la transmisión de programas de concurso, se requiere un escrito de solicitud dirigido al director general de Radio, Televisión y Cinematografía o al director de Contenidos y Distribución de Señales de Radio y Televisión, acompañado con pago y fianza 5 días hábiles antes a la fecha del inicio de la promoción del programa de concurso, suscrita por representante legal (debidamente acreditado) que contenga lo siguiente:

- Nombre y duración del programa.
- Contenido y forma de realización (mecánicas).
- Monto de los premios y Fianza que los garantice expedida por institución legalmente autorizada.
- Lugar de transmisión.
- Pago de derechos (\$749.00 pesos tarifa actual) el cual se deberá realizar en el Formato SAT-5.

Los trámites deberán presentarse solamente en original y copia simple, si el interesado requiere que se le acuse de recibo, deberá adjuntar una copia simple para ese efecto.

Los documentos originales del poder notarial del representante legal que promueve en nombre de la concesionaria o permisionaria y el acta constitutiva, en el caso de personas morales solamente tiene que presentarse en la primera oca-

sión en que el particular solicita algún trámite ante la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, o en el caso de que existan modificaciones en dichos documentos las concesionarias o permisionarias presentarán para cotejo los documentos originales en ventanilla y deberán entregar copia fotostática a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía o al director de Contenidos y Distribución de Señales de Radio y Televisión.

Las solicitudes de autorización de concursos susceptibles de ser transmitidos por televisión pasan por un proceso colegiado de opinión de diversas áreas internas y externas antes de que se emita la respuesta (Dirección de Contenidos y Distribución de Señales de Radio y Televisión, Dirección Jurídica y Dirección General de Juegos y Sorteos).

En los casos en que las solicitudes contravengan alguna disposición legal, se procede a realizar de manera fundada y motivada su negativa. En aquellos casos en los cuales son omisas en algún requisito, o bien, se requiere aclaración en algún punto, se procede a emitir la prevención correspondiente en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

En el caso de las solicitudes que satisfacen todos los requisitos de forma y fondo, se han adoptado las siguientes medidas, que son plasmadas en la autorización correspondiente.

### **Criterios adicionales adoptados en relación con los concursos en los que en alguna etapa de su desarrollo interviene el azar y que implican determinado costo de participación**

Esta unidad administrativa ha adoptado criterios tendientes a garantizar que en los concursos autorizados se proporcione información suficiente al público y los concursantes para la toma de decisiones y se garantice la protección de su buena fe.

La mayoría de este tipo de concursos tienen como característica que la selección del participante es a través del azar y éste deberá contestar una pregunta de conocimientos generales a fin de hacerse acreedor al premio.

La solicitud se analiza tomando en consideración que contenga lo siguiente:

- a) Que el mecanismo a través del cual se pretende llevar a cabo el concurso sea verificable por la autoridad, esto

es, que existan elementos para garantizar la legalidad y transparencia de los concursos.

b) Que el concurso esté destinado a premiar la habilidad, el talento o los conocimientos de los participantes conforme a la normatividad.

c) Que existan reglas claras tanto para la autoridad como para el público y los concursantes, así como que sus mecanismos estén previamente acotados y definidos, sin dejar lugar a que la empresa concesionaria realice alguna modalidad que no esté expresamente autorizada.

d) Que exista un límite de llamadas y/o mensajes escritos que se pueden recibir por concurso, así como un mecanismo para garantizar que, una vez llegado a ese límite, no se podrán seguir realizando y, por ende, cobrando llamadas o mensajes.

e) Que haya una delimitación clara en cuanto a las fechas en que se llevarán a cabo.

f) Que todos los concursantes estén bajo las mismas condiciones.

g) Que no sean promocionados en programas dirigidos a la población infantil y por ende.

Asimismo, la DGRTC ha adoptado las siguientes medidas:

- La empresa concesionaria debe invariablemente otorgar al interventor un soporte documental que permita a la autoridad verificar los datos de los concursantes.
- Las autorizaciones también condicionan a los concesionarios a que informen al público en cada promocional:
  - a) El número de autorización otorgada por RTC.
  - b) El límite máximo de llamadas que se pueden recibir por cada concurso o bien, el número de participantes que en cada promocional del concurso se hubieran acumulado, con la finalidad de que el público pueda estimar sus probabilidades de ganar.
  - c) El costo de participación.
  - d) Premio.

e) Fecha y lugar de celebración del concurso.

f) Restringir la participación de menores de edad.

g) Condiciones y restricciones para participar.

**Número de autorizaciones y/o modificaciones de concursos**

En cuanto al número de autorizaciones y/o modificaciones de concursos otorgados durante 2005, se informa lo siguiente:

ENERO-SEPTIEMBRE 2005

CONCURSOS	Enero - Septiembre		TOTAL
	AUTORIZACIONES	MODIFICACIONES	
TELEVISA	26	45	71
AZTECA	32	17	49
OTRAS TELEVISORAS	6	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>64</b>	<b>63</b>	<b>127</b>
CONCURSOS CON ETAPA DE AZAR Y COSTO DE PARTICIPACIÓN	Enero - Septiembre		TOTAL
	AUTORIZACIONES	MODIFICACIONES	
TELEVISA	47	62	109
AZTECA	22	20	42
OTRAS TELEVISORAS	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>	<b>82</b>	<b>151</b>
			<b>AUTORIZACIONES</b>
			<b>133</b>
			<b>MODIFICACIONES A LAS AUTORIZACIONES YA OTORGADAS</b>
			<b>145</b>
			<b>TOTAL</b>
			<b>278</b>

Asimismo, se anexa a la presente un listado en el que se desglosa información sobre los concursos que han sido autorizados de enero a septiembre de 2005 y el texto del formato de "fianza".

En virtud de lo anterior, y reiterando nuestra absoluta disposición por facilitar la información necesaria al respecto, en caso de que persistiera alguna duda o comentario, estaremos a usted ser el muy amable conducto para transmitir la información que nos ocupa a la H. Cámara de Diputados.

Al agradecer su atención al presente, aprovecho para reiterarles a ustedes las muestras de mi consideración y respecto.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 28 de octubre de 2005.— C. Pedro J. Berruecos Vila (rúbrica), secretario técnico.»



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

AUTORIZACIONES Y/O MODIFICACIONES DE CONCURSOS 2005 (Enero - Septiembre)

No.	FECHA AUTORIZACIÓN	No. AUT.	ASUNTO	T.V./RADIO	CONCURSO	TELEVISORA/ RADIODIFUSORA	SIGLAS TRANSMISIÓN	CANAL	VIGENCIA
1	10 Ene-05	DCDSRT/0068/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	VIDA TV "VIDA TV EL SHOW"	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	20-Abr-05
2	13 Ene-05	DCDSRT/0163/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	VIDA TV	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	20-Abr-05
3	13 Ene-05	DCDSRT/0164/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	LA BARRA DE LAS 10	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
4	13 Ene-05	DCDSRT/0165/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	TELENOVELAS AZTECA 13 LA VIDA ES UNA CANCIÓN	TV AZTECA	XHDF-TV	13	19-Jul-05
5	17 Ene-05	DCDSRT/0195/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	CON TODO (TELECONCURSO)	TELEVIS/TELEVIMEX	XEQ-TV	9	27-Nov-05
6	17 Ene-05	DCDSRT/0196/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	LA TELENOVELA DE LAS 21 HORAS	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
7	21 Ene-05	DCDSRT/0263/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	NUUESTRA CASA	TELEVIS/TELEVIMEX	XHTV-TV	4	27-Nov-05
8	21 Ene-05	DCDSRT/0265/2005	AUTORIZACIÓN COORDINADA CON JYS	TELEVISIÓN	SUPER V 2	TELEVIS/TELEVIMEX	XHTV-TV	4	21-Feb-05
9	21 Ene-05	DCDSRT/0267/2005	AUTORIZACIÓN COORDINADA CON JYS	TELEVISIÓN	LA ENTREGA DE PREMIOS DE TELEVA DEPORTES	TELEVIS/TELEVIMEX	XHCC-TV, XHTV-TV, XEW-TV, XEQ-TV	5, 4, 2, 9	21-Feb-05
10	21 Ene-05	DCDSRT/0268/2005	AUTORIZACIÓN COORDINADA CON JYS	TELEVISIÓN	MUJER DE MADERA	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	04-Feb-05
11	26 Ene-05	DCDSRT/0294/2005	AUTORIZACIÓN COORDINADA CON JYS	TELEVISIÓN	GANA CORAZÓN	TV AZTECA	XHDF-TV	13	14-Feb-05
12	27 Ene-05	DCDSRT/0304/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	LA FOTO BF	TELEVIS/TELEVIMEX	XHCC-TV	5	21-Mar-05
13	28 Ene-05	DCDSRT/0321/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	APUESTA POR UN AMOR	TELEVIS/TELEVIMEX	XHCC-TV, XEW-TV, XEQ-TV	5, 2, 9	14-Feb-05
14	02 Feb-05	DCDSRT/0367/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	CON HERBAL ESSENCES VIVÉ LA EXPERIENCIA DE SER UNA ESTRELLA	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	17-Abr-05
15	02 Feb-05	DCDSRT/0369/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	CANA CORAZÓN	TV AZTECA	XHDF-TV	13	14-Feb-05
16	03 Feb-05	DCDSRT/0374/2005	AUTORIZACIÓN COORDINADA CON JYS	TELEVISIÓN	GANA EN EL SUPER TAZÓN	TELEVIS/TELEVIMEX	XHCC-TV, XEW-TV, XEQ-TV	5, 2, 9	06-Feb-05
17	03 Feb-05	DCDSRT/0377/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	CONCURSO GERMÁN LIZÁRRAGA	TELEVIS/TELEVIMEX	XHCC-TV, XEW-TV, XEQ-TV	5, 2, 9	28-Feb-05
18	03 Feb-05	DCDSRT/0382/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	VAS O NO VAS CON BOLETAZO	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	04-Sep-05
19	04 Feb-05	DCDSRT/0376/2005	AUTORIZACIÓN COORDINADA CON JYS	TELEVISIÓN	ERES UN FANÁTICO DE LOS DEPORTES	TV AZTECA	XHMT-TV	7	07-Feb-05
20	04 Feb-05	DCDSRT/0396/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	HOY(TELECONCURSOS)	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
21	04 Feb-05	DCDSRT/0397/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	CINE PERMANENCIA VOLUNTARIA (TELECONCURSO)	TELEVIS/TELEVIMEX	XHCC-TV	5	27-Nov-05
22	04 Feb-05	DCDSRT/0398/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	LA BARRA DE LAS 10 (TELECONCURSO)	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
23	04 Feb-05	DCDSRT/0399/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	OTRO ROLLO CON ADAL RAMONES (TELECONCURSO)	TELEVIS/TELEVIMEX	XHCC-TV	5	27-Nov-05
24	04 Feb-05	DCDSRT/0400/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	VIDA TV (TELECONCURSOS)	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
25	04 Feb-05	DCDSRT/0401/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	LA OREJA (TELECONCURSO)	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
26	04 Feb-05	DCDSRT/0404/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	VIDA TV EL SHOW	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	20-Abr-05



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

AUTORIZACIONES Y/O MODIFICACIONES DE CONCURSOS 2005 (Enero - Septiembre)

No.	FECHA AUTORIZACIÓN	No. AUT.	ASUNTO	T.V./RADIO	CONCURSO	TELEVISORA/ RADIODIFUSORA	SIGLAS TRANSMISIÓN	CANAL	VIGENCIA
27	07 Feb-05	DCDSRT/0415/2005	AUTORIZACIÓN COORDINADA CON JYS	TELEVISIÓN	QUE TANTO SABES DE ..	TV AZTECA	XHDF-TV	13	30-Jul-05
28	08 Feb-05	DCDSRT/0420/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	NUUESTRA CASA	TELEVIS/TELEVIMEX	XHTV-TV	4	27-Nov-05
29	08 Feb-05	DCDSRT/0421/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	LA PAREJA MÁS PAREJA DE LAS ESTRELLAS	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	14-Feb-05
30	08 Feb-05	DCDSRT/0422/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	FÚTBOL MEXICANO MÉXICO VS COSTA RICA TELECONCURSO	TELEVIS/TELEVIMEX	XHGC-TV, XEW-TV, XEQ-TV	5, 2, 9	09-Feb-05
31	10 Feb-05	DCDSRT/0447/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	LA FOTO BF	TELEVIS/TELEVIMEX	XHGC-TV	5	21-Mar-05
32	10 Feb-05	DCDSRT/0448/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	GANA 2	TELEVIS/TELEVIMEX	XHGC-TV, XEW-TV, XEQ-TV	5, 2, 9	30-Abr-05
33	10 Feb-05	DCDSRT/0449/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	VIDA TV EL SHOW	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	20-Abr-05
34	10 Feb-05	DCDSRT/0450/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	LA EXPERIENCIA MICHELIN F-1	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	29-May-05
35	11 Feb-05	DCDSRT/0451/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	LA TELENÓVELA DE LAS 21 HORAS (TELECONCURSO)	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
36	15 Feb-05	DCDSRT/0484/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	GANA CON LA FAMILIA CORONADO	TV AZTECA	XHDF-TV	13	21-May-05
37	15 Feb-05	DCDSRT/0485/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	A LA CACHI CACHI PORRA	ÓNCE TV	XEIPN-TV	11	05-Mar-06
38	21 Feb-05	DCDSRT/0545/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	TELENÓVELAS AZTECA 13 LA VIDA ES UNA CANCIÓN	TV AZTECA	XHDF-TV	13	19-Jul-05
39	23 Feb-05	DCDSRT/0561/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	FÚTBOL CON AMOR	TELEVIS/TELEVIMEX	XHGC-TV, XEW-TV, XEQ-TV	5, 2, 9	21-Mar-05
40	23 Feb-05	DCDSRT/0563/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	GERMÁN LÍZARRAGA	TELEVIS/TELEVIMEX	XHGC-TV, XEW-TV, XEQ-TV	5, 2, 9	30-Mar-05
41	23 Feb-05	DCDSRT/0569/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	SUPER V 2	TELEVIS/TELEVIMEX	XHTV-TV	4	17-Mar-05
42	25 Feb-05	DCDSRT/0592/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	LA ACADEMIA 4	TV AZTECA	XHDF-TV	13	20-Feb-06
43	28 Feb-05	DCDSRT/0624/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	QUE TANTO SABES DE ..	TV AZTECA	XHDF-TV	13	30-Jul-05
44	01-Mar-05	DCDSRT/0626/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	APANTALLATE Y GANA	TELEVIS/TELEVIMEX	XEQ-TV	9	27-Nov-05
45	01-Mar-05	DCDSRT/0627/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	VAS O NO VAS CON BOLETAZO	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	04-Sep-05
46	02-Mar-05	DCDSRT/0629/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	LA EXPERIENCIA MICHELIN F-1	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	29-May-05
47	02-Mar-05	DCDSRT/0637/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	BIG BROTHER 3R (TELECONCURSO)	TELEVIS/TELEVIMEX	XHGC-TV, XEW-TV, XEQ-TV, XHTV-TV, EKA FM	5, 2, 9, 4, 104.9	06-Jul-05
48	03-Mar-05	DCDSRT/0647/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	GANA 2	TELEVIS/TELEVIMEX	XHGC-TV, XEW-TV, XEQ-TV	5, 2, 9	02-May-05
49	03-Mar-05	DCDSRT/0648/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	TRIVIA APUESTA POR UN AMOR	TELEVIS/TELEVIMEX	XHGC-TV, XEW-TV, XEQ-TV	5, 2, 9	21-Mar-05
50	03-Mar-05	DCDSRT/0653/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	TU HONDA Y TU	TV AZTECA	XHDF-TV	13	16-Abr-05
51	03-Mar-05	DCDSRT/0654/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	VIDA TV (TELECONCURSOS)	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
52	03-Mar-05	DCDSRT/0655/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	HOY (TELECONCURSOS)	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
53	03-Mar-05	DCDSRT/0656/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	LA BARRA DE LAS 10 (TELECONCURSO)	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
54	03-Mar-05	DCDSRT/0657/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	CINE PERMANENCIA VOLUNTARIA (TELECONCURSO)	TELEVIS/TELEVIMEX	XHGC-TV	5	27-Nov-05
55	03-Mar-05	DCDSRT/0658/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	LA TELENÓVELA DE LAS 21:00 HORAS (TELECONCURSO)	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
56	03-Mar-05	DCDSRT/0659/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	LA TELENÓVELA DE LAS 20:00 HORAS (TELECONCURSO)	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

AUTORIZACIONES Y/O MODIFICACIONES DE CONCURSOS 2005 (Enero - Septiembre)

No.	FECHA AUTORIZACIÓN	No. AUT.	ASUNTO	T.V./RADIO	CONCURSO	TELEVISORA/ RADIODIFUSORA	SICLAS TRANSMISIÓN	CANAL	VIGENCIA
57	03-Mar-05	DCDSRT/0660/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	BIG BROTHER 3R REPORTE 3R	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XHGC-TV	5	29-Jun-05
58	03-Mar-05	DCDSRT/0673/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	VIDA TV EL SHOW (TELECONCURSOS)	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
59	03-Mar-05	DCDSRT/0674/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	HOY (TELECONCURSOS)	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
60	03-Mar-05	DCDSRT/0675/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	CINE PERMANENCIA VOLUNTARIA (TELECONCURSO)	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XHGC-TV	5	27-Nov-05
61	03-Mar-05	DCDSRT/0676/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	LA BARRA DE LAS 10 (TELECONCURSO)	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
62	03-Mar-05	DCDSRT/0679/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	VIDA TV EL SHOW	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV	2	20-Abr-05
63	04-Mar-05	DCDSRT/0678/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	VERSUS PILÓN	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XHGC-TV	5	31-Oct-05
64	08-Mar-05	DCDSRT/0691/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	LÚCETE CON LEVI'S	TV AZTECA	XHIMT-TV	7	27-Abr-05
65	08-Mar-05	DCDSRT/0692/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	VIAJA CON EL PASAPORTE AL PLACER MAGNUM	TV AZTECA	XHIMT-TV	7	21-Jun-05
66	14-Mar-05	DCDSRT/0776/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	LA TELENOVELA DE LAS 20:00 HORAS (TELECONCURSO)	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
67	14-Mar-05	DCDSRT/0777/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	LA TELENOVELA DE LAS 21:00 HORAS (TELECONCURSO)	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
68	14-Mar-05	DCDSRT/0778/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	VIDA TV EL SHOW (TELECONCURSOS)	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
69	14-Mar-05	DCDSRT/0779/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	HOY (TELECONCURSOS)	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
70	14-Mar-05	DCDSRT/0780/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	LA BARRA DE LAS 10 (TELECONCURSO)	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
71	14-Mar-05	DCDSRT/0781/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	CINE PERMANENCIA VOLUNTARIA (TELECONCURSO)	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XHGC-TV	5	27-Nov-05
72	14-Mar-05	DCDSRT/0782/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	SUPER V 2	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XHTV-TV	4	05-Abr-05
73	14-Mar-05	DCDSRT/0783/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	APANTÁLLATE Y GANA	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEQ-TV	9	27-Nov-05
74	14-Mar-05	DCDSRT/0784/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	100 MEXICANOS DIJERON	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV	2	23-Oct-05
75	14-Mar-05	DCDSRT/0786/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	FUNDACIÓN JAQUELINE	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XHCC-TV, XEW-TV, XEQ-TV	5, 2, 9	30-Abr-05
76	18-Mar-05	DCDSRT/0835/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	LA ACADEMIA 4	TV AZTECA	XHDF-TV	13	20-Feb-06
77	18-Mar-05	DCDSRT/0836/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	CASA TE DA LA CENTRAL	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	30-Ago-05
78	18-Mar-05	DCDSRT/827/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	EL ASESINO	TV AZTECA	XHDF-TV	13	30-Sep-05
79	18-Mar-05	DCDSRT/828/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	NUESTRA CASA	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XHTV-TV	4	27-Nov-05
80	18-Mar-05	DCDSRT/834/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	VIDA TV EL SHOW	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV	2	20-Abr-05
81	28-Mar-05	DCDSRT/0853/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	EL EXPULSADO	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	30-Jul-05
82	28-Mar-05	DCDSRT/0856/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	LA JUGADA TELECONCURSO	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XHCC-TV, XEW-TV, XEQ-TV	5, 2, 9	10-Abr-05
83	04-Abr-05	DCDSRT/0928/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	SUPER V2	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XHTV-TV	4	24-May-05
84	05-Abr-05	DCDSRT/0927/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	CRÍTALO	TV AZTECA	XHDF-TV	13	30-Jul-05
85	06-Abr-05	DCDSRT/0946/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	TODO QUE VER... Y GANAR AL MÁXIMO	MVS MULTIVISIÓN, S.A. DE CV.	TV GUIDE	TV GUIDE	25-May-05
86	07-Abr-05	DCDSRT/0956/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	CONSTRUYE TU VIDA CON CASAS ARA	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV	2	14-May-05
87	07-Abr-05	DCDSRT/0957/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	GANA CON LA FAMILIA CORONADO	TV AZTECA	XHDF-TV	13	21-May-05



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

AUTORIZACIONES Y/O MODIFICACIONES DE CONCURSOS 2005 (Enero - Septiembre)

No.	FECHA AUTORIZACIÓN	No. AUT.	ASUNTO	T.V./RADIO	CONCURSO	TELEVISORA/ RADIODIFUSORA	SIGLAS TRANSMISIÓN	CANAL	VIGENCIA
88	12 Abr-05	DCDSRT/0977/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	SÓLO CON TOYOTA GANAS TU...Y TU MAMÁ TAMBIÉN	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	7-Jun-05
89	12-Abr-05	DCDSRT/1011/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	VAS O NO VAS CON BOLETAZO	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	04-Sep-05
90	13-Abr-05	DCDSRT/1022/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	CASA TE DA LA CENTRAL	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	30-Ago-05
91	15-Abr-05	DCDSRT/1040/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	47 SEGUNDOS EL JUEGO DE LETRAS Y NÚMEROS	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	XEIMT-TV	22	30-Jul-05
92	18-Abr-05	DCDSRT/1071/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	VOTACIONES ACCIÓN	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	29-May-05
93	18-Abr-05	DCDSRT/1072/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	VIAJA CON EL PASAPORTE AL PLACER MAGNUM	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	7-Jul-05
94	18-Abr-05	DCDSRT/1074/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	TRIVIA CON TÑO DE VALDÉS	TELEVIS/TELEVIMEX	XHGC-TV, XEW-TV, XEQ-TV	5, 2, 9	24-May-05
95	20-Abr-05	DCDSRT/1103/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	APANTÁLLATE Y GANA	TELEVIS/TELEVIMEX	XEQ-TV	9	27-Nov-05
96	20-Abr-05	DCDSRT/1104/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	FUTBOL.... GOL	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	17-May-05
97	20-Abr-05	DCDSRT/1106/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	LA ACADEMIA 4	TV AZTECA	XHDF-TV	13	20-Feb-06
98	20-Abr-05	DCDSRT/1107/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	100 MEXICANOS DIJERON	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	23-Oct-05
99	20-Abr-05	DCDSRT/1108/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	SERENATA DAVID BISBAL	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV, XHGC-TV, XEQ-TV, TELÉHIT, RITMOSON, GOLDEN CHOISE 1 Y 2, DE PELÍCULA, BANDAMAX (TVSA NETWORKS), WRADIO 96.9, LOS CUARENTA PRINCIPALES 101.7, KBUENA 92.9 (RADIO), ESMAS MÓVIL	2, 5, 9, 96.9, 101.7, 92.9	18-May-05
100	22-Abr-05	DCDSRT/1121/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	ENERGÍA SONRIC SLANDIA	TELEVIS/TELEVIMEX	XHGC-TV	5	27-Nov-05
101	22-Abr-05	DCDSRT/1123/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	VIDA TV EL SHOW	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
102	22-Abr-05	DCDSRT/1131/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	AXESO CREATIVO	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	30-May-05
103	25-Abr-05	DCDSRT/1136/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	100 TULIPANES 10 JOYAS	TELEVIS/TELEVIMEX	XHGC-TV, XEW-TV, XEQ-TV	5, 2, 9	22-May-05
104	26-Abr-05	DCDSRT/1147/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	BIG BROTHER 3R (TELECONCURSO)	TELEVIS/TELEVIMEX	XHGC-TV, XEW-TV, XEQ-TV, XHTV-TV, EXA FM	5, 2, 9, 4, 104.9	06-Jul-05
105	26-Abr-05	DCDSRT/1148/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	LA TELENÓVELA DE LAS 20:00 HORAS (TELECONCURSO)	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
106	26-Abr-05	DCDSRT/1149/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	LA TELENÓVELA DE LAS 21:00 HORAS (TELECONCURSO)	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
107	26-Abr-05	DCDSRT/1150/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	HOY (TELECONCURSOS)	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
108	26-Abr-05	DCDSRT/1151/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	LA BARRA DE LAS 10 (TELECONCURSO)	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
109	26-Abr-05	DCDSRT/1152/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	CON TODO (TELECONCURSO)	TELEVIS/TELEVIMEX	XEQ-TV	9	27-Nov-05



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

AUTORIZACIONES Y/O MODIFICACIONES DE CONCURSOS 2005 (Enero - Septiembre)

No.	FECHA AUTORIZACIÓN	No. AUT.	ASUNTO	T.V./RADIO	CONCURSO	TELEVISORA/ RADIODIFUSORA	SIGLAS TRANSMISIÓN	CANAL	VIGENCIA
110	26 Abr-05	DCDSRT/1153/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	LA OREJA (TELECONCURSO)	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
111	26 Abr-05	DCDSRT/1154/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	VIDA TV EL SHOW (TELECONCURSOS)	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
112	26 Abr-05	DCDSRT/1155/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	NUUESTRA CASA	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XHTV-TV	4	27-Nov-05
113	26 Abr-05	DCDSRT/1156/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	HAZ REALIDAD EL SUEÑO DE MAMÁ Y REGÁLALÉ UNA CASA	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XHTV-TV	4	25-May-05
114	27-Abr-05	DCDSRT/1171/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	TRIVIA REBELDE	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XHCC-TV, XEW-TV, XEQ-TV	5, 2, 9	22-May-05
115	28-Abr-05	DCDSRT/1191/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	CONSTRUYE TU VIDA CON CASAS ARA, ARA HARÁ TU CASA REALIDAD	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV	2	14-May-05
116	28 Abr-05	DCDSRT/1193/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	BIG BROTHER VIP (TELECONCURSO)	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XHCC-TV, XEW-TV, XEQ-TV, XHTV-TV, XKA FM	5, 2, 9, 4, 104, 9	03-Jul-05
117	02-May-05	DCDSRT/1208/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	EL TORNADO GANADOR	TV AZTECA	XHDF-TV	13	28-Dic-05
118	02 May-05	DCDSRT/1209/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	YOPII GANA LOS JUGUETES DE TUS SUEÑOS	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Jun-05
119	02-May-05	DCDSRT/1210/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	FUNDACIÓN JAQUELINE	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XHCC-TV, XEW-TV, XEQ-TV	5, 2, 9	29-May-05
120	02-May-05	DCDSRT/1211/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	VERSUS A CANADA	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XHCC-TV, XEW-TV, XEQ-TV	5, 2, 9	31-May-05
121	02-May-05	DCDSRT/1212/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	SERENATA COQUE MUÑIZ	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XHTV-TV	4	31-May-05
122	03-May-05	DCDSRT/1222/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	SUPER MAMÁ	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV	2	7-May-05
123	03-May-05	DCDSRT/1223/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	TE ESTAMOS BUSCANDO	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XHCC-TV	5	8-May-05
124	03-May-05	DCDSRT/1224/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	VÁMONOS A FINLANDIA CON TOYOTA	TV AZTECA	XHDF-TV	13	24-Jun-05
125	09-May-05	DCDSRT/1317/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	EXPERTO EN FUTBOL-1	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	15-May-05
126	09-May-05	DCDSRT/1318/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	EXPERTO EN FUTBOL-2	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	21-May-05
127	09-May-05	DCDSRT/1319/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	EXPERTO EN FUTBOL-3	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	29-May-05
128	09-May-05	DCDSRT/1320/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	LA BARRA DE LAS 10 (TELECONCURSO)	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
129	09-May-05	DCDSRT/1321/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	HOY	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
130	10-May-05	DCDSRT/1326/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	LA FOTO FB	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XHCC-TV	5	8-May-05
131	10-May-05	DCDSRT/1327/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	ADIVINA	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	10-Jul-05
132	10-May-05	DCDSRT/1328/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	ENERGÍA SONRÍC' SLANDIA	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XHCC-TV	5	27-Nov-05
133	11-May-05	DCDSRT/1329/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	NUUESTRA BELLEZA MÉXICO 2005	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV	2	10-Sep-05
134	11-May-05	DCDSRT/1330/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	VIDA TV EL SHOW	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

AUTORIZACIONES Y/O MODIFICACIONES DE CONCURSOS 2005 (Enero - Septiembre)

No.	FECHA AUTORIZACIÓN	No. AUT.	ASUNTO	T.Y./RADIO	CONCURSO	TELEVISORA/ RADIODIFUSORA	SIGLAS TRANSMISIÓN	CANAL	VIGENCIA
135	13-May-05	DCDSRT/1386/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	PATY ESTÁ MUY PADRE	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV, XHCC-TV, XEQ-TV, TELEHIT, RITMOSÓN, GOLDEN CHOISE 1 Y 2, DE PELÍCULA BANDAMAX (TVSA NETWORKS), WRADIO 96.9, LOS CUARENTA PRINCIPALES 101.7, KBUENA 92.9 (RADIO), ESMAS MÓVIL	2, 5, 9, 96.9, 101.7, 92.9	
136	13-May-05	DCDSRT/1387/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	GANA DE PELÍCULA	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	30-Ago-05
137	16-May-05	DCDSRT/1389/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	TAREA DOMINO'S PIZZA	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV, XHCC-TV	2, 5	22-May-05
138	19-May-05	DCDSRT/1429/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	EL ASESINO	TV AZTECA	XHDF-TV	13	30-Sep-05
139	19-May-05	DCDSRT/1443/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	COMIDA CONTRA VIENTO Y MAREA	TELEVIS/TELEVIMEX	XHCC-TV, XEW-TV, XEQ-TV	5, 2, 9	03-Jul-05
140	19-May-05	DCDSRT/1444/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	QUE PADRE ESTA VIVA LA MAÑANA	TELEVIS/TELEVIMEX	XHCC-TV, XEW-TV, XEQ-TV	5, 2, 9	19-Jun-05
141	19-May-05	DCDSRT/1445/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	FUNDACIÓN JORDI	TELEVIS/TELEVIMEX	XHCC-TV, XEW-TV, XEQ-TV	5, 2, 9	20-Jul-05
142	19-May-05	DCDSRT/1446/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	EL CHISMOSO DE VENTANEANDO	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	30-Jun-05
143	19-May-05	DCDSRT/1447/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	TU PAÍS	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	30-Nov-05
144	19-May-05	DCDSRT/1448/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	CONOCE A LAS TOP MODELS	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	27-Jun-05
145	19-May-05	DCDSRT/1449/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	GANA CON LOS SÁNCHEZ	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	30-Jun-05
146	19-May-05	DCDSRT/1451/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	FUTBOL..... GOL	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	30-May-05
147	20-May-05	DCDSRT/1471/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	VIDA TV EL SHOW	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
148	24-May-05	DCDSRT/1517/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	LA SILLA	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	30-Nov-05
149	24-May-05	DCDSRT/1518/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	SABORÉATE UN MILLÓN DE DÓLARES CON FRESQUIBON Y BE-LIGHT	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	30-Ago-05
150	24-May-05	DCDSRT/1519/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	CAMPAÑA DE VERANO CON HONDA	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	12-Jul-05
151	27-May-05	DCDSRT/1580/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	EXPERTO EN FUTBOL-3	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	29-May-05
152	27-May-05	DCDSRT/1581/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	GANA CON TOP TEN	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	30-Jun-05
153	27-May-05	DCDSRT/1582/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	TRIVIA REBELDE	TELEVIS/TELEVIMEX	XHCC-TV, XEW-TV, XEQ-TV	5, 2, 9	22-Jun-05



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

AUTORIZACIONES Y/O MODIFICACIONES DE CONCURSOS 2005 (Enero - Septiembre)

Nº.	FECHA AUTORIZACIÓN	No. AUT.	ASUNTO	T.V./RADIO	CONCURSO	TELEVISORA/ RADIODIFUSORA	SIGLAS TRANSMISIÓN	CANAL	VIGENCIA
154	27-May-05	DCDSRT/1503/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	AY CARAMBA QUE GRAN PREMIO	TV AZTECA	XHDF-TV XHIMT-TV	13, 7	30-Jun-05
155	30-May-05	DCDSRT/1594/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	CASA TE DA LA CENTRAL	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	30-Ago-05
156	30-May-05	DCDSRT/1595/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	SUPER SÁBADO	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	30-May-06
157	31-May-05	DCDSRT/1607/2006	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	INVERSION DE BANCO AZTECA LA ACADEMIA TE REGALA UNA CAMIONETA	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	10-Jul-05
158	31-May-05	DCDSRT/1608/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	VOTACIONES ACCIÓN 2	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	3-Jul-05
159	31-May-05	DCDSRT/1609/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	ENERGÍA SONRIC SLANDIA	TELEVIS/TELEVIMEX	XHGC-TV	5	27-Nov-05
160	01-Jun-05	DCDSRT/1610/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	VIDA TV EL SHOW	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
161	01-Jun-05	DCDSRT/1611/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	LOS 75,000 DE VERSUS	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	1-Jul-05
162	01-Jun-05	DCDSRT/1612/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	MARRUECOS AL OTRO LADO	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	20-Jun-05
163	01-Jun-05	DCDSRT/1613/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	EL EXPULSADO	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	30-Jul-05
164	02-Jun-05	DCDSRT/1654/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	AXESO CREATIVO	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	30-Jun-05
165	06-Jun-05	DCDSRT/1685/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	TRIVIA TONO DE VALDÉS 2	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	6-Jul-05
166	07-Jun-05	DCDSRT/1687/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	SELECCIONADO NÚMERO 12	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	4-Jul-05
167	09-Jun-05	DCDSRT/1714/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	MÉ IMPORTAS TU	TELEVIS/TELEVIMEX	XHG-TV	4	28-Jun-05
168	09-Jun-05	DCDSRT/1715/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	VERSUS PILÓN	TELEVIS/TELEVIMEX	XHGC-TV	5	31-Oct-05
169	13-Jun-05	DCDSRT/1779/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	COMIDA LA MADRASTRA	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV, XHGC-TV XEQ-TV, TELEHIT, RITMOSON, GOLDEN CHOISE 1 Y 2, DE PELÍCULA, BANDAMAX (TVSA NETWORKS), WRADIO 96.9, LOS CUARENTA PRINCIPALES 101.7, KBUEHA 92.9 (RADIO), ESMAS MÓVIL	2, 5, 9, 96.9, 101.7, 92.9	04-Jul-05
170	14-Jun-05	DCDSRT/1794/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	VIDA TV EL SHOW	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
171	15-Jun-05	DCDSRT/1818/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	SCOTCH Y POST-IT PAGAN TU COLEGIATURA	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	22-Sep-05
172	15-Jun-05	DCDSRT/1819/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	CASA CARPIN Y TV AZTECA TE REGALAN LA CASA DE TUS SUEÑOS	TV AZTECA	XHIC-TV, XHCPE-TV	13, 11	30-Sep-05
173	16-Jun-05	DCDSRT/1821/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	EL CHISMOSO DE VENTANEANDO	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	30-Jul-05
174	16-Jun-05	DCDSRT/1822/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	100 MEXICANOS DIJERON	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
175	16-Jun-05	DCDSRT/1823/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	VIDA TV EL SHOW	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05



SECRETARIA DE GOBERNACION

AUTORIZACIONES Y/O MODIFICACIONES DE CONCURSOS 2005 (Enero - Septiembre)

Nº.	FECHA AUTORIZACIÓN	Nº. AUT.	ASUNTO	TV/RADIO	CONCURSO	TELEVISORA/ RADIODIFUSORA	SIGLAS TRANSMISIÓN	CANAL	VIGENCIA
176	16 Jun 05	DCDSRT/1024/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	GERMÁN LIZARRACA 2	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV, XHCC-TV, XEQ-TV, TELEHIT, RITMOSON, GOLDEN CHOISE 1 Y 2, DE PELÍCULA, BANDAMAX (TVSA NETWORKS), WRADIO 96.9, LOS CUARENTA PRINCIPALES 101.7, KBUENA 92.9 (RADIO), ESMAS MÓVIL	2, 5, 9, 96.9, 101.7, 92.9	1 Ago 05
177	16 Jun 05	DCDSRT/1030/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	GANA CON LOS SÁNCHEZ	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	30 Jul-05
178	16 Jun 05	DCDSRT/1031/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	SELECCIONADO NÚMERO 12	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV	2	4 Jul-05
179	20 Jun 05	DCDSRT/1084/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	CONOCE A LAS TOP MODELS LO QUE CALLAMOS LAS MUJERES	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	15 Ago-05
180	21 Jun 05	DCDSRT/1085/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	ALCANZA A ANA	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XHCC-TV	5	5 Jul-05
181	21 Jun 05	DCDSRT/1087/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	GANA CON TOP TEN	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	4 Ago-05
182	21 Jun 05	DCDSRT/1089/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	AY CARAMBA QUE GRAN PREMIO	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	4 Ago-05
183	21 Jun 05	DCDSRT/1091/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	LA ACADEMIA TE REGALA UNA CAMIONETA	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	24 Jun 05
184	21 Jun 05	DCDSRT/1092/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	ENERGÍA SÓNORIC 'SIANDIA	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XHCC-TV	5	27 Nov-05
185	22 Jun 05	DCDSRT/1098/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	TODO QUE VER... Y GANAR AL MAXIMO II	MVS MULTIVISIÓN, S.A. DE CV.	TV GUIDE	TV GUIDE	27 Jul-05
186	22 Jun 05	DCDSRT/1906/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	VIDA TV EL SHOW	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27 Nov-05
187	23 Jun 05	DCDSRT/1908/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	COMIDA TETANIC	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV, XHCC-TV, XEQ-TV, TELEHIT, RITMOSON, GOLDEN CHOISE 1 Y 2, DE PELÍCULA, BANDAMAX (TVSA NETWORKS), WRADIO 96.9, LOS CUARENTA PRINCIPALES 101.7, KBUENA 92.9 (RADIO), ESMAS MÓVIL	2, 5, 9, 96.9, 101.7, 92.9	31 Jul-05
188	23 Jun 05	DCDSRT/1909/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	100 MEXICANOS DIJERON	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27 Nov-05
189	23 Jun 05	DCDSRT/1911/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	COMIDA CONTRA VIENTO Y MAREA	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XHCC-TV, XEW-TV, XEQ-TV	5, 2, 9	03 Jul-05
190	27 Jun 05	DCDSRT/1955/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	EN FAMILIA CON CHABELO	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27 Nov-05
191	29 Jun 05	DCDSRT/1967/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	ADIVINA	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	10 Jul-05



09



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

AUTORIZACIONES Y/O MODIFICACIONES DE CONCURSOS 2005 (Enero - Septiembre)

No.	FECHA AUTORIZACIÓN	No. AUT.	ASUNTO	T.V./RADIO	CONCURSO	TELEVISORA/ RADIODIFUSORA	SIGLAS TRANSMISIÓN	CANAL	VIGENCIA
192	29 Jun-05	DCDSRT/1968/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	EL ASESINO	TV AZTECA	XHDF-TV	13	30-Sep-05
193	29 Jun-05	DCDSRT/1969/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	EL ASESINO	TV AZTECA	XHDF-TV	13	30-Sep-05
194	29 Jun-05	DCDSRT/1976/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	AFICIONADO GANADOR JUMEX SPORT	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	25-Oct-05
195	30 Jun-05	DCDSRT/1983/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	EN INFONAVIT... TU HISTORIA CUENTA	TV AZTECA	XHDF-TV	13	09-Sep-05
196	01 Jul-05	DCDSRT/1998/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	VIDA TV EL SHOW	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
197	01 Jul-05	DCDSRT/1999/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	CON TODO (TELECONCURSO)	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEQ-TV	9	27-Nov-05
198	01 Jul-05	DCDSRT/2001/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	LA ACADEMIA 4	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	20-Feb-06
199	01 Jul-05	DCDSRT/2002/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	EL AUTO VERSUS	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XHGC-TV, XEW-TV, XEQ-TV	5, 2, 9	31-Jul-05
200	05 Jul-05	DCDSRT/2012/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	TELECONCURSO CANTANDO EN OTRO ROLLO	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XHGC-TV	5	19-Jul-05
201	06 Jul-05	DCDSRT/2026/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	CON BEROL, ¿ESTÁS A UN LÁPIZ DE GANAR?	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	30-Ago-05
202	06 Jul-05	DCDSRT/2027/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	RECARGA TU IUSACELL Y APOYA A MÉXICO RUMBO AL MUNDIAL	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	30-Oct-05
203	06 Jul-05	DCDSRT/2028/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	LE DAMOS LA BIENVENIDA GANANDO A TUM FIZZ	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	20-Sep-05
204	06 Jul-05	DCDSRT/2029/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	X-PRESA TU VICTORIA Y GANA	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	01-Sep-05
205	06 Jul-05	DCDSRT/2049/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	TRIVIA TOÑO DE VALDÉS 2	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV	2	13-Jul-05
206	07 Jul-05	DCDSRT/2053/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	CONCURSO CABLEVISIÓN	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	CABLEVISIÓN	PROC.	22-Jul-05
207	07 Jul-05	DCDSRT/2054/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	VIDA TV EL SHOW	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
208	07 Jul-05	DCDSRT/2055/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	NUESTRA CASA	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XHTV-TV	4	27-Nov-05
209	08 Jul-05	DCDSRT/2078/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	CREDI MAX PONERTE AL DÍA	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	18-Sep-05
210	08 Jul-05	DCDSRT/2079/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	VAS O NO VAS CON BOLETAZO	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV	2	04-Sep-05
211	08 Jul-05	DCDSRT/2080/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	LA PARODIA	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
212	08 Jul-05	DCDSRT/2082/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	EL RIVAL MÁS DÉBIL	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	30-Nov-05
213	08 Jul-05	DCDSRT/2083/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	MUJER CASOS DE LA VIDA REAL (TELECONCURSO)	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
214	12 Jul-05	DCDSRT/2114/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	TELECONCURSO CANTANDO EN OTRO ROLLO	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XHGC-TV	5	26-Jul-05
215	15 Jul-05	DCDSRT/2148/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	MAKEOVER REBELDE	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XHGC-TV, XEW-TV, XEQ-TV	5, 2, 9	15-Ago-05
216	18 Jul-05	DCDSRT/2151/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	EL ASESINO	TV AZTECA	XHDF-TV	13	30-Sep-05
217	18 Jul-05	DCDSRT/2154/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	47 SEGUNDOS EL JUEGO DE LETRAS Y NÚMEROS	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	XEIMT-TV	22	28-Oct-05
218	18 Jul-05	DCDSRT/2162/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	EN INFONAVIT... TU HISTORIA CUENTA	TV AZTECA	XHDF-TV	13	09-Sep-05
219	21 Jul-05	DCDSRT/2193/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	DISCOVERY	MEGACABLE, SA DE CV	VIDEO ROLA	VIDEO ROLA	17-Oct-05



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

AUTORIZACIONES Y/O MODIFICACIONES DE CONCURSOS 2005 (Enero - Septiembre)

No.	FECHA AUTORIZACIÓN	No. AUT.	ASUNTO	T.V./RADIO	CONCURSO	TELEVISORA/ RADIODIFUSORA	SIGLAS TRANSMISIÓN	CANAL	VIGENCIA
220	22-Jul-05	DCDSRT/2244/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	SELECCIONADO 12 V2	TELEvisa/TELEVIMEX	XEW-TV, XHCC-TV XEQ-TV, TELEHIT, RITMOSON, GOLDEN CHOISE 1 Y 2, DE PELÍCULA, BANDAMAX (TVSA NETWORKS), WRADIO 96.9, LOS CUARENTA PRINCIPALES 101.7, KBUENA 92.9 (RADIO), ESMAS MÓVIL	2, 5, 9, 96.9, 101.7, 92.9	25-Ago-05
221	28-Jul-05	DCDSRT/2307/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	GERMÁN LIZARRAGA 2	TELEvisa/TELEVIMEX	XEW-TV, XHCC-TV XEQ-TV, TELEHIT, RITMOSON, GOLDEN CHOISE 1 Y 2, DE PELÍCULA, BANDAMAX (TVSA NETWORKS), WRADIO 96.9, LOS CUARENTA PRINCIPALES 101.7, KBUENA 92.9 (RADIO), ESMAS MÓVIL	2, 5, 9, 96.9, 101.7, 92.9	02-Sep-05
222	28-Jul-05	DCDSRT/2308/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	COMIDA TETANIC	TELEvisa/TELEVIMEX	XEW-TV, XHCC-TV XEQ-TV, TELEHIT, RITMOSON, GOLDEN CHOISE 1 Y 2, DE PELÍCULA, BANDAMAX (TVSA NETWORKS), WRADIO 96.9, LOS CUARENTA PRINCIPALES 101.7, KBUENA 92.9 (RADIO), ESMAS MÓVIL	2, 5, 9, 96.9, 101.7, 92.9	02-Sep-05
223	28-Jul-05	DCDSRT/2309/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	VIDA TV EL SHOW	TELEvisa/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
224	28-Jul-05	DCDSRT/2310/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	TRIVIA TÓNIO DE VALDÉS 2	TELEvisa/TELEVIMEX	XEW-TV	2	02-Sep-05
225	05-Ago-05	DCDSRT/2424/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	GANA CON LOS SÁNCHEZ	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	30-Dic-05
226	05-Ago-05	DCDSRT/2425/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	CRÉDI MAX PONERTE AL DÍA	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	02-Oct-05
227	09-Ago-05	DCDSRT/2430/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	GANA EN 1-2 POP 3 Y ADOPTA ESTOS PREMIOS CON POP TARTIS DE KELLOG'S	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	3-Dic-05



SECRETARIA DE GOBERNACION

AUTORIZACIONES Y/O MODIFICACIONES DE CONCURSOS 2005 (Enero - Septiembre)

No.	FECHA AUTORIZACIÓN	No. AUT.	ASUNTO	T.V./RADIO	CONCURSO	TELEVISORA/ RADIODIFUSORA	SIGLAS TRANSMISIÓN	CANAL	VIGENCIA
228	09-Ago-05	DCDSRT/2436/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	NUUESTRA BELLEZA MÉXICO 2005	TELEVISAT/TELEVIMEX	XEW-TV	2	10-Sep-05
229	11-Ago-05	DCDSRT/2460/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	DEJATE VER CON CATSUP DEL MONIE	TELEVISAT/TELEVIMEX	XHGC-TV, XEW-TV, XEQ-TV	5, 2, 9	10-Sep-05
230	11-Ago-05	DCDSRT/2467/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	BAILANDO POR UN SUEÑO	TELEVISAT/TELEVIMEX	XEW-TV	2	13-Nov-05
231	12-Ago-05	DCDSRT/2461/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	VIAJA A LA COPA DEL MUNDO EN 2006 CON CABLEVISIÓN EN SU 40 ANIVERSARIO	TELEVISAT/TELEVIMEX	XHGC-TV, XEW-TV, XEQ-TV	5, 2, 9	30-Abr-06
232	15-Ago-05	DCDSRT/2492/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	QUIÉN ES!	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	30-Dic-05
233	15-Ago-05	DCDSRT/2497/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	LE DAMOS LA BIENVENIDA GANANDO A TUM FIZZ	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	20-Sep-05
234	15-Ago-05	DCDSRT/2498/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	VIDA TV EL SHOW	TELEVISAT/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
235	16-Ago-05	DCDSRT/2502/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	MAKEOVER REBELDE	TELEVISAT/TELEVIMEX	XHGC-TV, XEW-TV, XEQ-TV	5, 2, 9	2-Sep-05
236	17-Ago-05	DCDSRT/2503/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	APLAUSO, APLAUSO	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	30-May-06
237	17-Ago-05	DCDSRT/2504/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	NUUESTRA CASA	TELEVISAT/TELEVIMEX	XHTV-TV	4	27-Nov-05
238	19-Ago-05	DCDSRT/2579/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	CON BEROL, ¿ESTÁS A UN LÁPIZ DE CANARI?	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	11-Sep-05
239	19-Ago-05	DCDSRT/2580/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	LA PARODIA	TELEVISAT/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
240	19-Ago-05	DCDSRT/2581/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	QUE TANTO SABES DE... FUTBOL	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	30-Dic-05
241	23-Ago-05	DCDSRT/2603/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	VIDA TV EL SHOW	TELEVISAT/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
242	23-Ago-05	DCDSRT/2604/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	SELECCIONADO 12 V3	TELEVISAT/TELEVIMEX	XEW-TV, XHGC-TV, XEQ-TV, TELEHIT, RITMOSON, GOLDEN CHOISE 1 Y 2, DE PELÍCULA, BANDAMAX (TVSA NETWORKS), WRADIO 96.9, LOS CUARENTA PRINCIPALES 101.7, KBUENA 92.9 (RADIO), ESMAS MÓVIL	2, 5, 9, 96.9, 101.7, 92.9	02-Oct-05
243	23-Ago-05	DCDSRT/2605/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	LA BARRA DE LAS DIEZ (TELECONCURSO)	TELEVISAT/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
244	25-Ago-05	DCDSRT/2566/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	GRÍTALO 2A ETAPA	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	30-May-06
245	25-Ago-05	DCDSRT/2567/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	FIESTAS MEXICANAS	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	11-Sep-05
246	25-Ago-05	DCDSRT/2625/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	LO QUE CALLAMOS LAS MUJERES	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	30-May-06
247	25-Ago-05	DCDSRT/2626/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	PRIMER CONCURSO TIEMPO AMICO	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	31-Oct-05



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

AUTORIZACIONES Y/O MODIFICACIONES DE CONCURSOS 2005 (Enero - Septiembre)

Nº	FECHA AUTORIZACIÓN	NO. AUT.	ASUNTO	TV/RADIO	CONCURSO	TELEVISORA/RADIO-DIFUSORA	SIGLAS TRANSMISIÓN	CANAL	VIGENCIA
248	25-Ago-05	DCDSRT/2627/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	ELEKTRA TIEMPO AIRE	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	02-Nov-05
249	25-Ago-05	DCDSRT/2628/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	FEAR FACTOR BUNGEE	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XHGC-TV, XEW-TV, XEQ-TV	5, 2, 9	2-Oct-05
250	25-Ago-05	DCDSRT/2629/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	CAMPAÑA DE OTOÑO CON HONDA	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	11-Nov-05
251	29-Ago-05	DCDSRT/2718/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	DEPORTV TE LLEVA AL MUNDIAL	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	11-Dic-05
252	30-Ago-05	DCDSRT/2720/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	TRIVIA CINE	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV, XHGC-TV, XEQ-TV, TELEHIT, RITMOSON, GOLDEN CHOISE 1 Y 2, DE PELÍCULA, BANDAMAX (TVSA NETWORKS), WRADIO 96.9, LOS CUARENTA PRINCIPALES 101.7, KBUENA 92.9 (RADIO), ESMAS MÓVIL	2, 5, 9, 96.9, 101.7, 92.9	15-Sep-05
253	30-Ago-05	DCDSRT/2721/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	X-PRESA TU VICTORIA Y GANA	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	01-Sep-05
254	30-Ago-05	DCDSRT/2722/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	ADMIRA MÉXICO EN XCARET	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XHTV-TV	4	12-Sep-05
255	30-Ago-05	DCDSRT/2723/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	DEJATYER CON CATSUP DEL MONTE	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XHGC-TV, XEW-TV, XEQ-TV	5, 2, 9	14-Sep-05
256	30-Ago-05	DCDSRT/2724/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	EL ASESINO	TV AZTECA	XHDF-TV	13	30-Sep-05
257	30-Ago-05	DCDSRT/2725/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	GANA CON LOS SÁNCHEZ	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	30-Dic-05
258	05-Sep-05	DCDSRT/2794/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	CINE PERMANENCIA VOLUNTARIA (TELECONCURSO)	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XHGC-TV	5	27-Nov-05
259	05-Sep-05	DCDSRT/2801/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	LA BARRA DE LAS DIEZ (TELECONCURSO)	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
260	05-Sep-05	DCDSRT/2802/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	LA TELENÓVELA DE LAS 20:00 HORAS (TELECONCURSO)	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
261	05-Sep-05	DCDSRT/2803/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	APLAUSO, APLAUSO	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	30-May-06
262	06-Sep-05	DCDSRT/2828/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	ESTE VIAJE ES ¡OTRO ROLLO!	TELEVISORA DEL GOLFO	XHTPZ	24	14-Oct-05
263	09-Sep-05	DCDSRT/2861/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	VAS O NO VAS CON BOLETAZO	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
264	09-Sep-05	DCDSRT/2866/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	SE UNA DE LAS 5 GANADORAS DESESPERADAS	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIMT-TV	13, 7	10-Oct-05
265	09-Sep-05	DCDSRT/2870/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	NUESTRA BELLEZA MÉXICO 2005	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XEW-TV	2	10-Sep-05
266	13-Sep-05	DCDSRT/2911/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	FEAR FACTOR BUNGEE	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XHGC-TV, XEW-TV, XEQ-TV	5, 2, 9	2-Oct-05
267	13-Sep-05	DCDSRT/2912/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	ADMIRA MÉXICO EN XCARET	TELEVISIÓN/TELEVIMEX	XHTV-TV	4	26-Sep-05
268	14-Sep-05	DCDSRT/2918/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	A LA CACHI CACHI PORRA	ONCE TV INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	XEIPN-TV	11	07-Mar-06



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

AUTORIZACIONES Y/O MODIFICACIONES DE CONCURSOS 2005 (Enero - Septiembre)

No.	FECHA AUTORIZACIÓN	No. AUT.	ASUNTO	T.V./RADIO	CONCURSO	TELEVISORA/ RADIODIFUSORA	SIGLAS TRANSMISIÓN	CANAL	VIGENCIA
269	20-Sep-05	DCDSRT/2941/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	TRIVIA CINE	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV, XHGC-TV, XEQ-TV, TELEHIT, RITMOSON, GOLDEN CHOISE 1 Y 2, DE PELÍCULA, BANDAMAX (TVSA-NETWORKS), WRADIO 96.9, LOS CUARENTA PRINCIPALES 101.7, KBUENA 92.9 (RADIO), ESMAS MÓVIL	2, 5, 9, 96.9, 101.7, 92.9	4-Oct-05
270	20-Sep-05	DCDSRT/2949/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	VIAJA A LA COPA DEL MUNDO EN 2006 CON CABLEVISIÓN EN SU 40 ANIVERSARIO	TELEVIS/TELEVIMEX	XHGC-TV, XEW-TV, XEQ-TV	5, 2, 9	30-Abr-06
271	21-Sep-05	DCDSRT/3007/2005	AUTORIZACIÓN	TELEVISIÓN	GIRA FANGORIA	TELEVIS/TELEVIMEX	TELEHIT LOS CUARENTA PRINCIPALES	101.7	21-Oct-05
272	21-Sep-05	DCDSRT/3008/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	CASA TE DA LA CENTRAL	TV AZTECA	XHDF-TV, XHIM-TV	13, 7	23-Oct-05
273	27-Sep-05	DCDSRT/3066/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	VAS O NO VAS CON BOLETAZO	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
274	29-Sep-05	DCDSRT/3095/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	CINE PERMANENCIA VOLUNTARIA (TELECONCURSO)	TELEVIS/TELEVIMEX	XHGC-TV	5	27-Nov-05
275	29-Sep-05	DCDSRT/3096/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	LA BARRA DE LAS DIEZ (TELECONCURSO)	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
276	29-Sep-05	DCDSRT/3097/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	LA TELENOVELA DE LAS 20:00 HORAS (TELECONCURSO)	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
277	29-Sep-05	DCDSRT/3098/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	LA TELENOVELA DE LAS 21:00 HORAS (TELECONCURSO)	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05
278	29-Sep-05	DCDSRT/3099/2005	MODIFICACIÓN	TELEVISIÓN	VIDA-TV EL SHOW (TELECONCURSO)	TELEVIS/TELEVIMEX	XEW-TV	2	27-Nov-05

TEXTO FIANZA

ANTE: LA SECRETARIA DE GOBERNACION. DIRECCION GENERAL DE RADIO, TELEVISION Y CINEMATOGRAFIA.

PARA: GARANTIZAR POR "CONCESIONARIA/PERMISIONARIA" S.A. DE C.V., CON R.F.C. ...., CON DOMICILIO EN ....., DELEGACION ....., C.P. ....; EL FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE HA ASUMIDO CON MOTIVO DEL PERMISO DEL CONCURSO DENOMINADO ".....", QUE TENDRA UNA VIGENCIA DEL .....AL ....., LA PRESENTE FIANZA SE EXTIENDE PARA EFECTOS DE GARANTIA POR LA CANTIDAD DE \$ 000,000.00 (.....MIL PESOS 00/100 M.N.), COMO MÁXIMO .- LA PRESENTE FIANZA SURTIRA SUS EFECTOS AUN CUANDO SE CAMBIEN LAS FECHAS DEL MENCIONADO PERMISO Y SE INTRODUCZA EN ESTA CUALESQUIERA MODIFICACIONES DE FONDO Y FORMA SIEMPRE QUE SEAN AUTORIZADAS POR LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, DIRECCION DE CONTENIDOS Y DISTRIBUCION DE SEÑALES DE RADIO Y TELEVISION, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFIA; ESTARA EN VIGOR HASTA QUE QUEDEN TOTALMENTE SOLVENTADAS LAS OBLIGACIONES QUE AMPARA; NO PODRÁN CANCELARSE SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO, DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFIA, Y EN CASO DE HACERSE EXIGIBLE, LA CIA. DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.-

.- FIN DE TEXTO.-

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promovedores, para su conocimiento.**

---

ESTADO DE TABASCO

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 59-II-3-1752, suscrito el día 27 de septiembre último, por los diputados Heliodoro Díaz Escárraga y Ma. Sara Rocha Medina, Presidente y secretaria, respectivamente, de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar No. EOO.SII.- 324, signado el día 19 de octubre último por el ingeniero Juan R. Elvira Quesada, subprocurador de Inspección Industrial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como el anexo que en el mismo se cita, en formato impreso y medio magnético, mediante los cuales da respuesta al Punto de Acuerdo relativo a la operación de la Planta Promotora Ambiental del Sureste, SA de CV.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 1 de noviembre de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y recursos Naturales.

Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a sus atentos oficios Nos.- SEL/300/5169/05 y SEL/300/5170/05, ambos de fecha 28 de septiembre de 2005, recibidos en esta Subprocuraduría de Inspección Industrial los días 11 y 5 de octubre del año en curso, respectivamente, por los que tuvo a bien informar al ingenie-

ro José Luis Luege Tamargo, secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y al ingeniero Ignacio Loyola Vera, procurador federal de Protección al Ambiente, que los diputados Heliodoro Díaz Escárraga y María Sara Rocha Medina, Presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, comunicaron al licenciado Carlos María Abascal Carranza, secretario de Gobernación, sobre el punto de acuerdo aprobado en la sesión celebrada el 27 de septiembre de 2005, que en sus puntos primero y cuarto a la letra dicen: **“Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) a verificar, que la operación de la planta Promotora Ambiental del Sureste, SA de CV, cumple en todos sus puntos con lo establecido en las NOM-024-SSA1-1993, NOM-004-SEMARNAT-2000 y NOM-133-ECOL-2000, y en caso de encontrar deficiencias o anomalías iniciar los procedimientos administrativos y legales para sancionar o, en su caso, retirar los permisos de alojamiento y tratamiento de los residuos sólidos peligrosos a esta compañía”; y “Cuarto.- Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) a que, en el marco de sus atribuciones, solicite a la empresa Promotora Ambiental del Sureste, SA de CV, la remediación del daño ambiental y de salud causado en la localidad a través de la integración y puesta en marcha de un programa de atención y recuperación de salud de la población y de un programa de rescate ambiental, el cual deberá ser cubierto por la misma empresa”.**

Sobre el particular, en el ámbito de nuestra competencia, y por instrucciones superiores, se le informa que esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a través de su delegación en el estado de Tabasco, durante el periodo comprendido de 2000 a 2005, realizó 8 visitas de inspección a las instalaciones de la empresa Promotora Ambiental del Sureste, SA de CV, ubicada en la ranchería Anacleto Canabal, 3ª sección, corredor industrial Loma de Caballo, Tabasco, imponiéndose a la empresa multas por un monto total de \$ 108,576.30 (ciento ocho mil quinientos setenta y seis pesos 30/100 M.N.).

Asimismo, me permito informarle que en junio de 2002 la empresa se inscribió en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, contando en la actualidad con un avance del 82% en su Plan de Acción; no obstante, durante los días 4 y 5 de octubre del año en curso, esta Procuraduría realizó una nueva visita de inspección, observándose irregularidades administrativas, iniciando con ello el procedimiento

correspondiente, para posteriormente emitir la resolución que en derecho proceda.

Por último, le informó que los expedientes abiertos por esta Procuraduría se consideran clasificados como reservados en términos del artículo 14, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en virtud de que los procedimientos no han causado estado.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ing. Juan R. Elvira Quesada (rúbrica), subprocurador de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promovedores, para su conocimiento.**

---

## ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. DGPL59-II-5-1829 suscrito el día 27 de septiembre último, por los CC. diputados Heliodoro Díaz Escárrega y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de ese órgano Legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar No. EOO.SII.- 323 signado el día 19 de octubre último por el C. Ing. Juan R. Elvira Quesada, subprocurador de Inspección Industrial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como el anexo que en el mismo se cita en formato impreso y medio magnético mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a esa procuraduría a instrumentar medidas urgentes y a verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental en torno a las actividades industriales y de servicios y al

aprovechamiento de los recursos naturales por parte de la geotermoelectrica Cerro Prieto, ubicada en el municipio de Mexicali, Baja California,

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF., 1 de noviembre de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y recursos Naturales.

Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su atento oficio número SEL/300/5167/-05, de fecha 28 de septiembre de 2005, recibido en esta Subprocuraduría de Inspección Industrial el 5 de octubre del año en curso, por el que tuvo a bien informar al ingeniero Ignacio Loyola Vera, procurador federal de Protección al Ambiente, que los diputados Heliodoro Díaz Escárrega y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, informaron al licenciado Carlos María Abascal Carranza, secretario de Gobernación, sobre el punto de acuerdo aprobado en la sesión celebrada el 27 de septiembre de 2005, que en su punto primero a la letra dice: **“Primero. Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) para que instrumente medidas urgentes y verifique el cumplimiento de la normatividad ambiental en torno de las actividades industriales y de servicios, y del aprovechamiento de los recursos naturales por parte de la geotermoelectrica Cerro Prieto, ubicada en el municipio de Mexicali, Baja California Norte, en el valle de Mexicali”.**

Sobre el particular, en el ámbito de nuestra competencia, y por instrucciones superiores, se le informa que esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a través de su delegación en el estado de Baja California, en 2004 en atención a denuncias populares realizó dos visitas de inspección a dichas instalaciones de la Comisión Federal de Electricidad, observándose irregularidades en materia de atmósfera y de contaminación de suelos, motivo por el cual en noviembre de ese año esta Procuraduría ordenó realizar

monitoreos de las aguas de origen no geotérmico, así como de las emisiones de gases incondensables y de ácido sulfúrico generadas por las plantas de energía eléctrica, de metales en el suelo en la empresa; y de las brisas generadas en los silenciadores de los pozos.

En virtud de lo anterior, en agosto del año en curso la empresa presentó los resultados de dichos monitoreos, los cuales serán considerados para ordenar, mediante resolución administrativa, medidas técnicas correctivas a fin de subsanar las irregularidades observadas, además de imponer la multa correspondiente.

No omito mencionarle que los expedientes abiertos por esta Procuraduría se consideran clasificados como reservados en términos del artículo 14, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en virtud de que los procedimientos no han causado estado.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a 19 de octubre de 2005.— Ing. Juan R. Elvira Quesada (rúbrica), subprocurador de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promovedores, para su conocimiento.**

---

PRESTAR SERVICIOS EN  
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a esta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de

la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la persona que se cita a continuación pueda prestar sus servicios al Gobierno extranjero que se menciona:

**Nombre:** Enrique Gutiérrez Carmona

**Puesto:** Asistente administrativo

**Lugar de trabajo:** Delegación de la Comisión Europea en México.

Por lo anterior, me permito anexar, para que se integren en su expediente, copia certificada del acta de nacimiento que acredita la nacionalidad mexicana de dicha persona y original del escrito en que solicita se realicen los trámites correspondientes; asimismo, copias simples de su currículum vitae y de su identificación oficial y una fotografía.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 25 de octubre de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Turnese a la Comisión de Gobernación.**

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó a esta Secretaría tramitar ante el H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, Apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la persona que se cita a continuación, pueda prestar sus servicios al Gobierno extranjero que se menciona:

**Nombre:** Verónica Solís Pesquera

**Puesto:** Ayudante de limpieza

**Lugar de trabajo:** Embajada de la República Checa en México.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de su expediente, copia certificada del acta de nacimiento que acredita la nacionalidad mexicana de dicha persona y original del escrito en que solicita se realicen los trámites correspondientes; asimismo, copia simple de su identificación oficial.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 8 de noviembre de 2005.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Túrnense a la Comisión de Gobernación.**

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó a esta Secretaría tramitar ante el H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan a continuación puedan prestar sus servicios al Gobierno extranjero que se menciona:

**Nombre:** Teodora María López

**Puesto:** Asistente de visas

**Lugar de trabajo:** Consulado de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

**Nombre:** Luis Antonio Morán Mora

**Puesto:** Inspector de mantenimiento residencial

**Lugar de trabajo:** Embajada de los Estados Unidos de América en México

**Nombre:** Luz del Carmen Salcedo Vaudrecourt

**Puesto:** Asistente en la Sección de Recursos Humanos

**Lugar de trabajo:** Embajada de los Estados Unidos de América en México

**Nombre:** Mercedes González Gutiérrez

**Puesto:** Empleado del Departamento de Ciudadanía

**Lugar de trabajo:** Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León

Por lo anterior, me permito anexar, para la integración de su expediente, copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos en que solicitan se realicen los trámites correspondientes; asimismo, copias simples de sus identificaciones oficiales.

Al mismo tiempo se informa que la persona que se menciona a continuación solicita la cancelación del permiso que le fue concedido para prestar sus servicios al Gobierno estadounidense.

**Nombre:** Gerardo Porfirio León Aponte

**Puesto:** Inspector de mantenimiento

**Lugar de trabajo:** Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 7 de noviembre de 2005.—Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Las solicitudes de permiso túrnense a la Comisión de Gobernación. Por lo que se refiere al ciudadano que ha dejado de prestar servicios, túrnese a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.**

---

## LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

---

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Adalberto Arturo Madero Quiroga, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional,

presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 222 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa se turnara a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente.

México, DF, a 15 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente de la Mesa Directiva.»

«El que suscribe, senador de la República por el estado de Nuevo León, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la LIX Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 222 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, con base en la siguiente:

### Exposición de Motivos

Es necesario seguir fortaleciendo el marco jurídico para que en México se integren plenamente a la vida económica las personas con discapacidad, ya que aunque ha habido importantes avances en la legislación, debemos reconocer que todavía quedan aspectos medulares por resolver.

De acuerdo con los datos del censo de población y vivienda practicado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en nuestro país, en el año dos mil, 2.3 millones de personas padecían alguna discapacidad. En efecto, según dichos datos, 45.5% de las personas mencionadas padecen alguna forma de discapacidad motriz, 26.1% sufren discapacidad visual, 16.2% discapacidad mental, 15.8% sufren de incapacidad auditiva, 4.9% la sufren del lenguaje y, por último, sin precisarse qué clase o tipo de padecimiento sufren, el 0.7% completa al ciento por ciento de los 1.8 millones de habitantes que sufren algún tipo de incapacidad.

A pesar de que este grupo de personas, por dignidad personal y por necesidad de ayudar a los suyos y no representarles una carga, tiene la noble intención de contribuir con su esfuerzo y trabajo a la obtención de los satisfactores necesarios para su sustento, el de sus familias y obviamente coadyuvar al desarrollo nacional, debido a su estado de discapacidad los empleadores no los contratan.

Este segmento de la población frecuentemente tiene que enfrentar condiciones adversas adicionales a su afectación física, tales como pobreza extrema, marginación social, desnutrición y analfabetismo, lo que les representa una serie de limitantes que restringen la oportuna atención de sus necesidades, así como el desarrollo de sus habilidades y capacidades.

Se debe, por consiguiente, crear instrumentos legales que incentiven a los empleadores para contratar los servicios de este tipo de personas, que si bien no cuentan con la capacidad física o mental de una persona considerada normal, sí son capaces de incorporarse con éxito y buen rendimiento al aparato productivo, así lo han demostrado no sólo las empresas que desde años han implementado programas de integración, sino que en otras esferas como el arte, el deporte y la educación han demostrado cabalmente su habilidad y creatividad como personas humanas.

La inserción en la vida económica y productiva del país de las personas con discapacidad representa un reto y una responsabilidad para sociedad abierta, democrática e integradora, sobre todo para los legisladores. Por tanto, estas personas representan un sector social y económico potencialmente productivo que puede y debe ser incluido como parte integral de todo proyecto de nación y nosotros, como legisladores, tenemos una gran responsabilidad en esta impostergable tarea.

En este sentido, la iniciativa que presento propone fortalecer el estímulo previsto en el artículo 222 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para incentivar la contratación de personas que padezcan alguna discapacidad, con la finalidad de que los patrones puedan deducir del impuesto a su cargo, una cantidad igual al veinticinco por ciento del salario base de cotización para efectos del Seguro Social.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de la honorable asamblea la siguiente

### Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 222 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

**Único.** Se reforma el artículo 222 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

**Artículo 222.** El patrón que contrate a personas que padezcan discapacidad motriz y que para superarla requieran usar permanentemente prótesis, muletas o sillas de ruedas; mental; auditiva o de lenguaje, en un ochenta por ciento o

más de la capacidad normal o tratándose de invidentes, podrá disminuir del Impuesto sobre la Renta que retenga en los términos del capítulo I del título IV de esta Ley, una cantidad equivalente al veinticinco por ciento del salario base de cotización que para los efectos de la Ley del Seguro Social determine por el trabajador discapacitado, que correspondan al mes de que se trate, siempre y cuando el patrón esté cumpliendo respecto de dicho trabajador con la obligación contenida en el artículo 12 de la Ley del Seguro Social y además obtenga del Instituto Mexicano del Seguro Social el certificado de discapacidad del trabajador.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 15 días del mes de noviembre de 2005.— Sen. Adalberto Arturo Madero Quiroga (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Turnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

---

## LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS - LEY DE COORDINACION FISCAL

---

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Verónica Velasco Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y de la Ley de Coordinación Fiscal.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa se turnara a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente.

México, DF, a 17 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente de la Mesa Directiva.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LIX Legislatura.

Gloria Lavara Mejía, Sara Isabel Castellanos Cortés, Jorge Emilio González Martínez, Verónica Velasco Rodríguez y Emilia Patricia Gómez Bravo, senadores de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 4, párrafos tercero y cuarto; 25, primer párrafo; 71, fracción II; 72 y 73 fracciones XXIX, 5o., a); y XXX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 66 y 67 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II; 56, 63 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables, solicitamos se turne a la honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa.

### Resumen Ejecutivo

La participación de las fuentes renovables de energía en la generación de electricidad es sumamente pequeña en México, si se compara con aquellas que registran países tales como Alemania, Estados Unidos, Dinamarca o incluso España.

Por tal razón, mediante la presente iniciativa se propone el establecimiento de un impuesto especial del 0.5% (cero punto cinco por ciento) a las enajenaciones, o en su caso importaciones, de energía eléctrica, a efecto de que los recursos que se recauden se destinen al fomento de las fuentes renovables de energía en la generación de electricidad, fuentes tales como: el aire, la radiación solar, la oceánica, la geotérmica, la biomasa, el biogás, entre otras. Estarán exentas las enajenaciones que se realicen a la Comisión Federal de Electricidad o a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

Con esta medida se espera que la generación de electricidad a través de dichas fuentes se incremente en los próximos años, reduciendo así los efectos nocivos en la salud de los mexicanos ocasionados por la contaminación que generan las plantas generadoras que utilizan hidrocarburos, o en

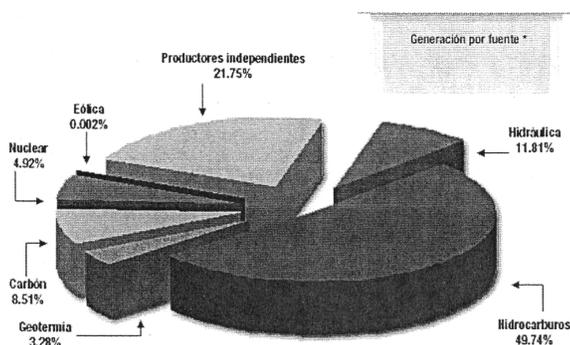
su caso, el daño al medio ambiente por las plantas hidroeléctricas.

También se esperan beneficios, además de los ya mencionados para la salud pública, para el medio ambiente, ya que al promover la utilización de las fuentes que nos ocupan, se contribuirá a reducir la demanda de combustibles fósiles tales como el petróleo y gas, lo que a su vez disminuirá las emisiones de gases de efecto invernadero, particularmente de bióxido de carbono que, en 1998, ascendieron a más de 245 millones de toneladas. Un aumento de 31% comparado con el contabilizado en 1991.

Finalmente, el impacto recaudatorio total de la medida se estima en \$836, \$909 y \$994 millones de pesos para los años 2006, 2007 y 2008, respectivamente, de los cuales, de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes, se propone que el 5% de la recaudación se destine a las entidades federativas.

### Exposición de Motivos

Según información de la Comisión Federal de Electricidad, la participación de las fuentes renovables de energía en la generación de electricidad es sumamente pequeña en nuestro país. En el gráfico siguiente se presenta la generación de electricidad por medio de distintas fuentes.<sup>1</sup>



Si bien es cierto que en la actualidad existen proyectos de energía eólica, mismos que se están desarrollando en Oaxaca, se estima que aún y con esos proyectos queden concluidos, México no alcanzará ni el diez por ciento de generación eléctrica a través de las fuentes renovables ya mencionadas.

Lo anterior demuestra que México no está aprovechando el capital natural con el que cuenta para generar electricidad por medio de dichas fuentes.

Es por ello que el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Senado de la República, propone la adición de un inciso I) al artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para gravar con un 0.5% (cero punto cinco por ciento) la enajenación o en su caso la importación de energía eléctrica, para que de los recursos que se obtengan se destine un 95% al fomento de las fuentes renovables de energía, en beneficio de la salud de los mexicanos y del medio ambiente.

Es conveniente mencionar que estarán exentas del impuesto aquellas enajenaciones que se realicen a la Comisión Federal de Electricidad o a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

De la misma forma, se propone adicionar una fracción III al artículo 3-A de la Ley de Coordinación Fiscal, para que las entidades federativas participen en un 5% en los rendimientos del impuesto que se propone, de conformidad con las disposiciones constitucionales aplicables.

En efecto, los daños que sufren los mexicanos por la contaminación generada por las plantas de electricidad que utilizan hidrocarburos son, entre otros, al sistema respiratorio; conjuntivitis; carboxihemoglobina y de manera indirecta pueden dañar el aparato digestivo.

No se omite señalar que con el aumento en la utilización de las fuentes renovables de energía para generar electricidad, nuestro país cada vez será menos dependiente de los hidrocarburos y por lo tanto, más independiente de la volatilidad de sus precios, que repercuten en el gasto de los hogares así como en la estructura de costos de las industrias.

Finalmente, de conformidad con las disposiciones aplicables, el impacto recaudatorio del impuesto especial sobre la energía eléctrica para fuentes distintas a las renovables de energía que se propone mediante esta iniciativa, se estimó en una recaudación total para los años 2006, 2007 y 2008 de alrededor \$836, \$909 y \$994 millones de pesos, respectivamente.

Por todo lo anterior, los senadores del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LIX Legislatura, en cumplimiento con los artículos 4º y 25º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

**Decreto que adiciona un inciso I) al artículo 2o.; y un inciso h) al artículo 8o.; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; y una fracción III al artículo 3-A de la Ley de Coordinación Fiscal**

**Artículo Primero.-** Se adicionan un inciso I) al artículo 2o.; una fracción XVII al artículo 3o.; y un inciso h) al artículo 8o., de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

**Artículo 2o.-** ...

I. ...

A) a H) ...

**I) Energía Eléctrica**

**1. Generada a partir de fuentes distintas a las renovables de energía ..... 0.5%**

II. ...

A) ...

**Artículo 3o.-** ...

I a XVI. ...

**XVII. Fuentes renovables de energía, aquellas que pueden ser aprovechadas sin que estén sujetas a su agotamiento en periodo de tiempo a escala humana y son distintas a la valorización de los residuos o sustancias; a la hidroeléctrica de potencia mayor a 10 megawatts; a la energía nuclear; a la cogeneración; al gas licuado de petróleo; al gas natural o a cualquier otro hidrocarburo.**

**Artículo 8o.-** ...

I. ...

a) a g) ...

**h) Las de energía eléctrica que se efectúen a la Comisión Federal de Electricidad o a Luz y Fuerza del Centro.**

II. ...

**Artículo Segundo.-** Se **adiciona** una fracción III al artículo 3-A de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

**Artículo 3-A.-** ...

I.- a II.- ...

**III.- El 5% de la recaudación si se trata de energía eléctrica generada a partir de fuentes distintas a las renovables de energía.**

...  
...

**Transitorios**

**Primero.-** El presente decreto entrará en vigor a los 90 días naturales posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** Se derogan y en su caso se abrogan, todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**Tercero.-** El Servicio de Administración Tributaria determinará mediante reglas de carácter general, mismas que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación en un plazo no mayor a 60 días naturales posteriores a la fecha de publicación del presente decreto, los requisitos y características que considere adecuados para lograr un cobro efectivo y eficiente del impuesto que se establece mediante este Decreto.

**Cuarto.-** Los ingresos que se obtengan conforme al inciso I) del artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se destinarán en un noventa y cinco por ciento al Fideicomiso para el Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía que establece la ley en la materia. El cinco por ciento restante se entregará a las entidades federativas como participación en el rendimiento de dicho impuesto especial.

**Quinto.-** El Ejecutivo Federal estará obligado a publicar en las páginas electrónicas de Internet de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, la información relativa a los ingresos que se obtengan por la recaudación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por energía eléctrica que se establece mediante el presente decreto, así como el destino y aplicación de los recursos entregados al Fideicomiso.

Asimismo el Ejecutivo federal también estará obligado a enviar a las Cámaras que componen el H. Congreso de la Unión la información a que se refiere este artículo transitorio, en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

**Nota:**

1 Tomado de los puntos [www.cfe.gob.mx](http://www.cfe.gob.mx).

Dado en la sede de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 17 días del mes de noviembre de 2005.— Senadores: Jorge Emilio González Martínez, Verónica Velasco Rodríguez, Sara Isabel Castellanos Cortés, Emilia Patricia Gómez Bravo, Gloria Lavara Mejía (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

---

PARLAMENTARIOS LATINOAMERICANOS  
CONTRA LA CORRUPCION

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Hago de su conocimiento que en sesión del día de hoy, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el siguiente acuerdo:

“**Primero.** Se constituye en la Cámara de Senadores el Grupo de Trabajo denominado ‘Capítulo Mexicano de Parlamentarios Latinoamericanos contra la Corrupción’, para el estudio y propuesta de medidas tendientes al combate de todas las formas de corrupción.

**Segundo.** El Grupo de Trabajo al que se refiere el resolutivo anterior quedará integrado por los siguientes senadores:

Orlando Paredes Lara	PRI
César Jáuregui Robles	PAN
Leticia Brugos Ochoa	PRD
Sara Isabel Castellanos Cortés	PVEM

**Tercero.** Dicho Grupo de Trabajo ejercerá sus funciones y desarrollará sus actividades en coordinación con el órgano homólogo de la Cámara de Diputados.”

Atentamente.

México, DF, a 17 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente de la Mesa Directiva.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

---

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y  
GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 72 Constitucional, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

Atentamente.

México, DF, a 17 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente de la Mesa Directiva.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

MINUTA  
PROYECTO DE DECRETO

**QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 111 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 111.-...

...

En la resolución administrativa correspondiente, se señalarán o, en su caso, adicionarán, las medidas que deberán llevarse a cabo para corregir las deficiencias o irregularidades observadas, el plazo otorgado al infractor para satisfacerlas y las sanciones a que se hubiere hecho acreedor.

Dentro de los cinco días hábiles que sigan al vencimiento del plazo otorgado al infractor para subsanar las deficiencias e irregularidades observadas, éste deberá comunicar por escrito y en forma detallada a la autoridad ordenadora, haber dado cumplimiento a las medidas ordenadas en términos del requerimiento respectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los Artículos 1º, fracción XIII; 7º, fracción VIII y 101, y se adiciona un primer párrafo, recorriéndose los demás párrafos en su orden al Artículo 104 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 1º.-...

...

I a XII.-...

XIII.- Establecer medidas de control, medidas correctivas y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta Ley y las disposiciones que de ella se deriven, así como para la imposición de las sanciones que corresponda.

Artículo 7.-...

I a VII.-...

VIII.- Verificar el cumplimiento de la normatividad en las materias de su competencia e imponer las medidas correctivas, de seguridad y sanciones que en su caso correspondan;

IX. a XXVI.-...

Artículo 101.- La Secretaría realizará los actos de inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento, en materia de re-

siduos peligrosos e impondrá las medidas correctivas, de seguridad y sanciones que resulten procedentes, de conformidad con lo que establece esta Ley y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Artículo 104.- Si de estas visitas de inspección se desprenden infracciones a la presente Ley, en el emplazamiento respectivo la autoridad ordenadora requerirá al interesado, cuando proceda, mediante notificación personal o por correo certificado con acuse de recibo, para que adopte de inmediato las medidas correctivas que, en su caso, resulten necesarias para cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables, así como con los permisos, licencias, autorizaciones o concesiones respectivas, señalando en el plazo que corresponda para su cumplimiento, fundado y motivado el requerimiento.

En caso de riesgo inminente para la salud o el medio ambiente derivado del manejo de residuos peligrosos, la Secretaría, de manera fundada y motivada, podrá ordenar alguna o algunas de las siguientes medidas de seguridad:

I a V.-...

...

...

ARTÍCULO TERCERO.- Se adiciona la fracción V al Artículo 112 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, para quedar como sigue:

Artículo 112.-...

I a II.- ...

III.- La suspensión o revocación de las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones correspondientes;

IV.- La remediación de sitios contaminados, y

V.- Multa por el equivalente de veinte a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de imponer la sanción.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 17 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente; Sen. Micaela Aguilar González (rúbrica), Secretaria.

Se devuelve a la honorable Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto por el inciso e), del artículo 72 constitucional.— México, DF, a 17 de noviembre de 2005.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

---

**LEY DE PRODUCTOS ORGÁNICOS**

---

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto por el inciso e) del Artículo 72 Constitucional, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene MINUTA PROYECTO DE LEY DE PRODUCTOS ORGÁNICOS.

Atentamente.

México, DF, a 17 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente de la Mesa Directiva.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**MINUTA  
PROYECTO DE DECRETO**

**POR EL QUE SE EXPIDE  
LA LEY DE PRODUCTOS ORGÁNICOS**

**LEY DE PRODUCTOS ORGÁNICOS**

**TÍTULO PRIMERO  
DEL OBJETO Y APLICACIÓN DE LA LEY**

**Artículo 1.-** La presente Ley es de orden público y de interés social y tiene por objeto:

I. Promover y regular los criterios y/o requisitos para la conversión, producción, procesamiento, elaboración, preparación, acondicionamiento, almacenamiento, identificación, empaque, etiquetado, distribución, transporte, comercialización, verificación y certificación de productos producidos orgánicamente;

II. Establecer las prácticas a que deberán sujetarse las materias primas, productos intermedios, productos terminados y subproductos en estado natural, semiprocesados o procesados que hayan sido obtenidos con respeto al medio ambiente y cumpliendo con criterios de sustentabilidad;

III. Promover que en los métodos de producción orgánica se incorporen elementos que contribuyan a que este sector se desarrolle sustentado en el principio de justicia social;

IV. Establecer los requerimientos mínimos de verificación y Certificación orgánica para un Sistema de control, estableciendo las responsabilidades de los involucrados en el proceso de Certificación para facilitar la producción y/o procesamiento y el comercio de productos orgánicos, a fin de obtener y mantener el reconocimiento de los certificados orgánicos para efectos de importaciones y exportaciones;

V. Promover los sistemas de producción bajo métodos orgánicos, en especial en aquellas regiones donde las condiciones ambientales y socioeconómicas sean propicias para la actividad o hagan necesaria la reconversión productiva para que contribuyan a la recuperación y/o preservación de los ecosistemas y alcanzar el cumplimiento con los criterios de sustentabilidad;

VI. Permitir la clara identificación de los productos que cumplen con los criterios de la producción orgánica para mantener la credibilidad de los consumidores y evitar perjuicios o engaños;

VII. Establecer la lista nacional de sustancias permitidas, restringidas y prohibidas bajo métodos orgánicos así como los criterios para su evaluación; y

VIII. Crear un organismo de apoyo a la Secretaría donde participen los sectores de la cadena productiva orgánica e instituciones gubernamentales con competencia en la materia, quien fungirá como Consejo asesor en la materia.

**Artículo 2.-** Son sujetos de la presente ley, las personas físicas o morales que realicen o certifiquen actividades

agropecuarias mediante sistemas de producción, recolección y manejo bajo métodos orgánicos, incluyendo su procesamiento y comercialización.

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

**I. Acreditación:** Procedimiento por el cual una entidad de acreditación reconoce la competencia técnica y confiabilidad de los organismos de Certificación para la Evaluación de la conformidad;

**II. Actividades Agropecuarias:** Procesos productivos primarios y secundarios basados en recursos naturales renovables tales como la agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y silvícolas;

**III. Aprobación:** Proceso en el que la Secretaría reconoce y autoriza legalmente a un Organismo de certificación para que desempeñe las funciones de certificador o inspector;

**IV. Certificación orgánica:** Proceso a través del cual los organismos de certificación acreditados y aprobados, constatan que los sistemas de producción, manejo y procesamiento de productos orgánicos se ajustan a los requisitos establecidos en las disposiciones de esta Ley;

**V. Certificado orgánico:** Documento que expide el organismo de certificación con el cual asegura que el producto fue producido y/o procesado conforme a esta Ley y sus disposiciones reglamentarias;

**VI. Consejo:** Consejo Nacional de Producción Orgánica;

**VII. Evaluación de la conformidad:** La determinación del grado de cumplimiento con las normas oficiales mexicanas o la conformidad con las normas mexicanas, las normas internacionales u otras especificaciones, prescripciones o características. Comprende, entre otros, los procedimientos de muestreo, prueba, calibración, certificación y verificación;

**VIII. Disposiciones aplicables:** Normas, lineamientos técnicos, pliegos de condiciones o cualquier otro documento normativo emitido por las dependencias de la administración pública federal que tengan competencia en las materias reguladas en este ordenamiento;

**IX. Manejo:** La acción de vender, procesar o empaquetar productos orgánicos, el transporte o la entrega de cose-

chas, ganado o captura de parte del productor de estos al negociante, excepto que tal término no incluye la comercialización final;

**X. Métodos excluidos:** Los métodos utilizados para modificar genéticamente organismos o influir en su crecimiento y desarrollo por medios que no sean posibles según condiciones o procesos naturales y que no se consideren compatibles con la producción orgánica. Tales métodos incluyen de manera enunciativa y no limitativa a la fusión de células, micro-encapsulación y macro-encapsulación, y tecnología de recombinación de ácido desoxirribonucleico (ADN), incluyendo supresión genética, duplicación genética, la introducción de un gen extraño, y cambiar las posiciones de los genes cuando se han logrado por medio de la tecnología de recombinado ADN. También son conocidos como organismos obtenidos o modificados genéticamente. En tales métodos quedan excluidos el uso de la reproducción tradicional, conjugación, fermentación, hibridación, fertilización in vitro o el cultivo de tejido;

**XI. Operador orgánico:** Persona o grupo de personas que realizan operación orgánica;

**XII. Orgánico:** Término de rotulación que se refiere a un producto de las actividades agropecuarias obtenido de acuerdo con esta Ley y las disposiciones que de ella deriven. Las expresiones orgánico, ecológico, biológico y las denominaciones con prefijos bio y eco, que se anoten en las etiquetas de los productos, se consideran como sinónimos y son términos equivalentes para fines de comercio nacional e internacional;

**XIII. Organismos de certificación orgánica:** Personas morales acreditadas y aprobadas para llevar a cabo actividades de Certificación orgánica;

**XIV. Periodo de conversión:** Tiempo que transcurre entre el comienzo de la producción y/o manejo orgánico y la Certificación orgánica de cultivos, ganadería u otra actividad agropecuaria;

**XV. Plan orgánico:** Documento en que se detallan las etapas de la producción y el manejo orgánico e incluye la descripción de todos los aspectos de las actividades de producción orgánica sujetos a observancia de acuerdo con esta Ley y sus disposiciones reglamentarias;

**XVI. Procesamiento:** Las actividades de cocinar, hornear, curar, calentar, secar, mezclar, moler, batir, separar,

extraer, sacrificar animales, cortar, fermentar, destilar, destripar, descabezar, preservar, deshidratar, preenfriar, enfriar y congelar o procedimientos de manufactura análogos a los anteriores; incluye el empaque, reempaque, enlatado, envasado, enmarquetado o la contención de alimentos en envases;

**XVII. Producción Orgánica:** Sistema de producción y procesamiento de alimentos, productos y subproductos animales, vegetales u otros satisfactores, con un uso regulado de insumos externos, restringiendo y en su caso prohibiendo la utilización de productos de síntesis química;

**XVIII. Registro:** Cualquier información por escrito, visual, o en forma electrónica en el que consten las actividades llevadas a cabo por un productor, procesador, comercializador u Organismo de Certificación en el cumplimiento de esta Ley y sus disposiciones reglamentarias;

**XIX. Secretaría:** Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;

**XX. Sistema de control:** Es el conjunto de procedimientos y acciones de la Secretaría para garantizar que los productos denominados como orgánicos hallan sido obtenidos conforme lo establece esta Ley.

**Artículo 4.** La aplicación e interpretación de la presente Ley, para efectos administrativos, corresponderá al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría. Cuando se trate de productos, subproductos y materias primas forestales o productos y subproductos de la vida silvestre, la aplicación e interpretación de la presente Ley corresponderá a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La Secretaría coordinará sus acciones con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, respetando sus respectivas competencias, se establezca una ventanilla única para el trámite de la certificación previsto en la presente Ley que involucre productos, subproductos y materias primas comprendidos dentro del ámbito de competencia de ambas dependencias.

**Artículo 5.** Serán de aplicación supletoria de la presente Ley:

I. En materia de Acreditación de Organismos de certificación y Evaluación de la conformidad, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

II. Tratándose de recursos, materias primas, productos y subproductos forestales, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y

III. Tratándose de productos y subproductos de la vida silvestre, la Ley General de Vida Silvestre.

**Artículo 6.** Corresponderá a la Secretaría:

I. Proponer acciones para impulsar el desarrollo de la producción orgánica;

II. Coordinar y dar seguimiento a las actividades de fomento y desarrollo integral en materia de productos orgánicos;

III. Celebrar convenios de concertación y suscripción de acuerdos de coordinación para la promoción del desarrollo de la producción orgánica con las entidades federativas y municipios;

IV. Promover el desarrollo de capacidades de los Operadores, Organismos de Certificación, evaluadores y auditores orgánicos y el grupo de expertos evaluadores de insumos para operaciones orgánicas;

V. Promover la integración de los comités sistema producto en materia orgánica, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;

VI. Fomentar la Certificación orgánica así como la promoción de los productos orgánicos en los mercados nacional e internacional;

VII. Promover la investigación científica y la transferencia de tecnología orientada al desarrollo de la actividad de producción y procesamiento de productos orgánicos;

VIII. Promover programas de cooperación con centros de investigación y de enseñanza, nacionales o internacionales, para fomentar la investigación científica que apoye el desarrollo del sector productivo orgánico;

IX. Emitir los instrumentos y/o Disposiciones aplicables que regulen las actividades de los Operadores orgánicos;

X. Publicar y mantener actualizadas:

A. La lista nacional de sustancias, materiales, métodos, ingredientes e insumos permitidos, restringidos y prohibidos para la producción o manejo bajo métodos orgánicos.

B. Las Disposiciones aplicables para la producción, cosecha, captura, recolección, acarreo, elaboración, preparación, procesamiento, acondicionamiento, identificación, empaque, almacenamiento, transporte, distribución, pesca y acuicultura; la comercialización, etiquetado, condiciones de uso permitido de las sustancias, materiales o insumos; y demás que formen parte del Sistema de control y Certificación de productos derivados de actividades agropecuarias que lleven un etiquetado descriptivo relativo a su obtención bajo métodos orgánicos;

C. Las especificaciones para el uso del término orgánico en el etiquetado de los productos;

XI. Coordinarse en su caso con la Secretaría de Economía para gestionar y mantener la equivalencia internacional para el reconocimiento del Sistema de control nacional, a fin de facilitar el comercio internacional de los productos orgánicos, así como evaluar los sistemas de control aplicados en los países que soliciten acuerdos de equivalencia en la materia;

XII. Promover la apertura en las fracciones arancelarias existentes para productos provenientes de sistemas orgánicos, a fin de facilitar la comercialización diferenciada y coadyuvar al mantenimiento de la integridad orgánica en las exportaciones e importaciones de las mercancías;

XIII. Aplicar los derechos relacionados con los servicios en todo el Sistema de control nacional y demás actos administrativos de la Secretaría que se deriven de la aplicación de esta ley, los cuales se sujetarán a lo dispuesto por la Ley Federal de Derechos.

**Artículo 7.** La Secretaría se coordinará con las Dependencias de la Administración Pública Federal en el ámbito de sus respectivas competencias para lo conducente sobre la materia objeto del presente ordenamiento.

## TITULO SEGUNDO DE LOS CRITERIOS DE LA CONVERSIÓN, PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO ORGÁNICOS

### CAPITULO PRIMERO DE LA CONVERSIÓN

**Artículo 8.** Todos los productos deberán pasar por un periodo de conversión para acceder a la Certificación orgáni-

ca. Los productos obtenidos en periodo de conversión no podrán ser certificados ni identificados como orgánicos.

**Artículo 9.** Las especificaciones generales a que se sujetarán los productos en periodo de conversión se establecerán en las Disposiciones aplicables que emitirá la Secretaría.

## CAPITULO SEGUNDO DE LA PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO

**Artículo 10.** La Secretaría publicará, con la asesoría y opinión del Consejo, las Disposiciones aplicables para establecer los criterios que los operadores deben cumplir en cada fase de la cadena productiva para la obtención de productos orgánicos que se puedan denominar como tales en el mercado nacional y con fines de exportación.

**Artículo 11.** Para el almacenamiento, transporte y distribución de los productos orgánicos, se estará a las Disposiciones aplicables que publique la Secretaría, con la finalidad de mantener la integridad orgánica.

**Artículo 12.** Tratándose de productos y subproductos de la vida silvestre los Operadores observarán los criterios de la Ley General de Vida Silvestre y, tratándose de recursos, materias primas, productos y subproductos forestales, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como las disposiciones que de ellas se deriven.

## TÍTULO TERCERO DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

### CAPÍTULO ÚNICO

**Artículo 13.** Se crea el Consejo Nacional de Producción Orgánica como órgano de consulta de la Secretaría, con carácter incluyente y representativo de los intereses de los productores y agentes de la sociedad en materia de productos orgánicos. Este Consejo se integrará por el Titular de la Secretaría, quien lo presidirá, dos representantes de las organizaciones de procesadores orgánicos, uno de comercializadores, cuatro de Organismos de certificación, uno de consumidores y por siete de organizaciones nacionales de productores de las diversas ramas de la producción orgánica.

**Artículo 14.** Formarán parte del Consejo representantes de la propia Secretaría, de la Secretaría de Medio Ambiente y

Recursos Naturales y de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal relacionadas con la materia, representantes de instituciones académicas y de investigación.

**Artículo 15.** El Consejo operará en los términos que disponga su reglamento interior.

**Artículo 16.** Son funciones del Consejo:

I. Emitir opinión a la Secretaría sobre instrumentos regulatorios nacionales o internacionales que incidan en la actividad orgánica;

II. Expresar opinión y asesorar a la Secretaría sobre las Disposiciones que ésta emita relativas a métodos orgánicos, así como para la evaluación de sustancias y materiales;

III. Asesorar a la Secretaría en los aspectos de orden técnico;

IV. Proponer a la Secretaría la celebración de convenios de concertación y suscripción de acuerdos de coordinación para la promoción del desarrollo de la producción orgánica con las entidades federativas y municipios;

V. Fomentar, en coordinación con la Secretaría, la capacitación y el desarrollo de capacidades de Operadores, Organismos de certificación, evaluadores y auditores orgánicos y del grupo de expertos evaluadores de insumos para operaciones orgánicas;

VI. Coadyuvar con la Secretaría en el reconocimiento mutuo en el ámbito internacional de la equivalencia del Sistema de control mexicano.

VII. Proponer a la Secretaría acciones y políticas que tengan como objetivo el fomento al desarrollo de la producción orgánica;

VIII. Establecer grupos de trabajo en las diferentes actividades específicas relacionadas con la producción orgánica;

IX. Coadyuvar con la Secretaría en el establecimiento de un padrón de los sujetos destinatarios de las disposiciones de la presente Ley, así como en la generación de información para conformar las estadísticas nacionales

de la producción y comercialización de productos orgánicos;

X. Reglamentar su funcionamiento interno; y

XI. Las demás que le asignen la presente Ley y demás disposiciones que se deriven de la misma.

## TÍTULO CUARTO DEL SISTEMA DE CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS ORGÁNICOS

### CAPITULO PRIMERO DE LOS ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN Y LA CERTIFICACIÓN

**Artículo 17.** La Evaluación de la conformidad y la Certificación de los productos orgánicos solamente podrá llevarse a cabo por la Secretaría o por Organismos de certificación acreditados conforme a lo establecido en esta Ley y las disposiciones que se deriven de ella, así como a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en su carácter de ordenamiento supletorio.

**Artículo 18.** Los Organismos de certificación interesados en ser aprobados para certificar productos orgánicos deberán cubrir como mínimo los siguientes requisitos:

I. Solicitar por escrito la aprobación a la Secretaría.

II. Demostrar haberse acreditado por una Entidad de Acreditación en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y/o demostrar Acreditación bajo la Guía ISO 65 o su equivalente nacional o de otros países.

**Artículo 19.** Los operadores interesados en certificar sus productos como orgánicos, deberán acudir a un Organismo de certificación acreditado y aprobado, el cual evaluará la conformidad de los mismos respecto a las Disposiciones aplicables emitidas por la Secretaría y otorgará, en su caso, un certificado orgánico.

**Artículo 20.** Los Organismos aprobados para Certificación de productos orgánicos deberán presentar un informe anual de sus actividades a la Secretaría, el cual debe comprender una lista de las operaciones atendidas y el status de su Certificación, el alcance y cobertura de la Certificación en las

unidades de producción correspondientes y lista de evaluadores orgánicos;

**Artículo 21.** La Secretaría emitirá Disposiciones aplicables dirigidas a establecer:

- I. Un sistema de registros y datos en los que consten las estadísticas y actividades llevadas a cabo por los Operadores de productos orgánicos en el país;
- II. Las acciones a realizar en caso de negativa de Certificación a un Operador, y
- III. Las acciones a realizar por los Operadores en los casos del retiro, término de la vigencia o revocación de la autorización a los Organismos de certificación con la cual estaban certificando.

**Artículo 22.** Para denominar a un producto como orgánico, deberá contar con la Certificación correspondiente expedida por un Organismo de certificación acreditado y aprobado.

**Artículo 23.** La certificación orgánica podrá otorgarse a un Operador individual o a un grupo de productores, para los cual se deberá presentar un plan orgánico como lo establezcan las Disposiciones aplicables que la Secretaría emita.

**Artículo 24.** Se promoverá la certificación orgánica participativa de la producción familiar y/o de los pequeños productores organizados para tal efecto, para lo cual la Secretaría con opinión del Consejo emitirá las disposiciones suficientes para su regulación, con el fin de que dichos productos mantengan el cumplimiento con esta Ley y demás disposiciones aplicables y puedan comercializarse como orgánicos en el mercado nacional.

**Artículo 25.** Los solicitantes de Certificación de productos de recolección silvestres y de recursos forestales deberán presentar al Organismo de certificación orgánica las autorizaciones que en materia de aprovechamiento y producción de dichos productos competan a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**Artículo 26.** En Disposiciones aplicables se establecerán las responsabilidades de los Operadores orgánicos, los registros y sus características, y las formas en que la Secretaría y otras entidades gubernamentales se coordinarán pa-

ra coadyuvar al mantenimiento del Sistema de control nacional para garantizar la integridad orgánica de los productos certificados como orgánicos.

## CAPITULO SEGUNDO DEL USO DE METODOS, SUSTANCIAS Y/O MATERIALES EN LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA

**Artículo 27.** El uso de todos los materiales, productos e ingredientes o insumos que provengan o hayan sido producidos a partir de Métodos excluidos u organismos obtenidos o modificados genéticamente, quedan prohibidos en toda la cadena productiva de productos orgánicos.

**Artículo 28.** La Secretaría publicará y mantendrá actualizados la lista de materiales, sustancias, productos, insumos y los métodos e ingredientes permitidos, restringidos y prohibidos en toda la cadena productiva, previa evaluación y dictamen del grupo de expertos del Consejo.

**Artículo 29.** La Secretaría emitirá en las Disposiciones aplicables los requisitos y procedimientos para la evaluación de los materiales, sustancias, productos, insumos y los métodos e ingredientes permitidos, restringidos y prohibidos en toda la cadena productiva de productos orgánicos.

## CAPÍTULO TERCERO DE LAS REFERENCIAS EN EL ETIQUETADO Y DECLARACIÓN DE PROPIEDADES EN LOS PRODUCTOS ORGÁNICOS

**Artículo 30.** Sólo los productos que cumplan con ésta Ley podrán ser identificados con el término “orgánico” o denominaciones equivalentes en el etiquetado así como en la declaración de propiedades, incluido el material publicitario y los documentos comerciales y puntos de venta.

**Artículo 31.** Con la finalidad de dar identidad a los productos orgánicos en el mercado nacional e internacional, la Secretaría, con opinión del Consejo, emitirá un distintivo nacional que portarán los productos orgánicos que cumplen con esta Ley y sus disposiciones.

**Artículo 32.** Observando las Disposiciones aplicables en materia de etiquetado, la Secretaría emitirá Disposiciones específicas para el etiquetado y declaración de propiedades de productos orgánicos así como del uso del distintivo nacional.

**TÍTULO QUINTO  
DE LAS IMPORTACIONES DE  
PRODUCTOS ORGÁNICOS E INSUMOS  
PARA LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA**

**CAPITULO ÚNICO**

**Artículo 33.** Cuando se importe un producto bajo denominación orgánica o etiquetado como orgánico, deberá provenir de países en los que existan regulaciones y sistemas de control equivalentes a las existentes en los Estados Unidos Mexicanos, o en su defecto, dichos productos deberán estar certificados por un Organismo de certificación orgánica aprobado por la Secretaría.

**Artículo 34.** La integridad orgánica del producto debe mantenerse desde la importación hasta su llegada al consumidor. Los productos orgánicos importados que no se ajusten a los requisitos de esta Ley y sus disposiciones complementarias por haber sido expuestos a un tratamiento prohibido, perderán su condición de orgánicos.

**Artículo 35.** Los materiales vegetales y animales, así como las semillas orgánicas para fines de reproducción, deberán acompañarse de su certificado orgánico respectivo y cumplir además con las disposiciones fito y zoo sanitarias aplicables. En todo caso, la Secretaría analizará y determinará con la opinión del Consejo, sobre las prácticas o insumos alternativos que se aplicarán a los mismos, para salvaguardar la calidad orgánica de los materiales y la sanidad en el territorio nacional.

**Artículo 36.** Las sustancias, materiales, semillas, material vegetal y/o insumos destinados a la producción orgánica podrán ser importados siempre que estén permitidos e incluidos en la lista nacional que publique la Secretaría, o en su defecto, que estén incluidos en las regulaciones internacionales en materia de alimentos orgánicos de los países de origen y con los cuales la Secretaría se reconozca equivalencia.

**TITULO SEXTO  
DE LA PROMOCION Y FOMENTO**

**CAPITULO ÚNICO**

**Artículo 37.** A fin de promover la producción agropecuaria y alimentaria bajo métodos orgánicos, la Secretaría celebrará convenios con los gobiernos de las entidades federativas, buscando la participación de los municipios, así

como con instituciones y organizaciones estatales y nacionales, públicas y privadas.

**Artículo 38.** La Secretaría en coordinación con las entidades federativas y municipios en el ámbito de su competencia, promoverá políticas y acciones orientadas a:

- I. Coadyuvar a la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales incluidos los recursos acuáticos, mediante la aplicación de sistemas bajo métodos orgánicos;
- II. Contribuir a la soberanía y seguridad alimentarias mediante el impulso de la producción orgánica; y
- III. Fomentar el consumo de productos orgánicos para promover actitudes de consumo socialmente responsables.

**Artículo 39.** La Secretaría, con opinión del Consejo, promoverá que en actividades agropecuarias se adopte y desarrolle la producción bajo métodos orgánicos para:

- I. Aprovechar las condiciones ambientales y socioeconómicas propicias para la actividad;
- II. Recuperar sistemas agro ecológicos que se encuentren en estado de degradación o estén en peligro de ser degradados por acción de las prácticas agropecuarias convencionales;
- III. Proporcionar una alternativa sustentable a los sistemas de producción de los pequeños productores, cooperativistas, ejidatarios y comuneros;
- IV. Obtener un mayor valor en el mercado o acceder a nuevos mercados constituyendo una alternativa sostenible de los productores a través de la reconversión hacia la producción orgánica.

**Artículo 40.** Se promoverá la apertura en las fracciones arancelarias para los productos provenientes de sistemas orgánicos, a los efectos de discriminar correctamente la comercialización de dichos productos, a fin de facilitar la comercialización diferenciada y coadyuvar al mantenimiento de la integridad orgánica de las mercancías.

**Artículo 41.** Para impulsar el desarrollo de los sistemas de producción orgánicos y las capacidades del sector orgánico, el gobierno federal promoverá:

I. Programas y apoyos a los que desarrollen prácticas agro-ambientales bajo métodos orgánicos;

II. Apoyos directos a los pequeños productores orgánicos que les permita incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejorar sus ingresos y fortalecer su competitividad frente a los acuerdos y tratados sobre la materia;

III. El diseño y operación de esquemas de financiamiento integral, seguro contra de riesgos y el otorgamiento de apoyo a los Operadores certificados o en conversión, y

IV. Apoyos a los Organismos de certificación para el acceso al reconocimiento internacional de su Acreditación y certificados orgánicos

## **TITULO SÉPTIMO DE LOS CRITERIOS SOCIALES EN LOS MÉTODOS DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA**

### **CAPITULO ÚNICO**

**Artículo 42.** Los programas que establezca el Gobierno Federal para el apoyo diferenciado de las actividades reguladas en el presente ordenamiento, deberán considerar como ejes rectores criterios de equidad social y sustentabilidad para el desarrollo.

## **TÍTULO OCTAVO DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES Y RECURSO ADMINISTRATIVO**

### **CAPÍTULO PRIMERO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES**

**Artículo 43.-** Son infracciones a lo establecido en la presente Ley:

I.- Que un Operador, con pleno conocimiento, comercialice o etiquete materias primas, productos intermedios, productos terminados y subproductos como “orgánico”, sin cumplir con lo establecido en esta Ley;

II.- Que los Operadores certificados utilicen sustancias prohibidas en contravención a la presente Ley;

III.- Que un organismo aprobado certifique como orgánico un producto que no cumpla con lo establecido en la presente Ley debido a que se les hubiere aplicado prácticas, sustancias, materiales e ingredientes prohibidos;

IV. El incumplimiento de parte del organismo aprobado de las obligaciones previstas en esta Ley y sus disposiciones;

V.- El uso por terceras personas de los Métodos excluidos, a que se refiere la fracción X del artículo 3, y con motivo de ello se alteren las condiciones de integridad orgánica de las unidades de producción o de manejo orgánicos o en conversión; y

VI.- El uso por terceras personas de sustancias o materiales prohibidos y los referidos en el artículo 27, y con motivo de ello se alteren las condiciones de integridad orgánica de las operaciones orgánicas o en periodo de conversión.

**Artículo 44.-** La Secretaría sancionará con multa de cinco mil hasta quince mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal a quien cometa las infracciones previstas en las fracciones I, II, III, IV y VI del artículo anterior, sin perjuicio del resarcimiento de los daños y perjuicios que causen al afectado, a la salud humana, a la diversidad biológica, a la propiedad, al medio ambiente, y de las sanciones previstas en otros ordenamientos.

**Artículo 45.-** La infracción prevista en la fracción V del artículo 43 será sancionada por la Secretaría con multa de quince mil uno hasta cuarenta y cinco mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. Lo anterior sin perjuicio del resarcimiento de los daños y perjuicios que causen al afectado, a la salud humana, la diversidad biológica, a la propiedad, al medio ambiente, y de las sanciones previstas en otros ordenamientos, así como de la indemnización al operador orgánico.

**Artículo 46.-** En caso de que se verifiquen los supuestos previstos en la fracciones II, III, V y VI del Artículo 43, se revocará la Certificación obtenida, los productos perderán su calificación como orgánicos e iniciarán nuevamente el proceso de Certificación. Los productos serán eliminados de todo el lote de la serie de producción afectada, quedando prohibida su comercialización como orgánicos, sin perjuicio de que la Secretaría ordene desprender las etiquetas del lote a la producción afectada por la irregularidad de que se trate.

**Artículo 47.-** Para la imposición de la sanción la Secretaría tomará en cuenta la gravedad de la infracción, al igual que los antecedentes, circunstancias personales y situación socioeconómica del infractor. En caso de reincidencia se aplicará multa hasta por el doble de límite máximo de la sanción que corresponda. Para los casos de segunda

reincidencia, en el supuesto de las fracciones III y IV del Artículo 43, además de la sanción pecuniaria se impondrá la revocación de la aprobación procediendo a la inhabilitación de 2 a 4 años para obtener nueva aprobación.

**Artículo 48.-** En ninguno de los casos por contaminación de terceros se considerará infracción por parte del Operador orgánico ni tendrá la responsabilidad de la carga de la prueba.

## CAPÍTULO SEGUNDO DEL RECURSO ADMINISTRATIVO

**Artículo 49.-** Los interesados afectados por los actos y resoluciones de la Secretaría que ponga fin al procedimiento administrativo, a una instancia o resuelva un expediente, podrán interponer recurso de revisión en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**Artículo 50.-** En contra de los actos emitidos por los Organismos de Certificación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, las cuales se substanciarán y resolverán en los términos previstos por el artículo 122 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** La constitución del Consejo Nacional de Producción Orgánica y sus grupos de trabajo deberá realizarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha de publicación de esta Ley en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.** El Ejecutivo Federal expedirá el Reglamento y demás disposiciones complementarias correlativas a esta Ley dentro de los seis meses posteriores a su entrada en vigor.

**CUARTO.** Las erogaciones que se generen por la aplicación de la presente Ley deberán cubrirse con cargo al presupuesto aprobado para la Secretaría por la Cámara de Diputados para ese efecto.

**QUINTO.** La Secretaría y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales suscribirán bases de colaboración

para que, en ejercicio de sus respectivas atribuciones, coordinen acciones conjuntas conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 4 de la presente Ley.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 17 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente; Sen. Micaela Aguilar González (rúbrica), Secretaria.

Se devuelve a la honorable Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto por el inciso e), del artículo 72 constitucional.— México, DF, a 17 de noviembre de 2005.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Túrnese a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Energía.**

---

## CONDECORACIONES

---

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Felipe Camelo Schwarz, Miguel González Calette, Salvador Meléndez Mena, José Saúl Juárez Vega, Miguel Hakim Simón, Juan Benito Artigas Hernández y Raúl Sergio Arroyo García para aceptar y usar condecoraciones que les otorgan los Gobiernos de la República de Guatemala, del Reino de Dinamarca, de la República Francesa, del Reino de España, de la República de El Salvador y de la República de Panamá, respectivamente.

Atentamente.

México, DF, a 15 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

MINUTA  
PROYECTO DE DECRETO

**Artículo Primero.-** Se concede permiso al C. Felipe Camelo Schwarz, cónsul honorario de Guatemala en Monterrey, Nuevo León, para que pueda aceptar y usar la “condecoración de la Orden del Quetzal, en grado de Gran Oficial”, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.

**Artículo Segundo.-** Se concede permiso al C. Miguel González Calette, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Caballero, que le confiere el Gobierno del Reino de Dinamarca.

**Artículo Tercero.-** Se concede permiso al C. Salvador Meléndez Mena, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Palmas Académicas en grado de Caballero, que le otorga el ministro de Educación Nacional del Gobierno de la República Francesa.

**Artículo Cuarto.-** Se concede permiso al C. José Saúl Juárez Vega, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda, que le otorga el Gobierno del Reino de España.

**Artículo Quinto.-** Se concede permiso al ciudadano C. Juan Benito Artigas Hernández, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda, que le otorga el Gobierno del Reino de España.

**Artículo Sexto.-** Se concede permiso al C. Dr. Miguel Hakim Simón, para que pueda aceptar y usar la condecoración “José Matías Delgado”, en grado de Gran Cruz Placa de Plata, que le otorga el Gobierno de la República de El Salvador.

**Artículo Séptimo.-** Se concede permiso a C. Dr. Miguel Hakim Simón, para que pueda aceptar y usar la condecoración “Vasco Núñez de Balboa”, en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno de la República de Panamá.

**Artículo Octavo.-** Se concede permiso a C. Raúl Sergio Arroyo García, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda, que le otorga el Gobierno del Reino de España.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 15 de noviembre de 2005.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rú-

brica), Vicepresidente; Sen. Sara I. Castellanos Cortés (rúbrica), Secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 15 de noviembre de 2005.— Arturo Garieta, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Túrtese a la Comisión de Gobernación.**

---

CONDECORACIONES

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** El siguiente punto del orden del día es la primera lectura del siguiente dictamen publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisión de Gobernación.

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Gobernación que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la minuta proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Subteniente de Fuerza Aérea Piloto Aviador Eduardo Graneros Bárcenas, para que pueda aceptar y usar la medalla Capitán General Gerardo Barrios, que le otorgan las Fuerzas Armadas de la República de El Salvador, así como la condecoración Estrella de Carabobo y la medalla Teniente Carlos Méyer, que le otorga el Ejército de la República Bolivariana de Venezuela.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III del apartado C) del artículo 37 constitucional, se permite someter a la consideración de la honorable asamblea el siguiente

**Proyecto de Decreto**

**Artículo Único.** Se concede permiso al ciudadano Subteniente de Fuerza Aérea Piloto Aviador Eduardo Graneros Bárcenas para que pueda aceptar y usar la medalla Capitán General Gerardo Barrios, que le otorgan las Fuerzas

Armadas de la República de El Salvador, así como la condecoración Estrella de Carabobo y la medalla Teniente Carlos Méyer, que le otorga el Ejército de la República Bolivariana de Venezuela.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 11 de noviembre de 2005.

**Diputados:** Julián Angulo Góngora (rúbrica), Presidente; Yolanda Valladares Valle (rúbrica), David Hernández Pérez (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Daniel Ordóñez Hernández (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila, secretarios; José Porfirio Alarcón Hernández, Fernando Álvarez Monje (rúbrica), Omar Bazán Flores, Pablo Bedolla López (rúbrica), José Luis Briones Briseño (rúbrica), Socorro Díaz Palacios (rúbrica), Luis Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica), Miguelángel García-Domínguez (rúbrica), Jesús González Schmal (rúbrica), Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Alfonso Adrián Juárez Jiménez (rúbrica), Pablo Alejo López Núñez (rúbrica), Federico Madrazo Rojas, Guillermo Martínez Nolasco (rúbrica), Gonzalo Moreno Arévalo, Consuelo Muro Urista (rúbrica), José Eduviges Nava Altamirano, José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti, Hugo Rodríguez Díaz, Margarita Saldaña Hernández (rúbrica), José Sigona Torres (rúbrica), Sergio Vázquez García, Mario Alberto Rafael Zepahua Valencia.»

Es de primera lectura.

---

#### REGISTRO DE ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Instruya la Secretaría el cierre del sistema electrónico de registro.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Cierre el sistema electrónico. Informo a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 421 diputadas y diputados. Por tanto, hay quórum, señor Presidente. Y se les informa que quienes hasta el momento no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

---

#### LEY FEDERAL DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga di-

versas disposiciones de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la lectura al dictamen.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al dictamen.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se dispensa la lectura.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos

Octubre 20 de 2005.

#### HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en el inciso E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 y 89 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República remitió Minuta Proyecto de Decreto por el que Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, la cual fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

La Comisión que suscribe, se abocó al análisis de la Minuta antes señalada y conforme a las deliberaciones y el análisis que de la misma realizaron los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, reunidos en Pleno, presentan a esta honorable Asamblea el siguiente:

#### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES

1.- El Diputado Miguel Ángel Toscano Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional en sesión de

fecha 12 de abril de 2005, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, misma que fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para realizar el estudio y dictamen respectivo.

2.- En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en fecha 28 de abril de 2005, fue aprobada y turnada al Senado de la República, misma que fue remitida a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, primera, el 16 de junio de 2005 para su estudio y dictamen.

3.- En sesión celebrada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión en fecha 20 de septiembre de 2005, fue aprobado y se devolvió el Dictamen adicionado a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso E) del Artículo 72 Constitucional.

4.- En la sesión de la H. Cámara de Diputados del 22 de septiembre de 2005, recibió y fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público la minuta del Dictamen adicionado, para su estudio y dictamen correspondiente.

5.- En sesión ordinaria los Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, procedieron al análisis de la Minuta antes enunciada, con base en el siguiente:

### RESULTANDO

**ÚNICO.-** Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, estiman procedente puntualizar la Minuta enviada por la Colegisladora que a la letra señala:

“A las Comisiones que suscriben les fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el día 16 de junio de 2005, la minuta proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, proveniente de la honorable Cámara de Diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los CC. Senadores integrantes de estas Comisiones realizaron diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de la citada minuta, con el objeto de expresar sus observaciones y comentarios a la misma e integrar el presente dictamen.

Con base en las referidas actividades y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del propio Congreso, estas Comisiones someten a la consideración de la honorable Asamblea el siguiente:

### DICTAMEN

#### I. Análisis de la minuta:

La minuta que nos ocupa corresponde a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, presentada por el Diputado Miguel Ángel Toscano Velasco, el 12 de abril de 2005.

En su parte conducente la minuta señala que conforme al artículo 1o. de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, el objeto imponible es la enajenación de automóviles nuevos, considerando como tales los que se enajenan por primera vez al consumidor por el fabricante, ensamblador, por el distribuidor autorizado o comerciante en el ramo de vehículos, así como la importación definitiva de los automóviles que corresponden al año modelo posterior al de aplicación de la ley, al año modelo en que se efectúe la importación o a los diez años modelo inmediato anteriores.

Sobre dicho punto la Colegisladora estimó conveniente que tratándose de la importación de vehículos por los fabricantes o por los comerciantes en el ramo de vehículos, el impuesto debe pagarse al momento en que se enajenen al consumidor, y no en el momento de la importación, con lo cual se eliminará la carga financiera con que actualmente cuentan los citados fabricantes y comerciantes que importan vehículos.

Así mismo se establece que se integrarán a la base del impuesto, los gastos y el margen de utilidad de los fabricantes y comerciantes que importen vehículos, permitiendo con ello que la Entidad Federativa en la que se enajenen los vehículos importados en definitiva reciba el monto del impuesto sobre automóviles nuevos.

Se propone, además, reformar el artículo 11 de la Ley de la materia, para precisar que, cuando el impuesto sobre

automóviles nuevos se haya pagado con motivo de la importación o cuando el vehículo forme parte del activo fijo de las empresas, no se deberá volver a pagar el citado impuesto, y para establecer que los fabricantes, ensambladores o distribuidores autorizados de automóviles, no deberán hacer la separación del impuesto sobre automóviles nuevos en el documento que ampare la enajenación, toda vez que al ser sujetos de este impuesto, los comerciantes en el ramo de vehículos deben cumplir con ese requisito.

## II. Consideraciones de las comisiones.

Las Comisiones que dictaminan coinciden con los motivos expresados en la minuta que nos ocupa, toda vez que con las reformas propuestas se dota al ordenamiento jurídico de mayor equidad tributaria puesto que, en el esquema actualmente en vigor, para el pago del impuesto sobre automóviles nuevos, existe un trato desigual entre los vehículos importados por fabricantes o comerciantes en el ramo de vehículos y los de fabricación nacional.

Ello es así, toda vez que los vehículos importados se tiene que pagar el impuesto sobre automóviles nuevos en el momento en que se introducen al país y dicho monto se recuperará hasta el momento en que el vehículo importado sea enajenado al consumidor, mientras que tratándose de vehículos de fabricación nacional, la base del impuesto es el precio de venta al consumidor el cual es mayor al precio que se declara en la aduana por los vehículos importados, ya que éste último no contempla el margen de utilidad al que se enajenan al consumidor.

Asimismo, estas dictaminadoras estiman conveniente que se precise que no se considerarán automóviles nuevos aquéllos por los que ya se hubiera pagado el impuesto establecido en esta Ley, incluyendo los que se devuelvan al enajenante, con lo cual se evita cualquier posibilidad de que el contribuyente tenga que pagar el impuesto de nueva cuenta, y con lo que se garantiza la certeza y seguridad jurídica para los obligados al pago del tributo.

Las que dictaminan consideran conveniente retomar la intención planteada originalmente en la iniciativa, en el sentido de que la exención del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, prevista en el artículo 8º, fracción II, otorga un trato inequitativo respecto de vehículos que pueden tener características similares.

En efecto, la fracción del artículo 8º en mención, establece que no se pagará el impuesto sobre automóviles nuevos cuando se enajenen al público en general automóviles compactos de consumo popular, y para ello considera como tales a aquellos cuya enajenación, incluyendo el impuesto al valor agregado, no exceda de la cantidad de \$135,690.00 a valor actualizado, que su motor sea de fabricación nacional y que tengan una capacidad para transportar hasta 5 pasajeros, siendo que en el mercado mexicano existen otros automóviles que tienen las mismas características de precio y tamaño pero que han sido importados o bien, aun siendo ensamblados en México su motor no es de fabricación nacional con lo cual hay un trato inequitativo en el pago del tributo.

Aunado a lo anterior, la condición de que el motor sea de fabricación nacional para que opere la exención del impuesto en carros populares también es contraria a los tratados internacionales que México ha celebrado con otros países como es el caso de los tratados de libre comercio celebrados con Estados Unidos y Canadá y con la Unión Europea, y con el ánimo de no afectar a la población que adquiere vehículos considerados populares, estas Comisiones estiman conveniente modificar la minuta que nos ocupa para corregir la inequidad contemplada en el segundo párrafo de la citada fracción II del artículo 8º.

Asimismo, es conveniente mencionar que el 22 de agosto de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, en el cual se da una solución a la situación de inequidad anteriormente descrita, de ahí que estas dictaminadoras consideran incluir en el texto de Ley la exención prevista en el Decreto citado, por lo que la fracción II del artículo 8º quedaría en los siguientes términos:

Art. 8º.- ...

I. ...

II. En la enajenación al consumidor por el fabricante, ensamblador, distribuir autorizado o comerciante en el ramo de vehículos, cuyo precio de enajenación, incluyendo el equipo opcional, común o de lujo, sin disminuir el monto de descuentos, rebajas o bonificaciones no exceda de la cantidad de \$150,000.00. En el precio mencionado no se considerará el impuesto al valor agregado.

Tratándose de automóviles cuyo precio de enajenación se encuentre comprendido entre \$150,000.01 y hasta \$190,000.00, la exención será del cincuenta por ciento del pago del impuesto que establece esta Ley.

...

III. ...

Por las modificaciones anteriores, se adiciona un artículo transitorio en los siguientes términos:

Segundo.- Para los efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo de la fracción II del artículo 8° de esta Ley, las cantidades a que se refieren los párrafos primero y segundo de la fracción citada se entiende que se encuentran actualizadas al mes de enero de 2006.

Consecuentemente, las Comisiones estiman que la minuta que nos ocupa debe de ser aprobada y, con fundamento en los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del propio Congreso, las Comisiones se permiten someter a la consideración del honorable Senado de la República, el siguiente dictamen con proyecto de:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN,  
ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS  
DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL  
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS.**

**Artículo Único.-** Se **reforman** los artículos 1o., fracciones I y II; 5o., inciso d); 8o., fracción II, primer y segundo párrafos, y 11, segundo y tercer párrafos; se **adiciona** el artículo 1o., con un último párrafo, y se **deroga** el penúltimo párrafo del artículo 2o., de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, para quedar como sigue:

Artículo 1° ...

I. Enajenen automóviles nuevos. Se entiende por automóvil nuevo el que se enajena por primera vez al consumidor por el fabricante, ensamblador, distribuidor autorizado o comerciante en el ramo de vehículos.

II. Importen en definitiva al país automóviles, siempre que se trate de personas distintas al fabricante, ensamblador, distribuidor autorizado o comerciante en el ramo de vehículos.

Para los efectos de lo dispuesto en las fracciones anteriores, los automóviles importados por los que se cause el impuesto establecido en esta Ley, son los que corresponden al año modelo posterior al de aplicación de la Ley, al año modelo en que se efectúe la importación, o a los 10 años modelo inmediato anteriores.

Artículo 2° ...

Penúltimo párrafo. (Se deroga.)

...

Artículo 5° ...

d) Comerciantes en el ramo de vehículos, a las personas físicas y morales cuya actividad sea la enajenación de vehículos nuevos o usados.

Art. 8°.- ...

I. ...

II. En la enajenación al consumidor por el fabricante, ensamblador, distribuir autorizado o comerciante en el ramo de vehículos, cuyo precio de enajenación, incluyendo el equipo opcional, común o de lujo, sin disminuir el monto de descuentos, rebajas o bonificaciones no exceda de la cantidad de \$150,000.00. En el precio mencionado no se considerará el impuesto al valor agregado.

Tratándose de automóviles cuyo precio de enajenación se encuentre comprendido entre \$150,000.01 y hasta \$190,000.00, la exención será del cincuenta por ciento del pago del impuesto que establece esta Ley.

...

III. ...

Artículo 11. ...

Para los efectos de esta Ley, no se considerarán automóviles nuevos, aquéllos por los que ya se hubiera pagado el impuesto establecido en esta Ley, incluyendo los que se devuelvan al enajenante.

Los fabricantes, ensambladores, distribuidores autorizados de automóviles o comerciantes en el ramo de vehículos, no harán la separación del monto de este impuesto en el documento que ampare la enajenación.

## TRANSITORIO

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo.- Para los efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo de la fracción II del artículo 8º de esta Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, las cantidades a que se refieren los párrafos primero y segundo de la fracción citada se entiende que se encuentran actualizadas al mes de enero de 2006.

Dado en la Sala de Comisiones del Senado de la República, a los seis días del mes de septiembre de dos mil cinco.”

## CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

**PRIMERA.-** Esta Comisión resulta competente para dictaminar la Minuta presentada por la Cámara de Senadores de conformidad con la fracción E) del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDA.-** El Dictamen versa únicamente sobre las adiciones que realizó el Senado de la República, sin alterar los artículos aprobados de la Minuta que inicialmente envió la Cámara de Diputados conforme la fracción E) del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Minuta aprobada por esta H. Cámara de Diputados tuvo fundamentalmente como objeto reformar la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, homologando el tratamiento que actualmente se otorga a la enajenación de automóviles nuevos de fabricación nacional, a los automóviles importados, a fin de que el impuesto se pague en la enajenación al consumidor y no con motivo de su importación, dejando únicamente el pago en la Aduana de dicho impuesto, a la importación definitiva de automóviles, siempre que se realice por personas distintas al fabricante, ensamblador, distribuidor autorizado o comerciante en el ramo de vehículos.

Por otra parte, de la Minuta remitida por la Colegisladora, se modifica la exención prevista en la fracción II del artículo 8o. de la Ley, a fin de eximir totalmente del pago del impuesto sobre automóviles nuevos, la enajenación de vehículos al consumidor, siempre que no exceda de la cantidad de \$150,000.00 y del 50% cuando el precio de enajenación se encuentre comprendido entre \$150,000.01 y \$190,000.00, siendo también aplicable a los vehículos importados. Lo anterior es así, tomando en cuenta que el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación del 22 de agosto de 2005, el “DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA LA IMPORTACIÓN DEFINITIVA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS”, en el cual se establece una exención en el pago del impuesto sobre automóviles nuevos, tanto para vehículos importados como de fabricación nacional, teniendo como límite los montos antes mencionados, por lo que, a fin de que exista congruencia entre el Decreto y la Ley de la materia, la que dictamina comparte las medidas propuestas por la Colegisladora.

Además, la Colegisladora determinó conveniente modificar la Minuta, para la exención del impuesto a los automóviles compactos de consumo popular que tenían como condición tener motor de fabricación nacional, la cual es contraria a los tratados internacionales que México ha celebrado con otros países como es el caso de los tratados de libre comercio celebrados con Estados Unidos y Canadá, y con la Unión Europea con lo que la Colegisladora estimó conveniente corregir el trato inequitativo respecto de vehículos que pueden tener características similares, contemplada en la fracción II del artículo 8o. de la Ley.

Asimismo, la Colegisladora consideró que los valores de las exenciones a que se refiere el párrafo anterior se actualicen hasta el 2007, modificando el Artículo Segundo Transitorio, para establecer que las cantidades a que se refieren los párrafos primero y segundo de la fracción II del artículo 8o. se encuentran actualizados al mes de enero de 2006, considerando la que dictamina, adecuada la reforma realizada por la Colegisladora.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, consideran adecuadas las adiciones realizadas por la Colegisladora a las reformas a la Minuta de la Ley Federal sobre Automóviles Nuevos.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Hacienda y Crédito Público, somete a la consideración de la honorable Asamblea el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS.**

**Artículo Único.-** Se **reforman** los artículos 1o., fracciones I y II; 5o., inciso d); 8o., fracción II, primer y segundo párrafos, y 11, segundo y tercer párrafos; se **adiciona** el artículo 1o., con un último párrafo, y se **deroga** el penúltimo párrafo del artículo 2o., de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, para quedar como sigue:

Artículo 1o. ...

I. Enajenen automóviles nuevos. Se entiende por automóvil nuevo el que se enajena por primera vez al consumidor por el fabricante, ensamblador, distribuidor autorizado o comerciante en el ramo de vehículos.

II. Importen en definitiva al país automóviles, siempre que se trate de personas distintas al fabricante, ensamblador, distribuidor autorizado o comerciante en el ramo de vehículos.

Para los efectos de lo dispuesto en las fracciones anteriores, los automóviles importados por los que se cause el impuesto establecido en esta Ley, son los que corresponden al año modelo posterior al de aplicación de la Ley, al año modelo en que se efectúe la importación, o a los 10 años modelo inmediato anteriores.

Artículo 2o ...

Penúltimo párrafo. (Se deroga.)

...

Artículo 5o ...

d) Comerciantes en el ramo de vehículos, a las personas físicas y morales cuya actividad sea la enajenación de vehículos nuevos o usados.

Art. 8o.- ...

I. ...

II. En la enajenación al consumidor por el fabricante, ensamblador, distribuidor autorizado o comerciante en el ramo de vehículos, cuyo precio de enajenación, incluyendo

el equipo opcional, común o de lujo, sin disminuir el monto de descuentos, rebajas o bonificaciones no exceda de la cantidad de \$150,000.00. En el precio mencionado no se considerará el impuesto al valor agregado.

Tratándose de automóviles cuyo precio de enajenación se encuentre comprendido entre \$150,000.01 y hasta \$190,000.00, la exención será del cincuenta por ciento del pago del impuesto que establece esta Ley. Lo dispuesto en este párrafo y en el anterior, también se aplicará a la importación de automóviles.

...

III. ...

Artículo 11. ...

Para los efectos de esta Ley, no se considerarán automóviles nuevos, aquéllos por los que ya se hubiera pagado el impuesto establecido en esta Ley, incluyendo los que se devuelvan al enajenante.

Los fabricantes, ensambladores, distribuidores autorizados de automóviles o comerciantes en el ramo de vehículos, no harán la separación del monto de este impuesto en el documento que ampare la enajenación.

### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo.- Para los efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo de la fracción II del artículo 8o. de esta Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, las cantidades a que se refieren los párrafos primero y segundo de la fracción citada se entiende que se encuentran actualizadas al mes de enero de 2006.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados a 20 de octubre de 2005.

**Por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados:** Gustavo Madero Muñoz (rúbrica), Presidente; Francisco Suárez Dávila (rúbrica), Juan Carlos Pérez Góngora (rúbrica), José Felipe Puelles Espina (rúbrica), Diana Bernal Ladrón de Guevara (rúbrica), Cuauhtémoc Ochoa Fernández (rúbrica), Óscar González Yáñez, Jesús Emilio Martínez Álvarez (rúbrica), secretarios; José Alarcón Hernández, José

Arturo Alcántara Rojas, Ángel Buendía Tirado, Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), Enrique Escalante Arceo (rúbrica), Humberto Francisco Filizola Haces (rúbrica), José Luis Flores Hernández (rúbrica), Juan Francisco Molinar Horcasitas (rúbrica), Francisco Luis Monárrez Rincón (rúbrica), Mario Moreno Arcos, José Adolfo Murat Macías, Jorge Carlos Obregón Serrano (rúbrica), José Osuna Millán, María de los Dolores Padierna Luna, Manuel Pérez Cárdenas (rúbrica), Alfonso Ramírez Cuéllar, Luis Antonio Ramírez Pineda (rúbrica), Javier Salinas Narváez, María Esther Scherman Leaño, Miguel Ángel Toscano Velasco (rúbrica), Francisco Javier Váldez de Anda (rúbrica), Emilio Zebadúa González.»

Es de segunda lectura.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Esta Presidencia somete a la consideración de la Asamblea el dictamen, a su discusión. No hay oradores registrados, pero para efectos del artículo 134 se pregunta si habrá reserva de algún artículo para discutirlo y votarlo en lo particular. No habiendo quien haga reservas, instruya la Secretaría la apertura del sistema electrónico de votación, por 10 minutos, a efecto de recabar votación nominal en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

(Votación.)

Señor Presidente: se emitieron en pro 387 votos, en contra 0 y abstenciones 1.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado en lo general y en lo particular por 387 votos, el proyecto de reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.**

---

#### LEY DE AMPARO

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 124 y

135 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la lectura al dictamen.

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al dictamen.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se dispensa la lectura.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 124 y 135 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

#### HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 55, 56, 60 y 88, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente:

**DICTAMEN DE DIVERSAS INICIATIVAS QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 123, 124 Y 135 DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** En sesión celebrada, en fecha 27 de abril de 2004, la Diputada Nora Elena Yu Hernández, a nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario

Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecológica, de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, presentó al pleno de la Cámara de Diputados, Iniciativa que reforma la fracción II del artículo 123 y fracción II y el segundo párrafo del artículo 124 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por acuerdo de la Mesa Directiva y mediante oficio número D.G.P.L. 59-II-3-630, dicha Iniciativa fue turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para su estudio y dictamen.

**SEGUNDO.-** En sesión celebrada en fecha 5 de noviembre de 2004, el Diputado Gonzalo Alemán Migliolo, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, presentó al pleno de la Cámara de Diputados, Iniciativa que reforma los artículos 124 y 135 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por Acuerdo de la Mesa Directiva y mediante el oficio número D.G.P.L. 59-II-4-856, fue turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para su estudio y dictamen.

**TERCERO.-** En sesión celebrada por la H. Cámara de Diputados, con fecha 31 de marzo de 2005, el Diputado Héctor H. Gutiérrez de la Garza, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, presentó al pleno de esta H. Cámara de Diputados, Iniciativa que reforma el segundo párrafo de la fracción II del artículo 124 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio número D.G.P.L. 59-II-1-1209, ordenó que se turnara dicha Iniciativa a las Comisiones Unidas de Salud y de Justicia y Derechos Humanos.

**CUARTO.-** Los miembros integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, de la LIX Legislatura, procedieron al estudio de las Iniciativas aludidas, habiendo efectuado múltiples razonamientos sobre la aplicación de los conceptos contenidos en las Iniciativas que se discuten, los cuales se exponen en las siguientes:

## CONSIDERACIONES

**Primera.-** La Diputada Nora Elena Yu Hernández, que promueve la Iniciativa que reforma la fracción II del artículo 123 y fracción II y el segundo párrafo del artículo 124 de la Ley de Amparo, expone que nuestro país ha sido dañado por el contrabando, derivado de la corrupción y complicidad de las autoridades, sustentado en el abuso de esquemas legales que van acabando poco a poco con la economía nacional.

Por lo cual, considera que el Poder Legislativo Federal debe ocuparse de este gran problema realizando modificaciones legislativas que pongan freno a estos abusos de contrabando y fraude aduanero.

Pues, el contrabando genera gran cantidad de dinero que va a parar a unas cuantas manos sin el pago de impuestos, lo que ocasiona el cierre de empresas y, como consecuencia, el desempleo, afectándose gravemente a la economía nacional.

En este sentido, según expone la legisladora promotora, la información que ha generado el sector productivo nacional como el del calzado, textil, vestido, de azúcar, alcohólica, etc., muestran que las bandas que operan el contrabando técnico o documentado en México, han encontrado un esquema legal para hacer sus importaciones de manera fraudulenta.

Que en ello media la dolosa utilización del juicio de Amparo que a través de la suspensión del acto reclamado permite introducir mercancías sin pagar los impuestos al comercio exterior, las cuotas compensatorias o el cumplimiento de los permisos o cupos que establece la autoridad competente para la protección de la economía nacional.

Por tal motivo, la autora de la Iniciativa considera imperativo que se reforme la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 Constitucionales, en lo concerniente a la suspensión del acto reclamado relativo a los artículos 123 fracción II, en el sentido de no otorgar la suspensión del acto reclamado, cuando con ello se persiga la importación de mercancías sin el pago correspondiente a las contribuciones o cuotas compensatorias o sin cumplir con las medidas, prohibiciones, restricciones o regulaciones arancelarias que establezcan las leyes y acuerdos emitidos por el Ejecutivo Federal.

También propone reformar la fracción II y segundo párrafo del artículo 124, para considerar como un perjuicio al interés social o contravención a disposiciones de orden público la comercialización y venta de mercancías sin acreditar la legal estancia en el territorio nacional.

**Segunda.-** Por su parte, el Diputado Gonzalo Alemán Migliolo, que promueve la Iniciativa que reforma los artículos 124 y 135 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó la Iniciativa que tiene por objeto impedir que el Juicio de Amparo se utilice como un medio legal para evadir, en diversas situaciones, el pago de las contribuciones y aprovechamientos o el cumplimiento de diversas normas relacionadas con regulaciones y restricciones no arancelarias, como efecto de la suspensión.

Es importante considerar que la Ley de Amparo prevé que las autoridades deben acatar los mandamientos judiciales que en su caso suspenden la ejecución o aplicación de aranceles y cuotas compensatorias, o ambos, cuando se concede la suspensión en el juicio de amparo.

Lo anterior, según expresa el legislador promovente, hace necesario realizar reformas a la Ley de Amparo, a fin de que el fisco federal tenga la posibilidad jurídica de poder exigir el pago de los ingresos fiscales correspondientes, así como obligar al cumplimiento de normas relacionadas con regulaciones y restricciones no arancelarias, sin afectar los derechos de los quejosos que acudan al propio juicio de garantías.

Para este propósito propone la modificación del texto de los artículos 124 y 135 de la Ley de Amparo para adecuarlos a las condiciones de los constantes compromisos de intercambio comercial internacional entre México y otros países. Lo cual, de acuerdo a su exposición, traerá beneficios para la estabilidad y el desarrollo económicos de nuestra nación.

De su exposición de motivos se concluye que ante la apertura económica del mercado nacional a productos provenientes de otros países, una gran cantidad de bienes entran en el territorio nacional sin efectuar el correspondiente pago de contribuciones, cuotas compensatorias o evadiendo el cumplimiento de diversas normas relacionadas con regulaciones y restricciones no arancelarias mexicanas.

Como resultado de lo anterior se causa una afectación al fisco federal y a los sectores productivos nacionales, así

como un trato desigual en la aplicación de la norma.

Esta situación se refleja, principalmente, en la importación de productos como manzana, frijol, azúcar, maíz; alimentos, bebidas y tabaco; asimismo, se encuentran los textiles y prendas de vestir; las industrias del cuero, la madera y sus derivados; sustancias químicas derivadas del petróleo, productos de caucho, plásticos. También, en las industrias metálicas básicas; carbón, minería; maquinaria y equipo, etc., en este sentido, las propuestas de reforma, respecto a las importaciones de bienes extranjeros es una necesidad urgente.

**Tercera.-** Una vez analizado el contenido de las Iniciativas anteriormente descritas y considerando que tratan de la misma materia de estudio y plantean el mismo problema, los integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, hemos coincidido en la viabilidad de emitir un sólo dictamen.

Ello también en virtud de que el objeto de las Iniciativas presentadas por la Diputada Nora Elena Yu Hernández y el Dip. Gonzalo Alemán Migliolo, coinciden en dar solución al problema de la importación de mercancías a nuestro país sin llevar a cabo el pago correspondiente de los impuestos o pagos de las regulaciones arancelarias, o aprovechando la obtención de la suspensión provisional en juicios de amparo, con lo cual causan un grave perjuicio a la economía nacional.

Ante lo anterior, es que proponen reformas a los artículos 123, 124 y 135 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Cuarta.-** Para ubicar el contexto de las modificaciones propuestas, es conveniente señalar que la suspensión procede de oficio, cuando concurren las condiciones especificadas en el artículo 123 de la ley citada.

“Artículo 123.- Procede la suspensión de oficio:

I.-Cuando se trate de actos que importen peligro de privación de la vida, deportación o destierro o alguno de los prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Federal;

II.-Cuando se trate de algún otro acto, que, si llegare a consumarse, haría físicamente imposible restituir al quejoso en el goce de la garantía individual reclamada.

*La suspensión a que se refiere este artículo se decretará de plano en el mismo auto en que el juez admita la demanda, comunicándose sin demora a la autoridad responsable, para su inmediato cumplimiento, haciendo uso de la vía telegráfica, en los términos del párrafo tercero del artículo 23 de esta ley.*

*Los efectos de la suspensión de oficio únicamente consistirán en ordenar que cesen los actos que directamente pongan en peligro la vida, permitan la deportación o el destierro del quejoso o la ejecución de alguno de los actos prohibidos por el artículo 22 constitucional; y tratándose de los previstos en la fracción II de este artículo, serán los de ordenar que las cosas se mantengan en el estado que guarden, tomando el juez las medidas pertinentes para evitar la consumación de los actos reclamados.”*

En cuanto a este artículo 123 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Diputada Nora Elena Yu Hernández, propone reformarlo en su fracción II para quedar como sigue:

“Artículo 123...

I.-...

II.- Cuando se trate de algún otro acto que, si llegare a consumarse, haría físicamente imposible restituir al quejoso en el goce de la garantía individual reclamada. **No se otorgará la suspensión del acto reclamado cuando con ello se persiga la importación de mercancías, sin el pago que corresponda de las contribuciones o cuotas compensatorias, o sin cumplir con las medidas, prohibiciones, restricciones o regulaciones no arancelarias que establezcan las leyes y acuerdos que emita el Ejecutivo Federal de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y siempre y cuando se traten de mercancías consideradas como sensibles, en este caso el concepto sensible se define como aquella mercancía que por su naturaleza sea susceptible de competir en el mercado nacional, bajo condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, subvaluación, triangulación de países, afecten o puedan afectar la planta productiva nacional”**

...

...”.

En relación al contenido de este mismo artículo, el Diputado Gonzalo Alemán Migliolo, propone adicionar el segundo párrafo de la fracción II del artículo 124, para quedar como sigue:

“Artículo 124.-...

I.-...

II. ...

Se considerará, entre otros casos, que si se siguen esos perjuicios o se realizan esas contravenciones, cuando, de concederse la suspensión se continúe el funcionamiento de centros de vicio, de lenocinios, la producción y el comercio de drogas enervantes, se permita la consumación o continuación de delitos o de sus efectos, o el alza de precios con relación a artículos de primera necesidad o bien de consumo necesario; se impida la ejecución de medidas para combatir epidemias de carácter grave, el peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, o la campaña contra el alcoholismo y la venta de sustancias que envenenen al individuo o degeneren la raza; se permita el incumplimiento de las órdenes militares; **se permita el ingreso en el país de mercancías cuya introducción esté prohibida en términos de Ley o bien se encuentre en alguno de lo supuestos previstos en el artículo 131 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se incumplan con las normas relativas a regulaciones y restricciones no arancelarias a la exportación o importación, salvo el caso de las cuotas compensatorias, las cuales se apegarán a lo regulado en el artículo 135 de esta Ley; se incumplan con las Normas Oficiales Mexicanas; se afecte la producción nacional; y**

III. ...”

Esta Comisión Dictaminadora expresa su acuerdo con los contenidos de ambos proyectos.

Sin embargo. También considera que debe ser el artículo 124 de la la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el que debe contener la reforma. Porque de hacerlo en el 123 de la multicitada Ley se estaría tratando de una suspensión de oficio. Veamos lo que dice el último párrafo del artículo 123:

“Los efectos de la suspensión de oficio únicamente consistirán en ordenar que cesen **los actos que directamente**

**pongan en peligro la vida, permitan la deportación o el destierro del quejoso o la ejecución de alguno de los actos prohibidos por el artículo 22 constitucional; y tratándose de los previstos en la fracción II de este artículo, serán los de ordenar que las cosas se mantengan en el estado que guarden,** tomando el juez las medidas pertinentes para evitar la consumación de los actos reclamados.”

Por su parte, la fracción II a que nos remite, señala:

“II.- Cuando se trate de algún otro acto, que, si llegare a consumarse, haría físicamente imposible restituir al quejoso en el goce de la garantía individual reclamada.”

Y, los actos objeto del presente proyecto no se ubican en ninguno de los supuestos inmediatamente referidos.

Efectivamente, si bien ambas propuestas, persiguen el mismo fin, esta Comisión Dictaminadora considera adecuado modificar esta parte para no conceder la suspensión a quienes hagan uso del Juicio de Amparo con el ánimo de comercializar la venta de mercancías extranjeras sin haber realizado el pago de los impuestos correspondientes o sin respeto a las leyes nacionales de la materia.

Prácticas que se pretenden erradicar, pues perjudican o dañan a la sociedad, esto es “al interés social”, pues como es obvio las garantías individuales no son absolutas en la suspensión, pero si se considera que se pudiera perjudicar el interés social no se concederá la suspensión del acto reclamado. La ley enumera aquellos supuestos en que ocurre lo anterior.

En este orden, proponen que se incluyan otros supuestos y, son precisamente los relativos al comercio de mercancías cuya introducción se encuentre prohibida por las leyes mexicanas.

También lo relacionan con el artículo 131 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refiere a la restricción y prohibición de las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, cuando se estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional, o de realizar cualquiera otro propósito, en beneficio del país.

Asimismo, proponen agregar aquellos casos en que la suspensión permita el incumplimiento de las normas relativas

a regulaciones y restricciones no arancelarias a la exportación o importación, salvo el caso de las cuotas compensatorias, las cuales se apegarán a lo regulado en el artículo 135 de la misma Ley de Amparo; o se incumplan con las Normas Oficiales Mexicanas; o se afecte la producción nacional.

De tal forma que el ingreso al país de mercancías cuya introducción esté prohibida en términos de Ley o bien se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 131 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se incumplan con las normas relativas a regulaciones y restricciones no arancelarias a la exportación o importación salvo el caso de las cuotas compensatorias, las cuales se apegarán a lo regulado en el artículo 135 de esta Ley; se incumplan con las Normas Oficiales Mexicanas; se afecte la producción nacional; sean incluidos y enumerados en el mismo artículo como actos que siguen un perjuicio al interés social

**Quinta.-** También, el Diputado Gonzalo Alemán Migliolo, propone reformar el artículo 135 de la Ley de Amparo, que establece la concesión discrecional de la suspensión del acto reclamado contra el cobro de contribuciones, siempre y cuando se efectúe el depósito de la cantidad que se cobra ante la Tesorería de la Federación o de la entidad federativa o municipio que corresponda.

Asimismo, dicho artículo señala que el depósito no se exigirá cuando se trate del cobro de sumas que excedan de la posibilidad del quejoso, según apreciación del juez, o cuando previamente se haya constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora, o cuando se trate de persona distinta del causante obligado directamente al pago.

*“Artículo 135.- Cuando el amparo se pida contra el cobro de contribuciones, podrá concederse discrecionalmente la suspensión del acto reclamado, la que surtirá efectos previo depósito de la cantidad que se cobra ante la Tesorería de la Federación o la de la entidad federativa o municipio que corresponda.*

*El depósito no se exigirá cuando se trate del cobro de sumas que excedan de la posibilidad del quejoso, según apreciación del juez, o cuando previamente se haya constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora, o cuando se trate de persona distinta del causante obligado directamente al pago; en este último caso, se asegurará el interés fiscal por cualquiera de los medios de garantía permitidos por las leyes fiscales aplicables.”*

Sin embargo, el autor de la Iniciativa propone incluir otros ingresos fiscales como los aprovechamientos, los cuales, por su importancia en el comercio internacional deben ser regulados en el marco del propio artículo en comento.

El Código Fiscal de la Federación define los aprovechamientos en los términos siguientes:

*“Artículo 3o.- Son aprovechamientos los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.*

*Los recargos, las sanciones, los gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del Artículo 21 de este Código, que se apliquen en relación con aprovechamientos, son accesorios de éstos y participan de su naturaleza.*

...”

Si bien no son los únicos, el mejor ejemplo de aprovechamientos lo constituyen las cuotas compensatorias. La misma Ley de Comercio Exterior, en su Artículo 63, indica:

*“Artículo 63.- Las cuotas compensatorias serán consideradas como aprovechamientos en los términos del artículo 3o. del Código Fiscal de la Federación.”*

Por lo cual, el artículo 3, de la Ley de Comercio Exterior define a las cuotas compensatorias:

*“Artículo 3.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por:*

*I. ...*

*II. ...*

*III. Cuotas compensatorias, aquéllas que se aplican a las mercancías importadas en condiciones de discriminación de precios o de subvención en su país de origen, conforme a lo establecido en la presente Ley.”*

Dichas cuotas compensatorias nacen como una penalización a las reconocidas como prácticas desleales de comercio internacional en el Título Quinto de la Ley de Comercio Exterior:

*“Artículo 28.- Se consideran prácticas desleales de comercio internacional la importación de mercancías en con-*

*diciones de discriminación de precios o de subvenciones en el país exportador, ya sea el de origen o el de procedencia, que causen daño a una rama de producción nacional de mercancías idénticas o similares en los términos del artículo 39 de esta Ley. Las personas físicas o morales que importen mercancías en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional estarán obligadas al pago de una cuota compensatoria conforme a lo dispuesto en esta Ley.”*

Las cuotas compensatorias se establecen como una exigencia ante determinadas prácticas desleales de comercio internacional, según relaciona el artículo 64, de la Ley de Comercio Exterior:

*“Artículo 64.- ...*

*La Secretaría determinará una cuota compensatoria con base en el margen de discriminación de precios o de subvenciones más alto obtenido con base en los hechos de que se tenga conocimiento, en los siguientes casos:*

*I. Cuando los productores no comparezcan en la investigación; o*

*II. Cuando los productores no presenten la información requerida en tiempo y forma, entorpezcan significativamente la investigación, o presenten información o pruebas incompletas, incorrectas o que no provengan de sus registros contables, lo cual no permita la determinación de un margen individual de discriminación de precios o de subvenciones; o*

*III. Cuando los productores no hayan realizado exportaciones del producto objeto de investigación durante el período investigado.*

...”

Como puede notarse, es evidente que dichas prácticas deterioran y socavan nuestras normas, además de que quienes la practican obtienen grandes beneficios en detrimento de la economía nacional.

Por lo cual, es correcta la apreciación del autor de la Iniciativa para que la concesión de la suspensión en el amparo sea discrecional, pero sobre todo, sea garantizado el pago total en efectivo, impidiendo la evasión tal y como ocurre hasta ahora con la ley vigente.

También se especifica en el proyecto que la suspensión del acto reclamado, surtirá efectos previo depósito del total en

*efectivo* de la cantidad a nombre de la Tesorería de la Federación o la de la entidad federativa o municipio que corresponda. A diferencia del texto actual que señala “*la cantidad que se cobra*”; que ofrece poca claridad.

Asimismo, se deroga la segunda parte del texto vigente, introduciendo un texto que contrasta con el vigente por su claridad en la redacción y precisión jurídica. Además de no limitar las obligaciones tributarias a las contribuciones, pues incluye a los aprovechamientos, multas y accesorios, que ahora también serán objeto de garantía. Es inminente el beneficio del Estado y, por otra parte, redefine fiscalmente el rumbo de quienes pretenden evadir la ley en la materia y asegura de manera efectiva el interés fiscal.

Por último, reconoce aquellos casos en que la autoridad responsable podrá hacer efectivos los depósitos y son: Cuando sea negado el amparo, exista sobreseimiento del mismo o por alguna circunstancia se deje sin efectos la suspensión en el amparo. Con lo cual se genera mayor certeza jurídica para conceder la suspensión del acto reclamado.

Finalmente, coincidimos con los autores de ambas Iniciativas en la necesidad de reformar en los artículos 124 y 135 la Ley de Amparo, a fin de que responda a las circunstancias de interés social y de orden público, relacionados con el ingreso al país de mercancías que pretendan evadir el pago de las contribuciones y aprovechamientos, así como que incumplan con las normas relativas a regulaciones y restricciones no arancelarias, con excepción del caso de las cuotas compensatorias.

**Sexta.-** Por otra parte, los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en atención a que la Iniciativa que reforma el segundo párrafo de la fracción II del artículo 124 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Diputado Héctor H. Gutiérrez de la Garza, coincide con las dos Iniciativas ya estudiadas en cuanto a la reforma de la fracción II del artículo 124 de dicha ley, acordaron dictaminar un sólo proyecto, bajo las siguientes consideraciones:

- Si bien no existe coincidencia temática entre el objeto de la Iniciativa del Diputado Héctor H. Gutiérrez de la Garza que versa sobre los daños al medio ambiente y sus afectos a la salud humana y las Iniciativas de la Diputada Nora Elena Yu Hernández y Gonzalo Alemán Mígliolo, que tienen como fin impedir que el Juicio de

Amparo se utilice como un medio legal para evadir, en diversas situaciones, el pago de las contribuciones y aprovechamientos o el cumplimiento de diversas normas relacionadas con regulaciones y restricciones no arancelarias, como efecto de la suspensión;

- Sí coinciden al pretender reformar la misma fracción y párrafo del artículo 124 de la Ley de Amparo, ya citada, como ya se señaló.
- Lo cual, por Técnica Legislativa, obliga a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos a presentar un sólo proyecto de Dictamen sobre las tres Iniciativas ya comentadas en los Antecedentes.
- De otra forma, un sólo proyecto de dictamen tendría inmediatez y sería favorecido para presentarse al pleno y el otro, esperaría la conclusión de éste proceso legislativo, en detrimento de lo acordado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

**Séptima.-** La Iniciativa del Dip. Héctor H. Gutiérrez de la Garza, tiene por objeto negar la suspensión que consagra el artículo 124 de la Ley de Amparo, para evitar que bajo el amparo y protección de la justicia los particulares sigan causando daños graves e irreversibles al medio ambiente por el uso de diversas sustancias químicas o actos que ocasionen un daño grave o irreparable al medio ambiente o al equilibrio ecológico.

En 1928 se inicia el uso de los cloroflourcarbonos, de los cuales derivan los cloroflourcarbonados (CFCs). Cincuenta años más tarde se advierte que dichas substancias, que fueron utilizadas masivamente, dañan la capa de ozono. Este problema ambiental mayúsculo despertó la conciencia de la humanidad por desarrollar aspectos para la protección del medio ambiente y del equilibrio ecológico.

**Octava.-** En 1984 la Asamblea General de las Naciones Unidas promovió la creación de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que produjo en 1987 el informe titulado “Nuestro Futuro Común”, donde surge la idea del desarrollo sustentable. El que se plantearon recomendaciones acerca del *cambio climático, diversidad y protección forestal*, además de recomendar estudios más profundos sobre el problema de la erosión de los suelos.

El 14 de junio de 1992, fue firmado en Río de Janeiro Brasil la “Carta de la Tierra” o “Declaración de Río”, estableciendo ciertos principios que deberían ser acatados por los

Estados miembros, particularmente en lo relativo a desarrollar legislación nacional respecto de la responsabilidad e indemnización por daño ambiental, así como la cooperación para elaborar nuevas leyes internacionales respecto al tema.

En este sentido, México mediante la reforma del artículo 4º constitucional y del primer párrafo del artículo 25 de la Carta Magna, en junio de 1999, adicionó disposiciones conducentes al medio ambiente, para su conservación y protección.

**Novena.-** En este orden de ideas, considera el autor que es de primera necesidad regular lo dispuesto por la Ley de Amparo a fin de precisar que no podrá ser otorgada la suspensión en aquellos casos en que exista riesgo de que se ocasione un daño grave o irreparable al medio ambiente o al equilibrio ecológico.

Esto con el fin de evitar que bajo el amparo y protección de la justicia, los particulares se encuentren en posibilidad de seguir utilizando los clorofluorocarbonados (CFCs), para evitar que continúen con actos que causen daños graves e irreparables en los bienes naturales, afectando de esta forma directamente al medio ambiente.

**Décima.-** El autor establece que el artículo 124 de la Ley de Amparo, dispone que fuera de la *suspensión de oficio* que establece el artículo 123 de la misma ley, *sólo se decretará la suspensión del acto reclamado* cuando I) la solicite el agraviado; II) no se perjudique el interés general; o III) se contravengan disposiciones de orden público; y IV) resulte de difícil reparación el daño que se ocasione.

En tal sentido, el segundo párrafo de la fracción II del citado diverso 124, prevé en qué casos se “considera” que si se sigue perjuicio al interés público o se realizan contravenciones a las disposiciones generales. Determinando que así se interpretará cuando:

1. De concederse la suspensión se continúe el funcionamiento de centros de vicios, de lenocinios, la producción y el comercio de drogas.
2. Se permita la consumación o continuación de delitos de sus efectos.
3. Se permita el alza de precios con relación a artículos de primera necesidad o bien de consumo necesario.

4. Se impida la ejecución de medidas para combatir epidemias de carácter grave, el peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, o la campaña contra el alcoholismo y la venta de sustancias que envenenen al individuo o degeneren la raza.

5. Se permita el incumplimiento de las órdenes militares.

Establece que es de advertirse entonces que respecto del cuarto supuesto que sea enumerado, que el legislador ha considerado prioritario defender el derecho general a la salud, como una forma de proteger el interés general y las disposiciones de orden público, aún por encima de actos que puedan resultar en un daño de difícil reparación para un particular.

En este punto es de advertirse que la *protección al medio ambiente* ha sido considerada como de *interés común y de salud pública*.

Así se ha manifestado en diversas ocasiones la autoridad jurisdiccional, al sostener que “la protección ecológica constituye en la actualidad, una necesidad de salud pública”, abundando al manifestar – en relación con las medidas de seguridad para proteger al medio ambiente- que “la sociedad se encuentra interesada en que ese tipo de medidas de seguridad sean cabalmente cumplidas, toda vez que tienden a garantizar la salud y el bienestar de la comunidad por las consecuencias fatales que la contaminación ambiental puede ocasionar”.

**Décima primera.-** En este sentido la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, después de analizar y estudiar la Iniciativa, estiman necesario y procedente realizar la reforma en los términos siguientes, considerando que:

Como lo refiere el autor de la Iniciativa, son los Clorofluorocarbonados (CFC), los principales “responsables” del adelgazamiento de la capa de ozono, lo que ocasiona un agujero en la capa de ozono, los cuales son productos de síntesis formados por átomos de carbono, cloro y flúor; que poseen propiedades físicas y químicas, mismos que se han utilizado indiscriminadamente durante mucho tiempo. Sin embargo su estructura, les permite atacar la capa de ozono, sin cambio alguno, ya que flotan lentamente hasta la estratosfera, donde la intensa radiación rompe sus enlaces químicos, para permitir que se libere el cloro, que captura un átomo de la molécula de ozono para consumirlo. Después

de esta reacción, el cloro vuelve a quedar libre y puede llegar a destruir cien mil moléculas de ozono antes de unirse con otra molécula y formar una sustancia estable o ser finalmente expulsado de la estratosfera, además que los Clorofluorocarbonados tienen un promedio de vida que va desde los 50 años hasta los 100 años, esto les da tiempo para ascender a la estratosfera y permanecer allí destruyendo el ozono.

Estos Clorofluorocarbonados tienen propiedades físicas y químicas adecuadas para ser empleados en múltiples aplicaciones, como en la Producción de Frío consistentes en industria frigorífica, refrigeradores domésticos, aire acondicionado; Producción de plásticos expandidos concierne en poliuretano, poliestireno; Producción de propelentes que se utilizan como gases propulsores en productos en aerosol tales como, alimentos, cosméticos, insecticidas, pinturas; Producción de solventes como son, industria electrónica para la limpieza de componentes.

Tomando en cuenta que la capa de ozono es la que se encarga de proteger a los seres vivos de la tierra de las radiaciones ultravioletas-B, aquellas radiaciones que pueden causar daños al provocar *la disminución de las defensas de los organismos vivos* y, por ende, también la reducción de la resistencia humana para combatir enfermedades, por lo que el principal enemigo de la capa de ozono lo constituyen los clorofluorocarbonados, que se usan para la creación de aerosoles y la refrigeración de automóviles, electrodomésticos y plásticos expansibles.

Aunado a estos tenemos también los HALONES que tienen una estructura semejante a la de los clorofluorocarbonados, pero los Halones contienen además bromo en vez de cloro, los cuales producen un efecto aún más crítico, ya que el bromo puede *reaccionar con el ozono entre diez y cien veces más que el cloro*.

Los HALONES de trifluorobrometano (CF<sub>3</sub>Br) se usan como extintores de incendios, los cuales son nocivos para la atmósfera superior, que destruyen más ozono que los clorofluorocarbonados, y que es utilizado en los equipos de incendios, dura un promedio de 110 años. Los HALONES de bromuro de metilo (CH<sub>3</sub>Br) es otra de las sustancias que se utiliza con gran frecuencia y que representa una amenaza para la capa de ozono, el bromuro de metilo se usa como fumigantes de suelos, y en menor medida como un aditivo para combustibles en el transporte. Además, más de la mitad de todo el CH<sub>3</sub>Br (bromuro de metilo) producido se

libera en la atmósfera, donde las concentraciones son actualmente entre 8 y 15 partes por mil millones en volumen.

El efecto invernadero es un fenómeno atmosférico natural que ha desarrollado nuestro planeta para permitir que exista la vida, recibe ese nombre precisamente porque funciona como un verdadero invernadero para la Tierra.

El efecto invernadero también se conoce como calentamiento global, el planeta está cubierto por una *capa de gases naturales conocida como atmósfera*, que permite mantener la temperatura del planeta, a través de los gases e denominan Termoactivos o Gases de Efecto Invernadero, entre los más importantes se encuentran el Dióxido de Carbono (CO<sub>2</sub>), el Metano (CH<sub>4</sub>), los Óxidos de Nitrógeno (NO<sub>x</sub>), el Vapor de Agua, el Ozono (O<sub>3</sub>) y los Clorofluorocarbonos (CFCs), Hexafluoruro de azufre (SF<sub>6</sub>) Hidrofluorocarbonos (HFC), Perfluorocarbonos PFC).

Considerando que el efecto invernadero es un fenómeno natural los científicos, lo denominan *cambio climático* en vez de *efecto invernadero*, ya que el efecto invernadero es un "fenómeno natural" y el "*cambio climático es un problema ambiental*".

El problema del cambio climático se debe al *aumentando desmesurado de gases en la atmósfera*, principalmente Dióxido de Carbono y Metano, que se producen de distintas maneras, pero la quema de combustibles fósiles como carbón, petróleo y gas, así como otros procedimientos industriales son las principales causas, ya que liberan grandes cantidades de Dióxido de Carbono, principal responsable del recalentamiento, ya que deja pasar el calor hacia el interior pero no hacia el exterior fenómeno climático provocado por la acumulación de gases naturales y artificiales lo que provoca el recalentamiento de la tierra y de la capa de la atmósfera, aumentando la temperatura global y un paulatino cambio en el clima mundial.

Así también la acumulación de gases se ve empeorada, tanto por la *destrucción masiva de las selvas como de los incendios de bosques*, ya que los árboles constituyen el *medio fundamental de atrapar el Dióxido de Carbono* y evitar así su liberación en la atmósfera.

Si este problema no se detiene, la temperatura de la Tierra aumentará con graves consecuencias para la vida. El aire caliente modificará los ciclos y esquemas meteorológicos del planeta, como consecuencia de la elevación de

la temperatura mundial, las reservas de agua dulce en estado sólido de los polos y nieves se comenzaran a derretir, se perderá ecosistemas muy valiosos para la humanidad y *reservas de agua* que pueden ser cruciales en el futuro, además de lluvias torrenciales, inundaciones, vientos huracanados, sequías, olas de calor, heladas, el cambio climático nos afecta a todos por igual.

**Décima segunda.-** A pesar del avance en las acciones, políticas y en las legislaciones de los países miembros de la comunidad internacional encaminados a *hacer frente a la degradación del medio ambiente*, que han tenido lugar en los últimos 30 años a partir de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano, celebrada en Estocolmo en 1972, la problemática es mucho más grave y preocupante que entonces.

La contaminación y degradación de los elementos que conforman nuestro entorno natural, como son; suelo, agua, selvas, bosques, fauna y la flora silvestre, situación de la que México no es ajeno, pone en peligro la subsistencia de la humanidad y las especies que coexisten con ella en el planeta.

Los compromisos que se han adoptado en los diversos instrumentos internacionales, en los cuales se establecieron ciertos principios que debían ser acatados por los diferentes Estados, donde se plantearon desarrollar legislaciones Nacional e Internacional, así como algunas recomendaciones, acerca del cambio climático, protección forestal y erosión de los suelos, obligando a las autoridades a que aseguren la responsabilidad e indemnización por daño ambiental, que ocasionen al interior del territorio.

Independientemente de esto, Países como Rusia y las ex Repúblicas Soviéticas argumentan que de seguir las indicaciones del Protocolo de Kioto sobre la eliminación de dichos gases, repercutiría muy negativamente en sus economías, ni se ha logrado eliminar el comercio ilícito de las ocho sustancias que el Protocolo llama “controladas”, acerca de los cinco CFCs y los tres halones, aunque los protocolos de Montreal y de Copenhague, en 1987 y 1991, impusieron la nivel internacional que se disminuya progresivamente el uso de los gases que afectan la capa de ozono y para el año 2006 su utilización deberá ser totalmente eliminada.

De acuerdo con los especialistas, si esto se cumple deberán pasar unos 20 años para que se pueda comenzar a advertir

una gradual recuperación del ozono atmosférico. Lograda la eliminación de los gases que afectan la capa de ozono, se cree que este filtro natural recuperará su grosor en 2050.

**Décima tercera.-** Ante la compleja realidad ambiental, y los compromisos adquiridos, nuestro país llevó a cabo reformas a los artículos 4° y 25 constitucionales en materia ambiental, considerando que las normas deben constituir instrumentos efectivos de defensa y desarrollo pleno de este derecho, se debe ampliar la defensa del entorno, mediante reformas a nuestro sistema jurídico que sirvan de defensa.

Como lo prevé la fracción V del artículo 6 de la Ley General de Salud, que señala que uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud es “*apoyar el mejoramiento de las condiciones sanitarias del medio ambiente que propicien el desarrollo satisfactorio de la vida*”, es en esa analogía que la protección del medio ambiente y el equilibrio ecológico son asuntos de *interés general*.

Así como el artículo 1° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, protege lo relativo a la *protección a la salud que tiene toda persona*, el artículo 1° de la Ley General de Salud, se refiere a la *preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente*.

En tal sentido, ambas leyes regulan lo que establece la Carta Magna y coinciden plenamente con el bien jurídico tutelado y guardan similar naturaleza, ya que expresan su carácter de ordenamientos de “interés general y de orden público” que prevé el artículo 124 de la Ley de Amparo que *prevé que no afecte el interés general y que no contravengan el orden publico*.

También la autoridad jurisdiccional ha sostenido que la “*protección ecológica constituye en la actualidad, una necesidad inaplazable de la salud pública*”, en sus diferentes resoluciones.

**Décima cuarta.-** En tal virtud, se considera pertinente llevar a cabo la reforma a la fracción II del artículo 124 de la Ley de Amparo, a fin de evitar que bajo el amparo y protección de la justicia federal, los particulares se encuentren en posibilidad de continuar actos que causen daños graves al medio ambiente.

Lo anterior, con base en la intención de los particulares de beneficiarse con la obtención de la suspensión del acto

reclamado, para seguir atentando en contra del medio ambiente en perjuicio del orden público e interés social, independiente de las consecuencias fatales irreversibles a la ecología y de los daños que se ocasionen a la salud o a la vida.

Por lo tanto, mediante una reforma a la Ley de Amparo, se podrá ayudar a la problemática que consiste en impedir el ataque al medio ambiente.

Es necesario manifestar que la fracción II del artículo 124 de la Ley de Amparo, prevé que se concederá la suspensión del acto reclamado cuando *no se cause perjuicio al interés social*, es menester, señalar que de concederse la suspensión del acto reclamado, en este caso *no es procedente conceder la suspensión*, ya que la protección del medio ambiente y el equilibrio ecológico son asuntos de orden público.

Es por eso que se estima pertinente reformar la fracción II del artículo 124 de la Ley de Amparo, para que la autoridad jurisdiccional no entre de fondo al estudio del asunto y se declare la improcedencia de la suspensión del acto reclamado, sobre todo aquello que ponga en peligro el medio ambiente, la salud y todo aquello que dañe el medio ambiente, salvaguardando el interés social.

Esta Comisión considera que es necesario para una mejor comprensión de la fracción II se cambie la redacción de como se encuentra actualmente.

Además, para que exista precisión para obtener una efectividad es pertinente eliminar los términos propuesto en la reforma que son, *real e inminente*, a efecto de que el juzgador no tenga una valoración subjetiva del acto reclamado. Pues con el simple hecho de "poner en peligro el medio ambiente y la salud", es más que causa suficiente para negar la suspensión del acto reclamado. Así como eliminar el último párrafo que establece "o porque *sean rebasados los límites y condiciones establecidos en las disposiciones legales o normativas aplicables*", ya que con esto, los particulares no tendrán la oportunidad de intentar el Amparo sino cumplen con cada uno de los requisitos establecidos por la ley.

Finalmente, coincidimos con el autor de la Iniciativa en la necesidad de reformar el artículo 124 de la Ley Amparo, para que se modifique la fracción II del artículo 124, a fin que contemple lo relacionado con la "*protección del medio*

*ambiente, el equilibrio ecológico y la salud*", ya que ponen en riesgo la vida de las personas.

En relación a al forma, esta Comisión Dictaminadora, coincide con la justificación que hace el Diputado Héctor H. Gutiérrez de la Garza, en su exposición de motivos para modificar la estructura formal del actual texto del artículo 124, ya multicommentado, sobre la necesidad de otorgarle mayor claridad y precisión al relacionar los casos en que no se concederá la suspensión del acto reclamado al enlistarlos y detallarlos a través de incisos.

Por lo anteriormente expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos someten a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 124 Y 135 DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**Artículo Único.-** Se reforman los artículos 124, fracción II, párrafo segundo y 135 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 124.-...

I. ...

II. ...

**Se considera, entre otros casos, que sí se siguen esos perjuicios o se realizan esas contravenciones, cuando de concederse la suspensión:**

**a) Se continúe el funcionamiento de centros de vicio, de lenocinios, la producción y el comercio de drogas enervantes;**

**b) Se permita la consumación o continuación de delitos o de sus efectos;**

**c) Se permita el alza de precios con relación a artículos de primera necesidad o bien de consumo necesario;**

**d) Se impida la ejecución de medidas para combatir epidemias de carácter grave, el peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, o la campaña contra el alcoholismo y la venta de sustancias que envenenen al individuo o degeneren la raza;**

**e) Se permita el incumplimiento de las órdenes militares;**

**f) Se produzca daño al medio ambiente, al equilibrio ecológico o que por ese motivo afecte la salud de las personas, y**

**g) Se permita el ingreso en el país de mercancías cuya introducción esté prohibida en términos de Ley o bien se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 131 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se incumplan con las normas relativas a regulaciones y restricciones no arancelarias a la exportación o importación, salvo el caso de las cuotas compensatorias, las cuales se apegarán a lo regulado en el artículo 135 de esta Ley; se incumplan con las Normas Oficiales Mexicanas; se afecte la producción nacional;**

III. ...

...

Artículo 135.- Cuando el amparo se pida contra el cobro de contribuciones y **aprovechamientos**, podrá concederse discrecionalmente la suspensión del acto reclamado, la que surtirá efectos previo depósito **del total en efectivo de la cantidad a nombre de la Tesorería de la Federación o la de la entidad federativa o municipio que corresponda, depósito que tendrá que cubrir el monto de las contribuciones, aprovechamientos, multas y accesorios que se lleguen a causar, asegurando con ello el interés fiscal.** En los casos en que se niegue el amparo, cuando exista **sobreseimiento del mismo o bien cuando por alguna circunstancia se deje sin efectos la suspensión en el amparo, la autoridad responsable hará efectivos los depósitos.**

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro a veinticinco de octubre de dos mil cinco.

**Diputados:** Rebeca Godínez y Bravo (rúbrica), Presidenta; Leticia Gutiérrez Corona (rúbrica), Amalín Yabur Elías (rúbrica), Miguel Ángel Llera Bello (rúbrica), Francisco Javier Valdéz de Anda (rúbrica), Miguelángel García-Domínguez, Félix Adrián Fuentes Villalobos, secretarios; María de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica), Mario Carlos Culebro Velasco (rúbrica), José Luis García Mercado (rúbrica), Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Martha Laguette Lardizábal (rúbrica), Consuelo Muro Urista, Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez (rúbrica), María Sara Rocha Medina, Heliodoro Carlos Díaz Escárrega, Jorge Leonel Sandoval Figueroa (rúbrica), Bernardo Vega Carlos (rúbrica), Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre (rúbrica), Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez (rúbrica), Ernesto Herrera Tovar (rúbrica), Sergio Penagos García (rúbrica), Leticia Socorro Userralde Gordillo (rúbrica), Marisol Vargas Bárcena (rúbrica), Margarita Zavala Gómez del Campo (rúbrica), Francisco Diego Aguilar, Angélica de la Peña Gómez, Eliana Garía Laguna, Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara, Jaime Miguel Moreno Garavilla.»

Es de segunda lectura.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Esta Presidencia informa que, en términos del 108, tiene el uso de la palabra la diputada Amalín Yabur Elías, una vez—claro—que se dispuso la lectura al dictamen.

**La diputada Amalín Yabur Elías:** Con su permiso, diputado Presidente. El dictamen en sentido positivo que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos presenta a la consideración del Pleno tiene como objeto reformar los artículos 124, fracción II, párrafo segundo, y 135 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En la sesión celebrada con fecha 27 de abril de 2004, la diputada Nora Elena Yu Hernández, en nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados iniciativa que reforma la fracción II del artículo 123 y la fracción II del artículo 124 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por acuerdo de la Mesa Directiva y mediante oficio número DGPL 59-II-3630, dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para su estudio y dictamen.

En sesión celebrada con fecha 5 de noviembre de 2004, el diputado Gonzalo Alemán Migliolo, en nombre del grupo

parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LIX Legislatura del Congreso de la Unión, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados iniciativa que reforma los artículos 124 y 135 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, por acuerdo de la Mesa Directiva y mediante el oficio número DGPL 59-II-4856, fue turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para su estudio y dictamen.

En sesión celebrada por la H. Cámara de Diputados con fecha 31 de marzo de 2005, el diputado Héctor Gutiérrez de la Garza, en nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LIX Legislatura del Congreso de la Unión, presentó al Pleno también de la honorable Cámara de Diputados iniciativa que reforma el párrafo segundo de la fracción II del artículo 124 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En esa fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el oficio número DGPL 59-II-11209, ordenó que se turnara dicha iniciativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Tanto las iniciativas presentadas por la diputada Nora Yu Hernández como por el diputado Gonzalo Alemán Migliolo tienen por objeto impedir que el juicio de amparo se utilice como medio legal para evadir en diversas situaciones el pago de las contribuciones y aprovechamientos o el cumplimiento de diversas normas relacionadas con regulaciones, restricciones no arancelarias, como efecto de la suspensión. Es importante considerar que la Ley de Amparo prevé que las autoridades deben acatar los mandamientos judiciales que, en su caso, suspenden la ejecución o ampliación de aranceles y cuotas compensatorias o ambos, cuando se concede la suspensión en los juicios de amparo.

Lo anterior hace necesario realizar reformas a la Ley de Amparo a fin de que el fisco federal tenga la posibilidad jurídica de exigir el pago de los ingresos fiscales correspondientes, así como obligar al cumplimiento de normas relacionadas con regulaciones y restricciones no arancelarias, sin afectar los derechos de los quejosos que acuden al propio juicio de garantías. Con ese propósito se propone la modificación del texto de los artículos 124 y 135 de la Ley de Amparo, para adecuarlos a las condiciones de los constantes compromisos del intercambio comercial internacional entre México y otros países, lo cual, de acuerdo con su exposición, traerá beneficios para la estabilidad y el desarrollo económico de nuestra nación ante la apertura eco-

nómica de mercados internacionales a productos provenientes de otros países, y una gran cantidad de bienes entra en el territorio nacional sin efectuar el correspondiente pago de contribuciones o cuotas compensatorias o evadiendo el cumplimiento de diversas normas relacionadas, como regulación o restricciones no arancelarias mexicanas. Como resultado de lo anterior, se causa afección al fisco federal, se hace una afectación al fisco federal y a los sectores productivos nacionales, así como un trato desigual a la aplicación de la norma.

Esa situación se refleja principalmente en la importación de productos como manzana, frijol, azúcar, maíz, alimentos, bebidas y tabaco. Asimismo, se encuentran los textiles y prendas de vestir, las industrias del cuero, la madera y sus derivados, sustancias químicas derivadas del petróleo, productos de caucho o plástico; también, en las industrias metálicas básicas como carbón, minería, maquinaria y equipo. En ese sentido, la propuesta de reforma, respecto a las importaciones de bienes extranjeros, es una necesidad urgente. Una vez analizado el contenido de las iniciativas descritas y considerando que tratan de las mismas materias de estudio y plantean el mismo problema, los integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos hemos coincidido en la viabilidad de emitir un solo dictamen.

Ello, también en virtud de que el objeto de las iniciativas presentadas por la diputada Nora Elena Yu Hernández y el diputado Gonzalo Alemán Migliolo coinciden en dar solución al problema de importación de mercancías a nuestro país sin llevar a cabo el pago correspondiente de los impuestos o pagos de regulaciones arancelarias o aprovechando la obtención de la suspensión provisional en juicios de amparo, por lo cual causan un grave perjuicio a la economía nacional. Como puede notarse, es evidente que dichas prácticas deterioran y socavan nuestras normas, además de que quienes las practican obtienen grandes beneficios, en detrimento de la economía nacional, además de no limitar las obligaciones tributarias a las contribuciones, pues incluye los aprovechamientos, las multas y los accesorios, que ahora también serán objeto de garantía.

Es inminente el beneficio del Estado y, por otra parte, redefine fiscalmente el rumbo de quienes pretende evadir la ley en la materia y asegura de manera efectiva el interés fiscal. Finalmente, coincidimos con los autores de ambas iniciativas en la necesidad de reformar los artículos 124 y 135 de la Ley de Amparo, a fin de que se responda a la circunstancia de interés social y de orden público relacionada

con el ingreso en el país de mercancías que pretenden evadir el pago de las contribuciones.

En esta reforma del artículo 124 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se considera, entre otros casos, que si se siguen esos perjuicios o se realizan esas controversias, cuando se concede la suspensión, se permite el ingreso en el país de mercancías cuya introducción esté prohibida en términos de ley, o bien, se encuentran en alguno de los supuestos previstos en el artículo 131, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se incumplan las normas relativas a regulaciones y restricciones no arancelarias a la exportación e importación, salvo el caso de las cuotas compensatorias.

La iniciativa del diputado Héctor Gutiérrez de la Garza tiene como objeto denegar la suspensión que consagra el artículo 124 de la Ley de Amparo para evitar que, bajo el amparo y protección de la justicia, los particulares sigan causando daños graves e irreversibles al medio ambiente por el uso de diversas sustancias químicas o actos que ocasionen un daño grave o irreparable al medio ambiente y al equilibrio ecológico. En este punto, es de advertirse que la protección del medio ambiente ha sido considerada de interés común y de salud pública. Por esa razón, en el artículo 135, para poder concluir, cuando el amparo se pide contra el cobro de contribuciones y aprovechamientos, podrá concederse discrecionalmente la suspensión del acto reclamado, la que surtirá efectos previo depósito del total en efectivo de la cantidad en nombre de la Tesorería de la Federación o de la entidad federativa o municipio que corresponda, depósito que tendrá que cubrir el monto de las contribuciones –termino, señor Presidente.

Transitorio. Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Cumplida la encomienda. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Está a discusión en lo general. Para presentar la postura del PAN y del PRI, tienen la palabra hasta por cinco minutos, en primer lugar, José María de la Vega Lárraga, por el Partido Acción Nacional; posteriormente, Gonzalo Alemán Migliolo, por el PRI; y, después, a favor Héctor Gutiérrez de la Garza y Reynaldo Francisco Valdés Manzo; y, en términos del 122, se cierra la lista de oradores.

**El diputado José María de la Vega Lárraga:** Con su permiso, señor Presidente. Como diputado de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, mi intervención es en pro del dictamen de diversas iniciativas que reforman los artículos 123, 124 y 135 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; todo, con el fin de que no se siga utilizando el recurso de amparo como un mecanismo de contrabando técnico.

Los legisladores no podemos ser comparsa ni cómplices de esa situación, donde no existen escrúpulos y que se prestan a apoyar actividades como el contrabando técnico, que tanto daña nuestra economía. Por ello debemos dar instrumentos a la autoridad fiscal, de tal forma que pueda parar a los importadores que utilizan lagunas de la ley para llevar a cabo sus ilícitos. Las modificaciones que contiene la reforma sin duda beneficiarán el sector agropecuario, donde hemos tenido importaciones de diversos productos que afectan la ganadería, el sector azucarero y demás. Por eso, desde esta tribuna los invito a reflexionar nuestro voto y apoyar las reformas que nos permitan solucionar este grave problema de una vez por todas. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Gracias a usted. Don Gonzalo Alemán Migliolo, tiene usted el uso de la palabra por cinco minutos.

**El diputado Gonzalo Alemán Migliolo:** Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores: una de las principales quejas de los productores agropecuarios y de algunos sectores industriales en México es la indiscriminada entrada de mercancías en territorio nacional sin el pago correspondiente de contribuciones y sin el cumplimiento de otras restricciones no arancelarias utilizando el recurso del amparo otorgado por jueces corruptos, generando con esto una afectación al fisco federal, al no recibir éste las contribuciones correspondientes por estas importaciones, pero sobre todo afectando los sectores productivos nacionales, ya que al importarse mercancías sin cumplir el pago correspondientes de contribuciones al comercio exterior, cuotas compensatorias o evadiendo el cumplimiento de diversas normas relacionadas con regulaciones y restricciones no arancelarias, entran con ventajas de precio y no siempre resultan ser mercancías inocuas a la salud.

Este grave problema se ha detectado en importaciones de productos como manzana, frijol, azúcar, maíz, productos cárnicos y subproductos de origen animal para consumo humano, industrias metálicas básicas, sustancias químicas

derivadas del petróleo, productos de caucho y plásticos, textiles y prendas de vestir, por lo que resulta prioritario actualizar la Ley de Amparo, tal como lo proponemos en la iniciativa de reforma de los artículos 124 y 135 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con la reforma propuesta se pretende que el fisco federal se encuentre en posibilidad de poder exigir el pago de los ingresos fiscales correspondientes, así como, en su caso, de exigir el cumplimiento de normas relacionadas con regulaciones y restricciones no arancelarias, sin afectar los derechos de los quejosos que acudan al propio juicio de garantías.

Cabe señalar que en el artículo 124 de la Ley de Amparo vigente se regulan los requisitos legales necesarios para otorgar la suspensión en el amparo. Sin embargo, en un análisis efectuado al requisito previsto en la fracción II del artículo en comento, consistente en que la suspensión del acto reclamado no debe generar perjuicio al interés social ni se deben contravenir disposiciones de orden público, bajo este contexto se desprende que existe una laguna normativa, pues actualmente la realidad arroja que existe gran flujo de mercancías prohibidas que entran y salen del territorio nacional, o bien, que incumplen diversas normas relacionadas con regulaciones y restricciones no arancelarias previstas en la ley.

Y en razón de tales circunstancias y ante la necesidad de evitar la omisión en el pago de los ingresos fiscales, así como ante la situación de evitar que se evada el cumplimiento de las normas respectivas, surge la necesidad de actualizar y adecuar la Ley de Amparo. El artículo 135 de la Ley de Amparo regula que podrá concederse discrecionalmente la suspensión del acto reclamado contra el cobro de contribuciones, siempre que se efectúe el depósito de la cantidad que se cobra ante la Tesorería de la Federación o en la entidad federativa o municipio que corresponda.

Sin embargo, y no obstante lo señalado en este precepto legal, en el caso se estima que la actual redacción del artículo no considera otros rubros de ingresos fiscales importantes, como los aprovechamientos y las multas, los cuales, debido a su importancia y trascendencia, deben ser regulados en el marco del propio artículo en comento. Asimismo, se estima que un cambio de la redacción del artículo 135 de la Ley de Amparo ayudará a generar mayor certeza jurídica para conceder la suspensión del acto reclamado, precisando la forma en que deberá efectuarse el depósito de la cantidad requerida por la autoridad fiscal. Para ello, se es-

tima que el actual párrafo segundo del artículo 135 de la Ley de Amparo deberá ser derogado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me pronuncio de manera terminante en favor de la aprobación del dictamen y acudo al buen criterio de mis compañeros legisladores para que votemos en favor de la nación. Muchas gracias. Gracias, Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Gracias, don Gonzalo. Damos la más cordial bienvenida a alumnos del Tecnológico de Baja California, invitados por el señor diputado don José Guadalupe Osuna Millán. Sean ustedes bienvenidos a esta Cámara. Tiene el uso de la palabra el diputado Héctor Gutiérrez de la Garza, por cinco minutos, en pro.

**El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza:** Con su venia, diputado Presidente. Compañeros legisladores: un servidor hace uso de esta tribuna para hablar en favor de la parte conducente del dictamen que se presenta a su consideración por lo que corresponde a la iniciativa presentada por un servidor.

Este dictamen, como bien hizo mención la diputada Amalín Yabur, contiene dos partes: una primera, de modificación del 124 de la Ley de Amparo y otra que corresponde al 135 de la misma ley, que hace referencia a la garantía del interés fiscal. Nosotros presentamos la parte conducente para la adición del artículo 124, en su fracción II, con un inciso f), que va dirigido principalmente al tema del daño ecológico al país. En todas las comunidades, en todas las ciudades, en todos los estados vemos cómo tras la excusa del desarrollo se lastima la ecología de este país, y eso no podemos permitirlo. No podemos acabarnos el país que debemos heredar a nuestros hijos.

Bajo el argumento de la violentación de garantías individuales por diversos quejosos que abusan de los instrumentos que la propia Ley de Amparo les otorga, se conceden suspensiones con relación a los actos de autoridades locales o federales que tienden a evitar el daño irreparable a la ecología de este país. Es decir, bajo el amparo de una suspensión se lastima de manera irreparable el medio ambiente. Lo que pretende esta modificación es que el juez de distrito tenga oportunidad de evaluar cuando se produzca un daño al medio ambiente, al equilibrio ecológico o por ese motivo se afecte la salud de las personas. En ese caso, el juez de distrito no podrá otorgar la suspensión de amparo y, en consecuencia, no tendremos que andar más adelante

batallando con la tala desmedida de árboles, con haber acabado con los cerros y montañas de este país, como sucede en la mayoría de las urbes metropolitanas.

De ejemplo les digo: mi ciudad, Monterrey, Nuevo León, donde de manera desmedida la llamada “Ciudad de las Montañas” está siendo la ciudad de la depredación de las montañas, fraccionadores que de manera irresponsable, ante el amparo de la propia legislación, dañan de manera irreparable, irremediable la ecología de este país. Éste es un asunto que se presenta en todo México en distintas vertientes. Ésta es una forma muy respetuosa pero muy segura de evitar que continuemos con el daño a la ecología de nuestro querido México. Por esas circunstancias les pido respetuosamente el voto a favor del dictamen que el día de hoy se presenta a su consideración. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Gracias a usted, diputado. Tiene la palabra Reynaldo Francisco Valdés Manzo, diputado del Partido de la Revolución Democrática.

**El diputado Reynaldo Francisco Valdés Manzo:** Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores: como diputado de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quiero pronunciar-me en favor del dictamen de diversas iniciativas que reforman los artículos 123, 124 y 135 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que no se siga utilizando el recurso de amparo como un mecanismo de contrabando técnico. Los legisladores realizamos diversas visitas a las aduanas y constatamos que las autoridades aduaneras se ven imposibilitadas para parar mercancías cuando éstas vienen bajo la protección del Poder Judicial de la Federación a través del recurso de amparo.

Desgraciadamente, en la mayoría de los casos se trata de mercancías que requieren cumplir restricciones al comercio, como son cupos de importación y normas oficiales, pero al no pagar impuestos y al entrar resguardadas con el amparo, ponen en riesgo tanto los diversos sectores productivos nacionales y, lo que es peor, en muchos de los casos, la salud de los mexicanos que consumimos estos productos. Los exhorto a apoyar esta reforma, que es necesaria. No aceptamos ser cómplices de contrabandistas ni de jueces corruptos que dan interpretaciones equivocadas de la ley, por eso me pronuncio a favor de que se apruebe la reforma presentada. Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Muchas gracias, señor diputado. Esta Presidencia no tiene registrados más oradores; luego entonces, considera el asunto suficientemente discutido en lo general. Para los efectos del 134, se pregunta a la Asamblea si habrá alguna reserva. No habiendo quién haga reservas, instruya la Secretaría para que ordene la apertura del sistema electrónico de votación, por cinco minutos, a efecto de recabar votación nominal en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación nominal en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación.)

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Esta Presidencia saluda con todo afecto y consideración a la comunidad filarmónica de México, encabezada por el señor diputado don Filemón Arcos, en el Día del Músico, 22 de noviembre, día de Santa Cecilia. Y los alumnos y catedráticos del Colegio de Estudios Superiores Anáhuac, campus Tulancingo, provenientes del municipio del mismo nombre e invitados nada menos que por el señor diputado federal don Óscar Bitar Haddad.

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** Ciérrase el sistema de votación electrónico. De viva voz...

**La diputada Norma Violeta Dávila Salinas** (desde la curul): Mi voto es a favor.

**La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:** Gracias, diputada. Señor Presidente, se emitieron 391 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Aprobado en lo general y en lo particular por 391 votos, el proyecto de decreto que reforma los artículos 124 y 135 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

PRESTAR SERVICIOS EN  
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** El siguiente punto del orden del día es la discusión de los dictámenes relativos a las solicitudes de permisos de ciudadanos.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se les dispensa la lectura.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura a los dictámenes.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se les dispensa la lectura.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

**Honorable Asamblea:**

En oficio de fecha 24 de octubre de 2005, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos José Alberto León Alvarado, Luis Humberto Chávez Cabello, Héctor Chávez Marmolejo y Félix Leonardo Morán Hinojosa, puedan prestar servicios de carácter administrativo, en la Embajada y en los Consulados de los Estados Unidos de América, en México, Monterrey, Nuevo León, Ciudad Juárez, Chihuahua, y Tijuana, Baja California, respectivamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el 3 de noviembre del año en curso, se turnó a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

**Considerando**

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en la Embajada y en los Consulados de los Estados

Unidos de América, en México, Monterrey, Nuevo León, Ciudad Juárez, Chihuahua, y Tijuana, Baja California, serán de carácter administrativo, y

c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II, del apartado C), del artículo 37 constitucional y al artículo 60, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente:

**Proyecto de Decreto**

**Artículo Primero.-** Se concede permiso al ciudadano José Alberto León Alvarado, para prestar servicios como técnico en mantenimiento (línea blanca) en la Sección de Servicios Generales, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

**Artículo Segundo.-** Se concede permiso al ciudadano Luis Humberto Chávez Cabello, para prestar servicios como empleado del Departamento de Agricultura, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

**Artículo Tercero.-** Se concede permiso al ciudadano Héctor Chávez Marmolejo, para prestar servicios como auxiliar de limpieza, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

**Artículo Cuarto.-** Se concede permiso al ciudadano Félix Leonardo Morán Hinojosa, para prestar servicios como supervisor de mantenimiento, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 4 de noviembre de 2005.

**Diputados:** Julián Angulo Góngora (rúbrica), Presidente; Yolanda Guadalupe Valladares Valle (rúbrica), secretaria; David Hernández Pérez, secretario; Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), secretaria; Daniel Ordóñez Hernández (rúbrica), secretario; Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), secretario; José Porfirio Alarcón Hernández (rúbrica), Fernando Álvarez Monje (rúbrica), Omar Bazán Flores (rúbrica), Pablo Bedolla López, José Luis Briones Briseño (rúbrica), Socorro Díaz Palacios, Luis Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica), Miguel Ángel García-Domínguez (rúbrica), Jesús González Schmal (rúbrica), Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Alonso Adrián Juárez Jiménez

(rúbrica), Pablo Alejo López Núñez, Federico Madrazo Rojas, Guillermo Martínez Nolasco (rúbrica), Gonzalo Moreno Arévalo (rúbrica), Consuelo Muro Urista (rúbrica), José Eduvigés Nava Altamirano, José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti (rúbrica), Hugo Rodríguez Díaz (rúbrica), Margarita Saldaña Hernández, José Sigona Torres, Sergio Vázquez García (rúbrica), Mario Alberto Zepahua Valencia.»

Es de segunda lectura.

---

### CONDECORACIONES

---

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Gobernación que suscribe, el 3 de noviembre de 2005, le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente con la minuta proyecto de decreto, que concede permiso a los ciudadanos Areli Patricia Moya Flores, Augusto Pastaccini Daddario, Capitán de Navío Carlos Mejía Tejeda, Capitán de Fragata Miguel Idelfonso Amezaga Ramírez, Agustín Francisco Esteban Legorreta y Chauvet, Enrique de Jesús Zambrano Benítez, Lina María del Rosario Ramella Osuna, Sara Guadalupe Bermúdez Ochoa y Subteniente de Intendencia Mauricio Ponce de León García, para aceptar y usar las condecoraciones que en diferentes grados les otorgan los Gobiernos del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de la República Italiana, de la Guardia Costera y el Gobierno de los Estados Unidos de América, de la República Francesa, del Reino de Dinamarca, de la República Italiana, de la República de Chile, de las Fuerzas Armadas de la República de El Salvador y del Ejército de la República Bolivariana de Venezuela, respectivamente.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III, del apartado C), del artículo 37 constitucional y el artículo 60, segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente:

### Proyecto de Decreto

**Artículo Primero.-** Se concede permiso a la ciudadana Areli Patricia Moya Flores, para que pueda aceptar y usar la condecoración “Member of the British Empire”, que le otorga el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

**Artículo Segundo.-** Se concede permiso al ciudadano Augusto Pastaccini Daddario, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de la “Estrella de la Solidaridad”, que le otorga el Gobierno de la República Italiana.

**Artículo Tercero.-** Se concede permiso al ciudadano Capitán de Navío Carlos Mejía Tejeda, para que pueda aceptar y usar la condecoración “Coast Guard Commendation Medal”, que le confiere la Guardia Costera de los Estados Unidos de América.

**Artículo Cuarto.-** Se concede permiso al ciudadano Capitán de Fragata Miguel Idelfonso Amezaga Ramírez, para que pueda aceptar y usar la condecoración “Meritorious Service Medal”, que le confiere el Gobierno de los Estados Unidos de América.

**Artículo Quinto.-** Se concede permiso al ciudadano Agustín Francisco Esteban Legorreta y Chauvet, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Legión de Honor, en grado de Comendador, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.

**Artículo Sexto.-** Se concede permiso al ciudadano Enrique de Jesús Zambrano Benítez, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la “Orden de Dannebrog”, en grado de Caballero, que le confiere el Gobierno del Reino de Dinamarca.

**Artículo Séptimo.-** Se concede permiso a la ciudadana Lina María del Rosario Ramella Osuna, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la “Orden de la Estrella de la Solidaridad Italiana”, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Italiana.

**Artículo Octavo.-** Se concede permiso a la ciudadana Sara Guadalupe Bermúdez Ochoa, para que pueda aceptar y usar la condecoración “Bernardo O’Higgins”, en grado de Gran Oficial, que le otorga el Gobierno de la República de Chile.

**Artículo Noveno.-** Se concede permiso al ciudadano Subteniente de Intendencia Mauricio Ponce de León García, para que pueda aceptar y usar la medalla “Capitán General Gerardo Barrios”, que le otorgan las Fuerzas Armadas de la República de El Salvador.

**Artículo Décimo.-** Se concede permiso al ciudadano Subteniente de Intendencia Mauricio Ponce de León García, para que pueda aceptar y usar la condecoración “Estrella de Carabobo” y la medalla “Teniente Carlos Meyer”, que le otorga el Ejército de la República Bolivariana de Venezuela.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 4 de noviembre de 2005.

**Diputados:** Julián Angulo Góngora (rúbrica), Presidente; Yolanda Guadalupe Valladares Valle (rúbrica), secretaria; David Hernández Pérez, secretario; Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), secretaria; Daniel Ordóñez Hernández (rúbrica), secretario; Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), secretario; José Porfirio Alarcón Hernández (rúbrica), Fernando Álvarez Monje (rúbrica), Omar Bazán Flores (rúbrica), Pablo Bedolla López, José Luis Briones Briseño (rúbrica), Socorro Díaz Palacios, Luis Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica), Miguel Ángel García-Domínguez (rúbrica), Jesús González Schmal (rúbrica), Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Alonso Adrián Juárez Jiménez (rúbrica), Pablo Alejo López Núñez, Federico Madrazo Rojas, Guillermo Martínez Nolasco (rúbrica), Gonzalo Moreno Arévalo (rúbrica), Consuelo Muro Urista (rúbrica), José Eduviges Nava Altamirano, José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti (rúbrica), Hugo Rodríguez Díaz (rúbrica), Margarita Saldaña Hernández, José Sigona Torres, Sergio Vázquez García (rúbrica), Mario Alberto Zepahua Valencia.»

Es de segunda lectura.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los proyectos de decreto.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Está a discusión el proyecto de decreto que concede autorización a los ciudadanos José Alberto León Alvarado, Luis Humberto Chávez Cabello, Héctor Chávez Marmolejo y Félix Leonardo Morán Hinojosa para que puedan prestar servicios en la Embajada y en los Consulados de Estados Unidos de América en México, Monterrey, Nuevo León, Ciudad Juárez, Chihuahua, y Tijuana, Baja California, respectivamente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Está a discusión el dictamen en lo general. No habiendo quien ha-

ga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular. En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Areli Patricia Moya Flores, Augusto Pastaccini Daddario, Capitán de Navío Carlos Mejía Tejeda, Capitán de Fragata Miguel Idelfonso Amezaga Ramírez, Agustín Francisco Esteban Legorreta y Chauvet, Enrique de Jesús Zambrano Benítez, Lina María del Rosario Ramelía Osuna, Sara Guadalupe Bermúdez Ochoa y Subteniente de Intendencia Mauricio Ponce de León García para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan los gobiernos del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Italiana, la Guardia Costera y el Gobierno de Estados Unidos de América, la República Francesa, el Reino de Dinamarca, la República de Chile, las Fuerzas Armadas de la República de El Salvador y del Ejército de la República Bolivariana de Venezuela, respectivamente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Está a discusión el dictamen en lo general. No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular. En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se va a proceder a recoger la votación nominal de este proyecto de decreto y el anteriormente reservado, en un solo acto. Se ruega a la Secretaría que instruya la apertura del sistema electrónico de votación por cinco minutos para proceder a la votación de los proyectos de decreto.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico de votación por cinco minutos para tomar la votación nominal de los proyectos de decreto en su conjunto.

(Votación.)

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Damos la más cordial bienvenida al magistrado Marcelo Baruttra, Juez de la Primera Cámara de Bariloche, Argentina, quien participa en reuniones de trabajo con el Comité del

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, que preside el diputado José Luis Flores Hernández. Le agradecemos su presencia en ésta, su casa, la Cámara de Diputados del Congreso mexicano, y le deseamos lo mejor durante su estancia en nuestro país, que reafirma los lazos entrañables de amistad entre los pueblos mexicano y argentino.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Ciérrase el sistema electrónico de votación. De viva voz:

**La diputada Norma Violeta Dávila Salinas** (desde la curul): a favor.

**La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:** Se emitieron 386 en pro, 0 en contra y 2 abstenciones, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados, los proyectos de decreto, por 386 votos; pasan al Senado y al Ejecutivo, respectivamente, para sus efectos constitucionales.**

-

---

#### EMPRESA MET - MEX PEÑOLES

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** El siguiente punto del orden del día son dictámenes a discusión con puntos de acuerdo. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea si se autoriza que sólo se dé lectura a los enunciados.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los enunciados de los puntos de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se autoriza.** Continúe la Secretaría.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, con puntos de acuerdo para exhortar al Gobierno Federal a que la Secretaría de Salud atienda de manera urgente la demanda de los trabajadores y ex trabajadores de la empresa Met-Mex Peñoles, SA de CV, de que sean valorados médicamente, ante la presunción de que son contaminados por plomo en su desempeño laboral

#### HONORABLE ASAMBLEA

Las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1 y 3, y 45, numeral 6, incisos e y f, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 58, 60, 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan a la consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente:

#### DICTAMEN

##### ANTECEDENTES

A las Comisiones que suscriben, Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, les fue turnada para su estudio y dictamen el expediente que contiene Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud, atienda a manera urgente la demanda de los trabajadores y ex trabajadores de la empresa Met-Mex Peñoles, S. A. de C.V., para que sean valorados médicamente ante la presunción de ser contaminados por plomo en su desempeño laboral, presentada por el diputado Jesús Martínez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Convergencia, el día 29 de abril de 2004.

##### CONSIDERACIONES

1. El Punto de Acuerdo referido y propuesto es de evidente competencia de estas Comisiones Legislativas, toda vez que versa sobre la materia del trabajo, previsión social y seguridad social.

2. El mencionado Punto de Acuerdo solicita que la Cámara de Diputados exhorte al Gobierno Federal para que la

Secretaría de Salud atienda, de manera urgente, la demanda por parte de los trabajadores y ex trabajadores de la empresa Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V., para que sean valorados médicamente ante la presunción de ser contaminados por plomo en su desempeño laboral.

3. En virtud de la petición antes descrita, es preciso determinar los fundamentos, motivos y consideraciones conducentes por los cuales la honorable Cámara de Diputados ha de realizar el exhorto en cita, en beneficio de dicho grupo de personas.

En esa tesitura, el grupo de personas afectadas y solicitantes de la valoración médica necesaria, gozan del derecho a la protección de la salud y el acceso a los servicios de la misma naturaleza, el cual ha sido ignorado y violentado tanto por la empresa Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V. como por la Secretaría de Salud, autoridad administrativa responsable de brindar y poner en práctica las medidas tendientes a la conservación y protección de la salud, derecho establecido en el párrafo tercero del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

“Artículo 4º.- ...

...

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución”.

Esto ha sido así, toda vez que los 200 trabajadores o los que finalizaron sus labores en dicha empresa, padecen de la saturación y contenido en sus cuerpos de plomo y arsénico, sustancias nocivas para la salud, las que han adquirido por el transcurso del tiempo en el ejercicio de sus labores cotidianas en su centro de trabajo, sufriendo a la vez la falta de atención, valoración y servicio médico por parte de la empresa y de la Secretaría de Salud, que es la autoridad administrativa responsable de proteger y conservar la salud de los trabajadores en este caso, ya que éstos han manejado sustancias tóxicas que perjudican su propia salud.

La empresa Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V., tiene la obligación jurídica de prevenir y proteger la salud de sus tra-

bajadores, así como el de suministrarles atención médica de manera oportuna y eficaz, obligación que no ha sido ejercida por dicha empresa, por lo que también violenta lo dispuesto por el artículo 132, fracción XVI y XVII de la Ley Federal del Trabajo que a la letra dice lo siguiente:

“Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones:

I. a XV. ...

XVI.- Instalar, de acuerdo con los principios de seguridad e higiene, las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares en que deban ejecutarse las labores para prevenir riesgos de trabajo y perjuicios al trabajador, así como adoptar las medidas necesarias para evitar que los contaminantes excedan los máximos permitidos en los reglamentos e instructivos que expidan las autoridades competentes. Para estos efectos, deberán modificar, en su caso, las instalaciones en los términos que señalen las propias autoridades;

XVII.- Cumplir las disposiciones de seguridad e higiene que fijan las leyes y los reglamentos para prevenir los accidentes y enfermedades en los centros de trabajo y, en general, en los lugares en que deban ejecutarse las labores; y disponer en todo tiempo de los medicamentos y materiales de curación indispensables que señalen los instructivos que se expidan, para que se presten oportuna y eficazmente los primeros auxilios, debiendo dar, desde luego, aviso a la autoridad competente de cada accidente que ocurra;”

Es menester referirse a la afirmación de la empresa Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V., en el sentido que la contaminación por plomo o de arsénico no constituye una enfermedad laboral, lo que resulta inexacto y falso, toda vez que el artículo 513 de la Ley Federal del Trabajo determina claramente la Tabla de Enfermedades de Trabajo, en donde aparecen en diversos tipos o variantes de enfermedades los elementos tóxicos en mención como las siguientes:

“Artículo 513.- Para los efectos de este Título la Ley adopta la siguiente Tabla de Enfermedades de Trabajo.

#### TABLA DE ENFERMEDADES DE TRABAJO

54. Dermatitis y queratosis arsenical perforación de tabique nasal. Trabajadores de plantas arsenicales, industria de los colorantes, pintura, papel de color, tintorería,

tenería, cerámica, insecticidas, raticidas, preparaciones de uso doméstico y **demás manipulaciones de arsénico.**

75. Parálisis oculomotoras (intoxicación por sulfuro de carbono, **plomo**). **Todas las actividades que comprenden el riesgo de exposición a estos agentes.**

79. Neuritis óptica y ambliopía o amaurosis tóxica (**intoxicación por plomo**, sulfuro de carbono, benzol, tricloretileno, óxido de carbono, alcohol metílico, nicotina, mercurio). **Todas las actividades que comprenden el riesgo de exposición a estos agentes.**

83. Saturnismo o intoxicación plúmbica. Trabajadores de fundiciones de plomo, industria de acumuladores, cerámica, pintores, plomeros, impresores, fabricantes de cajas para conservas, juguetes, tubos, envolturas de cables, soldadura, barnices, albayalde, esmalte y lacas, pigmentos, insecticidas y **demás manipuladores de plomo y sus compuestos.**

85. Arsenicismo e intoxicación por hidrógeno arseniado. Los trabajadores en las plantas de arsénico, fundiciones, de minerales y metales de la industria de los colorantes, pinturas, papel de color, tintorería, tenería, cerámica, insecticidas, raticidas, otras preparaciones de uso doméstico y **demás manipuladores de arsénico.**

111. **Intoxicación por el tetra-etilo de plomo.** Trabajadores de la fabricación y manipulación de este antidetonante, preparación de carburantes, limpieza y soldadura de los recipientes que lo contienen.

151. Trabajadores de la industria atómica, minas de uranio y otros metales radioactivos (**arsénico**, níquel, cobalto, estroncio, asbesto, berilio, radium), tratamiento y metalurgia, reactores nucleares, ...”

Por su parte, la Secretaría de Salud de igual manera tiene obligaciones jurídicas que ejecutar y cumplir en relación a la protección de la salud y el otorgamiento de los servicios a los trabajadores, así como a la población en general, situación que no ha sucedido con los trabajadores y extrabajadores de Met-Mex, Peñoles, S.A. de C.V., incumpliendo así no solamente lo establecido por el Artículo 4º tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos plasmado anteriormente, sino lo dispuesto por otros ordenamientos jurídicos como son los siguientes:

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL:

“Artículo 39.- A la Secretaría de Salud, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a XVI. ...

XVII.- Poner en práctica las medidas tendientes a conservar la salud y la vida de los trabajadores del campo y de la ciudad y la higiene industrial, con excepción de lo que se relaciona con la previsión social en el trabajo”.

LEY GENERAL DE SALUD:

“Artículo 2.- El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

I.- El bienestar físico y mental del hombre, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;

II.- La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana;

...

Artículo 6.- El Sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos:

I.- Proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en las acciones preventivas;

...

Artículo 116.- Las autoridades sanitarias establecerán las normas, tomarán las medidas y realizarán las actividades a que se refiere esta Ley tendientes a la protección de la salud humana ante los riesgos y daños dependientes de las condiciones del ambiente.

Artículo 118.- Corresponde a la Secretaría de Salud:

I.- Determinar los valores de concentración máxima posible para el ser humano de contaminantes en el ambiente;

II. a III. ...

IV.- Promover y apoyar el saneamiento básico;

V. ...

VI.- En general, ejercer actividades similares a las anteriores ante situaciones que causen o puedan causar riesgos o daños a la salud de las personas.

Artículo 119.- Corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia:

I.- Desarrollar investigación permanente y sistemática de los riesgos y daños que para la salud de la población origine la contaminación del ambiente;

...

Artículo 129.- Para los efectos del artículo anterior, la Secretaría de Salud tendrá a su cargo:

I.- Establecer los criterios para el uso y manejo de substancias, maquinaria, equipos y aparatos, con objeto de reducir los riesgos de salud del personal ocupacionalmente expuesto, poniendo particular énfasis en el manejo de substancias radiactivas y fuentes de radiación.

II.- Determinar los límites máximos permisibles de exposición de un trabajador a contaminantes, y coordinar y realizar estudios de toxicología al respecto, y

III.- Ejercer junto con los gobiernos de las entidades federativas el control sanitario sobre los establecimientos en los que se desarrollen actividades ocupacionales, para el cumplimiento de los requisitos que en cada caso deban reunir, de conformidad con lo que establezcan los reglamentos respectivos.

Artículo 130.- La Secretaría de Salud en coordinación con las autoridades laborales y las instituciones públicas de seguridad social y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, promoverán, desarrollarán y difundirán investigación multidisciplinaria que permita prevención y controlar las enfermedades y accidentes ocupacionales, y estudios para adecuar los instrumentos y equipos de trabajo a las características del hombre.

Artículo 131.- La Secretaría de Salud llevará a cabo programas tendientes a prevenir accidentes y enfermedades

de trabajo. Tratándose del trabajo sujeto al régimen del Apartado "A" del artículo 123 Constitucional lo hará en forma coordinada con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Artículo 133.- En materia de prevención y control de enfermedades y accidentes, y sin perjuicio de lo que dispongan las leyes laborales y de seguridad social en materia de riesgos de trabajo, corresponde a la Secretaría de Salud:

I.- Dictar las normas oficiales mexicanas para la prevención y el control de enfermedades y accidentes;"

...

El marco jurídico descrito anteriormente fundamenta cabalmente las facultades y obligaciones que tienen la empresa privada Met-Mex Peñoles, S. A. de C.V., en relación con sus trabajadores y la Secretaría de Salud en relación a los mismos trabajadores, los ex trabajadores y la población en general, por lo que dado su incumplimiento por lo dispuesto en dichas disposiciones jurídicas para brindar y otorgar el servicio básico médico que tanto requieren, es indispensable que el Pleno de los Diputados integrantes de la LIX Legislatura hagan un exhorto a la Secretaría de Salud para el efecto de que dentro de sus facultades jurídicas lleven a cabo la valoración médica necesaria y suficiente al grupo de personas que lo requieren.

Por las consideraciones anteriormente expuestas las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, con fundamento en los Artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO:** La Cámara de Diputados exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la Secretaría de Salud y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social atiendan, de manera urgente, la demanda por parte de los trabajadores y ex trabajadores de la empresa Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V., para que sean valorados médicamente ante la presunción de ser contaminados por plomo en su desempeño laboral.

**SEGUNDO:** Asimismo, solita a las Secretarías de Salud y Trabajo y Previsión Social para que en forma conjunta proporcionen la intervención de médicos peritos en la materia para analizar el grado de afectación.

Salón de Sesiones de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, DF, a los veintidós día del mes de septiembre del año dos mil cinco.

**Por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados:** Enrique Burgos García (rúbrica), Presidente; Mayela Quiroga Tamez (rúbrica), secretaria; María Sara Rocha Medina, secretaria; María del Carmen Mendoza Flores (rúbrica), secretaria; Sergio Álvarez Mata (rúbrica), secretario; Agustín Rodríguez Fuentes, secretario; Miguel Alonso Raya (rúbrica), José Guillermo Aréchiga Santamaría (rúbrica), Pedro Ávila Nevárez (rúbrica), Francisco Javier Carrillo Soberón (rúbrica), Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), Tomás Cruz Martínez (rúbrica), Álvaro Elías Loredó, Blanca Eppen Canales (rúbrica), Fernando Espino Arévalo, Pablo Franco Hernández (rúbrica), Marco Antonio García Ayala (rúbrica), José García Ortiz (rúbrica), Francisco Grajales Palacios, Víctor Flores Morales (rúbrica), Salvador Márquez Lozornio (rúbrica), Carlos Mireles Morales (rúbrica), Armando Neyra Chávez (rúbrica), Ángel Pasta Muñuzuri (rúbrica), Pablo Pavón Vinales (rúbrica), Juan Pérez Medina (rúbrica), Sergio Arturo Posadas Lara (rúbrica), José Felipe Puelles Espina (rúbrica), Ricardo Rodríguez Rocha, Margarita Zavala Gómez del Campo (rúbrica).

**Por la Comisión de Seguridad Social, diputados:** Agustín Miguel Alonso Raya (rúbrica), Roberto Javier Vega Galina (rúbrica), Concepción Olivia Castañeda Ortiz (rúbrica), Lucio Galileo Lastra Marín (rúbrica), Manuel Pérez Cárdenas (rúbrica), Pablo Anaya Rivera (rúbrica), Alfonso Rodríguez Ochoa (rúbrica), Rogelio Rodríguez Javier, Martín Carrillo Guzmán, Roberto Colín Gamboa (rúbrica), Israel Raymundo Gallardo Sevilla (rúbrica), Gisela Juliana Lara Saldaña (rúbrica), Miguel Ángel Llera Bello (rúbrica), José Mario Wong Pérez, María Cristina Díaz Salazar, Marco Antonio García Ayala (rúbrica), Jaime Fernández Saracho (rúbrica), David Hernández Pérez (rúbrica), Armando Neyra Chávez (rúbrica), Óscar Martín Ramos Salinas (rúbrica), Juan Francisco Molinar Horcasitas, Carlos Tiscareño Rodríguez, Tomás Antonio Trueba Gracián (rúbrica), Agustín Rodríguez Fuentes (rúbrica), Rafael García Tinajero Pérez (rúbrica), Francisco Javier Carrillo Soberón (rúbrica), Rocío Sánchez Pérez (rúbrica), Emilio Serrano Jiménez (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos.»

---

#### ESTADO DE SONORA

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, con puntos de acuerdo para exhortar a las autoridades laborales federales y a las locales a revisar, en el marco de sus respectivas atribuciones, la situación que guardan los fondos aportados por las sociedades cooperativas de los pescadores de camarón de Guaymas, Sonora

#### HONORABLE ASAMBLEA:

Las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Pesca, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y artículo 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan a la consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente:

#### DICTAMEN

##### Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y Pesca, les fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Senador Carlos Villalobos Organista, a nombre del Diputado José Irene Álvarez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y entregada el 11 de agosto del presente año en la sesión celebrada por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.

##### Antecedentes:

**Primero:** El día 12 de agosto del 2004, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura turnó la Proposición con Punto de Acuerdo a fin de solicitar a las autoridades laborales, hacendarias y de procuración de justicia federales y locales para revisar la situación de los fondos aportados por las sociedades cooperativas de los pescadores de camarón del puerto de Guaymas, Sonora. Para su estudio y dictamen a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

**Segundo:** Con fecha de 15 de noviembre de 2004 y a petición del Diputado proponente y los pescadores directamente interesados por la situación que da origen al Punto de Acuerdo, el Diputado Francisco Javier Obregón Espinoza, Presidente de la Comisión de Pesca solicitó respetuosamente al Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente

de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, se turnara para su dictamen a la Comisión de Pesca, la propuesta en comento.

**Tercero:** La presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados con fundamento en lo que establece el Artículo 23, Inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, modificó el trámite dictado a la Proposición con Punto de Acuerdo a fin de solicitar a las autoridades laborales, hacendarias y de procuración de justicia federales y locales para revisar la situación de los fondos aportados por las sociedades cooperativas de los pescadores de camarón del puerto de Guaymas, Sonora. Para su estudio y dictamen a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y Pesca.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y Pesca, formulamos las siguientes:

### Considerandos

Que la pesca es la principal actividad económica de Guaymas, Sonora. Dentro de esta actividad económica destaca la dedicada a la captura del camarón, siendo esta pesquería la que aporta el mayor valor comercial y la que genera de manera directa e indirecta el mayor número de empleos.

Por varias décadas las cooperativas pesqueras han participaron de manera significativa en la explotación de este crustáceo, el cual por medio de la exportación generó importantes divisas para el país.

Según testimonio de personas que se dedican o dedicaron a la pesca de camarón y de un ex funcionario de la desaparecida Secretaría de Pesca, la Federación de Sociedades Cooperativas Sur de Sonora, en el periodo comprendido entre los años de 1983 a 1990 recibió de varias sociedades cooperativas pesqueras la cantidad de 800 kg de camarón por barco, por temporada, con la finalidad de comercializarlo y con el dinero generado por la comercialización constituir un fideicomiso que funcionaría como fondo de ahorro para el retiro de los socios de las cooperativas o en su caso, se destinarían a la indemnización de los deudos de los socios, en caso del fallecimiento de estos últimos. El fideicomiso se abrió en el Banco *Scotiabank Inverlat* número 8045-9, en BANPESCA, a través de la cuenta número 2881, y posteriormente en SERFIN, en la cuenta número 101336 y en COMERMEX quedando la cuenta congelada.

En el momento actual los deudos de varios socios que han muerto han solicitado a la Federación antes mencionada la indemnización acordada, recibiendo un trato dilatorio y en algunos casos la petición de que renuncien a este derecho por una módica cantidad de dinero, lo que hace suponer a los directamente afectados que hubo un manejo indebido de los fondos. Ante esta situación, los afectados han tratado de promover una denuncia penal ante el Ministerio Público, pero esta no han prosperado debido a la supuesta prescripción de los supuestos delitos.

Por otra parte la Ley General de Sociedades Cooperativas en su artículo 20 textualmente dice: "La vigilancia de las sociedades cooperativas estará a cargo de las dependencias locales o federales que, de acuerdo con sus atribuciones, deberán intervenir en su buen funcionamiento. Y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 40 señala que a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos: ... X.- Promover la organización de toda clase de sociedad cooperativas y demás formas de organización social para el trabajo, en coordinación con las dependencias competentes, así como resolver, tramitar y registrar su constitución, disolución y liquidación.

En el ámbito estatal el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Productividad del Estado de Sonora por medio de su artículo 15, fracción 1 faculta a esta dependencia para promover y fomentar la creación y desarrollo de las organizaciones sociales que incidan en las actividades económicas de la Entidad.

Pero no obstante lo anterior, al tratarse de un fideicomiso, una de las partes involucradas es una institución bancaria, la cual funge como operadora del mismo, razón por la cual, las autoridades responsables del mismo son, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México, como organismo autónomo del equilibrio de los ingresos y egresos de la balanza de pagos y como consecuencia del sector financiero del país.

Ante tal situación, es procedente solicitar en primer instancia a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que informe si durante el periodo de 1983 a 1990 tiene registros en sus archivos o microfilmes de un fideicomiso constituido a favor de una o varias cooperativas de pescadores de Guaymas, Sonora o de la Federación mencionada en el Punto de Acuerdo; al mismo tiempo den información sobre quiénes lo constituyeron, quién dispuso de los recursos y su estado actual.

En relación a la denuncia penal presentada ante el Agente del Ministerio Público, la situación descrita es la de una serie de hechos que éste estimó o valoró no reunían los requisitos del tipo penal que eran de tipo objetivo, además que estimó que los mismos estaban prescritos por calificar mentalmente esos hechos con un tipo penal hipotético de fraude y abuso de confianza, sin embargo, con las modificaciones que actualmente.

Se han realizado se cambió la figura del tipo penal al cuerpo del delito con su consecuente calificación subjetiva, por lo que es posible volver a solicitar el ejercicio de la acción penal y que proceda; y sobre la supuesta prescripción, la misma correría a partir de calificar el cuerpo del delito y de tener certeza del o los probables autores intelectuales y materiales del delito. Además de lo anterior, se ha venido solicitando por los afectados en diversas etapas la reparación del daño o el ejercicio de la acción penal y ese acto con relevancia jurídica ha impedido que prescriba el ejercicio de la acción penal. Por lo tanto, no ha prescrito el delito y se debe de insistir para la apertura del mismo.

En otro orden de ideas, en referencia a la no prescripción del delito, es posible solicitar a la Procuraduría General de la República que con en base a las facultades de atracción que tiene investida en su Ley Orgánica, lo atraiga como caso relevante, porque ofende a un grupo vulnerable y numeroso de la sociedad.

### Conclusiones:

**Primero:** Es necesario solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al Banco Grupo Financiero HSBC México S.A. de C. V. (HSBC) y al Banco Santander Serfin, S.A. que informe si durante el periodo de 1983 a 1990 tiene registros en sus archivos o microfilmes de un fideicomiso constituido a favor de una o varias cooperativas de pescadores de Guaymas, Sonora o de la Federación mencionada en el Punto de Acuerdo; al mismo tiempo den información sobre quienes lo constituyeron, quién dispuso de los recursos y su estado actual.

**Segundo:** Se debe solicitar a la Procuraduría General de la República que en base a las facultades de atracción que tiene investida en su Ley Orgánica atraiga el caso, por ser un caso relevante que ofende a un grupo vulnerable y numeroso de la sociedad.

Por las consideraciones anteriormente expuestas las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Pesca, so-

meten a la consideración de la honorable Asamblea el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Primero:** Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y al Secretario de Economía del Estado de Sonora a que informen a esta Cámara de Diputados, en el marco de sus respectivas atribuciones, si durante el periodo de 1983 a 1990 tienen registros en sus archivos o microfilmes de un fideicomiso constituido a favor de una o varias cooperativas de pescadores de Guaymas, Sonora o de la Federación mencionada en el Punto de Acuerdo; al mismo tiempo de la información de quiénes lo constituyeron, quién dispuso de los recursos y su estado actual.

**Segundo:** A la Procuraduría General de la República, para que con base en las facultades que le otorgan la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República atraiga el caso e investigue los presuntos ilícitos que se pudieran haber cometido en el manejo del fideicomiso organizado por la Federación de Sociedades Cooperativas Sur de Sonora, por ser un caso relevante que ofende a un grupo vulnerable y numeroso de la sociedad.

**Tercero:** A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que revise el cabal cumplimiento de la legislación correspondiente, así como el resarcimiento de los daños y la retribución de los fondos a que haya lugar.

Salón de Sesiones de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Pesca, Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, DF, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cinco.

**Por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados:** Enrique Burgos García, Mayela Quiroga Tamez (rúbrica), Graciela Larios Rivas (rúbrica), María del Carmen Mendoza Flores (rúbrica), Sergio Álvarez Mata (rúbrica), Agustín Rodríguez Fuentes, Miguel Alonso Raya (rúbrica), José Guillermo Aréchiga Santamaría (rúbrica), Pedro Ávila Nevárez (rúbrica), Francisco Javier Carrillo Soberón (rúbrica), Marko Antonio Cortés Mendoza, Tomás Cruz Martínez (rúbrica), Blanca Eppen Canales, Fernando Espino Arévalo (rúbrica), Víctor Flores Morales, Pablo Franco Hernández (rúbrica), Marco Antonio García Ayala (rúbrica), José García Ortiz (rúbrica en contra), Francisco Grajales Palacios (rúbrica), Salvador Márquez Lozornio (rúbrica), Carlos Mireles Morales (rúbrica), Armando Neyra Chávez (rúbrica), Ángel Pasta Muñuzuri (rúbrica), Pablo Pavón Vinales (rúbrica), Juan Pérez Medina, Sergio Arturo Posadas Lara (rúbrica), José Felipe Puelles

Espina, Ricardo Rodríguez Rocha, Margarita Zavala Gómez del Campo (rúbrica).

**Por la Comisión de Pesca, diputados:** Francisco Javier Obregón Espinoza (rúbrica), Abraham Bagdadi Estrella, Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (rúbrica), Eugenio Mier y Concha Campos (rúbrica), José Orlando Pérez Moguel (rúbrica), José Irene Álvarez Ramos (rúbrica), Leonardo Álvarez Romo, Sebastián Calderón Centeno (rúbrica), Martín Carrillo Guzmán, Sofía Castro Ríos (rúbrica), Hidalgo Contreras Covarrubias (rúbrica), José Evaristo Corrales Macías (rúbrica), Yolanda Valladares Valle (rúbrica), Josefina Cota Cota, Francisco Chavarría Valdeolivar, Adrián Chávez Ruiz (rúbrica), María del Rosario Herrera Ascencio (rúbrica), Pablo Alejo López Núñez, Raúl Pompa Victoria (rúbrica), Gonzalo Ruiz Cerón, Francisco Grajales Palacios (rúbrica), Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez (rúbrica), Jesús Humberto Martínez de la Cruz, Óscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), Jesús Antonio Nader Nasrallah, Salvador Sánchez Vázquez (rúbrica), Esteban Valenzuela García (rúbrica), Alfredo Villegas Arreola, Guillermo Zorrilla Fernández (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Pregunte la Secretaría a la Asamblea si son de aprobarse los puntos de acuerdo.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** En votación económica se pregunta a la Asamblea si son de aprobarse los puntos de acuerdo.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor ...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados, los puntos de acuerdo; comuníquense.**

**Presidencia de la diputada  
María Marcela González Salas y Petricioli**

---

CODIGO CIVIL FEDERAL

---

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Compañeras y compañeros legisladores: el orden del día nos indica que habremos de continuar con iniciativas de ciudadanos diputados. Esta Presidencia recibió de la diputada Martha Laguette Lardizábal, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, inicia-

tiva que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Martha Laguette Lardizábal, del grupo parlamentario del PRI

Martha Laguette Lardizábal, en mi carácter de diputada a la Quincuagésima Novena Legislatura del honorable Congreso de la Unión, y como integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en la facultad que me confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comparezco ante esta soberanía a presentar una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de derogar el contenido de los numerales 140, 141, 142, 143, 144 y 145, relativos a los esponsales; reformar el artículo 139 del Código Civil Federal, con la finalidad de que en ese ordenamiento jurídico se contemple la definición de la figura del matrimonio, y, consecuentemente, reformar la denominación del Capítulo I, Título Quinto del Libro Primero, para intitularse “De la definición de Matrimonio”. Lo anterior, con base en la siguiente

**Exposición de Motivos**

**Esponsales.-**

Los esponsales, de conformidad con el artículo 139 del Código Civil Federal, constituyen “la promesa del matrimonio que se hace por escrito y es aceptada.” En este sentido, prescribe tal ordenamiento que sólo pueden celebrar esponsales el hombre que ha cumplido dieciséis años y la mujer que ha cumplido catorce y, siendo menores de edad, no producen efectos jurídicos si no han consentido en ellos sus representantes legales.

Los esponsales no producen obligación de contraer matrimonio, ni en ellos puede estipularse pena alguna por no cumplir la promesa. El que sin causa grave, a juicio del juez, rehusare cumplir su compromiso de matrimonio o difiera indefinidamente su cumplimiento, pagará los gastos que la otra parte hubiere hecho con motivo del matrimonio proyectado.

Continúa estableciendo el Código que en la misma responsabilidad incurrirá el prometido que diere motivo grave para el rompimiento de los esponsales. También pagará el prometido que sin causa grave falte a su compromiso, una

indemnización a título de reparación moral, cuando por la duración del noviazgo, la intimidad establecida entre los prometidos, la publicidad de las relaciones, la proximidad del matrimonio u otras causas semejantes, el rompimiento de los esponsales cause un grave daño a la reputación del prometido inocente. A este efecto, la indemnización será prudentemente fijada en cada caso por el juez, teniendo en cuenta los recursos del prometido culpable y la gravedad del perjuicio causado al inocente.

Las acciones a que se refiere el párrafo anterior, sólo pueden ejercitarse dentro de un año, contado desde el día de la negativa a la celebración del matrimonio.

Si el matrimonio no se celebra, de acuerdo con el artículo 145 del Código, tienen derecho los prometidos de exigir la devolución de lo que se hubieren donado con motivo de su concertado matrimonio. Este derecho durará un año, contado desde el rompimiento de los esponsales.

De la lectura de los preceptos que los rigen, se desprende que los esponsales no constituyen sino un contrato preparatorio, una promesa de contrato, y esta clase de actos jurídicos están consignados en el Código Civil Federal en la Parte Segunda del Libro De las Obligaciones, particularmente en el Título Primero, que se denomina “De los Contratos Preparatorios. La Promesa”, que abarca del numeral 2243 al 2247.

En efecto, el numeral 2243 de ese cuerpo legal preceptúa que “puede asumirse contractualmente la obligación de celebrar un contrato futuro”, tal como en el caso de los esponsales sucede.

En este sentido, la promesa de contratar, o sea, el contrato preliminar de otro, puede ser unilateral o bilateral. Una vez otorgada, sólo da origen a obligaciones de hacer, consistentes en celebrar el contrato respectivo de acuerdo con lo ofrecido.

De esta manera encontramos que, aún cuando se supriman los esponsales como promesa de matrimonio, la institución prevalece inmersa en las normas relativas a los contratos preparatorios. Esto significa que, al desaparecer esta figura jurídica, quien quiera acogerse a los derechos que hasta hoy, nacen de la misma, lo podrá hacer bajo el esquema general de aquellos contratos.

Por ello, se sugiere suprimir el capítulo relativo a los esponsales, en atención a que constituye en sí una institución

anacrónica, pues su inclusión en el Código de una forma especial, diferenciándola de los contratos preparatorios, sólo atendió a una realidad social en la que, en su momento, prevalecía una arraigada práctica que labró derecho consuetudinario, la cual exigía la celebración de estos esponsales previo al matrimonio.

Ahora bien, en la actualidad, las partes interesadas muy rara vez optan por sujetarse a su celebración en los términos de ley, encontrando que se trata pues de una institución por demás obsoleta y en un claro desuso.

### **Definición de Matrimonio.-**

En la evolución del concepto moderno del matrimonio han intervenido distintos factores, los que fundamentalmente se reducen a cuatro:

- 1.- El concepto romano del matrimonio;
- 2.- El concepto canónico del mismo;
- 3.- El carácter laico del matrimonio en algunos derechos positivos; y
- 4.- El matrimonio consensual.

Respecto a este último, se trata de una manifestación de voluntad entre el hombre y la mujer, que se unen para constituir un estado permanente de vida y perpetuar la especie.

Éste es el concepto del matrimonio moderno, que puede estar influenciado por ideas religiosas, bien sea para convertirse en un sacramento, como se admite en el derecho canónico; en un contrato, como se considera por los distintos derechos positivos, a partir de la separación de la Iglesia y del Estado, o ya sea como un acto de naturaleza compleja en el que interviene además un funcionario público.

Al efectuar un estudio comparado entre las diversas legislaciones civiles vigentes en nuestro país, se encuentra que en la mayoría de ellas se define al matrimonio de manera clara y precisa, lo que viene a fortalecer tal institución, que sin duda alguna tiene una gran importancia y trascendencia para el derecho familiar.

Es de considerarse y tomarse en cuenta que la familia y el matrimonio son una preocupación constante para todos, pues mientras la primera constituye el núcleo y fortaleza de la sociedad, el segundo es el sustento básico de aquélla;

como puede verse, una serie de actos concatenan a estas figuras de manera natural.

El legislador, al regular aspectos de una naturaleza tan sutil y a la vez tan importante, como es el matrimonio, tendrá la oportunidad de innovar muchas veces, pero no podrá alterar aquellos aspectos de tal institución que le son esenciales; pues de hacerlo así, modificaría la esencia de su contenido y tal vez estaría dando lugar a la creación de otra figura jurídica.

Es de observarse que, de la lectura del ordenamiento sustantivo que nos rige en materia civil a nivel federal, no existe una definición precisa de lo que la figura del matrimonio representa y, por el contrario, sí se hace una completa regulación en cuanto a los requisitos para contraerlo, en cuanto a sus efectos, su posible nulidad, entre otras cosas, dando por entendido o supuesto lo que por matrimonio debe conceptuarse.

En efecto, al remitirnos al Código Civil Federal encontramos que las disposiciones que rigen a la figura del matrimonio se encuentran contenidas en el Título Quinto del Libro Primero, intitulado "Del Matrimonio", donde el primer capítulo únicamente hace alusión a los ya citados esposales, en tanto que el siguiente sólo contiene disposiciones sobre los requisitos para contraerlo.

De otros preceptos contenidos en el mismo título, como lo hemos señalado, sólo se da por entendido lo que matrimonio significa, sin que se ofrezca su definición, como en el caso del numeral 147, del cual se colige que los fines de esta figura son principalmente la perpetuación de la especie y la ayuda mutua de los cónyuges, como se expone a continuación:

*"Artículo 147.- Cualquiera condición contraria a la perpetuación de la especie o a la ayuda mutua que se deben los cónyuges, se tendrá por no puesta."*

Siendo evidente la omisión de nuestra legislación federal, es de revisarse lo que las disposiciones legales vigentes en distintas entidades federativas establecen respecto al matrimonio.

Bajo este razonamiento, hemos tomado los criterios normativos de los estados de Morelos, del Distrito Federal, de Baja California y de Chihuahua, por considerarse como algunas legislaciones de avanzada en nuestro país por lo que a la materia civil respecta, siendo importante analizarlas,

con el propósito de adoptar el concepto más apropiado y completo que defina con objetividad al matrimonio para la Federación.

**1.- Estado de Morelos.** En esta legislación, si bien es cierto no se hace la definición del matrimonio, sí se establecen dentro de las obligaciones y derechos que de esta relación nacen, elementos importantes para la realidad actual en la que el mundo entero, y particularmente nuestro país, se desenvuelve, como es el factor que representa la explosión demográfica; asimismo, se desprenden otros elementos como son la fidelidad y la ayuda mutua, lo cual es tomado en cuenta en Morelos en el artículo 132 de su Código Civil, de la siguiente manera:

*"Artículo 132.- Derechos y Obligaciones Comunes de los Cónyuges. Los cónyuges tienen derecho a decidir de común acuerdo y de manera libre, responsable e informada, sobre el número y espaciamiento de sus hijos."*

*Los cónyuges están obligados a guardarse fidelidad, a contribuir cada uno por su parte a los fines del matrimonio y a ayudarse mutuamente.*

*Cualquier convenio contrario a estas finalidades, se tendrá legalmente por no puesto."*

**2.- Baja California.** Por su parte, el tratamiento que en esa entidad dan a la institución del matrimonio es el concepto siguiente:

*"Artículo 143.- El matrimonio es la unión de un hombre y una mujer para convivir y realizar los fines esenciales de la familia como institución social y civil."*

*El matrimonio debe celebrarse ante los funcionarios que establezca la ley, y con las formalidades que ella exige."*

**3.- Distrito Federal y Chihuahua.** En las legislaciones civiles del Distrito Federal y Chihuahua encontramos quizás las definiciones más completas y correctas, sobre lo que por matrimonio debe entenderse, pues de acuerdo a lo establecido por las anteriores legislaciones, parece que recogen de una y de otra los mejores elementos para conceptuar íntegramente al matrimonio.

Así tenemos que el artículo 146 del Código Civil para el Distrito Federal reza de la siguiente forma:

*“Artículo 146.- Matrimonio es la unión libre de un hombre y una mujer para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua, con la posibilidad de procrear hijos de manera libre, responsable e informada. Debe celebrarse ante el Juez del Registro Civil, y con las formalidades que esta ley exige.”*

En tanto, Chihuahua lo define en su numeral 134 de la forma que a continuación se desarrolla:

*“Artículo 134.- El Matrimonio es el acuerdo de voluntades entre un hombre y una mujer para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua, con la posibilidad de procrear hijos de manera libre, responsable e informada. Este acto debe celebrarse ante los funcionarios que establece la Ley y con las formalidades que ella exige.”*

Esta son pues las redacciones que estimamos deben adoptarse para nuestra legislación federal, en términos similares.

De tal suerte, es importante la atención que como legisladores brindemos para definir íntegramente la figura del matrimonio en la legislación sustantiva civil que rige en materia federal, pues al igual que como ya sucede en diversos estados de la República, esto permitirá con precisión conocer directamente desde el ámbito legal, sin tener que remitirse a otros apoyos o fuentes como la doctrinal, la consuetudinaria o incluso la jurisprudencial, lo que por matrimonio debemos entender.

En cuanto a la ubicación de la reforma planteada, se estima que esta definición sea contemplada en el artículo 139 del Código Civil Federal, en virtud de tratarse del primero de los numerales del Título correspondiente al Matrimonio, aprovechando el esquema de los artículos que se derogarían como consecuencia de la supresión de la figura de los esponsales, con el correspondiente cambio de la denominación del Capítulo I, para intitularse “De la Definición de Matrimonio.”

También en este caso, como lo hicimos con una iniciativa que presentamos previamente, el Código Civil Federal, particularmente la materia del derecho de las personas y de la familia, tiene una aplicación territorial muy limitada desde que, territorios federales preexistentes se transformaron en estados libres y soberanos y que el Distrito Federal, a través de sus órganos de gobierno, ha fortalecido sus atri-

buciones, entre ellas las de legislar en materia civil. De esa manera, se reducen drásticamente las poblaciones y los espacios territoriales en los que el Poder Legislativo federal tiene facultad de legislar en materia civil, limitándose su aplicación al territorio insular en los términos previstos en el artículo 48 constitucional, a los buques y embarcaciones nacionales y a las representaciones diplomáticas de nuestro país en el extranjero.

Destacamos la importancia que tiene el Código Civil Federal como modelo a seguir por parte de las legislaturas de las entidades federativas y confiamos en que las reformas propuestas en esta iniciativa, en caso de aprobarse por esta Soberanía, motiven reformas similares en los niveles en los distintos estados y en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Carta Magna, someto ante el Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto con el carácter de

### Decreto

**Artículo Primero.-** Se reforma el contenido del artículo 139 del Código Civil Federal, y la denominación del Capítulo I, Título Quinto de su Libro Primero, para quedar redactados de la siguiente manera:

### Capítulo I De la Definición de Matrimonio

**Artículo 139.-** El Matrimonio es el acuerdo de voluntades entre un hombre y una mujer para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua, con la posibilidad de procrear hijos de manera libre, responsable e informada.

**Artículo Segundo.-** Se deroga el contenido de los numerales 140, 141, 142, 143, 144 y 145, todos del Código Civil Federal, relativos a los esponsales, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 140.-** Derogado.

**Artículo 141.-** Derogado.

**Artículo 142.-** Derogado.

**Artículo 143.-** Derogado.

**Artículo 144.-** Derogado.

**Artículo 145.-** Derogado.

### Transitorios

**Artículo Único.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil cinco.— Dip. Martha Laguette Lardizábal (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.**

---

### LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES - LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

---

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Asimismo, esta Presidencia recibió del diputado Miguel Lucero Palma, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley Federal de Radio y Televisión.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Miguel Lucero Palma, del grupo parlamentario del PRI

El que suscribe, Miguel Lucero Palma, diputado federal de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional integrante de la LIX Legislatura del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, 71, fracción II, 72 y 73, fracción XXX, de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 13, 64 y 65, y adiciona las fracciones XV y XVI, del artículo 3, artículos 9-A, 9-B, 9-C, 9-D y 9-E de la Ley Federal de Telecomunicaciones; re-

forma los artículos 2, 3, 9, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26 y 28; adiciona los artículos 7-A; 17-A, 17-B, 17-C, 17-D, 17-E, 17-F, 17-G, 17-H, 17-I, 17-J, 21-A, 28-A, 28-B, 72-A y 79-A; y deroga el artículo 18 de la Ley Federal de Radio y Televisión, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

**Marco constitucional y legal:** En un estado de Derecho, los órganos e individuos que lo integran se encuentran regidos por normas jurídicas, las que establecen una serie de derechos y obligaciones que tienen por objeto buscar un desarrollo estable en toda sociedad. En este sentido, cada uno de los actores que forman parte del Estado, al llevar a cabo su rol social, tienen que observar, precisamente, las disposiciones que rijan su actividad.

Es así, como encontramos un primer punto de relación entre los medios de comunicación electrónicos y el derecho. Es decir, en la regulación de su función.

En atención a nuestro orden jurídico nacional, tenemos que desde la Constitución se delinea el sentido y función de los medios de comunicación electrónicos. Antes de esbozar los lineamientos constitucionales respectivos, cabe hacer una precisión, con relación a los medios impresos, los que también encuentran su razón de existir en el ejercicio de las libertades de expresión y de prensa, solo que, a diferencia de los medios electrónicos, no requieren de una concesión o permiso administrativo, para poder operar y realizar su tarea informativa.

Al partir de la Carta Magna, el artículo 27 constitucional, en su párrafo cuarto, señala que:

*“Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; de todos los minerales o sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas; los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los yacimientos minerales u orgánicos de materias susceptibles de ser utilizadas como fertilizantes; los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos,*

*líquidos o gaseosos; y el espacio situado sobre el territorio nacional, en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional.”<sup>1</sup>*

Correlativamente, el párrafo sexto, estipula:

*“En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes...”*

Así, el marco constitucional, precisa que el espacio territorial pertenece a la nación y sólo mediante concesión es factible su uso. Por lo que, si alguna persona física o moral pretende propagar ondas electromagnéticas como vehículo de información y expresión, sólo podrá hacerlo mediante concesión o permiso que el Ejecutivo Federal le otorgue.

Por otra parte, al haber obtenido un interesado su título de concesión o permiso, al operar su estación de radio o televisión, goza del principio constitucional de la libertad de expresión, establecido en el artículo 6° constitucional.

En cuanto al ámbito de la legislación secundaria, encontramos las siguientes disposiciones, que directamente tienen que ver con los medios electrónicos: Ley Federal de Radio y Televisión; Ley Federal de Telecomunicaciones; Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión; y el Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos.

Existen otros ordenamientos que indirectamente tienen que ver con los medios electrónicos, ya sea, a través de algún precepto o capítulo específico: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales; Ley que establece y adiciona las disposiciones relativas a diversos impuestos; Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Ley General de Educación; Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de estaciones comerciales de

radio y televisión, el pago del impuesto que se indica, con algunas modalidades, y Acuerdo 169: Relativo a la expedición de Certificados de Aptitud para Locutores, Cronistas y Comentaristas.

Un segundo punto de relación entre los medios de comunicación electrónicos y el derecho, se encuentra en la ubicación de los primeros en el ámbito del estudio jurídico. Así, si se parte de las tradicionales ramas del derecho, ubicamos dentro de la vertiente pública a los medios electrónicos, al constituir una actividad de interés público, lo que los encuadra, en los objetos de estudio de las materias constitucional y administrativa.

**Los medios de comunicación electrónicos:** Sin lugar a dudas los inventores de la radio y la televisión, nunca se imaginaron que revolucionarían el mundo de las comunicaciones; no sólo, por la rapidez con que fluyen las noticias, sino también, por su penetración e influencia, como medios de entretenimiento.

Los medios electrónicos los podemos clasificar en dos tipos: el sistema abierto y el sistema de paga o restringido. El primero, cualquier telespectador o radioescucha, con el simple hecho de encender su aparato electrónico, tiene acceso a los canales de televisión o estaciones de radio de su preferencia. En cambio, en el sistema restringido, es mediante contrato y el pago periódico de una cantidad preestablecida, como las personas reciben una programación de audio y video asociado. Esta última modalidad, tiene tres variantes (cable, microondas y satelital) de acuerdo a la forma como se transmite la señal.

En México, durante el gobierno del general Alvaro Obregón, se autoriza la emisión de las primeras estaciones radiodifusoras y es, el 8 de mayo de 1923, cuando se inaugura la primera estación de radio, la CYL, surgida de una asociación entre El Universal Ilustrado (dirigido por Carlos Noriega Hope) y la Casa de la Radio (de Raúl Azcárraga). Es el 1° de septiembre de 1950, cuando nace la televisión mexicana, con el inicio de las transmisiones de canal 4, XHTV, difundándose desde la Cámara de Diputados, el IV Informe de Gobierno del presidente Miguel Alemán.

Por lo que hace a los sistemas de paga, en 1970, se inicia en el Distrito Federal, las transmisiones de televisión por cable a través de la empresa Cablevisión, filial de Telesistema Mexicano. En 1989, el 1° de septiembre, entra en funciones el sistema denominado MMDS (Sistema de Distribución Multicanal Multipunto) por conducto de la empresa

MVS Multivisión. El servicio satelital de televisión o mejor conocido como “TV directa al hogar” (DTH), entra en operación en 1996, por medio de las compañías DirecTV y SKY. En cuanto a la radio por suscripción, comienza sus transmisiones en 1991, prestando el servicio la empresa Multiradio Digital, filial de Multivisión.

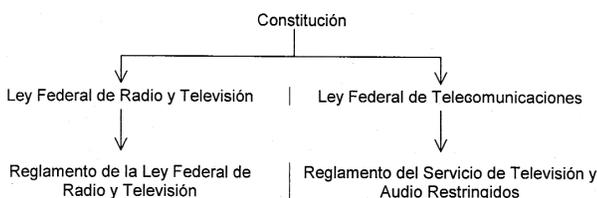
Desde el marco de la legislación en la materia, los medios de comunicación electrónicos han sido regulados por diversos ordenamientos: Ley de Comunicaciones Eléctricas (1926), Ley de Vías Generales de Comunicación y Medios de Transporte (1931), Ley General de Vías de Comunicación (1932) y la Ley de Vías Generales de Comunicación (1940) la que se encuentra vigente hasta nuestros días, pero lo referente a la radio y la televisión, pasó a formar parte de una norma específica que es la Ley Federal de Radio y Televisión (1960).

Aunado a lo anterior, no hay que perder de vista, la Ley Federal de Telecomunicaciones (1995), que se encarga de delinear los aspectos técnicos y de otorgamiento de concesiones, de los sistemas de paga, a los que sólo es aplicable la Ley Federal de Radio y Televisión, en materia de contenidos.

En el ámbito reglamentario, encontramos el Reglamento de Estaciones Radiodifusoras Comerciales, de Experimentación Científica y de Aficionados (1942) y el Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión (1973 y 2002).

Por lo que hace, a los sistemas de paga, su antecedente es el Reglamento del Servicio de Televisión por Cable (1979), el que fue derogado, para dar paso al Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos (2000).

De lo anterior se desprende, que la columna vertebral del marco jurídico de los medios electrónicos, se encuentra en dos ordenamientos, la Ley Federal de Radio y Televisión y la Ley Federal de Telecomunicaciones, derivado de los principios constitucionales, así como sus respectivos reglamentos. Sin olvidar que pueden existir otras normas que guarden una relación con la actividad de los medios.



El nacimiento de la Ley Federal de Radio y Televisión, tuvo por objeto, crear un cuerpo normativo que regulara la radiodifusión nacional (cultural y comercial), desincorporando este rubro de la Ley de Vías Generales de Comunicación. Sus preceptos abarcan el ámbito de competencia de las autoridades; el otorgamiento de concesiones y permisos; la instalación, operación y tarifas de las estaciones; los contenidos; los locutores; las infracciones y sanciones. Pero hoy en día dado los avances tecnológicos que se están suscitando con la convergencia, está llevando a una interrelación entre las leyes de radiodifusión y la de telecomunicaciones, para convertirse en muchos casos en una sola.

La Ley Federal de Radio y Televisión, ha sido objeto de seis reformas legislativas, en sus cuatro décadas de existencia, las cuales son:

Publicación en D.O.F.	Artículos reformados o adicionados
27 de enero de 1970	17 y 19
31 de diciembre de 1974	101, 103, 104 y 104 bis
10 de noviembre de 1980	9(fracc.II), 18, 19 y 30 (fracc. III)
11 de enero de 1982	10, 11, 59 bis, 65 y 67
29 de diciembre de 1986	106
30 de noviembre de 2000	10 y 11

Por su parte, la Ley Federal de Telecomunicaciones se publica en el Diario Oficial el 7 de junio de 1995, regula tecnologías, entre otras, como:

- Televisión por cable
- Radio y Televisión restringida (tipo MVS)
- Televisión DTH (satelital)

Esta legislación, excluye de su competencia a la radio y a la televisión abierta (bandas VHF y UHF). En cuanto a su contenido, clasifica el espectro radioeléctrico; regula el proceso de licitación pública para el otorgamiento de concesiones; la operación de redes públicas de telecomunicaciones; tarifas; las comercializadoras de servicios, infracciones y sanciones. Esta legislación, no ha sido reformada en los diez años que lleva de vigencia.

Por lo que hace a los Reglamentos de Radio y Televisión (2002) y del Servicio de Televisión y Audio Restringidos (2000), tampoco han sido objeto de modificaciones.

**La Convergencia Tecnológica:** Lo que para muchos representaba hace unas décadas, parte de la ciencia ficción o

el entretenimiento, actualmente comienza a ser una realidad, que no sabemos hasta donde nos pueda llevar. En efecto, nos estamos refiriendo a las telecomunicaciones. Durante años, el ver en películas o series, aparatos inalámbricos, personajes comunicándose a través de las pantallas, la transmisión de información o datos bajo sofisticados mecanismos, eran cosas que nos sorprendían, pero dada la evolución tecnológica que se está suscitando en el mundo, hoy es parte –hasta– de nuestra vida cotidiana.

Entrelazar el Derecho y las Telecomunicaciones, no es cosa fácil, sobre todo, cuando existe una resistencia a no ver el mundo que nos rodea. Para los abogados, el estudio del derecho de las telecomunicaciones, requiere no sólo de un conocimiento jurídico, sino también, de un conocimiento técnico –desde el punto de vista– de la ingeniería que es muy importante, y por que no decirlo, como cualquier otra disciplina tiene una relación con áreas como la economía, o la sociología.

Pero vayamos por partes, el marco jurídico de las telecomunicaciones, debe partir necesariamente de la Constitución, por lo que, tenemos que hacer referencia a los artículos 27 y 28. Por lo que respecta al artículo 27 constitucional tenemos los párrafos cuarto y sexto que consigna el dominio del espacio aéreo a favor de la nación, y su uso a través de concesión expedida por el Ejecutivo Federal; mientras que el artículo 28, reafirma la rectoría del Estado en materia de telecomunicaciones.

Así mismo cabe mencionar que a partir de la reforma del artículo 28 constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 1995, dos actividades dejaron de formar parte de las “áreas estratégicas”: las comunicaciones vía satélite y los ferrocarriles. De conformidad con el propio texto de la reforma, ambas actividades pasaron a formar parte de las “áreas prioritarias” señaladas en el artículo 25 constitucional.

En estas áreas prioritarias, el Estado tan sólo ejerce sus funciones de rectoría, pudiendo otorgar concesiones o permisos a particulares tanto para su inversión como para su manejo y administración. A través del ejercicio de las facultades de rectoría, el Estado garantiza conservar el dominio de la actividad así como su orientación, de acuerdo con la ley correspondiente, en este caso la relativa a las vías de comunicación.

Sin lugar a dudas, las telecomunicaciones constituyen uno de los sectores más dinámicos del mundo contemporáneo.

Este sector es objeto de continuos cambios tecnológicos que aumentan la capacidad de transmitir información, con mayor rapidez y calidad.

La regulación de las telecomunicaciones representa dificultades mayores pues, aunque con ciertos matices, se reconoce que la prestación de estos servicios genera monopolios naturales. Lo anterior explica en parte por qué muchos Estados se reservan su prestación. Sin embargo, los avances tecnológicos (redes de microondas, telefonía celular o el cable de fibra óptica) modificaron este panorama. De este modo, un número importante de países privatizó el sector (Estados Unidos, Gran Bretaña, Chile).

En México, la regulación de las telecomunicaciones sufrió modificaciones a partir de la década de los noventa, y cuatro fueron los factores que influyeron:

- 1) En 1990 se privatizó la empresa estatal TELMEX. Esta acción permitió la inversión privada nacional y extranjera en el sector y, sujeto a las condiciones del título de concesión, rompió el monopolio en el servicio de larga distancia permitiendo la competencia de este servicio a partir de 1996.
- 2) Las negociaciones del TLC incluyeron un capítulo de telecomunicaciones, que estableció las bases para el acceso y la interconexión de los sistemas de telecomunicaciones en América del Norte.
- 3) En 1995, una reforma constitucional modificó el artículo 28 constitucional respecto del régimen aplicable a los satélites de telecomunicación; antes considerados estratégicos y por ello reservados en exclusiva al estado, con la reforma los satélites se consideran ahora una “área prioritaria” que admite la inversión extranjera.
- 4) Como corolario a estas modificaciones, el 7 de junio de 1995, se publicó en el DOF, la Ley Federal de Telecomunicaciones, la cual deroga la “vieja” regulación de la Ley de Vías Generales de Comunicación, para establecer un marco normativo que, aunque perfectible, actualizó de forma notable la legislación mexicana en la materia.

Uno de los temas en boga en el ámbito del derecho de las telecomunicaciones, es la denominada convergencia tecnológica. Por un principio metodológico, debemos de partir de la definición de este vocablo. Por una parte, tenemos qué es convergencia, a lo que podemos contestar, que es un

concepto de cómo, en un futuro, toda la información será digital, todas las redes se fundirán en una sola (voz, datos y video) y todos los dispositivos de usuario se reducirán a diferentes tipos de computadoras; y por tecnológica, al conjunto de maquinas y procedimientos que permiten la transformación de una ciencia o área de estudio en beneficio de las necesidades humanas.

¿Pero qué tiene que ver esto, con el mundo de las telecomunicaciones?, realmente mucho, ya que el lograr prestar los servicios de voz, datos y video, a través de un solo conducto (o empresa) es lograr el máximo para los usuarios. Este fenómeno también se le ha dado en llamar, “triple play”, es decir, como la jugada maestra que existe en el béisbol, cuando se consigue de manera consecutiva los tres *outs*.

Muestra de lo anterior, es la reciente opinión de la Comisión Federal de Competencia (Cofeco) No. PRES-10-096-2005-118, de fecha 31 de octubre del 2005, mediante la cuál el regulador de la competencia se pronuncia por la convergencia tecnológica. Señalando en las Consideraciones que “El desarrollo tecnológico de los últimos años, y en particular la digitalización de los distintos servicios de telecomunicaciones, ha permitido que diversas redes de telecomunicaciones converjan en la provisión de múltiples servicios (voz, datos y video) a los consumidores.”

Además, de señalar que “para generar un ambiente de mayor competencia debe promoverse que todas las redes de telecomunicaciones estén autorizadas para dar todos los servicios que sean técnicamente factibles”.

A pesar de que su simple lectura, este concepto da a entender una terminología de complejo entendimiento.. Convergencia Tecnológica consiste en una expresión que encierra un hecho innegable, la convergencia entre los sectores de telecomunicaciones, medios de comunicación y tecnologías de la información que, aunque venía manifestándose de forma parcial desde finales de la década de los setenta, sólo tomó visos de veracidad cuando la telemática se hizo realidad como producto de la convergencia entre la informática y las telecomunicaciones.

No obstante, el fenómeno de la convergencia integral entre sectores alcanzó su primera manifestación básica cuando los tres mundos `constituidos por unas tecnologías e infraestructuras digitales, unos operadores, un mercado y unos consumidores, comenzaron, a mediados de la década

de los 90, a satisfacer una misma demanda: el consumo de información multimedia audio, vídeo y datos.

Los elementos clave en la implantación real de dicha convergencia tecnológica, pasan por la digitalización de los distintos medios de datos, voz y video, como transformación necesaria a fin de homogeneizar su transmisión, debido a las elevadas prestaciones que exige en las redes de acceso que conectan a los usuarios finales. Estas prestaciones se miden principalmente en términos de velocidad de transmisión `en cada uno de los sentidos de la comunicación, de los servicios que soporta, de la calidad y disponibilidad del servicio, y de su cobertura.

La disyuntiva está puesta en la mesa, ante los intentos de modificación a la Ley Federal de Radio y Televisión, de hecho, en el Senado de la República en esta LIX Legislatura, en los primeros meses de 2005 se llegó a manejar un proyecto de predictamen de reforma a la Ley de referencia. El panorama de la convergencia tecnológica no presenta otro camino, como le hemos visto en el punto que antecede, más que el de tener un criterio claro, objetivo y con conocimiento, para entender hacia dónde van a dirigirse la radio y televisión -sólo por citarlos como ejemplo- en los próximos diez años; o bien, recorrer el campo aniquilado, superado e intrascendente de una regulación extrema, con principios que recuerdan las épocas de los Estados totalitarios.

Los legisladores tenemos la responsabilidad de prepararnos para conocer de la o las materias que pretenden legislar, para poder ofrecer a la sociedad un marco jurídico apropiado. En el caso de la radio y la televisión, no basta con encender los aparatos receptores y sentarse a contemplar o escuchar lo que trasmiten.

Pero vayamos por partes, y para ello, se trae dos ejemplos internacionales recientes: El 24 de diciembre de 2004, en Italia, medio siglo después desde que se transmitiera por primera vez una misa desde el Vaticano, la denominada “Misa de Gallo”, se difundió a través de los teléfonos celulares de última generación; y, en Corea del Sur, se lanzó en enero de este 2005, la primera difusión mundial de televisión vía satélite por teléfonos móviles, este sistema funciona a modo de ensayo antes de su lanzamiento comercial en cuatro meses. Mientras que en México empresas de telefonía celular han avanzado en el envío de señales de audio y video (televisión) a sus receptores.

Bajo este marco introductorio, a qué nos queremos referir. Para reformar la Ley Federal de Radio y Televisión o bien, la de Telecomunicaciones, o ambas, ante todo, debe de estar un marco jurídico actualizado y congruente entre si, que conforme el orden jurídico nacional. En este sentido, en la materia que nos ocupa, queda claro que partimos de los postulados constitucionales, establecidos en los artículos 6°, 27, 28, 42 y 90, que constituyen la columna vertebral de la radio, la televisión y las telecomunicaciones.

De ahí, la denominada radiodifusión tiene su propia regulación en la Ley Federal de Radio y Televisión y su Reglamento, y por lo que hace, al audio y televisión restringidos, tenemos la Ley Federal de Telecomunicaciones y el Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos.

Esta precisión, viene a colación, en virtud, de que el proyecto de predictamen de Ley de Radio y Televisión, existente en el Senado, pretende regular en este intento legislativo, dos servicios diametralmente distintos, además de los servicios de telecomunicaciones.

Si bien en estos años el Gobierno Federal ha decidido sobre el estándar tecnológico para televisión digital (el ATSC), y esta próximo a definir el estándar digital para la radio, esto implicará que al margen de una mejor recepción de la señal radiodifundida, los concesionarios y permisionarios podrán prestar otros servicios. Lo anterior, conlleva sinergias entre el marco de la radiodifusión y las telecomunicaciones.

Hoy en día, países como El Salvador lo han hecho, a través de la Ley de Telecomunicaciones, que en su artículo 1, es muy claro, al establecer cual es el objeto de su regulación, no sólo se refiere al servicio de telefonía, la explotación del espectro radioeléctrico; sino también, las actividades de telecomunicaciones realizadas por los operadores del servicio de radiodifusión y los servicios de audio y TV por suscripción. De hecho, en el grueso de los países la convergencia regulatoria es ya toda una realidad.

Las razones son simples, los analistas predicen que al final de este ciclo de 10 años, el cambio puede ser extremo. Las páginas del Web saltaran a la vida. Cientos de miles de artistas, cantantes, políticos, deportistas, chefs, etc., estarán descargando porciones de video-programación, creando sus propios canales. La súper abundancia de entretenimiento del Web luchará por atención con la televisión, el Internet, radio, video, correo electrónico y juegos. Y todo se podrá ver en televisiones, computadoras y en teléfonos celulares y fijos.

Los drásticos cambios por venir posiblemente agitarán los viejos conceptos del modelo tecnológico. En los próximos modelos surgirán nuevas interrogantes: ¿Quién es dueño de qué? ¿Comprará la gente las máquinas y el software? ¿O rentará el equipo con suscripción? Estas preguntas serán diferenciadas por las compañías innovadoras que irán abriendo paso creando nuevos modelos para la estructura de variados negocios de la próxima era. Aquéllos que logren descifrar la manera de penetrar las redes de comunicación para el envío de contenidos, información especializada y servicios serán los arquitectos de la convergencia tecnológica.

**La reforma:** Bajo el contexto expuesto a continuación se exponen los puntos que enmarca esta iniciativa, que no tienen otro propósito que actualizar la normatividad de radio y televisión de acuerdo con los estándares internacionales.

- Vincula la radiodifusión al marco jurídico de las telecomunicaciones, al tiempo que mantiene una regulación específica para estas redes y servicios, debido a su carácter de medios masivos de comunicación por excelencia, hasta que no se consolide la transición hacia la televisión y radio digital y se multipliquen los medios de acceso de telecomunicaciones a contenidos audiovisuales. Con ello, se atienden las recomendaciones internacionales que proponen que la radiodifusión forme parte integral de las leyes de telecomunicaciones.
- Establece como autoridad responsable de todas las atribuciones sustantivas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en materia de radiodifusión y de telecomunicaciones, a la Comisión Federal de Telecomunicaciones (la Cofetel), atendiendo también las recomendaciones internacionales –emitidas por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, en su convención preparatoria, del 2003, en Ginebra– que promueven un solo regulador común para todas las redes y servicios de comunicaciones. Estas medidas la han adoptado varios de los principales reguladores como: la Federal Communications Commission (FCC) de los Estados Unidos; la Australian Broadcasting and Communications Authority; la inglesa OFCOM; la brasileña ANATEL; o la chilena Subtel, por mencionar sólo algunas.
- Establece como regla general la licitación pública para el otorgamiento de nuevas concesiones de frecuencias atribuidas a la radiodifusión, lo que termina con la discrecionalidad.

- Establece requisitos, criterios y procedimientos objetivos para el otorgamiento de permisos en materia de radiodifusión. En el caso de estaciones oficiales se precisan los requisitos adicionales, a fin de consolidar a los Medios Públicos.

- Prevé un procedimiento para autorizar servicios adicionales de telecomunicaciones a los concesionarios de bandas atribuidas a la radiodifusión, especificando que los nuevos servicios se sujetarán a la Ley Federal de Telecomunicaciones y que los concesionarios deberán sustituir el título correspondiente por el de bandas de frecuencias y el de red pública de telecomunicaciones previstos en el artículo 11 de la Ley Federal de Telecomunicaciones. Esta medida fomenta la transición a la convergencia plena de redes y servicios, de acuerdo con las tendencias internacionales, amén de resultar congruente con el principio de economía procesal en la administración pública.

- Prevé que la Cofetel autorice a los concesionarios y permisionarios de radiodifusión que usen bandas adicionales del espectro para la implantación de nuevas tecnologías de radio y televisión, lo que permitirá la consolidación del proceso de transición a la radio y televisión digitales en nuestro país. Una vez lograda la transición a las nuevas tecnologías, establece con claridad que el espectro original deberá ser reintegrado a la Nación.

- Adiciona a la Ley Federal de Telecomunicaciones las definiciones necesarias para incorporar a su ámbito de competencia los servicios de radiodifusión, y así favorecer a plenitud la convergencia de servicios con las telecomunicaciones.

- Se modifica el artículo 64 de la Ley Federal de Telecomunicaciones con el fin adicionar varios actos y documentos que deberán inscribirse en el Registro Público de Telecomunicaciones, incluyendo los relativos a concesionarios y permisionarios de servicios de radiodifusión, de manera congruente con la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas fomentada por el Congreso de la Unión a partir de la aprobación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- Contempla la posibilidad de que los productores independientes puedan ofrecer sus realizaciones a las estaciones de radio y televisión, con un incentivo, para es-

tas últimas, que se transmiten hasta un 20% de producciones independientes, podrán contar con un 5% adicional de tiempo de comercialización.

- Finalmente, se dispone en la Ley Federal de Radio y Televisión, los lineamientos básicos de índole electoral que deberán atender las estaciones de radiodifusión, entre ellos, que el Instituto Federal Electoral, sea el encargado de contratar la publicidad electoral; además de otros lineamientos tendientes a fortalecer la cultura de la transparencia.

Por lo antes expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados, la siguiente:

**Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 13; 64 y 65, y se adicionan las fracciones XV y XVI, del artículo 3, artículos 9-A, 9-B, 9-C, 9-D y 9-E de la Ley Federal de Telecomunicaciones; reforma los artículos 2, 3, 9, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26 y 28; se adicionan los artículos 7-A; 17-A, 17-B, 17-C, 17-D, 17-E, 17-F, 17-G, 17-H, 17-I, 17-J, 21-A, 28-A, 28-B, 72-A y 79-A; y se deroga el artículo 18 de la Ley Federal de Radio y Televisión para quedar como sigue:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma los artículos 13; 64 y 65, y se adicionan las fracciones XV y XVI, del artículo 3, artículos 9-A, 9-B, 9-C, 9-D y 9-E de la Ley Federal de Telecomunicaciones, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 3.-** Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. al XIV. ...

XV.- Servicio de radiodifusión: servicio de telecomunicaciones definido por el artículo 2º de la Ley Federal de Radio y Televisión;

XVI.- Servicio de radio y televisión: el servicio de audio o de audio y video asociado que se presta a través de redes públicas de telecomunicaciones, así como el servicio de radiodifusión.

**Artículo 9-A.** La Comisión Federal de Telecomunicaciones, es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría con autonomía técnica, operativa, de gasto y de gestión, encargado de regular, promover y supervisar el

desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México, y tendrá autonomía plena para dictar sus resoluciones.

Para los fines de la presente ley, al órgano desconcentrado a que se refiere este artículo se le podrá denominar también como la Comisión.

Corresponde a la Comisión, el ejercicio exclusivo de las facultades que en materia de radio y televisión le confieren a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la Ley Federal de Radio y Televisión, los tratados y acuerdos internacionales, las demás leyes y los reglamentos y cualesquiera otras disposiciones administrativas aplicables.

**Artículo 9-B.** El órgano de gobierno de la Comisión es el Pleno, que se integra por cinco comisionados, incluido su Presidente.

Los Comisionados deliberarán en forma colegiada, y decidirán los asuntos por mayoría de votos, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

Para que el Pleno pueda sesionar, deberán de estar presentes cuando menos tres comisionados.

**Artículo 9-C.** Los comisionados serán designados por el Titular del Ejecutivo Federal y deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Ser mayor de 35 años y menor de setenta y cinco; y,
- III. Haberse desempeñado en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas relacionadas sustancialmente con el sector telecomunicaciones.

Los comisionados se abstendrán de desempeñar cualquier otro empleo, trabajo o comisión pública o privada, con excepción de los cargos docentes. Asimismo, estarán impedidos para conocer asuntos en que tengan interés directo o indirecto.

La Cámara de Senadores podrá objetar dichos nombramientos por mayoría y, cuando se encuentre en receso, por la Comisión Permanente con la misma votación. En todo caso, la instancia legislativa tendrá treinta días para resol-

ver a partir de la fecha en que sea notificada de los nombramientos; vencido este plazo sin que se emita resolución al respecto, se entenderá como no objetado el nombramiento del Ejecutivo Federal. Los comisionados asumirán el cargo una vez que su nombramiento no sea objetado conforme al procedimiento descrito.

**Artículo 9-D.** Los comisionados serán designados para desempeñar sus cargos por periodos de ocho años, renovables, y sólo podrán ser removidos por causa grave debidamente justificada.

**Artículo 9-E.** Los comisionados elegirán de, entre ellos mismos y por mayoría de votos, al Presidente de la Comisión, quien tendrá este encargo por un período de cuatro años renovable, y a quien le corresponderá el ejercicio de las siguientes facultades, sin perjuicio de lo que establezca el Reglamento Interior de la Comisión:

- I. Planear, organizar, coordinar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de la Comisión, con sujeción a las disposiciones aplicables;
- II. Formular anualmente los anteproyectos de programas y presupuestos de la Comisión, para proponerlos directamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- III. Actuar como representante legal de la Comisión y celebrar los actos y convenios inherentes al objeto de la misma, o designar representantes para tal efecto;
- IV. Ejecutar las resoluciones de la Comisión y proveer lo necesario para su debido cumplimiento;
- V. Expedir y publicar un informe anual sobre el desempeño de las funciones de la Comisión, que incluya los resultados de sus acciones y los criterios que al efecto se hubieren aplicado, y
- VI. Resolver los recursos administrativos que se promuevan en contra de los actos y resoluciones que emitan las unidades administrativas de la Comisión, con excepción de los que emita el Pleno de la Comisión.

**Artículo 13.-** El servicio de radiodifusión, incluyendo al otorgamiento, prórroga, terminación de concesiones, permisos y asignaciones, para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias atribuidas a tal servicio, se sujetará a lo dispuesto por la Ley Federal de Radio y Televisión.

Los servicios de telecomunicaciones que se presten a través de las bandas de frecuencias atribuidas a los servicios de radiodifusión se registrarán por lo dispuesto en la presente Ley.

**Artículo 64.-** La Secretaría llevará el registro de telecomunicaciones, el que incluirá al servicio de radiodifusión, en el que se inscribirán:

I. Los títulos de concesión, los permisos y las asignaciones otorgadas; en su caso, las modificaciones de carácter legal o técnico de las concesiones o permisos, y los datos generales por categoría, modalidad y distribución geográfica;

II. El Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias y sus actualizaciones, así como la información relativa a los usuarios de cada segmento por región, con excepción de las bandas utilizadas para fines de seguridad pública y nacional;

III. Los servicios de valor agregado;

IV. Los gravámenes impuestos a las concesiones y permisos;

V. La cesión de derechos y obligaciones;

VI. Las bandas de frecuencias otorgadas en las distintas zonas del país;

VII. Los convenios de interconexión con otras redes;

VIII. Las tarifas al público de los servicios de telecomunicaciones;

IX. Las tarifas mínimas autorizadas a que se refiere el artículo 53 de la Ley Federal de Radio y Televisión;

X. Las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables a los servicios de telecomunicaciones;

XI. Los criterios adoptados por el Pleno relacionados con la interpretación administrativa de las disposiciones aplicables. Esta información deberá actualizarla la Comisión trimestralmente;

XII. El informe anual de la Comisión;

XIII. Los acuerdos internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en materia de telecomunicaciones;

XIV. Estadísticas actualizadas de los servicios de telecomunicaciones, acorde con la metodología de medición reconocida o recomendada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones;

XV. Las sanciones que imponga la Secretaría y, tratándose de radiodifusión, las que imponga la Secretaría de Gobernación inclusive, que hubieren quedado firmes, y

XVI. Cualquier otro documento relativo a las operaciones de los concesionarios, permisionarios o asignatarios, cuando los reglamentos y demás disposiciones de carácter general derivados de esta Ley, de la Ley Federal de Radio y Televisión, u de otras disposiciones legales o reglamentarias exijan dicha formalidad.

**Artículo 65.-** La información contenida en el registro a que se refiere el artículo anterior podrá ser consultada por el público en general, salvo aquélla que, por sus propias características, se considere legalmente de carácter confidencial; dentro de ésta se incluirá la información referente a las bandas de frecuencias de uso oficial.

Al Registro se tendrá acceso en forma remota por vía electrónica, conforme lo establezca el Reglamento respectivo.

La Comisión inscribirá la información de que se trate dentro de los 60 días naturales siguientes a la fecha en que haya autorizado el acto materia de Registro, sin costo alguno para los concesionarios, permisionarios o registratarios, salvo en el caso de la fracción III del artículo 64 anterior.

### Artículos Transitorios

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** La primera designación de los comisionados a que se refiere este Decreto, por única vez, se hará mediante nombramientos por plazos de cinco, seis, siete y, en dos casos, por ocho años, respectivamente. Los comisionados designados conforme a este artículo podrán ser designados para ocupar el mismo cargo por una segunda y única ocasión, por un periodo de ocho años.

Los nombramientos a que se refiere el párrafo anterior serán realizados en un plazo no mayor de 30 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

No serán elegibles, para ser Comisionados o Presidente de la Comisión, las personas que ocupen dichos cargos a la entrada en vigor del presente Decreto, por lo que hace a la primera designación de los Comisionados y del Presidente de la Comisión.

**Tercero.-** La primera designación del Presidente de la Comisión se hará mediante nombramiento por cuatro años, y la hará por única vez el Titular del Ejecutivo Federal, siguiendo el procedimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 9 E de esta Ley.

El nombramiento de Presidente de la Comisión se hará de entre los comisionados designados por un plazo de ocho años, de acuerdo con el artículo inmediato anterior.

**Cuarto.-** Las referencias que con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, se hacen en las leyes, tratados y acuerdos internacionales, reglamentos y demás ordenamientos a la Secretaría respecto de las atribuciones señaladas en el artículo 9 B de esta Ley, en lo futuro se entenderán hechas a la Comisión.

Las atribuciones de la Dirección General de Sistemas de Radio y Televisión previstas en el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes serán ejercidas por la Comisión a través de la unidad administrativa que al efecto prevea su Reglamento Interno y, en su oportunidad, el Reglamento Interior a que se refiere el artículo quinto transitorio de este Decreto. Los recursos humanos, financieros y materiales de la Dirección General mencionada en este párrafo serán transferidos a la Comisión en un plazo de 30 días naturales a partir de la entrada en vigor de este Decreto.

**Quinto.-** El Reglamento Interior de la Comisión deberá ser expedido por el Titular del Ejecutivo Federal en un plazo no mayor a 90 días naturales contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforma los artículos 2, 3, 9, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26 y 28; se adicionan los artículos 7-A; 17-A, 17-B, 17-C, 17-D, 17-E, 17-F, 17-G, 17-H, 17-I, 17-J, 21-A, 28-A, 28-B, 72-A y 79-A; y se de-

roga el artículo 18 de la Ley Federal de Radio y Televisión, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 2.-** La presente ley es de orden público y tiene por objeto regular el servicio de radiodifusión.

El servicio de radiodifusión es aquél que se presta mediante la propagación de ondas electromagnéticas de señales de audio o de audio y video asociado, haciendo uso, aprovechamiento o explotación de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico atribuido por el Estado precisamente a tal servicio; en que la población puede recibir de manera directa las señales de su emisor utilizando los dispositivos idóneos para ello, y que es gratuito para la población.

El uso, aprovechamiento o explotación de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sólo podrá hacerse previos concesión o permiso que el Ejecutivo Federal otorgue en los términos de la presente ley.

Para los efectos de la presente ley, se entiende por radio y televisión al servicio de radiodifusión.

**Artículo 3.-** La industria de la radio y la televisión comprende el aprovechamiento de las ondas electromagnéticas, mediante la instalación, funcionamiento y operación de estaciones radiodifusoras por los sistemas de modulación, amplitud o frecuencia, televisión, facsímile o cualquier otro procedimiento técnico posible, dentro de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico atribuidas a tal servicio.

**Artículo 7-A.-** A falta de disposición expresa en esta ley en su reglamento o en los tratados internacionales, se aplicarán:

- I. La Ley Federal de Telecomunicaciones;
- II. La Ley de Vías Generales de Comunicación;
- III. La Ley General de Bienes Nacionales;
- IV. El Código Civil Federal;
- V. El Código de Comercio;
- VI. La Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y

VII. El Código Federal de Procedimientos Civiles;

**Artículo 9.-** A la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, corresponde:

I. Ejercer las facultades que le confiere la Ley Federal de Telecomunicaciones;

II. Promover las inversiones en infraestructura y servicios de radio y televisión en el país, impulsando su desarrollo regional;

III. Promover la investigación y el desarrollo tecnológico en materia de radiodifusión, la capacitación y el empleo de mexicanos;

IV. Interpretar esta ley para efectos administrativos en el ámbito de su competencia; y

V. Las demás facultades que le confieren la presente ley y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Para los fines de la presente ley, a la Dependencia a que se refiere este artículo se le podrá denominar también como la Secretaría.

La resolución sobre el rescate de frecuencias queda reservada al Secretario de Comunicaciones y Transportes.

**Artículo 16.-** El término de una concesión no podrá exceder de 20 años y podrá ser refrendada al mismo concesionario que tendrá preferencia sobre terceros. El refrendo de las concesiones, salvo en el caso de renuncia, no estará sujeto al procedimiento del artículo 17 siguiente.

**Artículo 17.-** Las concesiones previstas en la presente ley se otorgarán mediante licitación pública. El Gobierno Federal tendrá derecho a recibir una contraprestación económica por el otorgamiento de la concesión correspondiente.

**Artículo 17-A.-** La Secretaría publicará en el Diario Oficial de la Federación el programa de concesionamiento de frecuencias de radiodifusión.

Para determinar la ubicación de las o las estaciones de radiodifusión y las demás características de las frecuencias que serán licitadas, la Secretaría considerará:

I. Los fines de la radio y televisión previstos por el artículo 5 de la presente ley;

II. Las condiciones del mercado del servicio de radiodifusión en la plaza o región de que se trate, y

III. Las solicitudes que, en su caso, le hayan sido presentadas previamente por los interesados.

Cualquier interesado podrá solicitar dentro de los 30 días naturales siguientes a la publicación del programa, que se liciten frecuencias y coberturas geográficas adicionales o distintas de las ahí contempladas. En estos casos, la Secretaría resolverá lo conducente en un plazo que no excederá de 30 días naturales.

**Artículo 17-B.-** La Comisión deberá publicar la convocatoria para la licitación de nuevas concesiones en el Diario Oficial de la Federación, poniendo a disposición de los interesados las bases de la licitación en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la citada publicación.

**Artículo 17-C.-** La convocatoria deberá contener:

I. Frecuencia a través de la cual se prestara el servicio objeto de la licitación, potencia y zona geográfica de cobertura;

II. Los requisitos y plazos que deberán cumplir los interesados en participar en la licitación; y

III. Formas de adquisición de las bases de licitación.

**Artículo 17-D.-** Las bases de licitación deberán contener:

I.- Procedimiento y Plazos;

II.- Información y documentación que se requerirá de los solicitantes;

III.- Montos y formas de las garantías y derechos que deberán cubrir los participantes;

IV.- Especificaciones de los requisitos señalados en el artículo 17-E; y

V.- Modelo del título que será otorgado.

**Artículo 17-E.-** Los requisitos que deberán llenar los interesados son:

I.- Datos Generales del solicitante en donde se acredite su nacionalidad mexicana;

II.- Plan de Negocios que deberá contener como mínimo, los siguientes apartados:

- a) Descripción y especificaciones técnicas;
- b) Programa de cobertura;
- c) Programa de Inversión;
- d) Programa Financiero;
- e) Programa de actualización y desarrollo tecnológico.

III.- Proyecto de producción y programación;

IV.- Constituir garantía para asegurar la continuación de los trámites hasta que la concesión sea otorgada o negada; y

V.- Solicitud de opinión favorable presentada a la Comisión Federal de Competencia Económica.

**Artículo 17-F.-** Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de recepción, se prevendrá al solicitante, de la información faltante o de aquella que no cumpla con los requisitos exigibles, quien tendrá un plazo de hasta 15 días hábiles, a partir de la prevención de la Comisión, para la entrega de la información requerida.

Si no se hace requerimiento alguno de información dentro del plazo señalado, no se podrá descalificar fundándose en la falta de información.

**Artículo 17-G.-** La Comisión valorará para definir el otorgamiento de la concesión la congruencia entre el Programa a que se refiere el artículo 17-A y los fines expresados por el interesado para utilizar la frecuencia para prestar el servicio de radiodifusión, así como el resultado de la licitación a través de subasta pública.

**Artículo 17-H.-** Concluido el procedimiento de licitación, quedará sin efecto la garantía que se hubiera depositado para asegurar la continuidad del trámite de solicitud.

**Artículo 17-I.-** La resolución fundada y motivada que declare el ganador de la licitación, deberá ser presentada al

Secretario de Comunicaciones y Transportes para la emisión del título de concesión. A su vez, se deberá notificar a los participantes que no hubiesen sido seleccionados, con fundamento en la misma resolución.

**Artículo 17-J.-** Dentro de los treinta días siguientes a la notificación, acreditado el pago de la contraprestación y constituida la garantía, requeridos en la licitación, la concesión será otorgada al ganador.

El título de concesión será publicado, a costa del interesado, en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo 18.-** (Se deroga)

**Artículo 19.** Cuando a su juicio las solicitudes presentadas no aseguren las mejores condiciones para la prestación de los servicios de radiodifusión, las contraprestaciones ofrecidas no sean satisfactorias, o ninguna de las solicitudes cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria o las bases de licitación, la Secretaría declarará desierto el procedimiento concesionario a que se refieren el artículo 17-B, sin responsabilidad alguna para la misma.

**Artículo 20.-** Los permisos a que se refiere la presente ley se otorgarán conforme al siguiente procedimiento:

I.- Los solicitantes deberán presentar, cuando menos, la información a que se refieren las fracciones I, III, IV y V del artículo 17-E anterior, así como un programa de desarrollo y servicio de la estación.

II. De considerarlo necesario, la Secretaría podrá sostener entrevistas con los interesados que hubiesen cumplido, en su caso, con los requisitos exigidos, para que aporten información adicional con relación a su solicitud. Lo anterior, sin perjuicio de la demás información que la Secretaría considere necesario recabar de otras autoridades o instancias para el cabal conocimiento de las características de cada solicitud, del solicitante y de su idoneidad para recibir el permiso de que se trate, y

IV. Cumplidos los requisitos exigidos y considerando la función social de la radiodifusión, la Secretaría resolverá a su juicio sobre el otorgamiento del permiso.

La duración de los permisos no excederá de 20 años, renovables hasta por plazos iguales.

**Artículo 21.-** Las concesiones y permisos contendrán, cuando menos, lo siguiente:

- I. El nombre del concesionario o permisionario;
- II. El canal asignado;
- III. La ubicación del equipo transmisor;
- IV. La potencia autorizada;
- V. El sistema de radiación y sus especificaciones técnicas;
- VI. El horario de funcionamiento;
- VII. El nombre, clave o indicativo;
- VIII. Término de su duración.
- IX. Área de cobertura;
- X. Las contraprestaciones, a que en su caso, el concesionario se hubiere obligado a pagar como consecuencia de la licitación pública prevista en el artículo 17-N, así como las demás contraprestaciones que se hubieren previsto en las bases de la licitación del procedimiento concesionario;
- XI. La garantía de cumplimiento de obligaciones;
- XII. Los demás derechos y obligaciones de los concesionarios o permisionarios.

**Artículo 21-A.-** Los permisos de estaciones oficiales se podrán otorgar por parte de la Secretaría a dependencias de la Administración Pública Centralizada federal, a las entidades a que se refiere los artículos 2, 3 y 5 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a los gobiernos estatales y municipales, y a las instituciones educativas públicas.

En adición a lo señalado en el artículo 20 anterior, para otorgar permisos a estaciones oficiales, se requerirá lo siguiente:

- I. Que dentro de los fines de la estación se encuentre:
  - a) Coadyuvar al fortalecimiento de la participación democrática de la sociedad, garantizando mecanismos de acceso público en la programación;

- b) Difundir información de interés público;
- c) Fortalecer la identidad regional en el marco de la unidad nacional;
- d) Transparentar la gestión pública e informar a la ciudadanía sobre sus programas y acciones;
- e) Privilegiar en sus contenidos la producción de origen nacional;
- f) Fomentar los valores y creatividad artísticos locales y nacionales a través de la difusión de la producción independiente; y
- g) Los demás que señalen los ordenamientos específicos de la materia.

II. Que dentro de sus facultades u objeto se encuentra previsto el instalar y operar estación de radio y televisión;

III. Tratándose de dependencias de la Administración Pública Federal, acuerdo favorable del titular de la dependencia;

IV. En el caso de los gobiernos estatales y municipales, acuerdo de titular del poder ejecutivo del Estado o del presidente municipal, según corresponda;

V. En los demás casos, acuerdo favorable del órgano de gobierno de que se trate, y

VI. En todos los casos, documentación que acredite que el solicitante cuenta con la autorización de las partidas presupuestales necesarias para llevar a cabo la instalación y operación de la estación, de conformidad con la legislación que le resulte aplicable.

**Artículo 22.-** No podrán alterarse las características de la concesión o permiso sino por resolución administrativa en los términos de esta ley o en cumplimiento de resoluciones judiciales.

**Artículo 23.-** No se podrá ceder ni en manera alguna gravar, dar en fideicomiso o enajenar total o parcialmente la concesión o permiso, los derechos en ellas conferidos, instalaciones, servicios auxiliares, dependencias o accesorios, a un gobierno o persona extranjeros, ni admitirlos como socios o asociados de la sociedad concesionaria o permisionaria, según corresponda.

**Artículo 25.-** Los permisos para las estaciones culturales y de experimentación y para las escuelas radiofónicas, sólo podrán otorgarse a ciudadanos mexicanos o sociedades mexicanas sin fines de lucro.

**Artículo 26.-** Sólo se autorizará el traspaso de concesiones de estaciones comerciales y de permisos a entidades, personas físicas o morales de orden privado o público que estén capacitados conforme esta ley para obtenerlos y siempre que hubieren estado vigentes dichas concesiones y permisos por un término no menor de tres años; que el beneficiario hubiese cumplido con todas sus obligaciones y se obtenga opinión favorable de la Comisión Federal de Competencia.

**Artículo 28.-** La Secretaría podrá cambiar o rescatar una frecuencia o una banda de frecuencias concesionada o permitida, en los siguientes casos:

- I.- Cuando lo exija el interés público;
- II.- Por razones de seguridad nacional;
- III.- Para la introducción de nuevas tecnologías;
- IV.- Para solucionar problemas de interferencia perjudicial, y
- V.- Para dar cumplimiento a los tratados internacionales suscritos por el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Para estos efectos, la Secretaría otorgará directamente al concesionario o permisionario nuevas bandas de frecuencias mediante las cuales cuente con la misma capacidad y pueda ofrecer los servicios originalmente prestados. En el caso de la fracción III anterior, la Secretaría, de ser necesario, asignará temporalmente frecuencias adicionales para que la transición tecnológica no afecte la continuidad de los servicios.

**Artículo 28-A.-** Los concesionarios que deseen prestar servicios de telecomunicaciones adicionales a los de radiodifusión a través de las bandas de frecuencias concesionadas deberán presentar solicitud a la Secretaría.

Para tal efecto, la Secretaría podrá requerir el pago de una contraprestación, cuyo monto se determinará tomando en cuenta la amplitud de la banda del espectro radioeléctrico en la que se prestarán los servicios de telecomunicaciones

adicionales a los de radiodifusión, la cobertura geográfica que utilizará el concesionario para proveer el nuevo servicio, y el pago que hayan realizado otros concesionarios en la obtención de bandas de frecuencias para usos similares en los términos de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

La Secretaría, al momento de autorizar los servicios de telecomunicaciones otorgará, en el mismo acto administrativo, en sustitución de la concesión a que se refiere el artículo 21 de la presente ley, título de concesión de red pública de telecomunicaciones así como título para usar, aprovechar o explotar una banda de frecuencias en el territorio nacional, a que se refieren las fracciones I y II, respectivamente, del artículo 11 de la Ley Federal de Telecomunicaciones. Los concesionarios quedarán sujetos a lo siguiente:

- I. Las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y los servicios de telecomunicaciones que se presten en ellas, se regirán por las disposiciones aplicables en materia de telecomunicaciones;
- II. El servicio de radiodifusión se regirá por las disposiciones de la presente ley, en lo que no se oponga a la Ley Federal de Telecomunicaciones.

**Artículo 28-B.-** La Secretaría emitirá disposiciones administrativas de carácter general para fines de lo previsto en el artículo 28-A anterior, y para ello atenderá, entre otros, a los siguientes criterios:

- II. El uso eficiente del espectro radioeléctrico y de la infraestructura existente;
- III. La promoción de la competitividad, diversidad, calidad y mejores precios de los servicios, y
- IV. El impulso de la penetración y cobertura de servicios.

La Secretaría vigilará que no se afecte en forma alguna los servicios de radiodifusión, ni la implantación futura de la digitalización de los propios servicios.

**Artículo 72-A.-** En el caso de los concesionarios, cuando cubran con producción nacional independiente un 20% de su programación, podrán incrementar su porcentaje de publicidad establecido en el Reglamento de esta Ley, hasta en un 5%.

Este incentivo se aplicará de manera directamente proporcional al porcentaje de producción nacional independiente, con el que se cumpla lo establecido en el párrafo anterior.

**Artículo 79-A.-** Atendiendo a la función social de la radiodifusión en términos del artículo 5 de esta ley, los concesionarios se sujetarán a lo siguiente en la difusión de propaganda electoral:

I. Tratándose de elecciones federales, deberán informar conforme lo establezca el Instituto Federal Electoral de la propaganda que hubiese sido contratada por los partidos políticos o por los candidatos a cualquier puesto de elección, así como los ingresos derivados de dicha contratación, conforme a la metodología y formatos que al efecto dicha autoridad emita, a través del Reglamento de Fiscalización respectivo;

II. Atender los requerimientos de información en la materia que efectúe el IFE;

III. Tratándose de concesionarios, ofrecer tarifas equivalentes a la publicidad comercial; y

IV. El Instituto Federal Electoral, durante los procesos electorales federales, será la instancia encargada de contratar la publicidad electoral de los partidos políticos, y dictará las medidas necesarias para ello, escuchando la opinión de los concesionarios de radio y televisión.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** El Poder Ejecutivo Federal cuenta con 30 días para realizar las modificaciones correspondientes al Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión, de acuerdo con lo previsto en el presente Decreto.

**Tercero.-** Las disposiciones contenidas en el artículo 79-A, entrarán en vigor a partir del 1º. de enero de 2007.

### **Nota:**

1 Este párrafo del artículo 27 constitucional, es concordante con lo establecido en la fracción VI del artículo 42 del mismo ordenamiento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cinco.— Dip. Lorenzo Miguel Lucero Palma (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Túrnese a las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Radio, Televisión y Cinematografía.**